

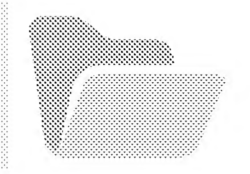
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.282 - Montevideo, miércoles 18 de octubre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED BOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5, 12 y 13 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 31.279 de fecha 12 de octubre de 2023, se publicó el Acta de Consejo de Salarios, correspondiente al Grupo 13, Sub Grupo 14, por el período que se determina.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 21, primera columna, en el Copete, tercera línea:

Donde dice: "...que o estén incluidos en otro sub-grupo"..."

Debe decir: "...que **no** estén incluidos en otro sub-grupo"..."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (WELLINGTON FOOD S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

(4.749)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1190/23

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

VISTO: que la empresa DALFAMAR S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa DALFAMAR S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 23 de agosto de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica de conformidad con la Dirección Nacional de Industrias, sugiere acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 16 de diciembre de 2016, prorrogada mediante Resolución Ministerial de 7 de diciembre de 2021 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de octubre de 2021 y hasta el 23 de octubre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

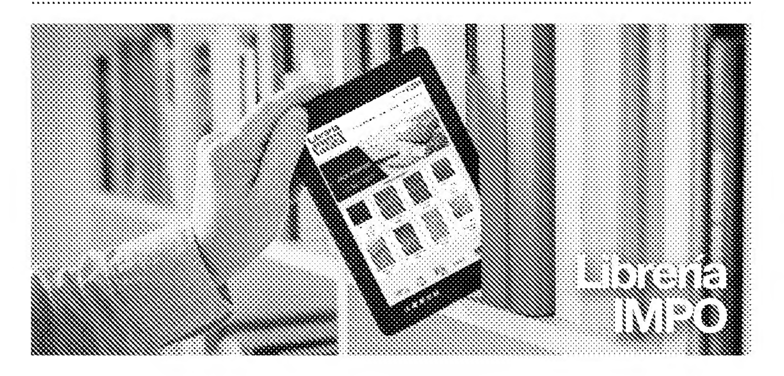
NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 21541760012
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 21541760012

O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.			
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 21541760012
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	WELLINGTON FOOD S.A.	WELLINGTON FOOD S.A.	DALFAMAR S.A. RUT: 21541760012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 24 de octubre de 2023 y hasta el 23 de octubre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.



2
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.), exportador (AXIS LOGISTICA S.A.) e importador (ARCOS DORADOS URUGUAY S.A.).

(4.750)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1211/23

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

VISTO: que la empresa ARCOS DORADOS URUGUAY S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ARCOS DORADOS URUGUAY S.A., presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 31 de agosto de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 28 de enero de 2023 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta el 2 de diciembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS,	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.	AXIS LOGISTICA S.A.	ARCOS DORADOS URUGUAY S.A. RUT 211319220018

OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.			

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de diciembre de 2023 y hasta el 2 de diciembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCOR S.A.I.C.) e importador (VAN DAM S.A.).

(4.752)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1217/23

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

VISTO: que la empresa a VAN DAM S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa a VAN DAM S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 5 de setiembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

II) que la Asesoría Jurídica de conformidad con la Dirección Nacional de Industrias, sugiere acceder a la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 26 de abril de 2018 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial del 24 de enero de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de febrero de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo 1 a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.10.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos. Chocolate.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas.-	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.32.10.10: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Solamente aromatizado.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.32.10.20: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Que contenga frutos de cáscara o frutas seca.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Los demás.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012

1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Chocolate. Los demás.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos(«gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»).	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Waffles («gaufres»).	ARCOR S.A.I.C.	ARCOR S.A.I.C.	VAN DAM S.A. RUT 210250030012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 23 de febrero de 2024 y hasta el 22 de febrero de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor (PETIT FOURS S.A.), exportador (AXIS LOGÍSTICA S.A.) e importador (ARCOS DORADOS URUGUAY S.A.).

(4.753)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1212/23

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

VISTO: que la empresa ARCOS DORADOS URUGUAY S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ARCOS DORADOS URUGUAY S.A., presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 31 de agosto de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial del 28 de enero de 2023 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de setiembre de 2021 y hasta el 29 de setiembre de 2023) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90-90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	PETIT FOURS S.A.	AXIS LOGISTICA S.A.	ARCOS DORADOS URUGUAY S.A. RUT 21131922018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de setiembre de 2023 y hasta el 29 de setiembre de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

5

Resolución S/n

Autorízase la inscripción en los registros correspondientes, conforme a la normativa que se determina, a los egresados de las carreras de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnólogo en Energías Renovables, que cumplan los requisitos que se detallan.

(4.779*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
022/23

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

VISTO: el artículo 26 del Decreto Nº 451/011, de 19 de diciembre de 2011;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a dicho artículo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería puede habilitar la inscripción de otros profesionales o especialidades en los Registros de Responsables Técnicos de Instalaciones, de Productores de Equipamiento y de Importadores de Equipamiento para el Aprovechamiento de la Energía Solar Térmica, establecidos por los artículos 13, 11, literal e) y 12, literal d) respectivamente;

II) que actualmente en la Universidad Tecnológica (UTEC) existen las carreras de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnólogo en Energías Renovables, con formación específica en el área de Energía Solar Térmica;

CONSIDERANDO: que las carreras mencionadas cubren, o podrían cubrir, siendo complementados con cursos adicionales, la formación necesaria para habilitar su inscripción en los registros correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo informado por la Dirección Nacional de Energía;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción en los registros correspondientes conforme al artículo 13, y los literales e) y d) de los artículos 11 y 12 respectivamente, del Decreto Nº 451/011, de 19 de diciembre de 2011, a los egresados de la carreras de: i) Ingeniería en Energías Renovables que hayan aprobado todas las unidades curriculares del área solar; ii) Tecnólogo en Energías Renovables que hayan aprobado todas las unidades curriculares del área solar y de Transferencia de Calor y Masa.

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Energía, etc.
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(4.597)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de octubre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y José Fazio y los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo Nº 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"**, Sres. Marcelo Da Motta y César Cáceres. Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL: Los Dres. Anibal de Olivera y Cyro Pereira y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo Nº 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"**, Dres. Ruben Rama y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO. **Vigencia del Acuerdo**: El presente acuerdo regirá desde el 1º de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente Acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas perteneciente al Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental interurbano, Urbano del interior y de Turismo".

TERCERO: **Ajustes salariales**:

Antecedentes:

a) En aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 7 de diciembre de 2021, cláusula Segundo, IV, Correctivo, y de acuerdo a la información respecto al número de cotizantes de BPS corresponde aplicar al 1º de julio de 2023 un 60% del correctivo. El 40% restante se recuperará en cuatro cuotas iguales y semestrales.

b) Las partes acuerdan establecer en **6,5%** el porcentaje de salario real a recuperar en aplicación del Acuerdo del 23 de diciembre de 2021, así como que el mismo se recuperará en cuatro cuotas iguales y semestrales.

c) Las partes durante el proceso de negociación acordaron que la retroactividad generada por el periodo julio - agosto de 2023, se abonará en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas pagaderas la primera antes del 20/10/23 y la segunda antes del 20/11/23.

d) Se deja constancia que en virtud que las diferencias entre los salarios mínimos por categorías, luego de aplicar el correctivo final de la novena ronda en las tablas vigentes (acta de ajuste 3/01/2023): a) Microempresas y b) Pequeñas, Medianas y Grandes empresas, eran de centésimos, ambas partes acuerdan unificarlas en los valores que se agregan por tabla adjunta.

e) Se deja constancia que aquellas empresas que hayan realizado pagos a los trabajadores (parcial o totalmente) a cuenta del ajuste salarial previsto para el 1º de Marzo de 2020, podrán descontarlos de los ajustes correspondientes a la recuperación salarial (en aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2021).

I) Ajuste salarial 1º de julio de 2023. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial de **6,227%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **2.8161%** por concepto de inflación proyectada (01.07.2023 - 31.12.2023).

b. **1,0215%** por concepto de 60% de correctivo resultante de la aplicación del acuerdo del 7 de diciembre de 2021 y su modificación por acuerdo del 23 de diciembre de 2021.

c. **0,6752%** por concepto de 1a. cuota de 40% restante del correctivo.

d. **1,5868%** por concepto de 1a. cuota de recuperación salarial en aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2021.

II) Ajuste salarial 1º enero de 2024: Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de **6,778%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4,4%** por concepto de inflación proyectada (01.01.2024 - 30.06.2024).

b. **0,6752%** por concepto de 2da. cuota de 40% restante de corretivo.

c. **1,5868%** por concepto de 2da. cuota de recuperación salarial en aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2021.

III) Ajuste salarial del 1º de julio 2024: Se establece con vigencia a partir del 1º de Julio de 2024, un incremento salarial, sobre los salarios nominales al 30 de junio de 2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **1,3%** por concepto de inflación proyectada (01.07.2021-31.12.2024).

b. **0,6752%** por concepto de 3era cuota de 40% restante de correctivo.

c. **1,5868%** por concepto de 3era cuota de recuperación salarial en aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2021.

d. Un porcentaje por concepto de correctivo resultante de la comparación entre la inflación proyectada. durante el período 01.07.2023 - 30.06.2024 y la efectivamente registrada en dicho período.

IV) Ajuste salarial 1º de enero 2025. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025 un incremento salarial de **6,573%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4.2%** por concepto de inflación proyectada (01.01.2025 - 30.06.20259).

b. **0,6752%** por concepto de 4ta cuota de 40% restante de correctivo.

c. **1,5868%** por concepto de 4ta cuota de recuperación salarial en aplicación del Acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2021.

V) Correctivo final: El 1º de julio de 2025 se realizará un ajuste salarial por concepto de correctivo resultante de la comparación entre la inflación proyectada durante el periodo 01.07.2024 al 30.06.2025 (5,55%) y la efectivamente registrada en el mismo.

CUARTO. **A) Recursos y cumplimiento del acuerdo**: El acuerdo estará condicionado a que se logren los recursos para su financiamiento por parte de las autoridades nacionales y departamentales y la generación de economías.

B) Las partes acuerdan, ciento veinte días antes del vencimiento del acuerdo de Consejo de Salarios, comenzar a reunirse a efectos de tratar los temas que para la presente ronda de Consejo de Salarios ambas partes profesionales plantearon y dejaron pendiente de discusión. Este ámbito comenzará a funcionar a solicitud de cualquiera de las partes y dentro del plazo antes referido.

QUINTO. CONTENIDO DEL ACUERDO.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

1. ALCANCE DEL LAUDO:

A) Las empresas que presten servicios de transporte colectivo de personas, en los sectores Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior, Internacional y de Turismo, con independencia del tipo de vehículo empleado (MiniÓmnibus, Micro Ómnibus u Ómnibus) siempre que cuenten con la debida autorización para el tipo de servicio correspondiente y según indica la normativa que regula la actividad del sector, ajustarán las condiciones de trabajo, y remunerarán a su personal en la forma que se establece en el presente laudo.

B) El Laudo se hará extensivo a las nuevas Empresas o Líneas que se creen posteriormente.

2. CATEGORÍAS.

2. 1. **Categorías Laudadas**: Los trabajadores de las empresas comprendidas en el presente deberán estar remunerados de acuerdo a los salarios o jornales mínimos para cada categoría y tendrán las partidas complementarias, beneficios y condiciones de trabajo establecidos en el presente, para los sectores Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del interior, Internacional y de Turismo.

A los trabajadores que se les asignen tareas de rango superior a las comprendidas en su categoría laboral se les remunerará con el salario de la categoría superior, en forma proporcional al tiempo en que desempeñen las mismas, con exclusión de lo establecido específicamente para el personal de carretera.

2.2. Nuevas Categorías: Cuando surja la necesidad de crear nuevas categorías, este Consejo de Salarios determinará las condiciones de trabajo, los niveles salariales y los beneficios que correspondan a las mismas, así como la definición de tareas inherentes a la categoría.

2.3. Categorías Exclusión: Se excluyen de este laudo el personal de Dirección, Jerárquico y de Control, cuyos salarios serán fijados por convenio entre las partes.

2.4. Condiciones más beneficiosas: Los trabajadores de las empresas comprendidas en el presente laudo que perciban salarios, beneficios, partidas complementarias o que tengan condiciones de trabajo y/o cualquier otro concepto superior a los que aquí se establecen convenidos con sus respectivas empresas, los mantendrán en el futuro.

3. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL:

a) Los trabajadores que integren la plantilla de trabajo de las empresas, podrán tener oportunidad para acceder a los puestos que queden vacantes y las empresas determinen que deban ser ocupados, siempre que tengan la capacidad, conocimientos y actitud requeridos y calificados por la empresa para desempeñar las tareas correspondientes.

b) Acreditación de Saberes. Se coordinará la implementación del programa "Acreditación de Saberes", sin que ello implique cambios a categorías que no sean requeridas por la estructura de las empresas. La implementación de dicho programa tendrá un plazo de 180 días. Se integrará a DINAE a efectos del tratamiento del tema.

4. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL**: Las empresas alcanzadas por este laudo podrán disponer la contratación de personal eventual para el cumplimiento de los compromisos que no puedan ser cubiertos con su personal permanente.

4.1. La contratación de este personal eventual, se regirá por todo lo dispuesto por el presente laudo, excepto en que no tendrán mínimo asegurado en kilómetros o jornales, según corresponda ni derecho a la partida de atención de salud para hijos menores de 16 años.

4.2. Las empresas deberán hacer, en cada ocasión, un contrato donde claramente se establezcan las condiciones de trabajo que se aseguren.

4.3. Las empresas que otorguen estos contratos deberán tener como permanentes el número de trabajadores necesarios para atender sus servicios normales.

5. **BENEFICIOS GENERALES**: Los trabajadores comprendidos en este capítulo tendrán derecho a los siguientes beneficios:

5.1. Pasajes Libres:

a) Podrán solicitar tres pasajes de cortesía en su propia empresa, en líneas nacionales (ida y vuelta) para ser utilizados durante el goce de su licencia anual. Dos de estos pasajes podrán ser utilizados por

acompañantes. Aquellas empresas que tengan líneas internacionales podrán acordar con sus trabajadores el otorgamiento de este beneficio.

b) Viajarán gratuitamente en su empresa cuando sea convocado por ésta.

c) Viajarán gratis en su empresa para acudir y volver del lugar de trabajo.

5.2. **Bonificación de Pasajes**: **a)** Todos los trabajadores de los Subgrupos 01, 02 y 06 del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" tendrán derecho a viajar con una bonificación del 50% sobre los precios de venta, en los servicios departamentales interurbanos e interdepartamentales regulares.

b) Para los trabajadores de los Subgrupos 01 y 06 se mantendrá el incremento del descuento establecido en el literal precedente, en la medida que los trabajadores del Subgrupo 02 mantengan el beneficio otorgado por las empresas de los Subgrupos 01 y 06.

c) El descuento que se practique no se acumulará a ningún otro vigente con carácter general en el sistema tarifario.

d) Este beneficio se hará efectivo con la presentación de un carné general que a esos efectos expide ANETRA, el que deberá ser reconocido como documento válido por todas las Empresas alcanzadas por este Laudo.

El trabajador lo gestionará, debiéndose hacer cargo del costo del mismo y le será entregado dentro de los 30 días posteriores a su solicitud.

5.3. **Licencias especiales**: Se establece que las empresas del sector otorgarán a sus trabajadores licencias especiales en los términos establecidos por La ley 18345, modificativas y concordantes.

5.4. **Renovación de licencia de conducir, carné de salud y aptitud psico-física**:

Se establece que las empresas comprendidas en este Laudo, se harán cargo de los costos de renovaciones de las libretas de conductor habilitante para la categoría, del carne de salud y de la certificación de la aptitud psico-física de sus trabajadores cuando corresponda, así como de adecuar los horarios de éstos, de forma tal de evitar la pérdida de jornales en ocasión de la realización de esos trámites. En el caso del examen psico físico se abonará un jornal equivalente a 240 kilómetros una vez cada dos años.

5.5. **Partida por reintegro de gastos de atención de salud de hijos menores de 16 años**: Las empresas pagarán mensualmente a su personal permanente una partida por cada hijo menor de 16 años de edad por reintegro de gastos derivados de la atención de su salud, que será abonada sin la exigencia de presentar los recibos correspondientes por parte del trabajador y según se establece en la tabla de definiciones salariales por categoría, que se adjunta a este documento.

5.6. **Cobertura de los 3 primeros días de inasistencia por enfermedad, no cubiertos por DISSE**: Se establece que las empresas del sector abonaran a sus trabajadores los tres primeros días de inasistencia por enfermedad no cubiertos por DISSE, cuando se den todas las siguientes condiciones:

a) El trabajador deberá tener más de un año de antigüedad en la empresa.
b) No podrá registrar inasistencias en los 60 días previos a la fecha de certificación médica, salvo las que la ley indique como justificadas, y las que la empresa haya autorizado previamente por entender que, a pesar de no estar contempladas en ninguna norma, a su criterio son justificadas.
c) La certificación de DISSE deberá ser mayor a VEINTE días.
d) No debe haber gozado este beneficio en los doce meses previos. El pago de cada día se calculará siguiendo el criterio de cálculo utilizado en la paga de un feriado pago.

5.7. **Partida Complementaria al Salario Vacacional**: Las empresas abonarán a sus trabajadores una partida anual por concepto de complemento al salario vacacional junto con el pago de la licencia. Esta partida se cobra por adelantado y el monto a percibir corresponde al total del año en curso.

Dicha partida se calculará en función de la veinticuatroava parte (1/24) de lo generado por concepto de salarios líquidos de los doce meses anteriores al mes previo en que inicie el goce de la licencia anual multiplicado por factor 0,923, a efectos de contemplar la inclusión de la incidencia de esta partida en el sueldo anual complementario. En caso de que la licencia se goce en forma fraccionada, ésta se abonará en proporción a los días de licencia.

Aclaración y alcance de la Partida Complementaria al Salario Vacacional:

a) Es una partida anual, de la misma forma que lo era la gratificación extraordinaria antes. En virtud de ello cada trabajador la percibe una vez al año, conjuntamente con el pago de la licencia.

b) Se paga por adelantado:

En el período diciembre 2004 a noviembre 2005 se devengó la gratificación extraordinaria que se pagó en el mes de diciembre de 2005.

La nueva partida sustitutiva de la gratificación extraordinaria no se devengó en el año 2005 (porque no existía) se hubiera devengado a partir del 1 de enero de 2006, y por tanto pagarse durante el año 2007. El cambio perjudicaba a los trabajadores.

Por ello, las partes acordaron adelantar el pago de la Partida Complementaria del Salario Vacacional a quienes gozaran de la licencia a partir del 1 de enero de 2006. Por lo expuesto, desde su creación, se ha pago esta Partida Complementaria del Salario Vacacional por adelantado respecto a su efectiva generación.

Conclusión: aquel trabajador que egrese de una empresa y que en ese año haya percibido la totalidad de la partida, conjuntamente con el goce de su licencia, no le corresponde que la perciba nuevamente.

5.8. **Antigüedad**: Se pagará una prima por antigüedad, a los trabajadores que ocupan las Categorías que se especifican en la tabla correspondiente que se adjunta, según escala con un máximo correspondiente a 30 años de permanencia en la empresa hasta el 31 de Agosto de 2008. Dicho máximo se elevará gradualmente hasta 35 años, a razón de un año por año a partir del 1 de setiembre de 2008.

6. **UNIFORMES**: Las empresas se obligan a proporcionar uniforme según sigue:

6.1.- Personal de carretera y de atención al público: **a) Camisa y pantalón -** 3 (tres) camisas por año y 3 (tres) pantalones o polleras cada dos años, lo que se deberá reponer cuando haya deterioro justificado por el uso; **b) Abrigo** - Cuando su tarea lo requiera, se le deberá proporcionar un abrigo cada tres años; **c) Corbata** - Los trabajadores deberán usar corbata en las empresas que así lo dispongan y realicen la entrega de la misma.

6.2.- Personal de Talleres y Mantenimiento - El personal de talleres recibirá 2 (dos) mamelucos por año y calzado adecuado que se repondrá en función de su deterioro. En los casos que se justifique un abrigo adecuado cada 3 años. Sin perjuicio de lo antes establecido las empresas proporcionarán la indumentaria necesaria para realizar las tareas, en forma segura, siendo obligatorio su uso por parte de los trabajadores.

6.3.- Oportunidad de las entregas: **a)** En el mes de mayo y en el mes de noviembre de cada año, si se trata de uniformes diferentes por estación. En caso de que se entregue un único tipo de uniforme, la empresa determinará la fecha.

b) Al ingreso del trabajador, se le adelantará la entrega del uniforme correspondiente de acuerdo a lo establecido precedentemente para la tarea que desempeña. En caso que el trabador no supere el período de prueba, se descontará de su liquidación final el monto correspondiente al uniforme entregado, salvo que lo devuelva.

6.4.- Obligación de uso y conservación - El personal está obligado a usar el uniforme proporcionado y a mantenerlo en buen estado de presentación.

6.5.- El uniforme es propiedad de la empresa, pudiendo ésta exigir su devolución cuando el trabajador se desvincula de la misma.

6.6.- El Trabajador deberá concurrir a sus labores con el uniforme que la empresa determine. Cuando la empresa exija determinada vestimenta que no esté incluida en este laudo deberá proveerla, excluyendo el calzado, salvo el de seguridad cuando la tarea lo requiera.

7. Cláusula de Género.

Las partes reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las empresas promoverán la equidad de género en todas las relaciones laborales. A tales efectos se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al asignar y repartir equitativamente el mismo, al promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente, así como promover instalaciones adecuadas para su correcto desarrollo. En este sentido queda expresamente establecido que el género no puede ser causa de ninguna diferencia en las remuneraciones y por lo tanto en la asignación de trabajo.

CAPITULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES:

II.A: ACTIVIDAD SINDICAL:

1.- Licencia Sindical - Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 17.940:

a) las empresas realizarán por todo concepto, un pago máximo de 280 horas y un mínimo de 12 horas no acumulables mes a mes, destinadas al ejercicio de La actividad sindical.

b) para determinar la cantidad de horas a pagar, se sumarán la cantidad de trabajadores en la Empresa, más la cantidad de afiliados al Sindicato de la Empresa y el resultado se dividirá entre 4 (cuatro).

c) a los efectos de usufructuar las horas, las mismas deberán solicitarse a la Empresa, con una anticipación suficiente para no distorsionar el servicio; entendiéndose por esto un aviso antes de las 18 horas del día previo al uso de la licencia y un mínimo de 12 horas de anticipación a la hora de presentación. Se exceptuarán las situaciones de urgencia debidamente justificadas.

d) en cada empresa se acordará la forma en que se imputarán dichas horas,

e) el Consejo de Salarios participará en caso de diferencias.

2.- Representación Sindical: El Sindicato de cada Empresa deberá comunicar a la Empresa, la integración del mismo toda vez que modifiquen la representación.

II.B. CLÁUSULA DE PAZ, BASES DE PREVENCIÓN, CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN:

1) Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a no disponer medidas gremiales colectivas por los aspectos negociados y los que fueron acordados en el presente documento, o cualquier reivindicación que tenga como objeto salarios, beneficios, partidas complementarias y/o cualquier otro concepto de naturaleza salarial. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general no vinculadas al presente acuerdo convocadas por la UNOTT y/o PIT-CNT.

2) Se estipulan las Bases de Conciliación y Mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre la interpretación de este acuerdo que puedan dar origen a un conflicto entre las partes.

Todo reclamo, planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento:

El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Cumplida esta etapa, las empresas no podrán contratar personal eventual hasta que no se resuelva el conflicto.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al recibir el reclamo lo comunicará a la otra parte inmediatamente.

A partir de su conocimiento la parte contra la cual se efectúa el planteo o reclamo dispondrá de un plazo de 48 horas para contestar por escrito su posición a una Comisión de conciliación integrada por dos delegados de cada una de las partes y dicho Ministerio.

Cada parte dispondrá asimismo de 48 horas desde que presentó o conoció el reclamo para nombrar sus delegados a dicha Comisión y comunicarlos al Ministerio.

La Comisión de conciliación dispondrá de un plazo de 10 días para conciliar, a partir de la contestación del reclamo.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, el asunto se someterá al Consejo de Salarios.

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE TRABAJO:

III.A.- PERSONAL DE CARRETERA (Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de Excursión).

1. Jornada de trabajo: Se establece que la equivalencia en kilómetros de una jornada de trabajo, es una veinticincoava parte (1/25) del kilometraje mínimo asegurado.

Los trabajadores comprendidos en este capítulo no estarán obligados a trabajar más de 25 jornadas mensuales o después de cumplir 10.000 kilómetros mensuales.

2. Residencia Laboral - (Base): Al ingreso a la empresa del personal de carretera -Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo, Guías de Excursión-, se establecerá el lugar de Residencia Laboral (Base), no pudiéndose establecer más de una por trabajador. La misma podrá coincidir o no con su domicilio o lugar de residencia habitual. Una vez fijada la Residencia Laboral, ésta sólo se podrá variar por expreso acuerdo de las partes.

3. Cómputo de kilómetros: Para el cómputo de kilómetros se tomarán las instancias entre Origen y Destino de los servicios, independientemente de la calidad del viaje, regular interdepartamental, internacional, departamental interurbano, turismo, excursión, o vacío.

3.1. Kilómetros Traslados: Al personal que por razones de trabajo se le ordene trasladarse como pasajero se le deberá abonar el 75% del kilometraje recorrido.

Los trabajadores que por este concepto perciban una forma de pago más beneficiosa, la mantendrán en el futuro.

3 2. Kilómetros por Rotura: Al personal que por razones de una rotura en servicio deba permanecer a cargo de la unidad por decisión de la empresa, se le abonarán los kilómetros realmente recorridos más el tiempo de espera en el lugar. Este se computará a razón de 40 kilómetros por hora el Conductor y 30 kilómetros por hora el Guarda y/o Auxiliar de abordo, o fracción proporcional en todos los casos.

3.3. Kilómetros por Servicios asignados y cortados: Al personal que, por razones ajenas a su voluntad, se le anule la asignación del servicio en el lugar de su residencia laboral, sin aviso previo con 2 horas de anticipación a la hora de presentación, se le computarán cuatro horas de guardia a razón de 30 kilómetros la hora.

a) si la empresa trabaja con régimen de guardia esta podrá exigir al trabajador que se presente a cumplir las 4 horas.

b) si el trabajador toma turno a partir de las 2 horas, se computarán las horas de guardia desde su presentación hasta 45 minutos previos a la salida del turno.

c) si el trabajador toma turno en les 2 horas siguientes a su presentación, el pago de la Guardia quedará sin electo.

3.4. Regulación sobre el retorno del trabajador:

Se procurará minimizar los tiempos fuera del lugar de residencia de los trabajadores.

En atención al sistema existente de regulación de las condiciones de retorno del trabajador a su residencia en caso de encontrarse a distancia, el sector empresarial se compromete a trabajar con las empresas que hagan uso de tal modalidad a fin de colaborar en la corrección de los tráficos y evitar las incertidumbres que puedan generarse respecto del momento efectivo de dicho retorno.

4. Precio del Kilómetro: El precio del kilómetro que se establece en este acuerdo refleja el promedio de todos los pagos de naturaleza salarial, estando incluidos en el mismo las horas extraordinarias por todo concepto, abonadas de acuerdo a derecho así como el complemento por nocturnidad.

5. Mínimos Asegurados Mensuales: El personal de carretera tendrá un mínimo asegurado, que será de 8.000 kilómetros para las empresas cuyos servicios lleguen a Montevideo el que se especificará para cada categoría y clase de servicios.

5.1. Comprende: kilómetros recorridos, toma y cese de servicios, guardias, esperas y feriados pagos, y todo kilómetro que se compute por los conceptos arriba establecidos, excluyendo únicamente los suplementos percibidos por el Conductor cuando realiza la tarea de cobrador.

5.2. Se descontarán los días no trabajados por faltas al trabajo cualquiera fuera su causa si es imputable al trabajador, incluidas suspensiones disciplinarias y licencias. La reducción de los referidos mínimos se calculará a razón de una veinticincoava parte (1/25) del kilometraje mínimo asegurado por cada jornal perdido.

Este descuento solo operará, si finalizado el mes laboral correspondiente no se alcanzaran los mínimos asegurados para cada categoría.

6. Distribución del Trabajo: Las empresas distribuirán la disponibilidad de trabajo entre su personal permanente, Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de Excursión, los que tendrán prioridad en la asignación del mismo tratando de alcanzar la equiparación en la distribución de trabajo a realizarse en kilómetros y/u horas. Para el cumplimiento de los compromisos que no puedan ser cubiertos por el personal permanente que revista en estas categorías de carretera, las empresas podrán utilizar personal de otras categorías, previo acuerdo con el trabajador, sin afectar el principio general enunciado precedentemente. En este caso, dicho personal será remunerado por la categoría correspondiente a la tarea que se le asigne, si su salario es superior regirá el propio. Sólo podrá ser utilizado personal de otras categorías en la medida que el personal de carretera no se encuentre disponible.

7. Toma y cese de servicios: A partir del 1º de enero de 2019 será exigible que el toma y cese de servicios constituye el inicio de la jornada

de trabajo a los efectos del cómputo del viático, con independencia de los regímenes similares o más favorables que existieran con anterioridad a lo establecido en esta disposición.

7.1. Toma y cese de servicios superiores a 105 kilómetros: Las empresas que prestan servicios en recorridos cuya longitud de línea sea superior a 105 kilómetros pagarán a su personal de las categorías Conductor, Guarda, Auxiliar de Abordo y Guías de Excursión, por tareas auxiliares inherentes a su función, una remuneración de 45 minutos previos a la toma del turno y de 30 minutos posteriores por jornada de trabajo.

En caso de realizar otros servicios en la misma jornada y solo si hubiera una diferencia mayor a 2 horas entre la finalización de un servicio ida y vuelta y el comienzo de otro servicio deberá percibir nuevamente los 45 minutos previos a la toma de turno y los 30 minutos posteriores.

Por tal concepto, para los servicios que tienen origen o destino en Montevideo, se abonará una partida de 42,5 kilómetros. Para los servicios que no tocan Montevideo, la partida se mantendrá en los 37,5 kilómetros. Esta partida se incluye dentro de los mínimos asegurados.

7.2. Toma y Cese de Servicios inferiores a 105 kilómetros: Las empresas que prestan servicios en recorridos cuya longitud sea inferior a 105 kilómetros pagarán a su personal de las categorías Conductor, Guarda, Auxiliar de Abordo y Guías de Excursión, por tareas auxiliares inherentes a su función, una remuneración de 45 minutos previos a la toma del servicio y de 30 minutos posteriores por jornada de trabajo.

Por este concepto, para los servicios que tienen origen o destino en Montevideo, se abonará una partida de 42,5 kilómetros. Para los servicios que no tocan Montevideo, la partida será de 37,5 kilómetros.

Esta partida se incluye dentro de los mínimos asegurados.

7.3. Toma y Cese de Servicios - Exclusiones: No tienen derecho a este beneficio los Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de Excursión que realizan servicios vacíos, ni cuando por necesidades de la empresa se trasladan a otra localidad en calidad de pasajeros.

8. Esperas de Servicios Inferiores a 105 kilómetros: Las empresas que realicen servicios en recorridos que tengan una longitud de línea menor a 105 kilómetros pagarán a Conductores, Guardas y Auxiliares de abordo, todas las esperas que realicen a razón de 30 kilómetros por hora o fracción proporcional que estarán dentro del mínimo mensual establecido.

9. Guardias: Las guardias del personal de las empresas se tomarán como trabajo realizado.

Las empresas asignarán a su personal guardias con una duración de ocho (8) horas.

Éstas podrán ser interrumpidas sin que el trabajador tome el servicio, debiéndose en este caso pagar un mínimo de 4 horas por guardia.

En el caso que el trabajador torne turno se computarán las horas de guardia desde su presentación hasta 45 minutos previos a la salida del turno.

Las horas de guardia se reducirán a kilómetros a razón de 30 kilómetros por hora o fracción proporcional.

En caso de que el personal movilice vehículos, en centros urbanos o en las instalaciones de la empresa realice tareas de maniobrista, los tiempos insumidos se convertirán a kilómetros, a razón de 40 kilómetros por hora o fracción proporcional.

10. Asiento para la tripulación: Las empresas comprendidas en este laudo, deberán proveer un asiento a todos los integrantes de la tripulación durante el viaje de similares características al de los pasajeros.

11. Ancladas:

11.1. Anclada Personal de Servicios Regulares Nacionales e Internacionales, Turismo Nacional e Internacional y Servicios no regulares o Contratados a terceros:

Los Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de excursión que lleguen a un lugar de destino fuera del lugar de su Residencia Laboral y permanezcan en él por más de 48 horas por no asignárseles servicios, serán remunerados de acuerdo al siguiente criterio: **a)** Por las primeras 24 horas, no se abonará el equivalente a 240 kilómetros.

b) Por cada período adicional de 24 horas, se abonará el equivalente a 30km por hora con un máximo de 240 kilómetros por día.

c) Cuando se retome el servicio, antes de las 48 horas de anclada, se remunerará por concepto de anclada, a razón de 10 kilómetros por hora, por cada hora en exceso de las 36 iniciales.

d) Cuando el personal deba percibir un pago por concepto de Anclada y movilice vehículos, cobrará los kilómetros recorridos o, en caso de ser una cantidad inferior, cobrará los 240 kilómetros correspondientes. En este caso no se deberá cumplir la condición prevista en el punto a) de este artículo.

11.2. Anclada en Buenos Aires (R.A.):

Para el personal que cumpla servicios internacionales a la Ciudad de Buenos Aires (R.A.), regirán las siguientes normas:

- **a)** Cuando lleguen a la ciudad de Buenos Aires en horas de la mañana y no salgan en servicio nocturno, pasadas las 24 horas desde su llegada, cobrarán las horas entre las 24 horas inmediatamente posteriores a su llegada y la salida del turno que se le asigne, hasta un máximo de 8 horas.
- **b)** Cuando realicen el servicio diurno y no regresen de la ciudad de Buenos Aires en el servido diurno del día siguiente y se le asigne servicio en el nocturno de ese día, cobrarán la diferencia de horas que exista entre las 24 horas de su llegada y la salida del turno que se le asigne, hasta un máximo de 8 horas y a razón de 30 kilómetros la hora.
- **c)** Cuando la salida no se concrete en el día siguiente de su llegada, el trabajador percibirá 8 horas por día calendario de anclada, a razón de 30 kilómetros la hora.

12. Viáticos:

Las categorías de Conductor, Guarda, Auxiliar de Abordo y Guía de excursión, percibirán una partida que con carácter indemnizatorio las empresas deberán pagar a su personal exclusivamente cuando el trabajador por razones de servicio deba almorzar, cenar y/o alojarse fuera de su Residencia Laboral, en las condiciones que se establezcan para los distintos tipos de servicios nacionales e internacionales.

12.1. Viáticos Nacionales Ajuste: Los montos de las partidas de viáticos serán actualizados en oportunidad de cada ajuste salarial del sector, en función de la variación del IPC, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre la última modificación y la nueva fecha de vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando se constaten desviaciones en los valores establecidos, el Sub Grupo Nº 02, "Transporte terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", las analizará y determinará su variación.

12.2. Viáticos Internacionales Ajuste: Los montos de las partidas de viáticos que correspondan ser percibidos por la permanencia de personal en el exterior, se fijarán por el Sub Grupo Nº 02 "Transporte terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del interior y de Turismo", revisándose semestralmente conjuntamente con el acuerdo salarial o en los casos que se justifique.

Los montos de viáticos internacionales, se establecerán para cada localidad o país extranjero de destino de las líneas o los servicios turísticos internacionales.

3. Viático alimentación:

Viático Almuerzo: La partida de viático correspondiente al almuerzo se devengará toda vez que el trabajador, por razones de servicio, llegue a la localidad de su residencia laboral después de las catorce y treinta (14:30) horas, habiendo iniciado el servicio antes de las once (11:00) horas.

Viático Cena: La partida de viático correspondiente a la cena se devengará toda vez que el trabajador, por razones de servicio, llegue a la localidad de su Residencia Laboral después de las veintitrés (23:00) horas, habiendo iniciado el servicio antes de las 20:30 (veinte y treinta) horas.

Viático Alimentación: Se devengará en aquellos casos que el trabajador se encuentre prestando servicios siempre que cumpla con todas las siguientes condiciones:

a) superen las 9 horas entre la hora de salida del primer servicio y la llegada del último.

b) no haya tocado su lugar de Residencia Laboral o, de haberlo hecho, haya permanecido en él menos de 1 hora entre el horario de llegada de un servicio y el horario de salida del siguiente.

c) que no le corresponda percibir Viático Almuerzo y/o Cena.

12.4. Viático almuerzo o cena en Excursiones - Exclusión: Cuando la excursión incluye régimen de media pensión, las empresas podrán optar entre pagar los viáticos correspondientes al almuerzo o la cena, según el régimen general o brindar al personal el mismo

servicio que al pasajero, en cuyo caso no se devengarán viáticos por la comida incluida en la excursión.

12.5. Viáticos almuerzo y cena en Excursiones - Exclusión: Cuando la excursión incluye régimen pensión completa, las empresas podrán optar entre pagar los viáticos correspondientes al almuerzo y la cena, según el régimen general o brindar al personal el mismo servicio que al pasajero, en cuyo caso no se devengarán viáticos por la comida incluida en la excursión.

En uno y otro caso, si las empresas optan por brindar el mismo servicio que al pasajero, tendrán que asegurar al personal una alimentación de calidad no inferior a la que hubiere correspondido mediante el régimen de paga.

12.6. Viático Alojamiento: El monto de la partida de viático correspondiente al alojamiento se devengará toda vez que el trabajador deba pernoctar fuera de su Residencia Laboral por razones de servicio. Se entiende por pernoctar el estar trabajando o descansando fuera de su Residencia Laboral. Dicha partida no se generará si el arribo es a su Residencia Laboral.

12.7. Viático Alojamiento - Exclusiones;

a) Las Empresas podrán suministrar el alojamiento del trabajador de manera directa, por sus propios medios o de terceros y en locales propios o de terceros, caso en el cual no se devengarán viáticos por esta prestación.

i.- Ninguno de los alojamientos podrá utilizarse con fines diferentes a los de habitación para el pernocte de los trabajadores.

ii.- Higiene. Los alojamientos serán mantenidos por la empresa, en correctas condiciones de higiene y los usuarios serán responsables de su uso y mantenimiento adecuado.

iii.- Alojamientos.

Los alojamientos deberán adecuarse a las siguientes características: construcción sólida de pisos y paredes lavables; aberturas suficientes para obtener una buena ventilación de los ambientes con cerramiento adecuado; iluminación adecuada utilizando fuentes de luz segura; elementos de lucha contra incendios; dormitorios separados por género con un volumen adecuado para evitar el hacinamiento; baños separados por género.

iv. Equipamiento:

Deberá suministrarse:

En habitaciones separadas por género.

En condiciones adecuadas de confort e higiene.

En lugares apropiados para el buen y efectivo descanso del trabajador.

En habitaciones cuyo uso sea exclusivo para el personal.

Se incorpora a lo anterior, la obligación de contar con el siguiente acondicionamiento mínimo: Mesa de superficie lavable, Asientos en cantidad suficiente, Calentador de agua, Frigobar, Microondas, Calefones para el baño, Ducheros, Camas, Colchones y almohadas a ser reemplazados periódicamente de acuerdo al desgaste de los mismos, Lockers o similares para que los funcionarios puedan guardar sus pertenencias. Todo ello sin perjuicio de condiciones más beneficiosas ya existentes o que eventualmente puedan negociarse.

b) Aquellas empresas que cuenten con locales destinados a este fin deberán brindarlo sin restricciones a su personal de plataforma que por razones de servicio deban permanecer fuera de su residencia laboral en forma independiente del lapso en el cual puedan descansar.

c) Las empresas deberán contemplar las necesidades de alojamiento en momentos de alta demanda con suficiente anterioridad.

d) Las controversias que se generen respecto a las condiciones de alojamiento ofrecido que no se puedan resolver a nivel de la empresa se elevarán al Consejo de Salarios para su resolución.

13. Tareas: Los Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de Excursión realizarán los trabajos inherentes a su tarea, así como las tareas auxiliares.

Tareas Exclusión: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo están eximidos del lavado de los ómnibus.

13.1. Conductores: Los Conductores tendrán la responsabilidad de la unidad desde el momento en que toman el servicio. A vía de ejemplo, deberán controlar que la misma esté en condiciones operativas con el combustible necesario, en caso contrario deberán hacerlo abastecer, con niveles de lubricantes adecuados y buen estado de las cubiertas. Deberán conducir la unidad al punto de partida de los servicios, colaborar en las tareas auxiliares de atención a los pasajeros, carga y entrega de equipajes. Al finalizar la jornada, deberá entregar la unidad en el lugar preestablecido.

Cuando un Conductor realiza la tarea de Cobrador, percibirá además de la remuneración propia de su categoría y partidas adicionales, un complemento igual a los kilómetros recorridos en esas condiciones al valor del 30% del precio del kilómetro de la categoría Conductor. Además, percibirá un quebranto diario correspondiente a cada jornada en que desempeñe esa función. Este complemento no se computa dentro del mínimo asegurado.

Los servicios internacionales, tanto Regulares como de Turismo, con excepción de los Internacionales Fronterizos, deberán realizarse con dos conductores.

Los Conductores que presten servicios Interdepartamentales. Internacionales y de Turismo estarán inhabilitados para conducir cuando no cuenten con la certificación psicofísica, o al cumplir los 65 años de edad.

13.2. Guardas: Los Guardas tendrán la responsabilidad, desde el momento de la toma de servicio, a modo de ejemplo, del control y ventas de pasajes durante el servicio, de atender e informar a los pasajeros durante el viaje, realizar la carga y entrega de equipajes a los pasajeros, la carga y entrega de correspondencia y encomiendas.

13.3. Auxiliar de Abordo: El Auxiliar de Abordo desempeñará en el interior del vehículo, todas aquellas funciones que no sean propias de la categoría Guarda. Sin perjuicio de aquellas que realiza antes de comenzar o una vez finalizado el viaje, tal como y a vía de ejemplo. recibir y controlar los pasajes, atender los pasajeros y brindar el servicio de abordo durante el viaje, realizar la carga y la entrega de equipajes a los pasajeros, la carga y entrega de correspondencia y encomiendas. Se establece que los servicios que cuentan con Auxiliares de Abordo y no tengan Guarda, no podrán tomar pasajeros en ruta que no cuenten con el pasaje correspondiente.

13.4. Cobrador de Coche: El Cobrador de coche tendrá un tope máximo de recorrido por servicio de 25 kilómetros desde el punto de partida, no pudiendo las empresas incluir más de un cobrador de coche por servicio.

14. Quebrantos: El Guarda y el Conductor Cobrador percibirán un quebranto por jornada efectiva de labor. También la Guía de Excursión, cuando tenga responsabilidad en el manejo de dinero.

Actualización del quebranto: El quebranto que deberá percibir el personal de carretera, se actualizará cada vez que se incrementen las tarifas, en igual porcentaje que el VPK.

15. Liquidación de valores: Los Guardas, los Conductores que realicen tareas de cobrador y las Guías de excursión están obligados a entregar el dinero recaudado, recibido o transportado y las empresas a recibirlo, dentro de los minutos posteriores a la finalización de la jornada, salvo razones de fuerza mayor.

En el caso de que el trabajador realice más de un viaje de ida y vuelta en la misma jornada, la empresa podrá exigir un régimen de rendición de fondos en una etapa intermedia.

16. Feriados pagos al personal de carretera: Se establece que las empresas comprendidas en el presente acuerdo, pagarán a su personal de carretera por concepto de Feriados Pagos, el promedio de la remuneración de los 12 días anteriores al mismo, el que no podrá ser inferior a 280 kilómetros o 320 kilómetros, según el kilometraje mínimo que corresponda asegurar, o acordarán con sus trabajadores el establecimiento de fictos a esos efectos siempre que superen los kilometrajes antes establecidos.

El personal que trabaje en estos feriados percibirá, además, el salario que corresponda al trabajo efectivamente realizado como si fuera un día laborable.

17. Licencias

17.1 Cantidad de días de licencia: La cantidad de días de licencia se determinará según el tiempo trabajado y la antigüedad del trabajador en la empresa, tal cual lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 12.590.

17.2. Cálculo del jornal de licencia: El jornal de licencia se determinará mediante el siguiente cociente:

Numerador: Total de kilómetros remunerados en el año civil inmediato anterior al del goce de la licencia en cuestión, multiplicado por el valor del kilómetro vigente al momento del goce de la licencia.

La partida de atención de salud de hijos menores de 16 años y la prima por antigüedad no incluidas en la determinación del numerador, se abonarán al trabajador en el mes del goce de licencia como si hubiera trabajado.

Denominador: Se determinará mediante la diferencia entre 308 días

y la cantidad de días de licencia que le hubiera correspondido gozar en el año civil inmediato anterior.

En el caso de la determinación del jornal de licencia en el año inmediato siguiente al del ingreso del trabajador a la empresa, el jornal se determinará mediante el cálculo del mismo cociente, utilizando solo en esta oportunidad como denominador la cantidad de días efectivamente trabajados.

17.3. Licencias Especiales: Las partes acuerdan que se remunerarán en la misma forma que los feriados pagos.

III.B. PERSONAL DE ADMINISTRACION, AGENCIAS, TALLERES Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

El personal de las categorías de los diferentes sectores de las empresas comprendidas en este laudo se regirá por las remuneraciones, primas de antigüedad y otras condiciones y beneficios generales que se establecen en este capítulo.

1. Mínimo Asegurado: A los trabajadores de las distintas categorías laborales, que perciben remuneración por jornal se les asegurarán 25 jornales mensuales, excepto en el mes de febrero, en el que se les asegurarán 24 jornales.

Los feriados pagos se considerarán dentro de los mínimos asegurados.

2. Quebrantos Administración y Agencias: Los trabajadores que cumplan funciones de Cajero, Auxiliares de ventas u otros que sean responsables en el manejo de dinero, percibirán un quebranto de la siguiente forma: un quebranto anual equivalente al 80% de un salario promedio básico anual correspondiente. Por tratarse de una partida con carácter indemnizatorio, destinada a cubrir las diferencias de dinero que surjan en el desempeño de su tarea, no la percibirán en caso que registren ausencias por motivos personales, (ej. enfermedad u otros) ni durante el período de licencias anuales o especiales. En el caso que un trabajador de otra categoría que no sea responsable de manejo de dinero, sea destinado al manejo de dinero en caja, percibirá un quebranto por los días efectivamente trabajados en esa tarea. Dicho quebranto podrá ser abonado mensualmente, debiéndose tomar como base de cálculo los doce salarios básicos de los meses anteriores en el que se liquida, dividiéndolos entre 12 y multiplicando el resultado por 80% (0.8). Este segundo resultado se divide entre 12, siendo este último resultado el monto a pagar. Obtenido el resultado, le será abonado íntegramente a aquellos trabajadores que no registraron ausencias. Aquellos que hayan faltado o gozado de licencia, percibirán el monto que corresponda, previo descuento del prorrateo de los días no trabajados.

3. Manejo de valores - Seguridad: Las funciones que impliquen responsabilidad en el manejo de dinero y valores deberán ser desempeñadas en condiciones de seguridad adecuadas.

4. Nocturnidad:

Porcentaje y Horario: Se establece con carácter general que cuando un funcionario realice el 50% o más de su jornada de labor en el horario entre las 21:00 y 05:00 horas, recibirá, una compensación por nocturnidad mínima del 20% de la remuneración horaria, por las horas efectivamente realizadas en ese horario.

CAPITULO IV: CONDICIONES DE TRABAJO POR SECTOR DE ACTIVIDAD:

IV.1. TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA

IV.1. A. Personal de Carretera:

1. Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo: Se remunerarán por kilómetro recorrido, percibirán una prima por antigüedad según escala, toma y cese de servicios o toma y cese de servicios y esperas, según la longitud de la línea y viáticos, según reglamentación.

2. Conductores sin ser acompañados por personal de plataforma:

Aquellas empresas que actualmente operen servicios con Conductores sin ser acompañados por personal de plataforma podrán mantener dicho régimen siempre y cuando abonen:

a) Al Conductor, el 1.5% del kilometraje recorrido, el que no podrá ser menor de 30 kilómetros.

b) Al Guarda y/o Auxiliar de abordo, el 15% del kilometraje del servicio, el que no podrá ser menor de 30 kilómetros por cada coche controlado.

Si las Empresas o los Sindicatos desean cambiar dichas condiciones de trabajo, deberán acordarlo mutuamente y presentarlo a este Consejo de Salarios.

3. Cobrador de Coche: Se remunerará en Forma mensual y percibirá una prima por antigüedad y quebranto.

Quebranto: Para la categoría de Guarda y demás personal de carretera que maneje dinero y valores se establece un quebranto mínimo, por jornada efectiva de labor, según tabla que se adjunta.

Guardias: Las guardias del personal de las empresas se tomarán corno trabajo realizado. El régimen de Guardias es el establecido en las Condiciones Generales.

Mínimo Asegurado: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo tendrán un mínimo asegurado de 8.000 kilómetros mensuales, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se encuentren afectados a líneas interdepartamentales que lleguen a Montevideo:

b) Que hayan cumplido dos años de antigüedad en la categoría y en la empresa.

Quienes no cumplan estas condiciones tendrán asegurados 7.000 kilómetros mensuales.

Ancladas: Las ancladas del personal de plataforma se pagará de acuerda a lo establecido en las Condiciones Generales para este sector.

IV.1.B. Personal de Administración, Agencias, Talleres y Mantenimiento y Servicios:

El personal afectado a los distintos sectores de las empresas del sector se regirá por las remuneraciones y otras partidas establecidas con carácter generad, para cada categoría.

IV.2. TRANSPORTE DEPARTAMENTAL INTERURBANO.

1. Servicios Departamentales Interurbanos: Las empresas que cumplen Servicios Departamentales Interurbanos en el interior de la República abonarán, salamos mínimos y beneficios equivalentes al 90% de los aquí establecidos, para cada una de las categorías mencionada, excepto las expresamente laudadas para el interior del país, de acuerdo a las tablas específicas que se realizarán en oportunidad de cada ajuste salarial, conforme a lo acordado en la cláusula tercera numeral 2) del presente (ajuste salarial).

Estas empresas deberán abonar los viáticos, la antigüedad y la partida por hijo al 100% del valor establecido en el laudo, para cada una de las categorías mencionadas.

Aquellas empresas que en forma justificada no puedan cumplir con el laudo, podrán optar por una cláusula de descuelgue, que se negociará en el Consejo de Salarios.

2. Servicios Departamentales Interurbanos - Complemento: Las empresas del interior del país, cuando presten servicios interdepartamentales, internacionales o de turismo interdepartamental o internacional, por cuenta propia o de terceros, pagarán a su personal de carretera afectado a esos servicios, los salarios y beneficios al 100% de cada categoría.

3. Servicios Departamentales Interurbanos - Exclusión:

1) Las empresas que prestan servicios Departamentales Interurbanos en los departamentos de Colonia y Maldonado abonarán el 100% de los salarios y beneficios en la forma y condiciones generales.

2) Las empresas que prestan servicios Departamentales Interurbanos en el departamento de Canelones, abonarán salarios mininos y beneficios equivalentes al 90% del laudo.

Estas empresas están dispuestas al pago del 100% del laudo siempre y cuando se otorguen los recursos tarifarios o extra tarifarios suficientes para asumir esta obligación. Para alcanzar este objetivo las empresas y los trabajadores, manifiestan su voluntad de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes.

Estas empresas deberán abonar los viáticos, la antigüedad y la partida por hijo al 100% del valor establecido en el laudo, para cada una de las categorías mencionadas.

3) Las Empresas que prestan servicios Departamentales Interurbanos en el Departamento de Maldonado que remuneran a su personal de carretera por jornal, mantendrán esta forma de pago.

IV.2.A. Personal de Carretera:

1. Conductor y Guarda: Se remunerarán por kilómetro recorrido, percibirán una prima por antigüedad según escala, toma y cese de servicios o toma y cese de servicios y esperas según el tipo de línea y viáticos, según reglamentación. El Guarda recibirá quebranto.

Aquellas empresas que remuneren por jornal, no pagarán viáticos.

2. Conductor que realiza la tarea de Cobrador: Percibirá, además de la remuneración y partidas antes mencionadas propias de su categoría, un complemento igual al valor del 30% de los kilómetros recorridos en esas condiciones. Este complemento no se computa

dentro del mínimo asegurado. Además percibirá el quebranto correspondiente.

3. Conductores Cobradores de las Empresas del Departamento de Maldonado que perciben una remuneración por jornal: Percibirán además una prima por antigüedad según escala específica para Maldonado, toma y cese de servicios y quebranto.

Guardias: Las guardias del personal de las empresas se tomarán como trabajo realizado. El régimen de guardias será el establecido en las Condiciones Generales.

Toma y Cese de servicios superiores a 105 kilómetros: Las empresas del sector pagarán por este concepto según el régimen general.

Toma y Cese de servicios Inferiores a 105 kilómetros: Las empresas del sector pagarán por este concepto según el régimen general.

Aquellas empresas que estén remunerando a su personal por jornal, pagarán por tareas auxiliares inherentes a su función diez (10) minutos previos y diez (10) posteriores por jornada de trabajo, que se incluirá en la jornada.

En las Empresas que prestan servicios regulares en el Departamento de Colonia, en los casos en que el personal de carretera realice otros servidos en la misma jornada y solo si hubiera una diferencia mayor a 2 horas entre la finalización de un servicio ida y vuelta y el comienzo de otro servicio en su lugar de Residencia Laboral dará derecho a percibir nuevamente los 45 minutos previos a la toma de turno y los 30 minutos posteriores.

Esperas en servicios inferiores a 105 kilómetros: Las empresas del sector pagarán por este concepto según el régimen general, pudiéndose llegar a acuerdos entre las partes, a nivel de Empresas que contemplen modificaciones al régimen general las que deberán someterse a la aprobación del Consejo de Salarios.

Esperas de Servicios Inferiores a 105 kilómetros - Exclusiones.

En las Empresas que prestan servicios regulares en el Departamento de Colonia, en los casos en que el personal de carretera en su lugar de su Residencia Laboral realice otros servicios en la misma jornada y solo si hubiera una diferencia mayor a dos horas entre la finalización de un servicio de ida y vuelta y el comienzo de otro servicio. no se computará el tiempo transcurrido como espera, por corresponder el pago de la partida de toma y cese de servicios.

En las Empresas que prestan servicios regulares en el Departamento de Colonia en los casos en que el personal de carretera realice otros servicios, fuera del lugar de Residencia Laboral no se computará como espera los 15 minutos posteriores a la llegada del servicio y los 15 minutos anteriores al inicio del servicio.

Quebrantos del Personal de Plataforma: Se establece que estos Quebrantos se pagarán por el régimen general, no admitiéndose abatimiento alguno.

Mínimo Asegurado: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo tendrán un mínimo asegurado de 7.000 kilómetros mensuales.

Mínimo Asegurado - Exclusión: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo de las Empresas del Departamento de Colonia que prestan servicios regulares de transporte, tendrán un mínimo asegurado de 8.000 kilómetros mensuales.

IV.2.B. Personal de Administración, Agencias, Talleres y Mantenimiento y Servicios.

El personal afectado a los distintos sectores de las empresas del sector se regirá por las remuneraciones y otras partidas establecidas, según lo establecido en las Condiciones Generales.

IV.3. TRANSPORTE INTERNACIONAL.

IV.3.A. Personal de Carretera:

Los servicios Internacionales, tanto Regulares como de Turismo, con excepción de los Internacionales Fronterizos, deberán realizarse con dos conductores.

Conductor y Guardar: Se remunerará por kilómetro recorrido, percibirá una prima por antigüedad según escala, toma y cese de servicios o toma y cese de servicios y esperas según el tipo de línea y viáticos, según reglamentación. El Guarda recibirá quebranto.

Ancladas: Las ancladas del personal de plataforma se pagarán de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para este sector.

Mínimo Asegurado: Los Conductores, Guardas y Auxiliares de Abordo tendrán un mínimo asegurado de 8.000 kilómetros mensuales siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que se encuentren afectados a líneas internacionales no fronterizas.

b) Que hayan cumplido dos años de antigüedad en la categoría y en la empresa.

c) Quienes no cumplan estas condiciones tendrán asegurados 7.000 kilómetros mensuales.

IV.3.B. Personal de Administración, Agencias, Talleres y Mantenimiento y Servicios

El personal afectado a los distintos sectores de las empresas del sector se regirá por las remuneraciones y otras partidas establecidas con la redacción general para cada categoría.

IV.4. TRANSPORTE DE TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS NO REGULARES Y/O CONTRATADOS A TERCEROS.

IV.4.A. Personal de Carretera:

1. Conductor: El conductor cuando realiza servicios de Turismo Nacional o Internacional, Servicios no regulares y/o Contratados a Terceros percibirá una remuneración mínima por kilómetro recorrido más la prima por antigüedad, un toma y cese de servicios por excursión o servicio, viáticos, y ancladas, según régimen general.

Cuando el transporte se realice en núcleos urbanos, fuera de la carretera, la retribución se establecerá a razón de 40 kilómetros por hora trabajada o fracción proporcional correspondiente.

Este régimen se aplicará a excursiones nacionales e internacionales.

Servicio de la excursión: En excursiones nacionales que tengan una duración máxima de 24 horas entre la salida y llegada se establece el siguiente régimen: a) Cuando el trabajador se encuentre a disposición de la excursión se abonarán dichas horas a razón de 15 km por hora con un máximo de 8 horas, b) Este régimen se aplicará a partir del 1ero de julio de 2016.

Se establece un compromiso expreso de las partes de trabajar en forma conjunta para denunciar y erradicar el informalismo en el sector.

2. Guías de Excursión: El personal de esta categoría percibirá una remuneración por kilómetros recorridos, prima por antigüedad, un toma y cese de servicios por excursión o servicio y viáticos, y ancladas y quebranto en caso de manejar dinero, (equivalente al quebranto diario de guarda) según régimen general. Cuando el servicio requiera que la Guía sea bilingüe, se le abonará por dicho servicio un 25% adicional a lo establecido para la categoría.

Mínimo Asegurado: Cuando la empresa sea concesionaria o permisaria de servicios de línea, se le asegurarán al trabajador los kilometrajes mínimos que correspondan al tipo de línea que realiza.

Si la empresa no es concesionaria o permisaria de servicios de línea se le deberá asegurar 6.000 (seis mil) kilómetros mensuales.

Contratación de Personal Eventual: Las empresas podrán disponer la contratación de personal para el cumplimiento de los compromisos que no puedan ser cubiertos con su personal permanente. El personal eventual no tendrá mínimo asegurado en kilómetros.

Las empresas deberán hacerles en cada ocasión un contrato donde claramente se establezcan las condiciones de trabajo que le aseguren. Las empresas que otorguen estos contratos deberán tener como permanente la cantidad de trabajadores necesarios para atender sus servicios normales.

IV.4.B. Personal de Administración, Agencias, Talleres y Mantenimiento y Servicios.

El personal afectado a los distintos sectores de las empresas del sector se regirá por las remuneraciones y otras partidas establecidas, según lo establecido en las Condiciones Generales.

IV.5. TRANSPORTE URBANO DEL INTERIOR.

Las categorías laborales, los salarios, beneficios y condiciones laborales del Transporte Urbano del Interior son las laudadas en el Sub Grupo 02, para el transporte Departamental Interurbano, con excepción de los salarios que a continuación se detallan:

Personal de Plataforma:

Conductor, Guarda y Conductor Cobrador: Percibirán una remuneración por jornal, que incluye el toma y cese de servicios. Guarda y Conductor Cobrador, percibirán quebranto

Mínimo Asegurado: El personal de las categorías Conductor. Guarda y Conductor Cobrador tendrá un mínimo asegurado de 25 jornales de 8 horas.

IV.6. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CARÁCTER ZAFRAL.

Las empresas que trasladan personal de empresas que realizan las actividades de carácter zafral ajustarán las condiciones de trabajo y pagarán a su personal según las categorías laborales, salarios y

beneficios laudados para el transporte Departamental Interurbano con excepción del salario que se indica a continuación.

Conductor: El Conductor percibirá una remuneración por jornal, que incluye el toma y cese de servicios y las esperas.

Mínimo asegurado: Las empresas asegurarán al trabajador un mínimo de 25 jornales de 8 horas.

CAPITULO V. CATEGORIAS LABORALES:

En anexo se establecen mínimos para cada categoría laboral, así como los beneficios y partidas complementarias acordados y establecidos en este documento, los que se actualizarán según porcentajes y oportunidades en que se acordó dicha actualización.

V.A. PERSONAL DE CARRETERA:

1. Conducto, Guarda, Auxiliar de Abordo y Guía de Excursión: Se remunerarán por kilómetro recorrido, percibirán una prima por antigüedad según escala, toma y cese de sentidos o toma y cese de servicios y esperas según el tipo de línea y viáticos según reglamentación. El Guarda percibirá quebranto y la Guía de Excursión, si es responsable del manejo de dinero, también.

Cuando un Conductor realiza la doble tarea de Cobrador, percibirá además de la remuneración y partidas antes mencionadas un complemento igual al 30% de los kilómetros recorridos en esas condiciones. Este complemento no se computa dentro del mínimo asegurado. Además percibirá el quebranto correspondiente.

2. Cobrador de Coche: Se remunerará en forma mensual, percibirá una prima por antigüedad y quebranto.

V.B PERSONAL DE ADMINISTRACION, AGENCIA Y ENCOMIENDAS,

El personal de Administración, Agencias y Encomiendas, percibirá una remuneración mensual según se establece en la tabla salarial del sector y una prima por antigüedad según escala. Si tiene responsabilidad en el manejo de dinero percibirá quebranto.

Se encuentran comprendidas las categorías **Cadete, Auxiliar de Administración, Telefonista, Auxiliar de Tránsito** y las que continúan que, reúnen además, las particularidades que siguen:

Meritorio Menor de 18 años: Al cumplir los 18 años pasará automáticamente a la categoría de Meritorio. Realizará tareas en las cuales no maneje valores. El salario de esta categoría está establecido para jornadas laborales diarias de 8 horas.

Meritorio: Al cumplir un año en el cargo pasará automáticamente a una categoría superior.

Auxiliar 2º Administración, Agencia o Tránsito: Al cumplir un año en el cargo pasará automáticamente a una categoría superior.

Auxiliar de Agencia y/o Mostrador: Realizará toda tarea de agencia sin manejo de valores: Información al Público, reserva telefónica de pasajes, asignación de asientos, recepción y entrega de encomiendas y tareas similares.

Auxiliar de Ventas: Realizará toda tarea de agencia con manejo de valores: Información al Público, ventas, reserva telefónica de pasajes, asignación de asientos, recepción y entrega de encomiendas y tareas similares.

Repartidor de encomiendas en Montevideo con vehículo: Reparte encomiendas conduciendo un vehículo, sea moto, camioneta o camión.

Repartidor de encomiendas en Montevideo: Reparte encomiendas solo o como acompañante en un vehículo.

Repartidor de encomiendas en el interior del país con vehículo: Idem Montevideo, en el interior del país.

Repartidor de Encomiendas en el interior del país: Idem Montevideo, en el interior del país.

Maleteros - excepción: Remuneración por jornal y una prima por antigüedad según escala.

Maleteros - función: Realizarán la carga y descarga de equipajes, la carga y descarga de encomiendas, el acondicionamiento del interior de las unidades cuando llegan de un viaje y vuelven a salir, la información a los pasajeros y la colaboración con los Conductores, Guardas, Auxiliares de Abordo y Guías de Excursión, cuando éstos se lo requieran, en las terminales y/o agencias de Montevideo o Interior. Las empresas y los trabajadores aportarán a la seguridad social, por concepto de propinas, de acuerdo a la normativa vigente.

V.C. PERSONAL DE TALLER Y ESTACION DE SERVICIO.

Aprendiz: Categoría de ingreso a Taller, con limitación de permanencia en ella a un año o a seis meses, en caso de prestar funciones en el Lavadero. Percibirá una remuneración por jornal.

Aprendiz Adelantado: Al cumplir un año en el cargo pasará automáticamente a una categoría superior. Remuneración por Jornal y una prima por antigüedad según escala por año de antigüedad en la empresa.

Las categorías **Peón, Peón Calificado, Medio Oficial, Oficial de 2da, Medio Oficial Gomero, Oficial Gomero, Balanceador y Alineador**: Recibirán remuneración por jornal y una prima por antigüedad según escala, por año de antigüedad en la empresa.

V.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO.

Conductor maniobrista: Se remunerará por kilómetro recorrido sobre la base de 40 kilómetros por hora efectiva de labor y una prima de antigüedad según escala por año de antigüedad en la empresa.

Las categorías **Auxiliar 2º Administración Taller y Auxiliar Administración Taller, Conductor de Camioneta, Peón de vigilancia, Lavador y Limpiador, Sereno**: Recibirán remuneración por jornal y una prima por antigüedad según escala por año de antigüedad en la empresa.

Categoría de Peón de Limpieza y Lavado: Al cumplir los tres años en el cargo cambiará a la categoría inmediata superior. Los 3 años se computarán a partir del 1 de setiembre de 2011.

Conductor Gruero: Cuando desempeñe funciones en la carretera, percibirá, además, una remuneración por kilómetro recorrido.

V.E. CATEGORÍAS ELIMINADAS:

Las categorías laborales que existían y que a continuación se detallan, se mantendrán hasta tanto exista personal en las empresas que las ocupen. Mientras se mantengan, tendrán la remuneración que en cada oportunidad se establezca en la tabla salarial correspondiente, y las partidas de antigüedad y quebranto, toda vez que corresponda:

A. Administración y Agencias: Eliminadas a partir del convenio del 04/11/08.

Cajero de Agencia, Cajero de Casa Central, Introductor de datos 2º, Introductor de datos 1º, Operador, Programador, Analista, Administración Oficial 3º, Administración Oficial 2º, Administración Oficial 1º.

B. Taller: Eliminadas a partir del convenio del 24/10/05:

Lavador más de 6 meses, Meritorio. Engrasador y Ayudante Engrasador.

Eliminadas a partir del convenio del 04/11/08:

Lavador de piezas, Medio Oficial de 2da, Medio Oficial de 1a, Tanquero, Lavador convenio, Peón de mantenimiento y servicios.

CAPITULO VI. REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. REGLAS Y PRINCIPIOS APLICABLES:

Las partes reconocen expresamente que la potestad disciplinaria radica exclusivamente en las empresas como emanación de su poder de dirección.

Sin perjuicio de ello se comprometen a ejercer dicha potestad respetando siempre la dignidad de los trabajadores y ambas partes a cumplir los lineamientos que siguen sin apartarse de la buena fe.

1. La Finalidad con la que deberá ejercerte el poder disciplinario es de tipo correctiva de toda conducta del trabajador que incumpla a sus obligaciones laborales y/o impida el normal funcionamiento de la empresa.

Los principios y las reglas que las partes reconocen operantes en el ejercicio del poder disciplinario son los que se indican:

a) Las sanciones deben responder siempre a la existencia de un incumplimiento laboral.

b) Publicidad de lo que se imputa / Derecho de defensa. Deberá notificarse al trabajador por escrito de los hechos que se le imputan y las pruebas de los mismos dándole un tiempo máximo de 72 horas para formular sus descargos. Vencido el plazo o formulados los descargos, la empresa adoptará la decisión que estime justificada en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación o la presentación de los descargos si los hubiere.

c) Se deberán aplicar en general todas las garantías del debido proceso.

d) Razonabilidad. La aplicación de las sanciones deben ser justas, comprensibles, legítimas y ponderadas.

e) Proporcionalidad / Igualdad/ No discriminación. La sanción aplicada debe ser proporcional a la falta cometida. El empleador no puede establecer diferencias entre trabajadores cuando ambos se encuentren en igual o similar situación.

Para su resolución, se deberán tener en consideración ciertos elementos como los antecedentes del trabajador, la intencionalidad de los hechos imputados, los usos y costumbres de la empresa, etc, de modo de valorar adecuadamente la determinación de la decisión a aplicar.

f) Gradualidad. Las sanciones serán aplicadas según el principio de la gradualidad, atendiendo a la gravedad o reincidencia de la falta cometida, aunque en caso de una irregularidad grave de consecuencias severas se admitirá no aplicar dicha gradualidad.

g) Contemporaneidad entre el incumplimiento y la aplicación de la sanción/ irretroactividad. En caso de corresponder la imposición de una sanción, conocido el hecho, deberá aplicarse dentro de los 30 días por parte de la empresa, luego de notificado o presentados los descargos. Queda exceptuado de este espacio temporal aquellas situaciones donde la investigación dependa de terceras personas. La sanción aplicada no puede tener en cuenta faltas cometidas con antelación al hecho que se le imputa al trabajador y que en su momento no hubieren recibido sanción.

h) Non bis in idem / Una única sanción por un mismo hecho. Nadie puede ser sancionado dos veces por la misma falta, así como tampoco agravar con posterioridad la sanción ya impuesta, salvo que surjan elementos nuevos posteriores que lo ameriten.

Debe tenerse presente que la suspensión preventiva, para desarrollar una investigación por un hecho considerado grave o con probable causal de despido, en ningún caso se traducirá en una doble sanción al trabajador.

2) Si existieran observaciones en la aplicación de los principios señalados precentemente el sindicato podrá citar una reunión a la empresa y/o solicitar audiencia a DINATRA.

SEXTO. PROTOCOLO DE CONTROL DE LAS EMPRESAS TERCERIZADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATANTES:

Con fecha 7 de noviembre de 2013, en la Comisión Asesora del MTSS y del MTOP, las partes acordaron el siguiente protocolo:

1. Para aquellas empresas que sean contratadas regularmente corresponde además documentar los siguientes ítems:

* Libreta de propiedad del vehículo
* Tarjeta expedida por el MTOP (Permiso Nacional de Circulación)
* Seguros de la unidad y personal por responsabilidad civil y pasajeros. Certificados de vigencia correspondiente. Deberán adjuntar las constancias de pago correspondientes.
* Certificado de aptitud técnica (CAT)
* Libreta de conducir del/los choferes de unidad.
* Planilla de Trabajo: personal afectado y registrado.
* Declaración de la empresa contratada donde manifieste y comprometa el cumplimiento en todos sus términos del laudo vigente (grupo 13 subgrupo 02).

2. Ambas empresas contratante y contratada deberán documentar su acuerdo que contenga la siguiente disposición: "Ambas partes se comprometen a enviar los referidos protocolos siempre que el Consejo de Salarios del grupo 13 subgrupo 02 lo solicite. La DNT del MTOP y la IGTSS del MTSS podrán solicitar dicha documentación a las empresas referidas y éstas se obligan a comunicarlo en tiempo y forma.

SÉPTIMO: PROTOCOLO DE CONTROL DE LAS EMPRESAS TERCERIZADAS PARA OFICIAR DE AGENCIAS DE VENTA DE PASAJES POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATANTES:

Con fecha 7 de octubre de 2014, en la Comisión Asesora del MTSS y del MTOP, las partes acordaron el siguiente protocolo:

Para aquellas empresas que sean contratadas regularmente corresponde documentar en dicho protocolo los siguientes ítems:

* Certificado de DGI
* Certificado de BPS
* Planilla de Trabajo
* Recibos de sueldo
* Calendario de Licencias

OCTAVO: Los acuerdos alcanzados en el presente laudo sustituyen las disposiciones contenidas en laudos anteriores referidas al contenido de este laudo.

NOVENO Las bases económicas precedentemente detalladas se harán efectivas en la medida que las autoridades públicas competentes, reconozcan su incidencia en las tarifas correspondientes en las actuales condiciones, de modo que las empresas cuenten con los recursos necesarios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente acuerdo.

DÉCIMO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLAS SALARIALES:		
Porcentaje de incremento	6,227%	
A) PERSONAL DE PLATAFORMA	1.7.23	1.7.23
	General	Interior 90%
CONDUCTOR	6,5346	5,8823
GUARDA	5,5207	4,9686
QUEBRANTO DE GUARDA corta	52,94	47,65
Quebranto de guarda media	50,93	45,83
Quebranto de guarda larga	52,14	46,93
VIÁTICO COMIDA	407,03	366,33
VIÁTICO ALOJAMIENTO	559,26	503,33
GUÍA DE EXCURSIÓN	4,5675	4,1108
AUXILIAR DE ABORDO	4,5675	4,1108
CONDUCTOR MANIOBRISTA	6,6355	5,9691
CONDUCTOR GRUERO	2368,22	2131,40
CONDUCTOR DE CAMIONETA	47097,90	42388,11
COBRADOR DE COCHE	40644,37	36579,93
CONDUCTOR URBANO INTERIOR	1571,13	1414,00
GUARDA URBANO INTERIOR	1429,18	1286,26
CONDUCTOR COBRADOR URBANO INTERIOR	2042,34	1838,11
CONDUCTOR DE SERVICIO ZAFRAL	1571,13	1414,00
B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNSITO		
CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Administ., Agcias, Tránsito		
1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS	26661,27	23995,14
2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO	32375,85	29138,27
3) AUXILIAR 2° ADMINISTR, AGCIA O TRÁNSIT 1 AÑO	36490,92	32841,83
CADETE (Nueva categoría desde 09/08)	36490,92	32841,82
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	48411,24	43570,11
TELEFONISTA	44413,58	39972,22
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	40644,39	36579,95
AUXILIAR DE VENTAS	44297,48	39867,73
AUXILIAR DE TRÁNSITO	54024,36	48621,92
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -MDEO	44413,71	39972,34
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR	40644,38	36579,95
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - MDEO	36305,36	32674,83
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR	33695,76	30326,18
MALETERO (Ajuste por tarifa a Set.09 - 16%+correctivo)	829,33	746,40
C) PERSONAL TALLER		
CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Mantenimiento o Almacén		
1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO	1357,08	1221,37
2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO	1478,67	1330,80
PEÓN	1568,72	1411,85
PEÓN CALIFICADO	1806,79	1626,11
MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)	2054,95	1849,45
OFICIAL 2°	2334,68	2100,61
OFICIAL 1°	2494,01	2244,60
MEDIO OFICIAL GOMERO	1960,80	1764,72
OFICIAL GOMERO	2052,23	1846,98
BALANCEADOR Y ALINEADOR	2265,47	2038,93

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS		
AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1497,68	1347,91
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1814,63	1633,17
SERENO	1637,16	1473,45
PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO	1495,48	1345,93
LIMPIADOR Y LAVADOR	1588,46	1429,61
PEÓN DE VIGILANCIA	1382,62	1244,36
REINTEGRO DE GASTOS POR HIJO	1039,96	935,96
E) CATEGORÍAS ELIMINADAS (TRABAJ. AL 2008)		
DE ADMINISTRACIÓN		
ANALISTA	88073,39	79266,05
PROGRAMADOR	80100,74	72090,67
OPERADOR	65701,04	59130,93
INTRODUCTOR DE DATOS 1°	56616,58	50954,92
INTRODUCTOR DE DATOS 2°	52961,34	47665,21
CAJERO CASA CENTRAL	48411,24	43570,12
CAJERO DE AGENCIA	44297,48	39867,73
OFICIAL 1°	70723,02	63650,72
OFICIAL 2°	65852,74	59267,46
OFICIAL 3°	63489,94	57140,94
F) DE TALLER Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS		
AYUDANTE DE ENGRASADOR	1960,80	1764,72
ENGRASADOR	2078,78	1870,83
LAVADOR DE PIEZAS	1960,80	1764,72
LAVADOR CONVENIO (+ de 6 meses)	1941,89	1747,71
MEDIO OFICIAL 1°	2265,47	2038,93
PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO	1588,47	1429,62
TANQUERO	1941,89	1747,71

ESCALA DE ANTIGÜEDAD SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Incremento 6,227
Vigencia 01/07/23
AÑOS

1	123,20	30 años	
2	221,19	30 años	
3	369,84	30 años	
4	493,04	30 años	
5	616,25	30 años	
6	739,51	30 años	
7	862,83	30 años	
8	965,37	30 años	
9	1109,41	30 años	
10	1232,73	30 años	
11	1355,81	30 años	
12	1479,07	30 años	
13	1602,45	30 años	
14	1725,35	30 años	
15	1848,92	30 años	
16	1972,38	30 años	
17	2092,88	30 años	
18	2219,00	30 años	
19	2360,51	30 años	
20	2465,40	30 años	
21	2588,54	30 años	
22	2711,92	30 años	
23	2835,18	30 años	
24	2958,45	30 años	
25	3081,77	30 años	
26	3204,91	30 años	
27	3328,26	30 años	
28	3477,13	30 años	
29	3621,76	30 años	
30	3772,40	30 años	
31	3929,33	31 años	Vigencia
32	4092,79	32 años	Vigencia
33	4263,08	33 años	Vigencia
34	4440,40	34 años	Vigencia
35	4625,12	35 años	Vigencia

ESCALA ESPECÍFICA

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS CON VEI-	191,39	11 años	
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS	191,39	11 años	
	478,82	30 años	
CAJERO CASA CENTRAL	478,82	30 años	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	478,82	30 años	
TELEFONISTA	478,82	30 años	
CAJERO DE AGENCIA	478,82	30 años	
AUXILIAR DE VENTAS	478,82	30 años	
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR.	478,82	30 años	
AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN AGENCIA O	478,82	30 años	
	478,82	31 años	2009
	478,82	32 años	2010
	478,82	33 años	2011
	478,82	34 años	2012
	478,82	35 años	2013



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
7

Resolución 517/023

Apruébase la Metodología para determinar el margen mayorista y el PMI de los combustibles líquidos y sus Anexos, que comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2024.

(4.748*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Trámite	Acta Nº
Nº 517/023	Nº 0307-69-001-2021	60/2023

VISTO: la competencia de la URSEA en la regulación y control de la importación, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y sus modificativas;

RESULTANDO: I) que por el artículo 237 de la ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020, se le encomendó al Poder Ejecutivo la realización de una reforma del mercado de petróleo crudo y derivados, encomendando a la URSEA la tarea de aprobar la nueva regulación;

II) que, a través del Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y sus modificativas, el Poder Ejecutivo reglamentó lo dispuesto en la ley 19.889 y exhortó a la URSEA a emitir una regulación sobre múltiples aspectos del mercado de combustibles;

III) que, el artículo 3º inciso 2 del Decreto referido exhortó a la URSEA a determinar técnicamente un precio máximo transitorio de venta de combustibles de las empresas distribuidoras a los operadores de estaciones de expendio de combustibles de su red, reflejando razonablemente las condiciones actuales, a regir desde el 1º de julio de 2021 y hasta la determinación del nuevo precio máximo conforme a la metodología a aprobarse;

IV) que, por la Resolución Nº 141/021 de la URSEA, de fecha 30 de junio de 2021, en su artículo 5º, se aprobó la metodología para la fijación de un precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras a los operadores de estaciones de expendio de combustibles de su red, que reflejaba razonablemente las condiciones al momento de su aprobación, y que ha regido desde el 1º de julio de 2021 y hasta la determinación del nuevo precio máximo intermedio (PMI);

V) que, en el artículo 1º literal d) del mencionado Decreto Nº 137/021 (en la redacción dada por el artículo 2 del decreto Nº 403/021, de 10 de diciembre de 2021 y del decreto Nº 451/021 de 29 de diciembre de 2021) se exhortó a la URSEA a que regule incluyendo una "Metodología que aplicará la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua para determinar técnicamente un precio máximo de venta de combustibles líquidos de las empresas distribuidoras a las estaciones de expendio que integran su red";

VI) que, por el artículo 3 del Decreto antes referido se exhortó al regulador a la realización de un estudio de revisión de precios, con criterio de razonable eficiencia, en la venta de combustibles por parte de las distribuidoras a los operadores de estaciones de expendio (distribución secundaria).

VII) que en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2022 (Acta Nº 61), URSEA dispuso poner en Consulta Pública con el Nº 56, el documento sobre el anteproyecto de metodología para determinar el margen mayorista y el PMI de los combustibles líquidos, en cumplimiento de lo exhortado;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente continuar con la regulación del sector cumpliendo con lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que, se realizó la correspondiente Consulta Pública, identificada con el Nº 56, se recibieron y analizaron los diversos aportes, realizándose en cosencuencia ajustes al anteproyecto considerando las contribuciones recibidas y el análisis técnico realizado de las mismas;

III) que, en sesión ordinaria del Directorio de Ursea, Nº 57/2023, del 12 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar y publicar las respuestas a los aportes realizados a la Consulta Pública Nº 56;

IV) que, por tanto, corresponde en esta instancia aprobar la Metodología para determinar el margen mayorista y el PMI de los combustibles líquidos, con sus Anexos, a regir a partir del 1º de enero de 2024.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en la ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002 en su redacción vigente, la ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020 y contemplando lo previsto en el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y sus modificativas;

EL DIRECTORIO DE URSEA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la Metodología para determinar el margen mayorista y el PMI de los combustibles líquidos y sus Anexos, que se incluye a continuación, considerándoselo como parte integrante de la presente Resolución y que comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 60/2023 de fecha 26/09/2023

El Anexo se encuentra disponible en: http://dominoapps.ursea.gub.uy/web/eresolucionv21.nsf//0/A584F420A464D46003258A3D005E1EF6/$File/Metodolog%C3%ADa%20determinaci%C3%B3n%20PMI.pdf

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
8
Resolución 6.685/023

Mantiénese la categoría de suelo suburbano del padrón 1178 de la localidad de San Jacinto, en el marco de lo dispuesto en el art. 28 (Adjudicación de la categorización de suelo) de los Decretos 20/11, 32/11 y 73/14 de la Junta Departamental de Canelones.

(4.754*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/06685	2022-81-1010-02259	08/09/2023

VISTO: el expediente 2022-81-1010-02259, referente a solicitud de mantener la categoría de suelo suburbano del padrón 1178 de la localidad de San Jacinto;

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nº 20/11, 32/11 y 73/14 y Nº 03/18 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban las Directrices Departamentales y su correspondiente modificación y revisión;

II) que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Planificación, dada la particularidad del emplazamiento del padrón de referencia se podría considerar lo solicitado, en el marco de lo dispuesto por el Art. 28 (Adjudicación de la categorización de suelo), Decretos Nº 20/11, 32/11 y 73/14.

CONSIDERANDO: que el Artículo 28 de los Decretos Nº 20/11, 32/11 y 73/14, reconoce el alcance de la adjudicación de la categorización de suelo por el Gobierno Departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- MANTENER la categoría de suelo suburbano del padrón 1178 de la localidad de San Jacinto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 28 (Adjudicación de la categorización de suelo) de los Decretos Nº 20/11, 32/11 y 73/14 de la Junta Departamental de Canelones.

2.- ENCOMENDAR a la Secretaria de Comunicaciones la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese a la Junta Departamental, MVOT, Dirección General de Gestión Territorial y Municipio de San Jacinto. Siga a la Dirección de Planificación.
Resolución aprobada en Acta 23/00551 el 08/09/2023
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Silvana Nieves
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield
Firmado electrónicamente por Paola Florio

INTENADENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
9
Resolución 1.370/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.745)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 11 de octubre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 974/23/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
AAA1495	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA2600	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA4211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA4765	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB1914	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB9566	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC2774	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC5892	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC6432	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE7054	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF7136	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAF8272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG6763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAG9352	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH2935	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH6519	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9434	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI1384	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI6103	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ1562	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ2310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ3622	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4765	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ4788	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAJ6099	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK2443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK4898	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5317	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5499	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK5924	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6677	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7176	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK7896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9909	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK9933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1177	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN1469	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3571	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4542	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN4660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6566	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN8737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN9824	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO3998	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO5030	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO8513	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO8876	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAO9451	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP2409	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP2505	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP2594	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP4979	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6591	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP6919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP7696	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9198	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP9683	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ2310	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAQ7227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR1830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR3994	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5761	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR5896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7634	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR7942	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR8273	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS1109	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS1482	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS1987	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS6421	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7222	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS7660	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS8225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAS9536	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU6216	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAU8412	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV1889	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV4866	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV5493	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV7710	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAV8428	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2148	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW2236	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW3031	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW3601	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW6530	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW7771	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8242	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX6725	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX7274	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX7353	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY2141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4449	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY4641	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY8522	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY9124	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY9935	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ3047	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ4611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ6960	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ9400	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA7996	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABA8346	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB4669	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB5946	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC1025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC1497	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC8347	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9672	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD2085	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD3490	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD5062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AES1312	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AQC558	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATC1730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM4168	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATP2081	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUE331	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUS587	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVH3932	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVI5925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ2616	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ2702	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ6163	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVJ7596	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL1476	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL5122	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL7221	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL7969	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B100415	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B120625	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B124116	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B132298	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B133072	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B142292	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145234	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145736	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B145982	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B207991	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B529272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B532775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B542790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B548789	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B551975	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B552544	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B552880	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B556117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B557550	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B560919	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

B562269	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B563132	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B565262	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B567099	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B567830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B570429	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B571018	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B579433	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B582616	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B587002	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B59117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B600560	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B706313	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B712234	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B713053	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B804359	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B805421	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B805590	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7363	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB2711	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAI730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB1674	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB2257	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CBB3752	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB9717	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CTI1223	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA9357	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB2803	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB2967	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAB6321	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DSC0684	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DVE0290	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMA5440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB4228	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB4594	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
EMB6283	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ERB3569	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRB7484	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRD7535	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF3740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF5723	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FRF8518	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAA9423	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBG539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GBN184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GDA1770	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA1391	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA1814	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA2424	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA5035	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA7923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAA9588	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAB6595	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAD1764	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAH207	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HKJ937	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAA4678	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAA7237	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC4497	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAD4846	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAE5517	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF4043	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ITU1016	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFB3056	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC3262	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO7585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KCA5428	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA8585	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA1454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA7211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMA7243	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMB8192	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KMC1512	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KRA1397	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA2473	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA3974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA4682	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA6135	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA7116	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA7993	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAA9730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB3134	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB3538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB4706	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB7046	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB9290	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAB9577	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC5619	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7238	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC7565	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAC8664	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE3180	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE6281	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAQ637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA5103	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA6794	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBB1362	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA1300	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA1402	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LCA2565	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA4880	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5851	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5914	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA6050	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB2307	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB2622	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB2673	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB3190	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB4865	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LEA4655	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA2682	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA3953	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA6762	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA7060	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LHA8341	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LTR5702	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAA4866	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB1548	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC3436	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC3992	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC4877	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD1205	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD1627	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD5845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD9893	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE1625	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE7470	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAE9596	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF1156	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF5117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF5549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF6661	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAF9795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG1557	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAG9851	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH2549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH4684	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAH7123	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI2357	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI7261	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI7597	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI9313	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ1784	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ4113	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAJ7733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MTU1056	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAE5779	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAG7737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAJ1692	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAP7095	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCB1260	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NCE4413	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA6403	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAA9211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB3733	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAB9967	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

OAC1350	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC4724	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC8442	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC8827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD1129	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD1762	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD2478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAD6395	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAE2941	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA4139	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA4866	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA6006	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA2232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAA9327	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB4807	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAB5263	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAD9405	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE2157	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAE4771	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
QAF3411	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA1371	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA2837	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAC9588	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD1538	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD3905	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAD7533	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE3468	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA1906	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RBA7956	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RID1015	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAA1740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAA4976	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAA7012	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAA8325	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAA8374	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAB5961	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAB6809	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAB9951	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD1993	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD2225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD3388	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD4240	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAD8790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE6018	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE6479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE7034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE7055	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE7955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAE8554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAF2010	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAF6516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG1048	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG3047	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG4099	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAG7851	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH2424	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH5096	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH6706	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH7384	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI3788	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI5015	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI8746	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAI9071	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAJ7851	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK4826	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAK8615	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN4395	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN5241	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAN8309	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO1550	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO4928	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAO8164	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP4268	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP4712	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP5007	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP5567	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAP7451	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ1149	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ2026	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ6107	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAQ8974	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR3928	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAR8087	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAS4125	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAS4459	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAS9289	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAS9637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAU6554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV5456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV6094	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV6839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV7438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV8636	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAV9654	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW4178	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW5776	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW6170	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAW7529	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAX3994	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY1533	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY5032	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY5640	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY6320	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY7446	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAY7547	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA3834	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA4656	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA6440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA6852	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBA7567	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBB5029	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBB6131	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBB8093	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBC2258	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBC5368	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBC6022	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBC7924	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBC9694	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD2472	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD4992	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD5360	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD5421	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD6227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD6767	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBD7409	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBE1089	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBE1566	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBE1822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF1056	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF2003	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF3291	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF4956	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF5371	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF8117	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF8756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBF9484	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBG9276	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBG9482	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBG9785	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBH1054	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBH3289	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBH4703	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI2277	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI3454	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI3990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI4458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI5519	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI5555	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI5760	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI7276	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI8139	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI9263	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI9410	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBI9438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ1247	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ1774	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

SBJ1983	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ3503	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ3861	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ4308	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ4776	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ4873	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ4887	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBJ7828	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK1084	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK1178	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK1505	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK1552	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK2371	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK2727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK4033	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK4167	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK4445	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK4805	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBK5696	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL1017	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL1991	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL2553	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL4009	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL4360	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL5178	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL6910	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL6949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL7353	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL8435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL8920	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBL9298	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM1475	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM2210	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM4491	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM5053	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM6700	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM7079	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM8045	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM8124	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM8516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM8837	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBM9010	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN1062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN1460	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN1722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN2206	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN2775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN3022	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN3793	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBN4558	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO1013	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO1824	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO3935	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO4218	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO4829	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO5591	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO5839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO7435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO7818	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBO8246	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP1822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP2545	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP3420	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP3515	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP4435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP4795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP6412	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP6471	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP6684	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP7962	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP9636	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBP9880	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ1136	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ1864	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ2175	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ3141	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ3209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ3282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ4074	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ4194	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ4225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ4766	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ5462	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ5695	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ6188	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBQ9646	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR1100	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR3072	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR3083	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR3159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR6025	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR6229	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR6658	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR7578	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBR9270	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS3128	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS4308	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS4605	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS5947	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS6281	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS6722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS6756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS7657	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS8170	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS8244	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS8981	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBS9795	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT1000	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT1504	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT1513	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT2120	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT2429	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT2458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT3108	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT3576	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT3584	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT4149	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT4458	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT6218	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT7531	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT8191	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT9077	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBT9258	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU4282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU4340	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU5429	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU6437	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU7266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBU9364	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV1413	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV1830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV2161	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV5930	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV6627	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV7361	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV7414	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV7510	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBV9325	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW4034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW4728	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW5057	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW5146	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW6685	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW7186	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW7444	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW8159	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBW9289	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBX5801	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBX5929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBY1484	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBY3883	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBZ2272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBZ3766	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBZ7440	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBZ8287	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SBZ8479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

SBZ9626	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA3686	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA5549	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA5884	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA8826	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA8861	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA8999	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCA9605	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCB5101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCB5145	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCB7505	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCB7838	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCE1498	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCE7845	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCE8015	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCE8520	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCE9443	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF1716	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF2211	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF2231	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF2975	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF3146	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF4199	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF7457	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF8009	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF8144	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF8165	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF8709	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF8956	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF9740	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCF9905	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCG1181	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCG2438	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCG3107	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCG6521	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH1569	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH2091	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH3061	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH3465	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH3761	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH5370	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH6840	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH7973	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH8272	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCH9705	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI1385	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI1896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI2607	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI5521	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI5708	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI6096	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI6423	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI9685	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCI9933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ1963	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ2062	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ4955	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ6232	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ6386	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ6539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ8411	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCJ9484	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCK1035	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCK6727	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCK7311	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCK7737	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCK9536	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCL1710	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCL4514	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCL5225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCL6486	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM1196	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM2099	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM4039	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM5445	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM6379	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM6957	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM7638	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM8731	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCM9182	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN1321	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN2656	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN4822	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN6348	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN7214	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN7774	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCN9602	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO2180	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO2448	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO3227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO3949	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO4409	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO6971	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO7308	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO7591	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCO7656	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP1101	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP1280	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP1939	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP1940	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP3539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP3661	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP4143	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP5067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP5775	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP7544	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP8925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP9166	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCP9642	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ1739	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ3478	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ4082	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ4479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ4872	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ5337	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ6259	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ7722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCQ9222	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR1316	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR3225	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR3933	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR4748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR6868	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR7437	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR7907	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR9138	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCR9992	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS1444	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS2266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS2530	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS2540	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS2743	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS3646	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS4199	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS7306	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS7827	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS8204	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS9028	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCS9831	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT1128	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT1210	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT1588	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT2857	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT3477	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT3830	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT3855	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT4136	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT5093	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT5428	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT6847	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT6893	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8180	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8450	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8530	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8629	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT8753	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

SCT9601	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCT9788	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU2305	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU2633	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU2929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU4560	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU6809	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU6903	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU7315	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU7728	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU7764	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCU8290	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV1923	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV2771	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV4552	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV6209	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV6479	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCV9763	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW1197	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW1664	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW2816	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW3461	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW4604	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCW5415	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX6344	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX6991	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX7158	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX8347	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX8563	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCX8677	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY1899	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY2505	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY3030	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY3756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY5482	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY5741	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY7908	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCY8005	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ5041	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ5359	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ6413	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ6818	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ8456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ8539	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCZ9499	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA1132	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA1528	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA1953	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA2130	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA2445	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA2611	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA2748	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA3282	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA4100	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA4163	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA4256	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SDA4333	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SEZ572	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SFO207	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SIG018	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SJL902	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SJU392	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SKA565	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SKF584	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SKT517	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SKV554	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLF128	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLM311	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLM916	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLN576	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLP744	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLT468	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SLV991	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMA713	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMC771	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMK990	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMN187	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMR456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMS925	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMU715	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMV189	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMV534	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMV637	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SMW931	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
STP6793	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
STP7648	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
STU1456	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
STX6434	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

10

Resolución 1.371/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.746)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 11 de octubre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató la contravención a lo dispuesto en el Art 9 del Texto Ordenado del Sucive.

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 970/23/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, la multa dispuesta en el artículo 9 del texto Ordenado del Sucive, equivalente al 25% del valor de la patente anual del vehículo, en base a la infracción constatada.

Matrícula	Artículo
AAA2730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAA8034	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB6503	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAB8516	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC7760	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9227	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAC9738	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAD9206	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAE1429	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH1107	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAH9060	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAI1076	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK1285	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAK6940	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN3199	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN6368	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAN9027	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP1839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP5179	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8199	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAP8338	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR2581	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR4184	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAR9084	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

AAW3161	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW5642	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAW8790	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX1815	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAX9854	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAY7867	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AAZ6239	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABB1337	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC7681	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABC9890	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ABD4823	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ARL243	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ARX445	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM1474	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
ATM5330	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUH446	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AUJ664	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVK5891	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVL6694	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
AVM8904	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140466	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B140673	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B144839	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B546001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554067	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B554406	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B564340	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B572723	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B588524	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B710628	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
B803126	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA2848	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAA7301	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CAB1780	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
CCB3384	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
DAA6720	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
FAK8395	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
GAB6853	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
HAC722	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAC2537	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
IAF1896	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC0435	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC0834	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JFC1511	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
JYO6145	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
KDA1480	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LAE6336	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LBA1218	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA5033	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA7756	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA8720	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDA9278	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LDB5904	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LFA2266	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LGA4957	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
LJA1241	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAB7606	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAC7061	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD4001	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD7332	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAD7583	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MAI9891	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
MCB4971	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAI9683	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAL3026	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAQ8002	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
NAX6254	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC2534	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
OAC5303	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
PAA9218	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAA8386	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAB2960	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
RAE4057	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAH8081	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SAX3929	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SCG2563	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE
SJC730	Art 7007: CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

11

Notificación 2.553/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.743)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 26/09/2023 10:00:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAG3047	30/8/2023 12:18	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1122000815
SAI9065	31/8/2023 16:7	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6870003517
SAQ9592	30/8/2023 13:53	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6760003819
SAU5408	31/8/2023 10:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6360003810
SAW5856	30/8/2023 14:34	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6360003801
SAY5640	31/8/2023 12:17	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1098702406
SAZ3257	31/8/2023 14:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1091003813
SBC7106	31/8/2023 12:26	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1065013315
SBC9694	31/8/2023 17:10	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5220063153
SBF8297	31/8/2023 12:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1125000418
SBG9538	30/8/2023 13:4	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6940691736
SBL8508	31/8/2023 16:44	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6360003824
SBL8683	30/8/2023 14:20	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6680002771
SBO6201	31/8/2023 13:35	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1026006753
SBQ9059	31/8/2023 17:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6200026841
SBT4149	31/8/2023 17:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6260003416
SBU9461	29/8/2023 16:29	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1075003781
SBV1103	31/8/2023 10:34	BV ARTIGAS y GOES	PAT 5220063139
SBV5278	31/8/2023 16:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1075003806
SBW6039	31/8/2023 19:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1095003302
SBW6524	30/8/2023 15:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1008101199
SBX2956	31/8/2023 14:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1093003971
SBX6308	31/8/2023 15:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6920003832
SCA2631	30/8/2023 12:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5310003905
SCA3196	31/8/2023 13:21	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1125000421
SCB2389	31/8/2023 11:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4010002757
SCB5270	30/8/2023 14:15	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1104001349
SCE5896	31/8/2023 13:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4010002761
SCF1756	31/8/2023 13:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1054630132
SCF1795	29/8/2023 14:53	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1086943955
SCF2301	30/8/2023 11:19	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1015003810
SCG5544	30/8/2023 10:14	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1045003824
SCG6708	30/8/2023 12:5	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5530040536
SCH1200	30/8/2023 13:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6300003892
SCH1711	31/8/2023 15:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1127000535
SCJ4616	30/8/2023 18:45	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6000003695
SCJ4955	31/8/2023 13:10	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1045003830
SCJ7244	31/8/2023 13:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6970003975
SCM6961	31/8/2023 11:29	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1087003669
SCN9492	31/8/2023 15:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6900003939
SCR1755	30/8/2023 9:45	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6870003498
SCS7014	31/8/2023 14:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6300003905
SCV5491	19/8/2023 13:11	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 5010003631
SCW9026	18/8/2023 17:49	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6310002968
SCX9878	31/8/2023 18:4	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6110003694
SCY6429	18/8/2023 18:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 4670003955
SDA5232	31/8/2023 15:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5440033641
SMT334	31/8/2023 14:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1087003674

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

12

Notificación 2.554/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(4.744)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 04/10/2023 15:27:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SCX2346	31/8/2023 12:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1119000838

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

13

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a GOFINAL S.A., por preparar mezcla en calzada en Av. Buschental al 3472.

(4.742)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2685/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-000718

Montevideo, 29 de setiembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 3 de abril de 2022, según formulario Nº 49069, se constató infracción a lo dispuesto en el Artículo D.1900 del Volumen VI del Digesto Departamental (preparar mezcla en calzada en Av. Buschental al 3472), individualizándose como responsable a GOFINAL S.A., RUT 213 554 780 016, con domicilio a estos efectos en Mendoza Nº 6029 (domicilio fiscal en De las Américas 2451, Paysandú),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, y según la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4, apartado B, Numeral 8 del Régimen Punitivo Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), a GOFINAL S.A., RUT 213 554 780 016, con domicilio a estos efectos en Mendoza Nº 6029 (domicilio fiscal en De las Américas 2451, Paysandú), por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

14

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina a FADOMIL S.A., por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(4.747)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3358/22/5220
Expediente Nº: 2022-5229-98-001168

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 31 de mayo de 2022, según formulario Nº 0264, se constató que el vehículo matrícula OTP 3742 (padrón 902533325), transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a FADOMIL S.A, RUT: 215 782 170 014, con domicilio a estos efectos en Av. Luis Alberto de Herrera Nº 3546 (domicilio fiscal: José Belloni Nº 3658, Florida), infringiendo lo dispuesto en el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional (aplicado departamentalmente por el Artículo D.902.1 del Volumen VI del Digesto Departamental),

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme

dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constatada de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ) del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

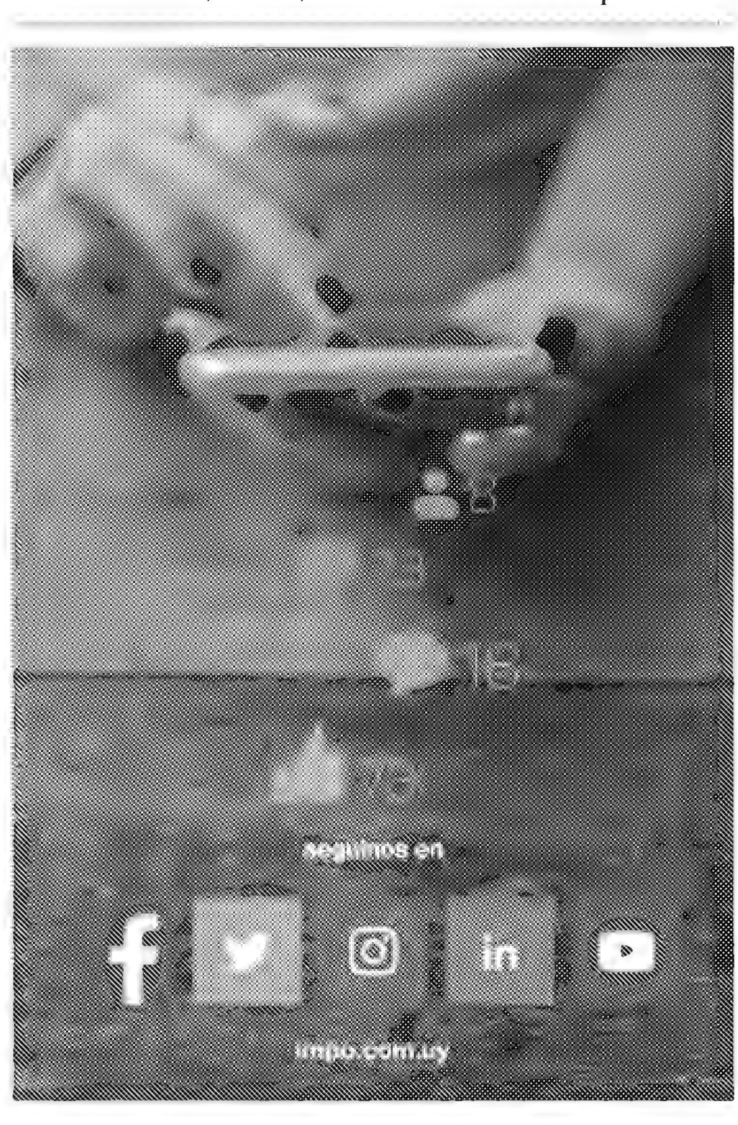
LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a FADOMIL S.A, RUT :215 782 170 014, con domicilio a estos efectos en Av. Luis Alberto de Herrera Nº 3546 (domicilio fiscal: José Belloni Nº 3658, Florida), por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

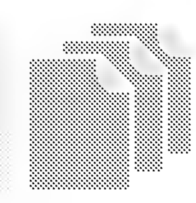
2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

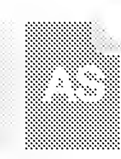
Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LAURIA LOMBARDI (IUE 2-87641/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28486 Oct 18- Oct 31

CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI (IUE 2-95153/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28402 Oct 18- Oct 31

VICTORIA TERESA OTERO FERNANDEZ (IUE 2-89207/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28383 Oct 18- Oct 31

MARÍA GLADYS EGUREN (IUE 2-78643/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28300 Oct 17- Oct 30

PILAR TOSAR GONZALEZ (IUE 2-88820/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28201 Oct 17- Oct 30

LEONIDES BENTANCOR HERNÁNDEZ (IUE 2-82135/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28149 Oct 13- Oct 27

RAFAEL TOMAS OCHIZZO RIVERA (IUE 2-94478/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28102 Oct 13- Oct 27

ELENA DI LEONE PELAEZ (IUE 2-79414/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27931 Oct 12- Oct 26

ALEXIS AMÉRICO GARCIA IGLESIAS (IUE 2-84381/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27840 Oct 12- Oct 26

Jorge GARCIA PAYTA o FAYTA, Rosa CANCELA RUSSO, Jorge GARCIA CANCELA y Yudit Mabel GARCIA CANCELA (IUE 2-48820/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27827 Oct 12- Oct 26

RAQUEL NELLY COLLA GATTI (IUE 2-68526/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27675 Oct 11- Oct 25

MARÍA DEL CARMEN CAPO CABEZAS (IUE 2-72309/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27604 Oct 10- Oct 24

ELBA PIRIZ MINATTA (IUE 2-88927/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27603 Oct 10- Oct 24

Roberto Ancheta Fabra (IUE 2-39339/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27600 Oct 10- Oct 24

Vicente Salvador DA ROSA DOS SANTOS y de Eugenia Lucia GARCIA CUELLO o de DA ROSA (IUE 2-51849/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27599 Oct 10- Oct 24

LUIS CARLOS BENEDETTO DOMIGUEZ (IUE 2-83150/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27596 Oct 10- Oct 24

FLORBELITO DE MORAES SAPPIA (IUE 2-75965/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27518 Oct 10- Oct 24

Francisco Daniel FACAL CLERICI y Rosa CASAL PEREZ (IUE 2-50598/2023).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27418 Oct 09- Oct 23

JOSEFINA MARIA LAURI BACCINO (IUE 2-21286/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27349 Oct 09- Oct 23

RICARDO MORI MENESES (IUE 2-89529/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27342 Oct 09- Oct 23

JORGE MANUEL GONZALEZ DESCALZI (IUE 2-90536/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27330 Oct 09- Oct 23

ALBA GLADYS CARABEL ROMAY (IUE 2-83283/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27327 Oct 09- Oct 23

TEODORA CAMEJO (IUE 2-37239/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27285 Oct 06- Oct 20

RICARDO ALEJANDRO FICHENDLER (IUE 2-66368/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27265 Oct 06- Oct 20

LUIS AURELIO BAUHOFFER PEYROT y de ORFILIA RAMONA BOURGEOIS FERNANDEZ (IUE 2-55032/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27225 Oct 06- Oct 20

ROBERTO AGUIRRE CIRILLO (IUE 2-56865/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27184 Oct 06- Oct 20

MIRTA o MIRTHA GUTIERREZ LOYARTE (IUE 2-59877/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27083 Oct 05- Oct 19

LEONARDO OSCAR CASTELLANO GEMINO (IUE 2-83784/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27025 Oct 05- Oct 19

RUBEN ANGEL AMBROSETTI (IUE 2-86766/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27011 Oct 05- Oct 19

BASILISA DEL CARMEN SUAREZ PONTE (IUE 2-68062/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26952 Oct 05- Oct 19

Manuel Viera o Viera de Castro Gonnzález o González (IUE 2-53894/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26948 Oct 05- Oct 19

SONIA HAYDEE MARTINEZ RAMOS Y JULIO CESAR SUAREZ (IUE 2-23960/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26903 Oct 04- Oct 18

ELENA RAQUEL O RAQUEL ELENA ACUÑA RUIZ (IUE 2-71711/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26791 Oct 04- Oct 18

SEGUNDO TURNO

Gladys Rita SIRES o SIRE ROMERO (IUE 2-76843/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28449 Oct 18- Oct 31

Rosa CARBAJO LOMBA (IUE 2-91874/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28218 Oct 17- Oct 30

RUBEN GASGI FARÍAS, MARIA ELIA o MARIA ELIA ANTONIA o ELIA MULAS GONZÁLEZ y de RUBEN JORGE GASGI MULAS (IUE 2-47814/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28196 Oct 17- Oct 30

Miguel Angel CASANOVA IFRAN (IUE 2-85279/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28147 Oct 13- Oct 27

Gladys Nelly FERNÁNDEZ MELGAR (IUE 2-83420/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27807 Oct 11- Oct 25

Osvaldo COLLADO KOMEL (IUE 2-90644/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27784 Oct 11- Oct 25

Elda Raquel CABALLERO PÉREZ (IUE 2-92688/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27694 Oct 11- Oct 25

Patricia Mirzza BRIT ESQUIRE (IUE 2-84073/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27636 Oct 11- Oct 25

Ruben Nestor VÁZQUEZ GARCÍA (IUE 2-88280/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27615 Oct 10- Oct 24

Francisco Javier GONZÁLEZ (IUE 2-77654/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27586 Oct 10- Oct 24

María Inés MIGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-71860/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27300 Oct 09- Oct 23

Margarita Aurelia BRAIDA MURIALDO (IUE 2-45266/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27274 Oct 06- Oct 20

Victor Antonio DERI CORTESE (IUE 2-89616/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26811 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ARGOS ARIEL HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-87792/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28484 Oct 18- Oct 31

SABINO SEOANE CES (IUE 2-83354/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28482 Oct 18- Oct 31

ANGEL EDGARDO RODRIGUEZ (IUE 2-60476/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28193 Oct 17- Oct 30

MARIA ELISA MARENCO RAMIREZ O MARIA ELISA CASTAÑO (IUE 2-81098/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28153 Oct 13- Oct 27

ENRIQUE SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-86880/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28145 Oct 13- Oct 27

CARLOS ALBERTO AVILA SEQUEIRA (IUE 2-72399/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28119 Oct 13- Oct 27

ELIANO HEBER MUNGAY, ELIANO MUNGAY, JOSEFA ROSA MENDEZ O JOSEFA RAMONA MENDEZ, MARIA ROSA LEIVAS, ERNESTO MUNGAY MENDEZ, ULISES RUBEN GONZALEZ CAURDIN Y GLIBER ERNESTINA MUNGAY LEIVAS (IUE 2-62919/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27956 Oct 12- Oct 26

ANGELO GUIDO DE CARLI (IUE 2-43839/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27766 Oct 11- Oct 25

ROSA RENE GUALDIERE O GUALDIERI ABERGO (IUE 2-66536/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27765 Oct 11- Oct 25

LUIS ALBERTO CLAVIJO BARRETO (IUE 2-76030/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27762 Oct 11- Oct 25

AIDA BEATRIZ FIORITO ORTEGA (IUE 2-84016/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27737 Oct 11- Oct 25

MATEO ENRIQUE FRUGONI STORACE (IUE 2-82440/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27630 Oct 11- Oct 25

LUIS SCHUBERT MARCOS OLIVERA (IUE 2-77175/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27612 Oct 10- Oct 24

CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-75341/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27573 Oct 10- Oct 24

TEODORO BIARIN OLIVERO PERNAS (IUE 2-67720/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27404 Oct 09- Oct 23

ELSA da COSTA SILVERA y ANGEL JESUS UTURBEY BRAGA (IUE 2-84496/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27377 Oct 09- Oct 23

ANTONIO MARTINEZ CABRERA, MARIA LUISA MARTINEZ SAYA, ANA MARIA MARTINEZ SAYA Y ZULMA CARMEN SAYA PEREZ (IUE 2-37292/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27298 Oct 09- Oct 23

JOSE LUIS BASSINI CUENCA Y VILDA CASCO GONZALEZ (IUE 2-62084/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27080 Oct 05- Oct 19

ERICO BERGER GOMEZ BARBOZA (IUE 2-83825/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27076 Oct 05- Oct 19

ANGEL WALTER BUELA PADRON (IUE 2-31147/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27037 Oct 05- Oct 19

LEON ARAZI (IUE 2-25410/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27022 Oct 05- Oct 19

NEBIA TERESA LOPEZ GONZALEZ Y SANTIAGO MACHADO BARCELONA (IUE 2-56106/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26907 Oct 04- Oct 18

TERESA EMILIA BARTOS (IUE 2-79109/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26871 Oct 04- Oct 18

DANTE ABAYUBA PIRRONGELLI MUÑOZ Y SARA EMILIA CROSA BELDERRAIN (IUE 2-68123/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26851 Oct 04- Oct 18

NELSON JULIAN VERZI FERNANDEZ (IUE 2-82937/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26778 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

Otelo DELGADO dos SANTOS o DOS SANTOS (IUE 2-90398/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28505 Oct 18- Oct 31

ELSA LOPEZ ASSANDRI (IUE 2-86914/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28489 Oct 18- Oct 31

LIDIA MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ y APOLINARIO ÁLVAREZ FLORES (IUE 2-76908/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28362 Oct 18- Oct 31

SEBASTIAN ROLANDO ESTOPIÑAN MINETTI (IUE 2-73737/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28358 Oct 18- Oct 31

ZULMA CLEMENTINA LAUKO LOUSTAUNAU (IUE 2-87929/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28262 Oct 17- Oct 30

ELIZARDO VARELA CARBALLIDO y CARMEN ORDOÑEZ VARELA. (IUE 2-83018/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28261 Oct 17- Oct 30

MABEL NATACHA PEREIRA LAGOS (IUE 2-72873/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28058 Oct 13- Oct 27

MARIA NELLY BENTANCOR REMEDIOS y OSCAR ALBERTO CABRERA MOREIRA (IUE 2-86291/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27946 Oct 12- Oct 26

DORA NOEMI BLANCO o DORA NOEMI BLANCO MARTINEZ (IUE 2-64904/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27936 Oct 12- Oct 26

JUAN JOSÉ MESA CORREA y BLANCA EVANGELICA ROMERO BENTANCOR (IUE 2-79621/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27904 Oct 12- Oct 26

GONZALO ARMANDO NARIO ALVAREZ (IUE 2-81509/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27814 Oct 11- Oct 25

CARLOS FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ (IUE 2-53311/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27745 Oct 11- Oct 25

ENRIQUE MARCELO PUERTO VIANA (IUE 2-47651/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27323 Oct 09- Oct 23

BERNARDO GARCIA BOUZON (IUE 2-84563/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27119 Oct 06- Oct 20

ENRIQUETA OLGA ACCHINI CURCI (IUE 2-75797/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27117 Oct 06- Oct 20

NELLY RAMONA CORREA TORRES y ANSON MEGRRAN CHABKENION MURATIAN (IUE 2-76258/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27077 Oct 05- Oct 19

OTTO VICENTE MUZIO (IUE 2-75399/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27006 Oct 05- Oct 19

ESTHER GARCIA y SENEN DIEGO ONEGA SANDAMIL (IUE 2-78543/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26953 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

BETIS MULHETHALER CORREA ó MUHLETHALER CORREA (IUE 2-84896/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28460 Oct 18- Oct 31

JUAN RAMON RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-46823/2017).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28250 Oct 17- Oct 30

MIGUEL ANGEL CORREA BARBANO (IUE 2-58465/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28112 Oct 13- Oct 27

MARTHA GRACIELA DEGUGLIELMI MAKOVSKY (IUE 2-59684/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27852 Oct 12- Oct 26

LUIS JAIME AMBROSI MARINE (IUE 2-69263/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27503 Oct 10- Oct 24

ELIDA GARCIA (IUE 2-72948/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27310 Oct 09- Oct 23

HEBER WASHINGTON VARELA RODRÍGUEZ y de MARÍA CRISTINA VARELA RODRÍGUEZ (IUE 2-72382/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27275 Oct 06- Oct 20

OROSMAN DENIS MARTÍNEZ y MARÍA GLORIA LODEIRO VALDENEGRO (IUE 2-32848/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27207 Oct 06- Oct 20

OLGA VIOLETA ANIDAPE BARBITTA (IUE 2-87806/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26902 Oct 04- Oct 18

SEXTO TURNO

MARIA LOLA AREVALO RODRIGUEZ o MARÍA LOLA AREVALO RODRIGUEZ (IUE 2-82044/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28498 Oct 18- Oct 31

ROQUE PEREIRA o ROQUE PEREIRA SILVEIRA y LILIA JOVELINA FERREIRA (IUE 2-88776/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28370 Oct 18- Oct 31

IRMA MARCELINA SALDOMBIDE ROJA (IUE 2-84687/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28331 Oct 18- Oct 31

HERMINIA DOLORES SOLANES GAIG o HERMINIA DOLORES MANUELA SOLANES GAIG o HERMINIA SOLANES GAIG (IUE 2-50551/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28294 Oct 17- Oct 30

NELLY MABEL RAMOS GUTIERREZ o NELLY MABEL RAMOS GUTIÉRREZ (IUE 2-89501/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28260 Oct 17- Oct 30

NORBERTO LEOPOLDO FERREIRO (IUE 2-87108/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28163 Oct 13- Oct 27

MARIO ANTONIO FIORELLA GATTO (IUE 2-88095/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28143 Oct 13- Oct 27

MARIA DEL CARMEN FILGUEIRA ANTUNEZ (IUE 2-83591/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27994 Oct 12- Oct 26

ROSA ESTHER DIAZ PINTOS (IUE 2-63777/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27932 Oct 12- Oct 26

MANUEL RAMOS DORTA (IUE 2-83047/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27925 Oct 12- Oct 26

EUGENIO DOMINGO PISTONI PEÑA (IUE 2-77029/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27681 Oct 11- Oct 25

NORA MAGDA MORENO CHIAZZARO o NORA MAGDA MORENO CHIAZARO o NORA HAYDÉE MORENO CHIAZARO (IUE 2-64996/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27449 Oct 09- Oct 23

ESTELA CATALINA SANCHEZ FUENTEFRIA o ESTELA CATALINA SÁNCHEZ FUENTES FRÍAS o ESTELA CATALINA SÁNCHEZ FUENTES (IUE 2-80905/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27433 Oct 09- Oct 23

EDUARDO GONZALEZ TORRES (IUE 2-40229/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27304 Oct 09- Oct 23

WASHINGTON OMAR SASTRE GIMÉNEZ o WÁSHINGTON OMAR SASTRE GIMÉNEZ (IUE 2-79671/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27268 Oct 06- Oct 20

IRMA GALEAZZI REY (IUE 2-76661/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27086 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS ALVAREZ PEÑA (IUE 2-65696/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26850 Oct 04- Oct 18

JUAN JOSÉ FERNANDEZ GLORIA o JUAN JOSE FERNANDEZ GLORIA o JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GLORIA (IUE 2-29138/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26759 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

GERARDO EDUARDO FERNANDÉZ MILÁN (IUE 2-87507/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28450 Oct 18- Oct 31

JOSÉ PIGNATARO MAIESE (IUE 2-86451/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28440 Oct 18- Oct 31

Namur Venus Seoane Souza o de Souza y Romana Josefa Soria Del Arcos (IUE 2-61089/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28215 Oct 17- Oct 30

VÍCTOR HUGO MENA GOUX (IUE 2-87837/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28130 Oct 13- Oct 27

María Violeta Bebeacua Candamil (IUE 2-41277/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28109 Oct 13- Oct 27

MARIA NILDA CARIBONI UMPIÉRREZ (IUE 2-72077/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28106 Oct 13- Oct 27

CARLOS BALTAZAR CUENCA GÓMEZ (IUE 2-71849/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27923 Oct 12- Oct 26

LAURINDA PEREIRA FERNÁNDEZ (IUE 2-89446/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27813 Oct 11- Oct 25

ELECTRA RAMONA ESTOL MASSA (IUE 2-91223/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27810 Oct 11- Oct 25

JULIO MARÍA CARNELLI OXLEY u OCLE (IUE 2-78511/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27687 Oct 11- Oct 25

MARÍA ROSA LEONCINI LLOFRIÚ Y ANA MARÍA LEONCINI LLOFRIÚ (IUE 2-71597/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27595 Oct 10- Oct 24

ESTRELLA HAZOT BENGUIAT (IUE 2-85254/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27587 Oct 10- Oct 24

ELISA SUÁREZ SUÁREZ (IUE 2-76834/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27585 Oct 10- Oct 24

MARÍA LINA SANCHÍS ARZUAGA (IUE 2-90219/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27577 Oct 10- Oct 24

RAÚL LUIS ENRIQUE MAGNASCO (IUE 2-47166/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27575 Oct 10- Oct 24

Gonzalo Bernardino MADEIRO AGUIAR y María Elsa VÁZQUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-60060/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27501 Oct 10- Oct 24

LUIS ADOLFO VICO ALONSO (IUE 2-82194/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27483 Oct 10- Oct 24

AURIA ANGÉLICA SANGURGO SÁNCHEZ (IUE 2-52554/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27439 Oct 09- Oct 23

AMANÉ BARQUET BASIL (IUE 2-90039/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27436 Oct 09- Oct 23

EVER O HEBER GENARO BATISTA SILVERA Y ELZA MARÍA OLID MOLINA (IUE 2-70806/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27426 Oct 09- Oct 23

Gladys Anna Eduviges Van Rompaey Moreno (IUE 2-80368/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27410 Oct 09- Oct 23

Rafael Viñoly o Vinoly (IUE 2-50160/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27302 Oct 09- Oct 23

RUBÍ JACINTO DENES DE SOUZA, MARÍA ATACILIA DE SOUZA BENTOS GUIMARAENS, PEDRO DENES DE SOUZA Y JULIO ARTURO DENES DE SOUZA. (IUE 2-61582/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27209 Oct 06- Oct 20

BLANCA MARÍA CAMEJO VÁZQUEZ (IUE 2-77595/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27072 Oct 05- Oct 19

SERGIO LUIS GUERRERO SILVA (IUE 2-81726/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27032 Oct 05- Oct 19

Elsa Gladys Ramón Raggio o Reggio o Boggio (IUE 2-79579/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27003 Oct 05- Oct 19

GERMÁN ENRIQUE MARTIARENA RIVERO (IUE 2-63877/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26978 Oct 05- Oct 19

NOVENO TURNO

Jorge Heber CALLEJAS ILARRAZ (IUE 2-72237/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28446 Oct 18- Oct 31

Nilda Esther DEL PUERTO NUÑEZ (IUE 2-49017/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28354 Oct 18- Oct 31

Pedro ESCOBAR ACOSTA (IUE 2-71662/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28290 Oct 17- Oct 30

Adhemar García Baston y Aldone Ona Rauluskevicius Kasulonite (IUE 2-14479/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28256 Oct 17- Oct 30

Juana GONZÁLEZ ROSA (IUE 2-27635/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27899 Oct 12- Oct 26

Ernesto Washington GIMENEZ LAURITO y Diva Graciela SILVA (IUE 2-67101/2023).

Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27680 Oct 11- Oct 25

Elba PARODI ANTELO (IUE 2-50945/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27611 Oct 10- Oct 24

Zulma Dorotea GONZÁLEZ OCAMPO (IUE 2-65953/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27588 Oct 10- Oct 24

Miguel Angel ALANIS APARICIO y de Zulma Pilar ACOSTA BERON (IUE 2-89492/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27280 Oct 06- Oct 20

Ugo MENEGHIN MARCHIORI (IUE 2-33172/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27266 Oct 06- Oct 20

Luis Enrique GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-90072/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26936 Oct 05- Oct 19

Libertad España MARTIN ANDRÉS (IUE 2-88712/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26906 Oct 04- Oct 18

Germán Cipriano OLIVERA CAETANO (IUE 2-71354/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26890 Oct 04- Oct 18

Juana ZIRPOLI ZIRPOLI (IUE 2-76925/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26868 Oct 04- Oct 18

Elsa Nélida PABLO Y BLANCO SÁNCHEZ (IUE 2-87536/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26846 Oct 04- Oct 18

Miguel Angel DE LUCA LABORDE y Celia Ida BERRUTTI CHAVES (IUE 2-74109/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26779 Oct 04- Oct 18

DÉCIMO TURNO

ILDA ELENA RABADE CASTRO (IUE 2-76053/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28301 Oct 17- Oct 30

MERCEDES de LUJAN ANDREONI DELUCIA Y ALBA ESTELA SAN MARTIN ANDREONI (IUE 2-68582/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28150 Oct 13- Oct 27

JORGE CARLOS LOFFREDO SABAT (IUE 2-75338/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28134 Oct 13- Oct 27

JUAN ANGEL SCELZA AGRESTA (IUE 2-64549/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28012 Oct 13- Oct 27

DANIEL EDUARDO VOLZ FARIAS (IUE 2-84500/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28002 Oct 13- Oct 27

SARA VALDEZ FERREIRA (IUE 2-80725/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27982 Oct 12- Oct 26

MARIA DEL ROSARIO ABERO CUESTA (IUE 2-83372/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27981 Oct 12- Oct 26

SILVIA MABEL BARREIRO ALVAREZ (IUE 2-64122/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27922 Oct 12- Oct 26

GUSTAVO ANGEL FALCHI RAMIREZ (IUE 2-78483/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27828 Oct 12- Oct 26

ELIAS MOISES PIATNIZA ALTMAN (IUE 2-85693/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27589 Oct 10- Oct 24

MARIA DEL CARMEN VERDE FLEITAS (IUE 2-76914/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27499 Oct 10- Oct 24

RUBEN JOSE REBOLEDO OROÑA (IUE 2-77550/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27444 Oct 09- Oct 23

NATALIA ESTEFANIA FRANCO QUINTEROS (IUE 2-79822/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27413 Oct 09- Oct 23

HEVE O HEBE NAIR CARRASCO SASCO (IUE 2-82943/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27325 Oct 09- Oct 23

MARIA ALCIRA CINCUNEGUI DAVILA (IUE 2-82558/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27286 Oct 06- Oct 20

JUAN CARLOS CARDOZO LIMA (IUE 2-86871/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27136 Oct 06- Oct 20

EUSTAQUIA FILOMENA VILLAR MANCEBO (IUE 2-79572/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26937 Oct 05- Oct 19

WALTER MACHADO ALEGRE Y MARIA ELENA NUÑEZ GONZALEZ (IUE 47-266/2000).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26780 Oct 04- Oct 18

DOMINGA DE LIMA MARINO (IUE 2-70750/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26750 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO ALDARIZZI MARMO (IUE 2-69311/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28499 Oct 18- Oct 31

MIRTA GLADYS SANTOS PEREIRA (IUE 2-75753/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28476 Oct 18- Oct 31

ARANSAZÚ o ARANZAZÚ GONZALEZ DELL'OCA (IUE 2-77594/2023).

Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28448 Oct 18- Oct 31

EMILIO VICENTE MARTINEZ (IUE 2-58315/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28439 Oct 18- Oct 31

VICTOR ALCIDES MARTINEZ ALFARO (IUE 2-81244/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28382 Oct 18- Oct 31

RUBEN ALBERTO GLISON CERNADA (IUE 2-4251/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28263 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER FACAL ARIGON (IUE 2-68406/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28107 Oct 13- Oct 27

MARÍA IVONNE VARELA VARELA (IUE 2-66151/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27979 Oct 12- Oct 26

FERNANDO EDUARDO VITUREIRA BURGHI (IUE 2-66461/2023).
Montevideo, 28 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27972 Oct 12- Oct 26

LIVIA CARELLA BARRETO (IUE 2-74063/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27815 Oct 11- Oct 25

LAURA GRACIELA OLIVER RODRÍGUEZ (IUE 2-51540/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27811 Oct 11- Oct 25

MANON ANGELA CARRO SARUBBI (IUE 2-67052/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27744 Oct 11- Oct 25

HUMBERTO RICARDO BUSTTI PEREZ (IUE 2-80768/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27689 Oct 11- Oct 25

JUANA CULEZS CZEGIS (IUE 2-70421/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27679 Oct 11- Oct 25

UMBERTO FILARDI FITTIPALDI (IUE 2-52264/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27669 Oct 11- Oct 25

SEGUNDA NAIR MAGUNA o Nair MAGUNA; MARIA BEATRIZ PEÑA MAGUNA y ANDRES CUSTODIO PEÑA DUQUE (IUE 2-37812/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27624 Oct 10- Oct 24

JULIO ETANISLAO PLUSKA BESPALKO (IUE 2-78726/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27570 Oct 10- Oct 24

MARTA CERVIÑO BERNARDO (IUE 2-76080/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27431 Oct 09- Oct 23

ANGEL RUBENS LOMBARDO FUSARO o ANGEL RUBEN LOMBARDO FUSARO (IUE 2-69779/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27427 Oct 09- Oct 23

MARIA CRISTINA GUNARIS TRINIDAD (IUE 2-76832/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27396 Oct 09- Oct 23

BENITO CONDE BORRAJO, AMELIA CORREA y MANUEL ENRIQUE CONDE CORREA. (IUE 2-85760/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27384 Oct 09- Oct 23

JUAN DE OLIVEIRA JULIA y BLANCA LIRA PARDIÑA MARIÑO o PARDIÑAS MARIÑO (IUE 2-73641/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27335 Oct 09- Oct 23

NELSON ALBERTO PALLAS REY (IUE 2-60055/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27237 Oct 06- Oct 20

MARÍA CARMEN y/o MARÍA DEL CARMEN VAZQUEZ GARCIA y AVELINO VIÑA CARBALLO (IUE 2-67437/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27219 Oct 06- Oct 20

NIBIA MERCEDES RIZZOLI NEVICATE (IUE 2-77176/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27217 Oct 06- Oct 20

CARLOS ALBERTO DIAZ MORÉ (IUE 2-70765/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27214 Oct 06- Oct 20

IRIS LIDIA SARASOLA DORRONSORO (IUE 2-79114/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27213 Oct 06- Oct 20

MARIA JULIA GÓMEZ GAGO (IUE 2-60541/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27174 Oct 06- Oct 20

EMA NUÑEZ VARGAS (IUE 2-79575/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27127 Oct 06- Oct 20

MARÍA NELLY MARQUISIO BACCINO (IUE 2-79870/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27121 Oct 06- Oct 20

MELVIN ELLERY MORRISON (IUE 2-51571/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27094 Oct 06- Oct 20

MARIA TERESA de LEÓN BARBOZA o de LIÓN BARBOZA (IUE 2-76522/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26944 Oct 05- Oct 19

ANA TERESA da ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-86886/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26876 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BENITEZ FIGUEROLA (IUE 2-80266/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28360 Oct 18- Oct 31

MARÍA de los ÁNGELES GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-85685/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28335 Oct 18- Oct 31

LOTTE GLUSMANN STEIN (IUE 2-76396/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28303 Oct 17- Oct 30

OBDULIA RODRÍGUEZ RAMA (IUE 2-53232/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27876 Oct 12- Oct 26

ANA GARCIA ZAPATA (IUE 2-69525/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27750 Oct 11- Oct 25

NATALIA BUONOMO CIMMINO (IUE 2-83308/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27305 Oct 09- Oct 23

IDIVIA CRISTINA SIERRA DÍAZ (IUE 2-86857/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26900 Oct 04- Oct 18

NOEL VICENTE ADINOLFI LEIS (IUE 55-65/2002).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26883 Oct 04- Oct 18

Gabriela Laura Vidal y de Lidia Josefina Nattero (IUE 2-55175/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26864 Oct 04- Oct 18

ANGEL ALBERTO RAMOS (IUE 2-86360/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26777 Oct 04- Oct 18

GUSTAVO ERNESTO GRANA o GUSTAVO ERNESTO GRAÑA o GUSTAVO ERNESTO GRAÑA BARBOZA (IUE 2-76795/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26770 Oct 04- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

GRISELDA AZUCENA CAPUTTO NARBAIS o GLISELDA AZUCENA CAPUTTO NARBAIS o GRISELDA AZUCENA CAPUTO (IUE 2-67700/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28504 Oct 18- Oct 31

JOSÉ LUIS SALVATIERRA GELPI o JOSE LUIS SALVATIERRA GELPI (IUE 2-68305/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28503 Oct 18- Oct 31

MOISES o MOISÉS TOLMI COZZI MOREIRA (IUE 2-13987/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28444 Oct 18- Oct 31

RODOLFO VICTOR ROSSO FIGUEROA (IUE 2-89541/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28307 Oct 17- Oct 30

BLANCA MARGARITA GARCÍA CARRIÓN o BLANCA MARGARITA GARCIA CARRIÓN o BLANCA MARGARITA GARCIA CARRION (IUE 2-87481/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28278 Oct 17- Oct 30

OSCAR RAÚL LÓPEZ y OLGA ESTHER ULIANO STRAFFORINI (IUE 2-85181/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28251 Oct 17- Oct 30

CARMELA MARIA CALABRESE GAETA o CARMELA CALABRESE GAETA (IUE 2-81658/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28249 Oct 17- Oct 30

JUAN MANUEL PAREDES GARCIA y CELESTE AGUSTINA ANDRADA SOSA (IUE 2-71983/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28198 Oct 17- Oct 30

ENELDO EIRALDI RODRIGUEZ o ENELDO EIRALDI RODRÍGUEZ (IUE 2-68087/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28166 Oct 13- Oct 27

JORGE SEGADE LÚGARO o JORGE SEGADE LUGARO (IUE 2-88489/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27941 Oct 12- Oct 26

GUSTAVO ALFREDO BALESTRA PALOMBO (IUE 2-64067/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27937 Oct 12- Oct 26

JORGE PABLO LIOTTI REY (IUE 2-79077/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27486 Oct 10- Oct 24

MARÍA TERESA PERCIANTE VIGLIANTE o BIGLIANTE o MARÍA PERCIANTE VIGLIANTE o MARIA PERCIANTE VIGLIANTE o MARIA TERESA PERCIANTE BIGLIANTE (IUE 2-82904/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27338 Oct 09- Oct 23

NIDYA LETICIA MOREIRA MANZI (IUE 2-80240/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27215 Oct 06- Oct 20

JUAN JOSE FERRO CEQUIEL o JUAN JOSE FERRO SEQUIEL (IUE 2-56869/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27192 Oct 06- Oct 20

PEDRO HEBER ROBLEDO BARBOZA o PEDRO HÉBERT ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-60040/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27030 Oct 05- Oct 19

GABINA IRENE GARCÍA GARCÍA o GABINA IRENE GARCIA GARCIA o GABINA GARCÍA GARCÍA o GABINA GARCIA y ABUNDIO MEDINA MELLADO o MAXIMO ABUNDIO MEDINA MELLADO o MASCIMO ABUNDIO MEDINA MELLADO o MAXIMO ABUNDIO MEDINA (IUE 2-74293/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26968 Oct 05- Oct 19

EVARISTO JORGE TEJERA ORONAZ (IUE 2-75556/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26845 Oct 04- Oct 18

MARÍA o MARIETTA ISABELLA GANINO o MARIETTA GANINO y JUAN CARLOS DE LEON ISABELLA o JUAN CARLOS DE LEON (IUE 2-72317/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26802 Oct 04- Oct 18

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ALDECOSEA STEPHENS (IUE 2-55279/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28302 Oct 17- Oct 30

NARDA DORA ZEBALLOS CHIRIBON (IUE 2-81789/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28295 Oct 17- Oct 30

MARCELO EVER DURAN MANITTO (IUE 2-54327/2023).
Montevideo, 17 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28258 Oct 17- Oct 30

AIDA ROMEA DIONI CEDEIRA E ISABEL IRIDE RENÉ O RENÉE DIONI CEDEIRA (IUE 2-76912/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28257 Oct 17- Oct 30

IRMA DELMA REYES ALANIS (IUE 2-84640/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28162 Oct 13- Oct 27

RUBEN DARÍO FERREIRA MONTERO (IUE 2-86298/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28111 Oct 13- Oct 27

ANA MARÍA NALERIO ALVEZ (IUE 2-57724/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27806 Oct 11- Oct 25

JESÚS DANIEL MAUTTONE BULGARELLI (IUE 2-40384/2018).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27295 Oct 09- Oct 23

SILVIA HERNÁNDEZ PUENTES (IUE 2-81532/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26754 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTÍN TOMMASINO MESÍAS (IUE 2-89187/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28452 Oct 18- Oct 31

ADRIANA BLANCA GUARINO DE LOS SANTOS (IUE 2-86804/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28403 Oct 18- Oct 31

JUAN LUIS BARBOSA SÁNCHEZ (IUE 2-88197/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28392 Oct 18- Oct 31

LOURDES EDDIE dos SANTOS RIVAROLA (IUE 2-70224/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28364 Oct 18- Oct 31

MARÍA PATRICIA ERRANDONEA DE ANGELIS (IUE 2-87421/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28314 Oct 18- Oct 31

WILBER MILTON CRUZ FERRARI (IUE 2-74257/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28101 Oct 13- Oct 27

MARIA GLADYS ZAMBRANA MADRID (IUE 2-82392/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27938 Oct 12- Oct 26

JACINTO TRIAS VILLALBA Y MIRTA ISABEL ESTUPIÑAN RAMOS (IUE 2-52672/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27808 Oct 11- Oct 25

ANABEL ANTÚNEZ PINTOS (IUE 2-60694/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27752 Oct 11- Oct 25

GENOVEVA GLASSIANI (IUE 2-81619/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27705 Oct 11- Oct 25

OMAR O RAÚL OMAR DÍAZ VIOTTI (IUE 2-69506/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27632 Oct 11- Oct 25

SELVA PAZOS FERNANDEZ (IUE 2-85536/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26970 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS MATO GENINAZZA (IUE 2-83683/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26877 Oct 04- Oct 18

NELLY EDELVVEIS O EDELVVIS FIGUEREDO GENTA (IUE 2-61511/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26761 Oct 04- Oct 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAFFAELE RENDA BELLETTO (IUE 2-93354/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28437 Oct 18- Oct 31

CIALI BEATRIZ MOLIGA MENONI (IUE 2-86008/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28366 Oct 18- Oct 31

LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-80540/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28138 Oct 13- Oct 27

JOSE RAUL ROSAS SILVA (IUE 2-90088/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28031 Oct 13- Oct 27

JULIA ELVIRA FIORI ESTECHE (IUE 2-90958/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27709 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS JOSE DUARTE NUEZ (IUE 2-80945/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27666 Oct 11- Oct 25

MARIA CRISTINA BOCCHINI Y JORGE MARCELO FISCHER (IUE 2-77471/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27592 Oct 10- Oct 24

HEBER ISMAEL SEQUEIRA PALACIOS (IUE 2-86340/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27415 Oct 09- Oct 23

ISAAC o ISAC AIZENSTAD o AIZENSTAT O AISENSTAT, y LOLA SAFIR STUTMAN o STUTMAN DE AIZENSTAD o LOLA ELENA SAFIR o ZAFIR o ELENA o LOLA SAPIR (IUE 2-75486/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27311 Oct 09- Oct 23

MIGUEL ANGEL BARCALA DA SILVA (IUE 2-86822/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27218 Oct 06- Oct 20

BLANDINA CARMEN REGUERA CUELLO (IUE 2-83135/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27185 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO CLAVIJO OLMEDO (IUE 2-88183/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27073 Oct 05- Oct 19

ALBERTO RAMON OSTOIC TRAVNIK (IUE 2-77131/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26971 Oct 05- Oct 19

JUAN FLORENCIO MOLINA GUILLERMO (IUE 2-83922/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26842 Oct 04- Oct 18

ROSA CAVALLO CHAGAS (IUE 2-56269/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26815 Oct 04- Oct 18

DECIMOCTAVO TURNO

ADELA DEBORA CROVETTO LEONE (IUE 2-84444/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28481 Oct 18- Oct 31

MAURICIO SOTELO STRUPINI (IUE 2-87128/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28442 Oct 18- Oct 31

BENITO LAMAS LAGO o LAGOS (IUE 2-92503/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28398 Oct 18- Oct 31

GRACIELA RAQUEL BUSTELO CAMPIÑO (IUE 2-88176/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28099 Oct 13- Oct 27

SUSANA GONZALEZ POSSAMAI (IUE 2-74682/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27992 Oct 12- Oct 26

CASIMIRA ALICIA RODRIGUEZ MATEOS (IUE 2-83132/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27929 Oct 12- Oct 26

OLGA BEATRIZ COZZANO QUINTELA (IUE 2-86315/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27826 Oct 12- Oct 26

HECTOR RAUL ESPINDOLA FEO (IUE 2-88780/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27809 Oct 11- Oct 25

ANA MERLADETT MORAIS Y NELSON JACINTO CARREÑO MARTINEZ (IUE 2-84354/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27648 Oct 11- Oct 25

LAUFRIDES DUARTE FARIAS (IUE 2-85095/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27617 Oct 10- Oct 24

RICARDO HAROLDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-87601/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27609 Oct 10- Oct 24

TERESITA de JESUS RUFFA (IUE 2-86706/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27545 Oct 10- Oct 24

WISTON JORGE ROUX JORGE Y MIRTHA O MIRTA GLADYS IGNACIO MACHADO (IUE 2-73344/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27475 Oct 10- Oct 24

MANUEL ANGEL ALVAREZ ROQUERO (IUE 2-81854/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27464 Oct 10- Oct 24

JOSE MARIA FONDO DIAZ (IUE 2-62211/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26935 Oct 05- Oct 19

ELOISA TRIGO KIEFER Y ENRIQUE JULIO MANION AMBROA (IUE 2-78616/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26880 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

BONIFACIA ZULMA CAMEJO RAMALLO (IUE 2-34678/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28438 Oct 18- Oct 31

NERY ARTIGAS CHENCHAL SANTOS (IUE 2-73682/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28120 Oct 13- Oct 27

MIGUEL ANGEL VARELA ACERENZA (IUE 2-57370/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27927 Oct 12- Oct 26

JULIA FRANCISCA DE AMORES PEÑA (IUE 2-77661/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27584 Oct 10- Oct 24

ALICIA CLULOW NOVELLI (IUE 2-84106/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27581 Oct 10- Oct 24

GABRIELA TERESA SANGUINETTI USERA (IUE 2-89460/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27530 Oct 10- Oct 24

MIGUEL ANGEL BARRETO O BARRETTO CASTILLO (IUE 2-86282/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27406 Oct 09- Oct 23

ALBERTO MEDINA PEREYRA (IUE 2-84553/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27047 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

TERESA ROMANO FERRER (IUE 2-91991/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28501 Oct 18- Oct 31

RODOLFO JUAN IRIBARREN CONDE (IUE 2-87530/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28469 Oct 18- Oct 31

NEFFER ESMERALDA NOBLE VAZQUEZ (IUE 2-24051/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28384 Oct 18- Oct 31

RAMON BARCIA RABUÑAL, MARIA ESMERALDA MOREIRA Y MARIA EUGENIA BARCIA MOREIRA (IUE 2-84645/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28139 Oct 13- Oct 27

MARIO DARIO MOYANO (IUE 2-94040/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28087 Oct 13- Oct 27

LOURDES VICOS LODEIRO o MARIA LOURDES VICOS LODEIRO (IUE 2-77734/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27935 Oct 12- Oct 26

ZULLY ACOSTA BARBOZA (IUE 2-81823/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27921 Oct 12- Oct 26

MARIA LAURA CHAUVY CORREA (IUE 2-54328/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27771 Oct 11- Oct 25

PURA MARIA OLANO SOLARI Y LUIS RUBEN LARROSA PORTELA (IUE 2-84247/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27443 Oct 09- Oct 23

MARIA ELIDA SANGUINETTI NUÑEZ (IUE 2-89686/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27412 Oct 09- Oct 23

WASHINGTON GUILLERMO LUACES GONZALEZ (IUE 2-61964/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27243 Oct 06- Oct 20

CLEVER RUBEN BARBEITO RODRIGUEZ (IUE 2-89078/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27141 Oct 06- Oct 20

ANA MARIA LOSADA ARIAS (IUE 2-69125/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27099 Oct 06- Oct 20

MARIA CONCEPCION FERREIRA DIAS O FERREYRA DIAZ (IUE 2-63030/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27004 Oct 05- Oct 19

ALVARO RAUL RAMELA MELO (IUE 2-38299/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26910 Oct 04- Oct 18

MARIA ESTHER UMPIERREZ CLAVIJO (IUE 2-55907/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26852 Oct 04- Oct 18

GLADYS NORMA ALVAREZ GUILLAUMA, EDGAR VICTOR LACUESTA ALVAREZ Y SERGIO WILLIAM LACUESTA ALVAREZ (IUE 2-78575/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26806 Oct 04- Oct 18

JOSE GERVASIO TRAVERSO GOMEZ (IUE 2-49309/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26794 Oct 04- Oct 18

MANUELA CARMEN PORTEIRO (IUE 2-76136/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26763 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

HITLER EDEM GAYOSO JAIME (IUE 2-84343/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28010 Oct 13- Oct 27

HEBE SARA ESCAYOLA MORÉ (IUE 2-78399/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27720 Oct 11- Oct 25

ROMAN ANGEL ACUÑA RODRIGUEZ y LEONARDO ARIEL ACUÑA RODRIGUEZ (IUE 2-83583/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27674 Oct 11- Oct 25

JUSTO FLORENTINO BENTANCOR MARTINEZ (IUE 2-76154/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27635 Oct 11- Oct 25

JUAN ANDRÉS MIEDZIOGORSKI RODRIGUEZ (IUE 2-72895/2023).
Montevideo, 29 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27457 Oct 09- Oct 23

JENORK ASLANIAN JERETZIAN (IUE 2-79262/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27386 Oct 09- Oct 23

JORGE WASHINGTON DE LOS SANTOS DEL RE (IUE 2-74114/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27303 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RITA CELEDONIA VIQUE RICO (IUE 2-81627/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28488 Oct 18- Oct 31

NELBA ARMINDA RODRÍGUEZ GORGOROZO o GORGOROSO (IUE 2-29156/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28373 Oct 18- Oct 31

JOSE ANTONIO FRANCIA FIALLO (IUE 2-58418/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27853 Oct 12- Oct 26

MARY CARLOTA ALDABALDE BAYARRES (IUE 2-65347/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27788 Oct 11- Oct 25

JUAN CARLOS SCHMIDT (IUE 2-79371/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27046 Oct 05- Oct 19

RICARDO ANTONIO PERRI ZARRILLO (IUE 2-48527/2017).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26801 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO JORGE DIAZ PEREZ (IUE 2-85517/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28347 Oct 18- Oct 31

BAUTISTA FERNANDEZ ABALDE (IUE 2-83037/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28317 Oct 18- Oct 31

HORACIO JULIO ESPAÑA SONVICO (IUE 2-90864/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27691 Oct 11- Oct 25

OSCAR GARCIA SILVERA (IUE 2-88031/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27452 Oct 09- Oct 23

ANTONIO CESAR RUIZ SUAREZ (IUE 2-80899/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27434 Oct 09- Oct 23

Alberto Rene GRANERO GARCIA (IUE 2-64641/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27424 Oct 09- Oct 23

MARIA BERNARDA PIROVANO (IUE 2-89496/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27329 Oct 09- Oct 23

GLADYS MARIA O GLADYS MARIA EMILIA GANDOLFO SOLARI (IUE 2-85076/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27212 Oct 06- Oct 20

EDUARDO CARLOS SILVA VALFRE (IUE 2-87077/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27120 Oct 06- Oct 20

HILDA ESTHER CORTES FERREIRA (IUE 2-88350/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27088 Oct 06- Oct 20

WASHINGTON RAQUEL SANTOS GARCIA (IUE 2-78411/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26758 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

NEVILLE NELSON PAIS PAZOS (IUE 2-88652/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28353 Oct 18- Oct 31

ROQUE NORBERTO CUSATI GAMBETTA (IUE 2-90677/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28268 Oct 17- Oct 30

ROSA MARGARITA PEREIRA (IUE 2-89670/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28110 Oct 13- Oct 27

MARÍA NELLY DURAÑONA ANITUA (IUE 2-91927/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28057 Oct 13- Oct 27

MARIBEL EUSEBIA LOPEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-60658/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27930 Oct 12- Oct 26

ALAN BRAY PETTY (IUE 2-88303/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27769 Oct 11- Oct 25

MIGUEL HÉCTOR DEFERRARI VÁZQUEZ (IUE 2-86911/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27639 Oct 11- Oct 25

MARGARITA LEVIT GORDON (IUE 2-89001/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27576 Oct 10- Oct 24

ERIC WALTER SCHNEIDER WEBER (IUE 2-56930/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27490 Oct 10- Oct 24

María de la Asunción o María Asunción o Asunción CARNAL BARRETO (IUE 2-67468/2023).
Montevideo, 15 de agosto de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27029 Oct 05- Oct 19

BLANCA ANAIR MORALES DELGADO Y ELBIO RICHARD OLIVERO MORALES (IUE 2-86557/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26928 Oct 05- Oct 19

DANIEL JORGE GUENA O GÜENA MAUTONE (IUE 2-78379/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26905 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

FLORENTINO ADOLFO COTELO CIANI (IUE 2-74304/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28291 Oct 17- Oct 30

NELLY FRANQUEZ BENTANCOR (IUE 2-86364/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28253 Oct 17- Oct 30

MARIA JULIA SAN EMETERIO CABRERA (IUE 2-87790/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28118 Oct 13- Oct 27

VICTOR DANIEL SILVA RAMALLO (IUE 2-62851/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28116 Oct 13- Oct 27

MARIA AURORA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA GUTIERREZ y de SARA PETRONA NAZER MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (IUE 2-70703/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27928 Oct 12- Oct 26

PETRONILA o PETROÑA BRIOSO GARCIA (IUE 2-85707/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27903 Oct 12- Oct 26

OMAR RUBEN MORENO y MARIA SUSANA PIETROPAOLO (IUE 2-58986/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27848 Oct 12- Oct 26

SILVANA CARMEN CABALLERO BOUZA (IUE 2-88234/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27747 Oct 11- Oct 25

HUGO RODOLFO ANTENUCCI CHIAPPE (IUE 2-81664/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27734 Oct 11- Oct 25

MIRASI RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-89547/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27613 Oct 10- Oct 24

MARIA DEL SOCORRO PEREIRA SANTOS (IUE 2-57539/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27474 Oct 10- Oct 24

PLACIDA FIDELA BERNALES GOMEZ y JOSE LUIS MARTINEZ TELLECHEA (IUE 2-54973/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27428 Oct 09- Oct 23

CARMELO WERNER BENTANCOURT VELEZ (IUE 2-80264/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27421 Oct 09- Oct 23

OSCAR TORRES PACHECO (IUE 2-69527/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27309 Oct 09- Oct 23

VICTOR HUGO CARBO ESCUDERO (IUE 66-558/2001).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27249 Oct 06- Oct 20

ALFREDO TORTORELLA DE BONIS (IUE 2-83326/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27123 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANDRES CETRANGOLO CIRCELLO (IUE 2-78672/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27055 Oct 05- Oct 19

SALLY ELENA BOLLINI FERNÁNDEZ (IUE 2-71211/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27031 Oct 05- Oct 19

MARIA BEATRIZ CHIZMICH VARELAy ANDRES MARTIN JANZICH SANTURIO (IUE 2-86780/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27021 Oct 05- Oct 19

NESTOR HERNANDEZ TEJERA (IUE 2-79753/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26964 Oct 05- Oct 19

JUAN JOSE PIRIZ DIAZ y MARIA SONIA RAMOS LOPEZ (IUE 2-57058/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26938 Oct 05- Oct 19

NIDIA ESTHER CABILLON MANFREDI (IUE 2-78475/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26934 Oct 05- Oct 19

MARIA EMILIA DUTRA RIFAS e INES ERCILIA DUTRA RIFAS (IUE 2-62330/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26861 Oct 04- Oct 18

BLANCA PURA HERNÁNDEZ TEJERA (IUE 2-84893/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26773 Oct 04- Oct 18

ESTHER BILAT OLIVERA (IUE 2-56905/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26757 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARISTIDES PEDRO TAIS GONZALEZ y de BLANCA ROSA GONZALEZ COCOREL (IUE 2-73328/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28361 Oct 18- Oct 31

BLANCA ANAIZ GONZALEZ ORTEGA (IUE 2-26267/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28338 Oct 18- Oct 31

MATEO MARTÍNEZ IGLESIAS (IUE 2-84727/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28323 Oct 18- Oct 31

RICARDO o RICARDO PILADES BARBE ROLLERI y de ESTELA MESCIA MACERA (IUE 2-74148/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27984 Oct 12- Oct 26

CARLOS JAVIER NUÑEZ CAMPOS (IUE 2-84356/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27939 Oct 12- Oct 26

CELIA BIBIANA BORGES CAPOBIANCO (IUE 2-87140/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27638 Oct 11- Oct 25

MIGUEL ANGEL SANTA CRUZ COMBA (IUE 2-81587/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27540 Oct 10- Oct 24

NÉSTOR EDGARDO o NÉSTOR EDGARDO JOSÉ LABACÁ CHIAPPINI (IUE 2-85981/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27394 Oct 09- Oct 23

GLORIA ALONDRA ESTROZI (IUE 2-41070/2023).
Montevideo, 24 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27308 Oct 09- Oct 23

EDGARD ANTONIO PAOLILLO GÓMEZ (IUE 2-80926/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27208 Oct 06- Oct 20

ALBERTO GABRIEL ELSENER y ANA MARÍA DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS BERNARDI (IUE 2-86715/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27118 Oct 06- Oct 20

María del Carmen Lamas Calvo (IUE 2-83080/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27024 Oct 05- Oct 19

EUXODIA LINARES GONZÁLEZ y JOSÉ WALTER o JOSÉ WALTER JORGE CASARIEGO LINARES (IUE 2-75949/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26980 Oct 05- Oct 19

MABEL PAULETTE MOORE FOUCHOU (IUE 2-59866/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26769 Oct 04- Oct 18

MARIA DEL CARMEN LILIAM o LILIAN OUTERELO CAL (IUE 2-72931/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26760 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO LUIS ZAMBIANCHI (IUE 2-86908/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28428 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA CAYETANO (IUE 2-36563/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28385 Oct 18- Oct 31

GEORGINA CASALES (IUE 2-77659/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28200 Oct 17- Oct 30

DORA CHAGAS MELLO O MELO (IUE 2-63062/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28131 Oct 13- Oct 27

PASCUAL COSME PATALANO (IUE 2-27987/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27842 Oct 12- Oct 26

CARLOS MARIA LORENZO MARTORANO (IUE 2-84080/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27761 Oct 11- Oct 25

ELISA PRESTINI DI MICELE O ELIDA PRESTINI DEMICHELE (IUE 2-78043/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27672 Oct 11- Oct 25

FELIPE CORNELIO ALVAREZ LAGO (IUE 2-86268/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27614 Oct 10- Oct 24

TERESA MARTINEZ MADERA (IUE 2-81252/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27420 Oct 09- Oct 23

JULIO CESAR SIMON ROSSINI (IUE 2-81737/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27416 Oct 09- Oct 23

LUZ DEL ALBA FONTELA VALDEZ (IUE 2-83428/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27273 Oct 06- Oct 20

JULIO CARLOS FORLI BARACCO (IUE 2-84538/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27069 Oct 05- Oct 19

JUANITA o GIOVANNINA o GIOVAENINA CARBONARO GAGLIARDI y de JOSE o GIUSEPPE CAMMAROTA GAGLIARDI (IUE 2-34089/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26933 Oct 05- Oct 19

EMILIA VILLAR ALVAREZ (IUE 2-82963/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26889 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA HEBE SUSANA BUZO GOMEZ (IUE 2-90153/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28500 Oct 18- Oct 31

OLDA PIRIZ ACOSTA (IUE 2-80939/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28272 Oct 17- Oct 30

RUBEN ADRIAN PONCE MARQUEZ (IUE 2-72371/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28114 Oct 13- Oct 27

RAMON MACIEL GUTIERREZ (IUE 2-81602/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27706 Oct 11- Oct 25

WALTER DIAZ MOSQUEIRA (IUE 2-87717/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27627 Oct 11- Oct 25

INES AUTEMIO RAMIREZ RAMOS y LILIA ESTHER GONZALEZ TEJERA (IUE 2-84785/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27591 Oct 10- Oct 24

MAGDALENA CSEH FEHER (IUE 2-83288/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27578 Oct 10- Oct 24

JULIO OROSMAN ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-71695/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27336 Oct 09- Oct 23

MARIA BEATRIZ RIZZI NUÑEZ (IUE 2-84394/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27131 Oct 06- Oct 20

ALDA ELBA CHAPPE MORALES, NESTOR BALSAMO DA ROSA y ELSA MARIS GONZALEZ CHAPPE (IUE 2-62790/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27102 Oct 06- Oct 20

VICTOR ANTONIO LAURINO LAMBERTONI, MARIA PRECIOSA RAMA REINO y JULIO WASHINGTON LAURINO RAMA (IUE 2-73350/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26993 Oct 05- Oct 19

EDRIS TERESITA AMORIN RODRIGUEZ y JOSE MARIO TASSANO BORGES (IUE 2-82350/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26865 Oct 04- Oct 18

VIOLETA ROSA CARTER (IUE 2-79688/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26863 Oct 04- Oct 18

ANGEL OBELAR FARIAS BARTORA (IUE 2-86006/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26849 Oct 04- Oct 18

MARIA ESTER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-75951/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26816 Oct 04- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DE PAULO SUAREZ BARBOZA (IUE 2-72100/2023).
Artigas, 21 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27823 Oct 11- Oct 25

YOLANDA LEITES DE MORAES DIMPERIO o YOLANDA MORAES DIMPERIO o YOLANDA DE MORAES LISBOA o YOLANDA MORAES LISBOA o YOLANDA LEITES DE DIMPERIO (IUE 156-448/2022).
Artigas, 27 de septiembre de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27450 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

MARIO BELTRAN MARTINEZ PAIVA (IUE 2-70067/2023).
Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28293 Oct 17- Oct 30

PERLA IRIS DO CANTO Y BENTO NERY DIAZ DOS SANTOS MORAIS (IUE 2-69168/2023).
Artigas, 20 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27696 Oct 11- Oct 25

HUGO RODRIGUEZ NOBLE (IUE 2-71503/2023).
Artigas, 13 de septiembre de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27667 Oct 11- Oct 25

Angelo AYRES PIRES (IUE 2-43980/2023).
Artigas, 20 de julio de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26792 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA TERESA PINTADO RIVERON (IUE 2-66267/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28187 Oct 17- Oct 30

CARLOS MARIA AGUIRRE RODRIGUEZ Y TERESA MANNO MACEDONIO (IUE 2-76348/2022).
Canelones, 24 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27571 Oct 10- Oct 24

ANTONIO ROQUERO VERA (IUE 2-62598/2023).
Canelones, 03 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27144 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

JUAN GERMAN RIVERO BAZZALO (IUE 2-61387/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28185 Oct 17- Oct 30

ROSA ANABELLA RIBERO UGARTEMENDIA (IUE 2-48091/2023).
Canelones, 27 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27843 Oct 12- Oct 26

MARIA ORFILIA BENTANCOR OLIVAR (IUE 2-73795/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27481 Oct 10- Oct 24

ROQUE MARTINEZ PARRILLA (IUE 2-74033/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27276 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAMON ALCIDES MARIN PICCARDO (IUE 2-59750/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28088 Oct 13- Oct 27

EDUARDO BALBI RUSSO (IUE 2-59754/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27448 Oct 09- Oct 23

LUIS ALBERTO DIAZ CASTANG (IUE 2-61542/2023).
Atlántida, 26 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26991 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO MARCHETTI ESTEVEZ (IUE 2-75047/2023).
Atlántida, 03 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27222 Oct 06- Oct 20

JORGE GABRIEL GÒMEZ GONZALEZ (IUE 2-76210/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Atlántida, 03 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26833 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

UBALDO ALBERTO PÉREZ (IUE 2-79346/2023).
Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27973 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

RENE LORENZO FERREIRA Y ANTONIA LUISA SOCA MORENO (IUE 2-81492/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27593 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

ALFREDO AMANDO ARLEO NECCO, MIRTA AIDÉ PÉREZ CARREÑO y MARÍA ISABEL ARLEO PÉREZ (IUE 2-63202/2023).
Ciudad de la Costa, 12 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27888 Oct 12- Oct 26

ESTHER MARINA SUBELZU CELTO y ARQUIMEDES NICANOR FAGALDES FERNANDEZ (IUE 2-80412/2023).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27312 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELO FABIAN RIVAS NEBULONI (IUE 2-83362/2023).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26972 Oct 05- Oct 19

RAMÓN ABAYUBA RODRÍGUEZ PORTELA (IUE 2-79036/2023).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26803 Oct 04- Oct 18

SEXTO TURNO

Susana María PAIS DE ANTONI (IUE 2-57797/2023).
Las Piedras, 27 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27488 Oct 10- Oct 24

Alcides Nuñez o Alcides Nuñez Arribillaga y de Ulma López Rodriguez (IUE 2-82129/2023).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27320 Oct 09- Oct 23

Lidia Esther Cardoso o Cardozo Laurent (IUE 2-79003/2023).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26943 Oct 05- Oct 19

SÉPTIMO TURNO

Gerònimo Vega (IUE 2-70685/2023).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28363 Oct 18- Oct 31

PEDRO ADALBERTO FARIÑA FERNANDEZ, GEREMIAS o JEREMIAS REGINA AYALA BORGES y JUAN PABLO GIACHELLO BONINO (IUE 2-59374/2023).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 27130 Oct 06- Oct 20

LUISA DAVILA de CABRERA o LUISA DAMIANA DAVILA DAVILA y LINO CABRERA (IUE 2-70699/2023).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27075 Oct 05- Oct 19

Tomas Mauricio TORRES PEREIRA (IUE 2-76707/2022).
Las Piedras, 06 de marzo de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27049 Oct 05- Oct 19

Mirta Nelis, Nelly o Nellys o Nelly Martinez Ferreira (IUE 2-52332/2023).
Las Piedras, 03 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27009 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA MAGUNA PRATTO (IUE 2-89170/2023).
Pando, 04 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28086 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CUSTIEL TRIAS (IUE 2-74418/2023).
Pando, 14 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27968 Oct 12- Oct 26

ALBERTO BONIFACINO BLANCO (IUE 2-90796/2023).
Pando, 05 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27849 Oct 12- Oct 26

IRIS MABEL VIERA NOVAS (IUE 2-66660/2022).
Pando, 04 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27403 Oct 09- Oct 23

MIRTA CRISTINA BARRETO CURBELO (IUE 2-68222/2023).
Pando, 25 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27098 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

DELFINA MARRERO ALVAREZ y SUSANA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARRERO (IUE 2-90620/2023).
Pando, 10 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28008 Oct 13- Oct 27

RICARDO GONZALO RODRIGUEZ DEBRA (IUE 2-84062/2023).
Pando, 22 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27969 Oct 12- Oct 26

HÉCTOR MARTÍNEZ ROMERO y HERMINIA MARILUZ CAMEJO HERNÁNDEZ (IUE 2-84055/2023).
Pando, 29 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27967 Oct 12- Oct 26

JOSÉ DE LEÓN DELGADO (IUE 2-79893/2023).
Pando, 13 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26904 Oct 04- Oct 18

GLADYS NELLY NOVAS SEJAS (IUE 2-53948/2023).
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26768 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JOSE FRANCISCO MEDEROS BLENGIO (IUE 2-58804/2023).
Toledo, 27 de septiembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27016 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

ROSA FURLAN BUZZALINO (IUE 2-74676/2023).
Toledo, 06 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27685 Oct 11- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ RONALD BORBA RODRÍGUEZ (IUE 2-75575/2023).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28194 Oct 17- Oct 30

ADAIR SILVERA ó SILVEIRA MÉNDEZ, BRISOLAR GRILLO SILVA y SUSANA GRILLO SILVERA ó SILVEIRA (IUE 2-81342/2023).
Melo, 03 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27905 Oct 12- Oct 26

AUDEMAR DUARTE (IUE 2-74009/2023).
Melo, 23 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27385 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

ARILDO DE SOSA PEREIRA (IUE 2-50968/2023).
Melo, 23 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28453 Oct 18- Oct 31

HENRIQUE EDMAR KNORR FILHO (IUE 2-77110/2023).
Melo, 31 de agosto de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28195 Oct 17- Oct 30

JUANA ISABEL PEÑA HORTIGUERA (IUE 208-481/2007).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28182 Oct 17- Oct 30

NAIR CATI SÁNCHEZ HUIDOBRO (IUE 2-91882/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28181 Oct 17- Oct 30

SANTIAGO BORBA NÚÑEZ (IUE 2-87948/2023).
Melo, 06 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27642 Oct 11- Oct 25

MAGALI SANTANA MORALES (IUE 2-82195/2023).
Melo, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27101 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

JOSÉ EDINSON BENEDETTI DUARTE (IUE 2-85917/2023).
Melo, 03 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28192 Oct 17- Oct 30

BLANCO ACEVEDO DÍAZ ROCHA (IUE 2-72448/2023).
Melo, 05 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26793 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

CARLO LINSENMAYER JACONI (IUE 2-90906/2023).
Río Branco, 02 de octubre de 2023.

EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27683 Oct 11- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLOTILDE LUISA GAUTHIER o CLOTILDE LUISA GAUTHIER CAIRUS y de WILLIAMS CHARBONNIER PLANCHON O WILLIAMS CHARBONNIER (IUE 2-74329/2023).
Colonia, 14 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27990 Oct 12- Oct 26

LUIS ANGEL FABER DOMINICI (IUE 2-74949/2023).
Colonia, 05 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27844 Oct 12- Oct 26

OSCAR DANIEL CHILKOWSKI u OSCAR DANIEL CHILCOWSKI u OSCAR DANIEL CHILKOWSKI SKLIANOY (IUE 2-74987/2023).
Colonia, 26 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26915 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

CARLOS MARIA MONTERO CAPUTTO (IUE 2-69299/2023).
Colonia, 05 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27641 Oct 11- Oct 25

MIRIAM MENDIVERRY MARR (IUE 2-86935/2023).
Colonia, 03 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27455 Oct 09- Oct 23

MYRIAM TERESA CÓCCOLO BORGOGNO (IUE 2-76033/2023).
Colonia, 28 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27437 Oct 09- Oct 23

FELIX GARCÍA (IUE 2-85736/2023).
Colonia, 03 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27292 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Roberto Basilio Vargas (IUE 2-75602/2023).
Carmelo, 05 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28502 Oct 18- Oct 31

Elsa Paulina Albin Gallo y Elio Mateo Dialoy Bovio (IUE 2-44860/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28479 Oct 18- Oct 31

MARGOT SUSSY PEROTTI LÓPEZ (IUE 2-85579/2023).
Carmelo, 21 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28365 Oct 18- Oct 31

Raúl Ismael Charlin Tourn (IUE 2-72239/2023).
Carmelo, 22 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27081 Oct 05- Oct 19

Rosa Griselda BACHINI MONTANER (IUE 2-86032/2023).
Carmelo, 21 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26939 Oct 05- Oct 19

JOSE ENRIQUE OSTA REBELLATO (IUE 2-88798/2023).
Carmelo, 28 de septiembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26914 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON RUBEN DIAZ FERREIRA (IUE 2-39748/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28311 Oct 17- Oct 30

ISNELDA NOEMI MARTINEZ COLLETTE (IUE 2-78476/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28310 Oct 17- Oct 30

NAIR CELINA SHANNON KUSTER (IUE 2-55567/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28168 Oct 13- Oct 27

NANCY GRACIELA SUAREZ PAULO (IUE 2-62652/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28161 Oct 13- Oct 27

MARTA RENEE MEDINA TULON Y MARIO HEBER PEREZ ALVAREZ (IUE 2-40426/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27822 Oct 11- Oct 25

OLINDA RENEE BORTOLI NICOLA (IUE 2-54947/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27821 Oct 11- Oct 25

OSCAR ARIEL GARCIA NEVES (IUE 2-62640/2023).
Rosario, 08 de agosto de 2023.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27819 Oct 11- Oct 25

NELSON RUBEN BARRETO VERA (IUE 2-50372/2023).
Rosario, 09 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27818 Oct 11- Oct 25

Sonia Irena Mediza Madera (IUE 2-47316/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27293 Oct 06- Oct 20

Julio Ramón Buliasinis Sartori (IUE 2-76257/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27291 Oct 06- Oct 20

Ariel Guigou Baridon (IUE 2-76245/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27181 Oct 06- Oct 20

Violeta Victoria Perez Huber (IUE 2-75005/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27084 Oct 05- Oct 19

Jorge Manuel Ferreira Lima (IUE 2-22333/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27082 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María del Carmen PERALTA BARAYBAR (IUE 2-67830/2023).
Durazno, 24 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28092 Oct 13- Oct 27

Maria Haydee SENDIC MARTINEZ (IUE 2-83663/2023).
Durazno, 04 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27582 Oct 10- Oct 24

Walter Alfredo LOCATELLI MARTINEZ (IUE 2-84825/2023).
Durazno, 04 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27527 Oct 10- Oct 24

Magdalena Natalia MONDINO BOÑE ó BOGNI (IUE 241-407/2022).
Durazno, 04 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27334 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

Olga Rita AMIASSORHO GOMEZ (IUE 2-91512/2023).
Durazno, 06 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28140 Oct 13- Oct 27

Fernando Carlos TORRES NEGREIRA RUGGIERO y Saul Maria TORRES NEGREIRA PEREZ (IUE 2-21988/2023).
Durazno, 28 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27886 Oct 12- Oct 26

Alberto Donato ESPINOSA ALONZO (IUE 2-84288/2023).
Durazno, 28 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27834 Oct 12- Oct 26

Juan Ramón ARCOS RIVERO (IUE 2-86107/2023).
Durazno, 05 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27402 Oct 09- Oct 23

Olga PERDOMO PEREIRA (IUE 2-36791/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27235 Oct 06- Oct 20

Mabel FUMERO CAMEJO (IUE 2-77327/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27026 Oct 05- Oct 19

Maria del Carmen CACERES y Mario GIMENEZ FERREIRA (IUE 2-78894/2023).
Durazno, 28 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26823 Oct 04- Oct 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS RICARDO VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-72401/2023).
Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28207 Oct 17- Oct 30

MARIA DOLORES PATIÑO VERA (IUE 2-90184/2023).
Trinidad, 09 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27993 Oct 12- Oct 26

MAURICIO RAÚL PEÑA BESSONART (IUE 2-71942/2023).
Trinidad, 19 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27885 Oct 12- Oct 26

MARÍA ELENA SANTA MARTA (IUE 2-89115/2023).
Trinidad, 04 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27870 Oct 12- Oct 26

SONIA VIOLETA ALBA BENITEZ (IUE 2-80874/2023).
Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27869 Oct 12- Oct 26

NELSON HUGO CABRERA (IUE 2-79576/2023).
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27693 Oct 11- Oct 25

NIDIA OLGA MILA PEREZ (IUE 2-82276/2023).
Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27690 Oct 11- Oct 25

GABRIEL ELEUTERIO ETCHECHURE (o ETCHECHURI o ECHECHURI) ESCARPA (o SCARPA) y HAYDEÉ VELAZCO MODERNELL (IUE 2-82256/2023).
Trinidad, 09 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27619 Oct 10- Oct 24

JACINTO DOMINGO AYALA y MARÍA ELENA DEL PINO (IUE 2-61723/2023).
Trinidad, 09 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27460 Oct 10- Oct 24

MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA SANCHEZ (IUE 254-400/2022).
Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27333 Oct 09- Oct 23

JUANA MARGARITA ANÁNDEZ CHAVES (IUE 2-67265/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27294 Oct 09- Oct 23

AMABILIO CRESCENCIO AGUIAR CALIGARI (IUE 2-77578/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27114 Oct 06- Oct 20

DAHIANA PEREYRA MORA (IUE 2-71917/2023).
Trinidad, 07 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26920 Oct 05- Oct 19

TOMASA MARTINA FERNANDEZ PEREIRA (IUE 254-270/2013).
Trinidad, 02 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26885 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio Indalecio Galoso Almirón (IUE 2-93384/2023).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28321 Oct 18- Oct 31

Antonio Maria Muñoz Clavijo , (IUE 2-91126/2023).
Florida, 03 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27855 Oct 12- Oct 26

SILBIO RAUL MADERA MONRROY (IUE 2-32748/2023).
Florida, 30 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27800 Oct 11- Oct 25

Teresa Mirtha Segredo Gonzalez y Ángel Conrado Barnech Canabe (IUE 2-82667/2023).
Florida, 21 de septiembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27783 Oct 11- Oct 25

Ifrain Labandera Bacci (IUE 260-602/2022).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27662 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ELICIA JUANA PINTOS CALISTO Y JUAN ANTONIO GARCIA ROBINSON (IUE 2-92200/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28221 Oct 17- Oct 30

JOSÉ PEDRO FRANCISCO COLOMBO JAVIEL o JABIEL (IUE 2-82650/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28178 Oct 17- Oct 30

Washington Andrés Canzani Cabrera (IUE 2-26185/2023).
Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28137 Oct 13- Oct 27

DAVID GREGORIO DIAZ BIA (IUE 2-57485/2023).
Florida, 07 de agosto de 2023.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28076 Oct 13- Oct 27

VITERBO SERGIO TEPERINO DIAZ (IUE 2-92320/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27863 Oct 12- Oct 26

MARGARITA ANGELA BRUSCHI BORSANI , MARIA ROSA YOLANDA BRUSCHI BORSANI , HUMBERTO ALEJANDRO GARABAGNO SORIA , LEOPOLDA ESTELA BRUSCHI BORSANI Y ALBA GENOBEBA BRUSCHI BORSANI (IUE 2-92791/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27859 Oct 12- Oct 26

CAROLINA ASUNTA BRUSCHI BORSANI Y MANUEL NEGRIN NEGRIN (IUE 2-91088/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27856 Oct 12- Oct 26

ELISABETH HORTENSIA RODRÍGUEZ GIMÉNEZ y de PEDRO ROBERTO COSTABILE PASTORINI. (IUE 2-79556/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27797 Oct 11- Oct 25

GLADYS RAQUEL HERMO MUTAY (IUE 2-88921/2023).
Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27785 Oct 11- Oct 25

CONO ALBERTO LAPASTA ORROSMENDI U OROSMENDI (IUE 2-92783/2023).
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27763 Oct 11- Oct 25

MARIO ISIDRO CARDOSO CABRERA O MARIO ISIDRO CARDOZO CABRERA (IUE 2-71520/2023).
Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27583 Oct 10- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN LEONEL CASTRO BLANCO (IUE 2-88553/2023).
Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28337 Oct 18- Oct 31

JOSÉ ANTONIO QUIRICI GRANATA y ANGELA EVANGELINA VALADÁN RAMÍREZ (IUE 2-90811/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27649 Oct 11- Oct 25

MARIO ARTURO GONZALEZ GOROSITO (IUE 2-84996/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27500 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EVANGELISTA PASTOR PEREIRA (IUE 2-63178/2023).
Minas, 18 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27978 Oct 12- Oct 26

JUANA MARIA ASENCIO OBAL o JUANA MARIA ASCENCIO (IUE 2-64000/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27684 Oct 11- Oct 25

BERTA MARIA PATRON ALONSO (IUE 2-83615/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27682 Oct 11- Oct 25

RUBEN ANTONIO o ANTONINO ALTEZ CALABUIG (IUE 2-47544/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27438 Oct 09- Oct 23

MARIA BEATRIZ MARCUS LOEB y ALBERTO LUIS CAVIGLIA PEREYRA (IUE 2-85011/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27355 Oct 09- Oct 23

MARIO ULISES BALESTIE PRONZOLINO (IUE 2-73049/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27348 Oct 09- Oct 23

LUIS HEBERT BERLANGIERI PEREIRA (IUE 2-83603/2023).
Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26916 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHADO, FRANCISCO RUBEN (IUE 2-82821/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28283 Oct 17- Oct 30

de BRUN CARABAJAL MACHADO, Darío Regino (IUE 2-69260/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28164 Oct 13- Oct 27

PONCE de LEON CALLANDER, MARÍA de laESPERANZA (IUE 2-81084/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27880 Oct 12- Oct 26

DELGADO MALDONADO, HECTOR LEANDRO (IUE 2-81024/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27216 Oct 06- Oct 20

FERNANDEZ GOMEZ, VALENTIN ISAAC (IUE 2-84126/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27091 Oct 06- Oct 20

FERNANDEZ PUENTES, MIGUEL EDUARDO (IUE 2-72936/2023).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27035 Oct 05- Oct 19

GONZALEZ SASTRE, JUANITA NELVA (IUE 2-68936/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26887 Oct 04- Oct 18

BONE HERNANDEZ, FELICIANO NOEL (IUE 2-84124/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26886 Oct 04- Oct 18

de LEÓN SUÁREZ, LEONIDES NÉLIDA (IUE 2-78753/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26786 Oct 04- Oct 18

MARTINEZ POGGIO, MARÍA ESTHER (IUE 2-63944/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26782 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO BATISTA ALONSO (IUE 2-66946/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28420 Oct 18- Oct 31

GLADYS MARÍA JAIME BANCHERO (IUE 2-78038/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28356 Oct 18- Oct 31

JUAN JOSÉ VIDAL VILLAR (IUE 2-53822/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27608 Oct 10- Oct 24

JULIO ADRIAN ARAMBARRY ROSETI, (IUE 2-78061/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26867 Oct 04- Oct 18

ROGELIO VENTURA AGUIAR GARCIA (IUE 2-27053/2023).
Maldonado, 12 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26783 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

Jenny Doris MARTINEZ MORALES (IUE 2-68953/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28483 Oct 18- Oct 31

Danilo Cesar Carlos GHEZZI (IUE 2-83320/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28421 Oct 18- Oct 31

Miriam Judith NASSIF (IUE 2-64448/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28284 Oct 17- Oct 30

Osvaldo Julio DELGADO BENISCELLI (IUE 2-90089/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28281 Oct 17- Oct 30

Ricardo GIL VEIRAS y Carmen VILARIÑO PRADO (IUE 2-52678/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26966 Oct 05- Oct 19

Imbert Novel Nuñez Nuñez (IUE 2-77705/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26965 Oct 05- Oct 19

Angel Francisco Pezzolo Acosta y de Juliana Delia Mora Saroba (IUE 2-78594/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26787 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FERMINA ELEOMAR GUERRA O ELEOMAR FERMINA GUERRA (IUE 2-58305/2023).
San Carlos, 31 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27910 Oct 12- Oct 26

AÍDA ELEUTERIA MEDINA CORBO (IUE 2-89352/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27606 Oct 10- Oct 24

NILDA SAN MARTÍN AMORÍN (IUE 2-83489/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27598 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

WALDEMIR EDUARDO TECHERA NUÑEZ (IUE 2-70586/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28285 Oct 17- Oct 30

LUCIA ANGELA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-70195/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28282 Oct 17- Oct 30

GLORIA ISABEL ANGELOTTI MUNIZ (IUE 2-65359/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28167 Oct 13- Oct 27

MARIA ISABEL BERMUDEZ LORENZO y PEDRO RAMÓN BERMUDEZ DE LEON (IUE 2-88443/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28165 Oct 13- Oct 27

CIELITO MARIA DE LOURDES DE LEÓN PASSANO (IUE 2-59021/2023).
San Carlos, 28 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27908 Oct 12- Oct 26

NELSON DUTRA o NELSON DUTRA DIAZ y de BRENDA GREGORIA MAURENTE PEREIRA (IUE 2-84581/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27607 Oct 10- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEVERINO SILVA Y MARIA DEL CARMEN CULSHAW O MARIA DEL CARMEN CULSHAV (IUE 2-78978/2023).
Paysandú, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27795 Oct 11- Oct 25

ALFREDO ALEJANDRO MENTA PARADISO (IUE 300-725/2022).
Paysandú, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27646 Oct 11- Oct 25

SHIRLEY MARIA FERRARI TORRES (IUE 300-398/2021).
Paysandú, 13 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27623 Oct 10- Oct 24

SERGIO WALTER BRAVO MOREIRA y MARIA TEODORA MOREIRA (IUE 300-869/2022).
Paysandú, 20 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27332 Oct 09- Oct 23

PEDRO ALBERTO PANINI MILANO y MARIA CELIA MASCAZINI o MASCASINI (IUE 2-12807/2023).
Paysandú, 05 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26866 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

Gladys Beatriz Lagomarsino (IUE 2-65425/2023).
Paysandú, 28 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27139 Oct 06- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

HECTOR MANUEL GIANNECHINI o GIANECHINI SCARPINI o SCARPINO (IUE 2-72858/2023).

Paysandú, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27882 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DELMIRA ELCIA VARELA SILVA (IUE 2-91690/2023).
Fray Bentos, 12 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28388 Oct 18- Oct 31

ALEJANDRO MANUEL RIOS LOPEZ (IUE 2-94113/2023).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28304 Oct 17- Oct 30

MARIA AURORA MAIDANA IRIGOYEN (IUE 2-94111/2023).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28299 Oct 17- Oct 30

MARIA PERLA MARTINEZ ROLDAN (IUE 2-87105/2023).
Fray Bentos, 20 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27374 Oct 09- Oct 23

MARIA ANGELICA CICERI MARGNI (IUE 2-79330/2023).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26954 Oct 05- Oct 19

MARIA ELVIRA DEMASI SELVA (IUE 2-77285/2023).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26917 Oct 05- Oct 19

BRENDA JOSEFINA PORTELA DIAZ (IUE 2-90478/2023).
Fray Bentos, 03 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26908 Oct 04- Oct 18

DELIA TERESA MAGUIRE SILVA (IUE 2-80478/2023).
Fray Bentos, 08 de septiembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26879 Oct 04- Oct 18

JUAN ANGEL MARQUEZ QUEIJO Y MAYDER ESTHER ROLDAN GALLARDO (IUE 2-89691/2023).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26765 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE ENRIQUE RUPPEL FAUST (IUE 2-87687/2023).
Young, 03 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28133 Oct 13- Oct 27

ADILCIA RENEÉ ETCHAMENDI LUCERO (IUE 2-81020/2023).
Auxiliado de pobreza.
Young, 11 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28005 Oct 13- Oct 27

ROBERTO REYNALDO MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-24307/2023).
Young, 02 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27133 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

CATALINA ELISA NAIVIRT SCHLEGEL (IUE 2-62726/2023).
Young, 26 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27456 Oct 09- Oct 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA ALVEZ (IUE 2-83055/2023).
Rivera, 11 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28320 Oct 18- Oct 31

ALVARO GULARTE o ALVARO GULARTE RODRIGUEZ y de MARIA ESTER FERNÁNDEZ (IUE 2-63121/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27966 Oct 12- Oct 26

CHUBERTH DANIEL ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-84544/2023).
Rivera, 06 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27805 Oct 11- Oct 25

MARGOTH PEREIRA PICANZO (IUE 329-333/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27366 Oct 09- Oct 23

Nazario Leal Osorio (IUE 2-76289/2023).
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27365 Oct 09- Oct 23

Lacy Pirez Graces (IUE 329-774/2022).
Rivera, 24 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27307 Oct 09- Oct 23

MARIA GILDA OLIVERA o MARÍA GILDA OLIVERA CANTOS o MARÍA GILDA CANTOS (IUE 2-72761/2023).
Rivera, 15 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26977 Oct 05- Oct 19

FANNY RAQUEL MARTINEZ NAVARRO (IUE 2-71039/2023).
Rivera, 29 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26830 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

LUIS NORMEY SASEN (IUE 2-62581/2023).
Rivera, 28 de agosto de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28432 Oct 18- Oct 31

MABEL ARBIZA CABRERA (IUE 2-52906/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27970 Oct 12- Oct 26

JESUS ANTONIO RAMIREZ (IUE 2-71382/2023).
Rivera, 27 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27960 Oct 12- Oct 26

BALDOMERO VIDALES (IUE 2-40270/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27281 Oct 06- Oct 20

GENI SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-72764/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26974 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

Mario Seferino Sian Porto (IUE 2-83045/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28471 Oct 18- Oct 31

ABEL FONTES LEAL Y DE ELMA ECHEVALETE (IUE 462-503/2022).
Rivera, 21 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27288 Oct 06- Oct 20

JUAN FRANCISCO, ALVEZ DE OLIVEIRA (IUE 2-66623/2023).
Rivera, 06 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26979 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

María Lurdes CASAS (IUE 2-80166/2023).
Rivera, 29 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28474 Oct 18- Oct 31

Dilma CASTILLO SUAREZ y de Romulo CROS PROTTI (IUE 2-59275/2023).
Rivera, 18 de agosto de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28359 Oct 18- Oct 31

Nilba Dorys BARCELLOS BORGES (IUE 2-81841/2023).
Rivera, 05 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27663 Oct 11- Oct 25

Clever OLIVERA LORETO (IUE 2-80485/2023).
Rivera, 05 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27640 Oct 11- Oct 25

Olga Idalina FERNANDEZ ETCHEVERRY (IUE 2-76511/2023).
Rivera, 03 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27264 Oct 06- Oct 20

Walter Pereira Lopez (IUE 2-72755/2023).
Rivera, 12 de septiembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26976 Oct 05- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRENDA MACHADO D'AVILA (IUE 2-35362/2023).
Rocha, 26 de julio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28265 Oct 17- Oct 30

MARGOT IVONE BAREÑO GONZALEZ (IUE 341-109/2021).
Rocha, 28 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27732 Oct 11- Oct 25

CEFERINO HILARIO DELGADO (IUE 2-67783/2023).
Rocha, 08 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27411 Oct 09- Oct 23

RAFAEL GASTON GRAÑA CODURI (IUE 2-67789/2023).
Rocha, 28 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27391 Oct 09- Oct 23

LUCIA GLADYS MENDEZ RUIZ (IUE 2-35341/2023).
Rocha, 08 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27230 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

SANTIAGO ANDRES QUINTANA ROCHA (IUE 342-194/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27033 Oct 05- Oct 19

ATANASILDO MOMBRU (IUE 2-40060/2023).
Rocha, 14 de agosto de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26789 Oct 04- Oct 18

QUINTO TURNO

ERNESTO ANGEL BEL ZORZI (IUE 2-60085/2023).
Rocha, 22 de agosto de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28013 Oct 13- Oct 27

JOSÉ ERNESTO MACHADO MOROSINI (IUE 2-82460/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28011 Oct 13- Oct 27

AVELINO ACUÑA MARTINEZ (IUE 2-64662/2023).
Rocha, 08 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27883 Oct 12- Oct 26

ELSA NELVYA SOSA (IUE 2-67792/2023).
Rocha, 29 de agosto de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27838 Oct 12- Oct 26

MIRTA INES ARAUJO RAMIREZ (IUE 2-66953/2023).
Rocha, 08 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27835 Oct 12- Oct 26

MARIA LUISA CHAPPORES SEQUEIRA (IUE 2-55911/2023).
Rocha, 08 de septiembre de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27731 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Jesús ECHETO TERRA (IUE 2-87691/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27491 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SILVERA (IUE 2-6668/2023).
Chuy, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28322 Oct 18- Oct 31

CARMEN MARIBEL ACOSTA SOSA (IUE 2-76501/2023).
Chuy, 30 de agosto de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28144 Oct 13- Oct 27

SERGIO LESLIE PRATTO ASSANDRI (IUE 2-84559/2023).
Chuy, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27263 Oct 06- Oct 20

NATALIO CARMELO LARROSA NICODELA (IUE 2-85339/2023).
Chuy, 22 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27261 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-90126/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 03 de octubre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26922 Oct 05- Oct 19

MARIA ERNESTINA FONSECA RODRIGUEZ (IUE 2-78780/2023).
Chuy, 07 de septiembre de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26766 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR MIGUEL DUBOIS BACCI (IUE 2-85895/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28062 Oct 13- Oct 27

HILDA ESTHER FLORES GUTIERREZ (IUE 2-84448/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27841 Oct 12- Oct 26

ELI ISABEL FERRAO FAGUNDEZ (IUE 352-476/2021).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27523 Oct 10- Oct 24

BLANCA LUZ ESCOBAR SALDIVIA (IUE 2-88825/2023).
Salto, 04 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27507 Oct 10- Oct 24

ANTONIO IGNACIO CANOSA CORREA (IUE 2-82819/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27430 Oct 09- Oct 23

SILVIA ELENA CIANELLI CONTE (IUE 2-88396/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27314 Oct 09- Oct 23

NELSON OMAR GODOY ACOSTA (IUE 2-85874/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27210 Oct 06- Oct 20

MARIA NEREA BISIO MANGO (IUE 2-76545/2023).
Salto, 28 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27107 Oct 06- Oct 20

EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS REYES (IUE 2-85831/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26985 Oct 05- Oct 19

ARMANDO NELSON PAOLINI BOURDIN (IUE 2-83935/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26767 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

JORGE LUIS PEDROUZO (IUE 2-84465/2023).
Salto, 09 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27688 Oct 11- Oct 25

Julia WILKINZON SAAVEDRA (IUE 2-78768/2023).
Salto, 25 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27528 Oct 10- Oct 24

RICARDO LUIS AVONDET FERNANDEZ (IUE 2-78715/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26984 Oct 05- Oct 19

CUNHA (O CUÑHA) ACOSTA MARTINEZ RUBEN OCTACILIO (IUE 2-73835/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26924 Oct 05- Oct 19

MARGARITA DAVILA (IUE 2-49840/2023).
Salto, 28 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26809 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

MARCELO JOSÉ MENONI ABARNO (IUE 2-88389/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28393 Oct 18- Oct 31

GRACIELA OLIVERA ALBAREDA (IUE 2-70356/2023).
Salto, 01 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28374 Oct 18- Oct 31

FERNANDO MIGUEL AGUERRE BERRUTTI (IUE 2-58721/2023).
Salto, 27 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28228 Oct 17- Oct 30

ANTONIO FRUCTUOSO MALAQUINA BUSCHIAZZO (IUE 2-89994/2023).
Salto, 11 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28159 Oct 13- Oct 27

Antonio Daniel de Souza Borges (IUE 2-81368/2023).
Salto, 11 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28027 Oct 13- Oct 27

MARÍA NAIR LEDESMA RIETA (IUE 2-79996/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 11 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27934 Oct 12- Oct 26

DANIEL SILVA (IUE 2-78798/2023).
Salto, 02 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27837 Oct 12- Oct 26

DECEMBRINO EUCLIDES ALVEZ (IUE 2-72333/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27100 Oct 06- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA GLORIA PORLEY CARABALLO (IUE 2-91150/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28315 Oct 18- Oct 31

DARDO GUSTAVO SERVETTO FODERÉ (IUE 2-68473/2023).
San José, 24 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28032 Oct 13- Oct 27

LIDA BERTA ARRIZABALAGA LOPEZ (IUE 2-88952/2023).
San José, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27526 Oct 10- Oct 24

MARIA ELENA FERREYRA o FERREIRA MONRROY o MONROY (IUE 2-89873/2023).
San José, 26 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27489 Oct 10- Oct 24

MARIO EDUARDO UMPIERREZ FUENTES (IUE 2-88946/2023).
San José, 02 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27339 Oct 09- Oct 23

PABLO ISMAEL PEREZ o PABLO ISMAEL PEREZ CABRERA Y NELIDA TURQUESA IRIGOYTIA (IUE 2-78862/2023).
San José, 06 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26932 Oct 05- Oct 19

RUDEBER ALBERTO NAZABAL CABRERA y LUCRECIA GIL LAGOS (IUE 2-83968/2023).
San José, 26 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26751 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

ELENA MARÍA OBELAR BAYARRES, HILDA MARGOT OBELAR BAYARRES E ISMAEL FERNÁNDEZ OCAMPOS (IUE 2-91524/2023).
San José, 04 de octubre de 2023.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27183 Oct 06- Oct 20

EDGARDO WASHINGTON ACEVEDO RODRIGUEZ (IUE 2-89651/2023).
San José, 28 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26781 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

WILLIAM RAMÓN o WILLIAN RAMÓN CABRERA o WILLIAM RAMÓN FEDERICO o WILLIAN RAMÓN FEDERICO CABRERA. (IUE 2-85729/2023).
San José, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27962 Oct 12- Oct 26

MARIA TERESITA ACOSTA GUILLAMA (IUE 2-70280/2023).
San José, 15 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27597 Oct 10- Oct 24

OSCAR OMAR MACHIN TAÑO (IUE 2-91387/2023).
San José, 04 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27358 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ESTER RENEE LUZARDO DIAZ (IUE 530-752/2021).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28348 Oct 18- Oct 31

Delia Giribaldi Fernandez (IUE 2-80223/2023).
Libertad, 05 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28213 Oct 17- Oct 30

Teresa Margarita Rodriguez Espinosa (IUE 2-60521/2023).
Libertad, 03 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28212 Oct 17- Oct 30

Félix Basilio Mauri Mazzetti (IUE 2-85757/2023).
Libertad, 05 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27748 Oct 11- Oct 25

Bronistawa o Bronistauwa Banach Kapelannik y Luis alberto Sivik Banach (IUE 2-50741/2023).
Libertad, 04 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27343 Oct 09- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Karina Daniela SCARTTARELLI CERVETTI (IUE 2-68181/2023).
Dolores, 29 de agosto de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28352 Oct 18- Oct 31

Ricardo Eugenio GADEA MAZZONI (IUE 2-83606/2023).
Dolores, 26 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27180 Oct 06- Oct 20

Ricardo Basilio GADEA NECCO (IUE 2-81838/2023).
Dolores, 15 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27085 Oct 05- Oct 19

María Antonia ECHEZARRETA PASTORINI (IUE 2-88979/2023).
Dolores, 29 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26919 Oct 05- Oct 19

Marcelino Angel NEBOT PRIETO (IUE 2-87603/2023).
Dolores, 29 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26909 Oct 04- Oct 18

SEGUNDO TURNO

Néstor Doelio ROSTAN TUCAT y María del Carmen FERNANDEZ LUPI (IUE 2-83600/2023).
Dolores, 21 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28372 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELIA SABINA ARCHIPRETE ABRAMO (IUE 2-90624/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28371 Oct 18- Oct 31

DIEGO ALCIDES BARBOZA CRESCI (IUE 2-80738/2023).
Mercedes, 13 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27892 Oct 12- Oct 26

DOLORES AIDA ó MARIA DOLORES ARRIETA RIVAROLA (IUE 2-91677/2023).
Mercedes, 05 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27677 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO SOSA SOSA (IUE 2-88884/2023).
Mercedes, 29 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27531 Oct 10- Oct 24

JULIO WALTER ALTUNA LISTUR (IUE 2-89703/2023).
Mercedes, 03 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27290 Oct 06- Oct 20

PEDRO ALBERTO PÍRIZ ó PÍREZ ARENA y BLANCA TOMASA ROSALES ELUSTONDO (IUE 381-460/2022).
Mercedes, 15 de septiembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26995 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

MONICA PATRICIA DE LOS SANTOS SANTOS (IUE 2-68669/2023).
Mercedes, 16 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28491 Oct 18- Oct 31

ROGELIO MARTINEZ MESA y VALENTINA LIVIA GARCÍA DORESTE (IUE 2-89477/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28405 Oct 18- Oct 31

ELDA PERERA GRASSO (IUE 2-89698/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28391 Oct 18- Oct 31

MARIA VICENTA GARCIA CASTILLOS o CASTILLO (IUE 2-51260/2023).
Mercedes, 20 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28205 Oct 17- Oct 30

ALBERTO LORENZO ROSSO CONTI (IUE 2-88967/2023).
Mercedes, 10 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28191 Oct 17- Oct 30

ROSA NÉLIDA MÁRQUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-94590/2023).
Mercedes, 11 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28078 Oct 13- Oct 27

MARIA DEONIDES TRUJILLO HERNANDEZ y RENEE HORACIO BATTO (IUE 2-90734/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28061 Oct 13- Oct 27

ROSENDA ELENA IBARRA MICHELENA (IUE 2-92356/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28030 Oct 13- Oct 27

BRENDA GLADYS TRAVERS COURDÍN (IUE 2-90639/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27907 Oct 12- Oct 26

ROBERTO JUSTINO BONETTI PIRNA o PIRMA (IUE 2-66007/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27812 Oct 11- Oct 25

DIANA ZULMA ROSANO MEDINA (IUE 2-75348/2023).
Mercedes, 28 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27549 Oct 10- Oct 24

HAYDÉE RAQUEL GÓMEZ OLIVARO (IUE 2-83024/2023).
Mercedes, 15 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27324 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO PASTORINI PIREZ (IUE 469-367/2022).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27625 Oct 10- Oct 24

WASHINGTON RAMON APARICIO VIDARTE (IUE 2-71836/2023).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27440 Oct 09- Oct 23

MARIA LUISA BRIZ CALVO ARAUJO (IUE 2-30214/2023).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27158 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

ADELFO CANCELA ANTUNEZ (IUE 2-44532/2023).
Tacuarembó, 02 de junio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27713 Oct 11- Oct 25

DANIEL CARABALLO DHO (IUE 2-92256/2023).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27532 Oct 10- Oct 24

ALICE MUÑOZ da SILVEIRA y ELIZABETH MUÑOZ da SILVEIRA (IUE 2-92474/2023).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27485 Oct 10- Oct 24

MARINA CELIA PINTOS LOPEZ (IUE 2-90604/2023).
Tacuarembó, 04 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27479 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

VALENTINA FERRAZ FERREIRA (IUE 2-67648/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 10 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27756 Oct 11- Oct 25

WILDER SANÓ BORBA DE FREITAS (IUE 2-81021/2023).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27712 Oct 11- Oct 25

VICTOR SERVANDO VIERA ALVEZ (IUE 2-78674/2023).
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27484 Oct 10- Oct 24

VALENTINA FERRAZ FERREIRA (IUE 2-67648/2023).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27477 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Luis María VIERA ACOSTA y Bélgica NAVAS MÉNDEZ (IUE 2-66335/2023).
Paso de los Toros, 04 de septiembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26813 Oct 04- Oct 18

Elizabeth TAFURA CONDE (IUE 2-69782/2023).
Paso de los Toros, 26 de septiembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26771 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Buena Ventura FLEITAS NUÑEZ (IUE 2-79329/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28280 Oct 17- Oct 30

Nicomedes RODRIGUEZ NUÑEZ y Blanca Iri BELTRAN CARABALLO (IUE 2-73541/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27857 Oct 12- Oct 26

Gladys Mireya BARRETO BECERRA y Faustino BELLO MENDEZ (IUE 2-76641/2023).
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27534 Oct 10- Oct 24

Basilicio MACHADO DUARTE (IUE 2-40128/2023).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27459 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

Carmen Norma FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-77145/2023).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 28169 Oct 13- Oct 27

Maria Julia SALVARREY QUINTELA (IUE 2-85010/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27832 Oct 12- Oct 26

Santiago Sabino GUTIERREZ MENDEZ (IUE 2-79333/2023).
Treinta y Tres, 20 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27470 Oct 10- Oct 24

Maria Blanca OLIVERA BARRETO o Maria Blanca BARRETO (IUE 449-143/2022).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26884 Oct 04- Oct 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ÁNGELA OLINDA CASTELLI BENTANCUR (IUE 2-87053/2023).
Pando, 29 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28350 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO PÉREZ LOJO e IRMA FERNÁNDEZ (IUE 2-88482/2023).
Carmelo, 13 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28375 Oct 18- Oct 31

Miguel Zarewsky (IUE 2-81488/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28357 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA CLEMENTINA FIASCHE (IUE 2-65780/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28485 Oct 18- Oct 31

LUCÍA VENDITTI, y ROBERTO FILOSSERA (IUE 2-67750/2023).
Maldonado, 22 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 26807 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

Guillermo Polack (IUE 2-69518/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28497 Oct 18- Oct 31

Rosa Maria IRAZUSTA (IUE 2-55361/2023).
Maldonado, 29 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 28487 Oct 18- Oct 31

GRACIELA VIVIANA CORTAZAR Y FLORENCIA ROMINA ONETO (IUE 2-60779/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 28014 Oct 13- Oct 27

Osvaldo Inocencio MARTÍNEZ y Esther Nélida JULIAN (IUE 2-77142/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27820 Oct 11- Oct 25

Jorge Alfredo GIORGI (IUE 2-51535/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27605 Oct 10- Oct 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SORIANO ROSCIANI, RAUL - SUCESIÓN" IUE 2-54904/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 30/11/2022, ejemplares Nº 31069 y Nº 31078 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/12/2022 y 15/12/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 9467 y Nº 9476 del Diario EL EDICTO de fechas 06/12/2022 y 19/12/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "RAÚL ALBERTO SORIANO" debe decir "RAÚL ALBERTO SORIANO o RAÚL ALBERTO SORIANO ROSCIANI".
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 28346 Oct 18- Oct 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CASTELL GALEAZZI, JUANA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-48304/2022, se hace saber que por auto 7045/2022 revocado parcialmente por auto 1560/2023 , se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUANA DOMINGA CASTELL O CASTEL GALEAZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25072 Set 19- Oct 31

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, ELIDA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-19099/2023, se hace saber que por auto 4447/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25881 Set 26- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, ENRIQUE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-76763/2023, se hace saber que por auto 5073/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENRIQUE PIÑEYRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 25969 Set 27- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Risso Nogueira, Gladys.Herencia Yacente." IUE 2-54359/2018, se hace saber que por auto 443/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ENID RISSO NOGUEIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 20/p 28475 Oct 18- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ LEDESMA, NESTOR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-39371/2021, se ha declarado la ausencia del Sr/a. NESTOR HARLEY HERNANDEZ LEDESMA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27755 Oct 11- Oct 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIGOLIN DAVI, PABLO- HERENCIA YACENTE -" IUE 2-6722/2023, se hace saber que por auto 2696/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PABLO O PAOLO RIGOLIN DAVI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 24540 Set 14- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ PEREIRA, JOSE - Sucesión" IUE 2-37210/2016, se intima al Sr/a. ANA BENTOS VELÁZQUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JOSE VELÁZQUEZ PEREIRA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27463 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RUSSO DIAZ, ANTONIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-5260/2023, se hace saber que por auto 491/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA ALICIA FERNANDEZ MARABOTTO Y ANTONIO RUSSO DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25814 Set 26- Nov 08

Convocatorias



SUSCRIPTORES DE GARANTIAS S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 8 de noviembre de 2023, a las 13:00 horas, en Avenida Italia 7519 oficina 105 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2022.
2. Destino de los resultados.
3. Consideración de la actuación del Directorio.
4. Remuneración de Directorio.
5. Fijación del número de Directores.
6. Elección de Directores.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta.
La documentación está disponible en Avenida Italia 7519 oficina 105, Montevideo.
Primera Publicación
03) $ 4707 3/p 28494 Oct 18- Oct 20

TECNO AGIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 8 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, en Avenida Italia 7519 oficina 105 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28/02/2023.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Remuneración de Directorio.
4. Destino de los resultados.
5. Fijación del número de Directores.
6. Elección de Directores.
7. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta.
La documentación en Avenida Italia 7519 oficina 105, Montevideo.
Primera Publicación
03) $ 4588 3/p 28493 Oct 18- Oct 20

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 22 de noviembre de 2023: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Informe de la Comisión de Reestructura institucional
3. Soluciones propuestas
4. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 3351 3/p 28455 Oct 18- Oct 20

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E. comunica que el próximo 31 de octubre se realizaran Elecciones Generales como lo dispone la Ley 12.179 en su Art. 5º
MARIA ROSA CROZA, Presidenta; HECTOR CORONEL, Secretario.
Primera Publicación
03) $ 2992 5/p 28423 Oct 18- Oct 24

CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Capítulo Sexto (ELECCIONES) Artículos 47 al 56, se procederá a la realización del acto de elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
El mismo se realizará en el Salón Social el día sábado 04 de noviembre de 2023 desde las 10:00 horas hasta las 17:00.
Las listas se recibirán en la Secretaría del Club hasta 15 días antes del acto eleccionario.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 1037 1/p 28414 Oct 18- Oct 18

CONVOCATORIA

POR RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COETC DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2023 SE LLAMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, LUGAR CLUB COLON (Avenida SAN MARTIN 3159 ESQUINA FOMENTO, PRIMER LLAMADO A LA HORA 23.59 DEL VIERNES 10 NOVIEMBRE DE 2023 Y SEGUNDO LLAMADO PARA EL SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA HORA 0.59 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

1- APELACIÓN DEL SOCIO SEBASTIÁN AGUIAR CHAPA 5851 A LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COETC SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 45º DEL ESTATUTO SOCIAL.
2- INFORME SOBRE HACER CUMPLIR EFECTIVAMENTE LOS PUNTOS APROBADOS EN ASAMBLEA 2019: 9 CARGOS FULL TIME PARA EL TOTAL DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE COETC, REBAJA DE SALARIO PARA LOS CARGOS FULL TIME DEL 10% POR TODO CONCEPTO.
3- INFORME SOBRE LA COMISIÓN FISCAL TENDRÁ DERECHO A 2 REUNIONES SEMANALES EXCEPTO A SITUACIONES ESPECIALES DEBIENDO EL RESTO DE LOS DÍAS TRABAJAR EN EL LUGAR HABITUAL DE TRABAJO DE DICHOS SOCIOS.
4)- INSTRUMENTAR PARA EL PRÓXIMO

PERIODO UN SISTEMA DE CERO ACCIDENTE SIMILAR AL QUE EXISTÍA ANTES DEL 2019.
5)- VOLVER A LOS LUGARES DE RELEVO ANTERIORES A 2019 TANTO EN SERVICIO URBANO Y SUBURBANO.
6)- INFORME SOBRE APLICAR EL SISTEMA DE CONCURSOS OBLIGATORIOS PARA LOS CARGOS DE INSPECCIÓN Y PARA INSTRUCTORES EN TODAS LAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA.
7)-: QUE SE TENGAN EN CUENTA PARA LOS FINES DE SEMANA QUE LOS SERVICIOS NO SOBREPASEN LAS 8 HORAS 30 O EVENTUALMENTE APLICAR EL SISTEMA DE TRES TURNOS PARA LOS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS.
8)- TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN FISCAL.
03) $ 10572 3/p 28240 Oct 17- Oct 19

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN) convoca a sus socios a Asamblea Social Ordinaria el día 8 de noviembre de 2023 en Zabala 1367 piso 5, Montevideo. En primera convocatoria a las 14.30 horas, sesionará con la presencia de un número no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 15.30 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no sea menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Informe de Auditoria Externa,
c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2022-2023,
d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2022-2023,
e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2023-2024.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 6223 3/p 28224 Oct 17- Oct 19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
ELECCION DE AUTORIDADES

LA COMISION ELECTORAL convoca a la masa social para la elección de autoridades a fin de proceder a la renovación de siete miembros del Consejo Directivo y la renovación de las Comisiones Fiscal y Electoral, la que se llevará a cabo el sábado 28 de octubre de 2023.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN MONTEVIDEO, podrán sufragar en la sede social, Colonia 1730 - 1er. Piso, en el horario de 8 a 18 horas.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE RESIDAN EN LAS LOCALIDADES DE: ARTIGAS - MINAS - FRAY BENTOS- TACUAREMBÓ, MALDONADO-SAN JOSÉ- TRINIDAD-SOLYMAR- RIVERA- COLONIA- EL PINAR- DURAZNO- MERCEDES- PANDO-CANELONES- FLORIDA- MELOPARQUE DEL PLATA- PAYSANDÚ- SALINAS-ROCHA- SANTA LUCIA- TREINTA Y TRES -BARROS BLANCOS- LA PAZ- LAS PIEDRAS-PASO DE LOS TOROS- SHANGRILA, emitirán su voto en las MESAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS AL EFECTO, en el horario de 8 a 18 horas.
(*) Ver listado con locales publicado en la web de COMAG.
LOS SOCIOS DOMICILIADOS EN EL INTERIOR, QUE NO RESIDAN EN LAS LOCALIDADES ANTES MENCIONADAS, recibirán con anticipación todo el material necesario para EMITIR SU VOTO POR CORRESPONDENCIA, el que deberá ser remitido por Correo Nacional, EXCLUSIVAMENTE los días 26/10 y 27/10/2023, a la CASILLA DE CORREO 625.
Podrán sufragar los socios que tengan una antigüedad NO MENOR DE UN AÑO como afiliados a la institución y se encuentren en ejercicio de sus derechos sociales al día de la elección, debiendo presentar Cédula de Identidad vigente.
COMISIÓN ELECTORAL.
03) $ 20107 6/p 28096 Oct 13- Oct 23

CONVOCATORIA A ELECCIONES COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE POR PERIODO 2023/2026

Se convoca a los asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres" para el acto eleccionario a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2023, en el local del Consejo Directivo de Cotrans, calle Convención 1430 en el horario de 12:00 a 17:00 horas, para la elección de autoridades por el período 2023/2026.
AL CONSEJO DIRECTIVO:
Cinco miembros titulares y el doble número de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada,-ejemplo- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes.
COMISION FISCAL:
Elección de tres miembros titulares y doble de suplentes, corresponde uno por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista con dos titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, corresponde uno por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista con dos titulares y suplentes.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA:
Elección de 71 miembros y 71 suplentes.
PRESENTACION DE LISTAS:
Las mismas serán presentadas hasta el día 17/10/2023 hasta las 18:00 horas. Las listas serán presentadas con nombres completos, domicilio, número de Cédula de Identidad y firmadas. Lugar para su presentación: local del Consejo Directivo de Cotrans, calle Convención 1430.
Por el Tribunal Electoral
Miguel Ferreira, Rodolfo Martínez, Luis Liencres.
03) $ 15758 5/p 28095 Oct 13- Oct 20

HUERTAS BARRIO S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HUERTAS BARRIO S.A. en su sede social para el día 3 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Directorio de la Asamblea
2. Poner en conocimiento de los socios del avance de las obras y sus costos
3. Pago de los retiros y préstamos efectuados por los Directores y Accionistas
4. Aceptación de la renuncia presentada por Federico La Buonora
5. Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 4149 3/p 28064 Oct 13- Oct 18

ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A.
Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 20 de noviembre de 2023.
Lugar: Colonia 810 Of. 901, Montevideo.
Primera convocatoria: 12.00 hs.
Segunda convocatoria: 13.00 hs.
Orden del Día:
-Ratificación de la decisión tomada en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio del 2022 y rectificación del importe capitalizado.
Se convoca a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia y acrecer (arts. 326 y 328) y su derecho a receso (art 363); todo en los términos dispuestos en la ley 16.060.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3790 3/p 28035 Oct 13- Oct 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR FERNANDO PIRIZ COIROLO y DORA ELENA GARZOLO MILAN (IUE 2-67186/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 26847 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

DAMIAN ALEXIS ESPONDA DI BRANA y GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-78684/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28152 Oct 13- Oct 27

QUINTO TURNO

LOURDES BEATRIZ ZETUNE INGOLD y DIEGO JOSÉ ARTURI (IUE 2-84492/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 28394 Oct 18- Oct 31

MARÍA LUCÍA ZEBALLOS VIEIRA y ÁLVARO VÁZQUEZ CERFOGLIO (IUE 2-58775/2023).
Montevideo, 07 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27742 Oct 11- Oct 25

LUCÍA CASAL TEJEIRA y JOSÉ IGNACIO CAWEN SEMIGLIA (IUE 2-79256/2023).
Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 26881 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

PABLO PARADELA PÉREZ y MARÍA LAURA TEJEDOR BONELO (IUE 2-72971/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27116 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

NICOLAS PRESNO AMESTOY y MARÍA DEL PILAR HERRERA ALONSO (IUE 2-71061/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27023 Oct 05- Oct 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PATRICIA LAURA NOVOA ALPINO y ADRIAN URIEL LANDO MUÑIZ (IUE 2-78471/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27407 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN ROHR y ELENA UBERTA BUTLER PFEIFF (IUE 2-85565/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27093 Oct 06- Oct 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO ALEJANDRO FERNANDEZ BAZU y GABRIELA SALVADOR FALCO (IUE 2-87432/2023).
Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 28336 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MARIA ELOISA PANIZZA BRAZEIRO y GIANNI TOLOSA MENESES (IUE 2-86548/2023).
Artigas, 26 de septiembre de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27331 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TANIA VARELA MALDONADO y GASTON KUBACHEK ORTIZ (IUE 2-84604/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de septiembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27196 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

OSCAR JOEL NADER y NOELIA BEATRIZ SANTOS (IUE 2-9729/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27770 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MARIANO ALPUY CAPPI y MARÍA JOSÉ CURBELO LEONE (IUE 533-387/2022).
Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27602 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA LEVRERO MEZZOTTONI y VLADA FLORENCIO MARQUEZ (IUE 2-62018/2023).
Florida, 18 de agosto de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27933 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL ANTONIO LOIS OTEGUI y MARIA FIORELLA TORTORELLA GONZALEZ (IUE 284-455/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 26832 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MARTINEZ y JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-8729/2023).
Maldonado, 18 de mayo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27768 Oct 11- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON PIMIENTA RODRIGUEZ y BLANCA LIRIA LAUZ ARAUJO (IUE 2-75983/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 28286 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos:

"TORRES RODRIGUEZ, SERGIO c/ BATTAGLIA GUZZETTI, ELIZABETH - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-41754/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. A LOS EVENTUALES INTERESADOS Y A : SRA. ELIZABETH ALICIA BATTAGLIA GUZZETTI a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 27056 Oct 05- Oct 19

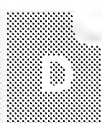
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "DE FURIA LASALA, CECILIAC/PONS OXANDABARAT, IVAN ERNESTODIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-90670/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. IVAN ERNESTO PONS OXANDABARAT , C.I: 3.259.999-6 a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 27831 Oct 12- Oct 26

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PISTARINI PAPICH, FIORELLA c/ NIEVES MOLINA, GASTÓN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-5574/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GASTÓN JAVIER NIEVES MOLINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 19 de abril de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) $ 4022 10/p 27728 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REY, MARCELO c/ GIRALDO, ANGELICA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-77969/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANGELICA JULIETH GIRALDO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27106 Oct 06- Oct 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA CUERDA BADELL, MALENA c/ SILVEIRA ALVAREZ, WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-85516/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WASHINGTON SILVEIRA ALVAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26982 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SILVEIRA, RUBEN c/ RIVERO, GRACIELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91761/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GRACIELA RIVERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27658 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO VITANCURT, MARIA c/ PADILLA MUÑOZ, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-88122/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. HECTOR FABIAN PADILLA MUÑOZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 28001 Oct 13- Oct 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS RIOS, LUCERO c/ VILARO MUELA, ALVARO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-88543/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO VILARO MUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 09 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27651 Oct 11- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MIRANDA, CLAUDIA c/ CEZARIO LESSA, BRUNO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-92201/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BRUNO CEZARIO LESSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Río Branco, 04 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27103 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER, MARCIA c/ MOSTO LÓPEZ, EDUARDO DIVORCIO", IUE 2-87032/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Eduardo Ricardo Mosto Lopez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 28060 Oct 13- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGALLANES, CRISTINA c/ BENITEZ, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29252/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Richard Amado BENÍTEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 11 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27916 Oct 12- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA ACOSTA, IRMA c/ CENTURION DE PAULO, LUIS - DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO", IUE 2-70369/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CENTURION DE PAULO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26927 Oct 05- Oct 19

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

Visto las actuaciones recaídas en Exp. 591/21-692/22 y 348/22, referente a la fijación de los valores catastrales de las unidades correspondientes del padrón No. 2914, 6129 al 6131, 1742, 5615, 6147, 6146, 6142, 6145, 5618, 5614, 5057, 5624 al 5634, 6069, 6068, 5636, 5637, 6076, 6077, 5639 al 5645, 5647, 7099, 7098, 5649, 5650, 6213, 6078, 6079, 5622, 4906, 5623, 3114, 5619, 5620, 5689 al 5699, 6063, 6062, 4321, 6060, 6061, 5702 al 5711, 6135, 6134, 5713, 5714, 6082, 1760, 5717, 5718, 6064 al 6067, 5721, 5715, 6084, 6083, 5651 al 5655, 5249, 5656 al 5657, 5658, 5659, 5660, 5661, 5662, 6081, 6080, 5664 al 5672, 6057, 6056, 5247, 5248, 3117, 2908, 4897, 5674, 5675, 6058, 6059, 6074, 6075, 6072, 6073, 5679, 5680, 5673, 5585, 5586, 5587, 5682, 5683, 6148, 6143, 6144, 6137, 6136, 5687, 5688, 5681, 5596 al 5602, 5593, 5594, 5595, 5606, 5607, 5608, 6092, 6091, 5610 y 5613, 5603 al 5605, 6089, 6090, 5750, 6108, 4589, 5747, 5748, 6139, 5753, 5754, 6141, 6140, 5756, 5757, 5758, 5759, 5751, 6138, 5740 al 5746, 6132, 6133, 5762 al 5768, 5760, 6071, 6070, 6085, 5727, 6087, 6088, 5729 al 5738, 5725, 6086, 6214, 7038, 7037, 4946, 5722 al 5724, 3115, 5588 al 5592, 6216, 5569 al 5581de la Localidad Bernabé Rivera, del Departamento de Artigas, la Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse a los propietarios y/o poseedores, de los valores catastrales fijados por Resolución No. 69/2023 de fecha 9 de agosto de 2023, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que lucen en ANEXO 1, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Artigas- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los art. 280 de la Ley 12.804, de 30/11/1960, en la redacción dada por el artículo 223 de la Ley 19.924, del 18/12/2022, art. 116 de la Ley 13.695 de 24/10/1968, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 19 de octubre del 2023.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 28271 Oct 18- Oct 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitentes compradores Sres. Francisca Cota Ouviña, Miguel Gojdycz Delgado y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de $ 80.082 por concepto de gastos comunes, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa/CH B-046, padrón 20890/A-1/101 de Maldonado, sito Enrique Burnett S/N (Edificio San Fernando II), dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00435.
Primera Publicación
08) $ 10505 10/p 28264 Oct 18- Oct 31

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Vilma Lilian Pereiro Sapelli y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.093,10 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 002 block A-01, Programa 709 CH S149, padrón 3226/A-1/002 de Montevideo, sito Piedras Nº 518, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02718.
Primera Publicación
08) $ 9974 10/p 28259 Oct 18- Oct 31

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sras. Ema Aida Suarez Piegas, Nilda Suarez Piegas y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.300,79 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 003 block A-01, Programa 892 CH H017, padrón 6820/A-1/003 de Salto, sito Cervantes Nº 750, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01717.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 28254 Oct 18- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, CLAUDIA - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-26531/2023, SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO

DE JOSÉ PEDRO VARELA SOTELO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27949 Oct 12- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. c/ ARIAS LUCAS, MARYSABEL y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA (recíproca)" IUE 2-20893/2022, por resolución Nº 943/2023 de 26/04/2023 se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de la señora Nina Isabel LUCAS SILVA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 27594 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PAIT VALENCIA, WASHINGTON y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-7730/2013, por resolución Nº 1257/2013 de fecha 31/05/2013, se cita, llama y emplaza a Domingo Pait Dorsi y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 37929 del departamento de Montevideo con frente a la calle Dr. Martín Berinduague 447 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27493 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "TIPOLDI, MILKA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -" IUE 2-61796/2021, por resolución Nº 2332/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a Silvia Barrán Francis y José Ferreira y sus sucesores ó herederos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón de propiedad horizontal 131290/002 del Departamento de Montevideo con frente a la calle Demóstenes 3640 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 17154 10/p 27453 Oct 09- Oct 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ DE PAULA, FLORENCIA y SUCESORES DEL CAUSANTE - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7203/2022, por resolución Nº 1825/2023 de fecha 09/06/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de Dardo Ariel Cabral García por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 27504 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CARRASCO FERNANDEZ, MARIA c/ MANCEBO ARACHICHU, DIEGO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-73764/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO MATIAS MANCEBO ABRACHICHU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28183 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MURIAL ROMERO, NATALIA c/ SARAVIA, SEBASTIAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-86427/2023, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN DAVID SARAVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27134 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PINTOS, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79309/2023, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CESAR OLMEDO
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27132 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SARTORI LOPEZ, AGUSTIN c/ GOMEZ, MARIBEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56736/2023, Convòcase a la cònyuge Maribel Gòmez, a la audiencia fijada para el 14.11.2023. Cúmplase la notificación mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Consultorio gratuito. Tèngase presente que se tramita Divorcio por sola voluntad, por lo que la cònyuge convocada no es parte en el jucio, y por lo tanto la notificaciòn no supone un emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27670 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "AMESTOY TETELBAUM, MARTIN y otro - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36038/2023, cúmplase la notificación mediante edictos, a todo sujeto interesado, en el Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre MARTIN AMESTOY TETELBAUM y SILVANA INES REYES COLINA conforme art. 403 CGP. , y por las consecuencias jurìdicas que puede desarrollar la declaraciòn pretendida.

Montevideo, 26 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 27248 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SGUILLA SAGASTA, JOSÉ y otros - SUCESIÓN" IUE 2-61998/2019, EMPLÁCESE POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMÓN GARRIDO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE CURADOR DE BIENES.-

Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 8378 10/p 26940 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GATICA GIANOLI, MAURICIO Y OTROS C/ASOCIACIÓN CULTURAL Y TÉCNICA Y OTROSACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-65669/2021, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA GAINZA CAPARA y sucesores de ELINA PATRICIA GIANOLI GAINZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
08) $ 11569 10/p 27854 Oct 12- Oct 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORBO ECHEVESTE, YAMILA c/ ARTIGAS EUGENIO, PAULO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94202/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO ECHEVESTE, YAMILA c/ ARTIGAS EUGENIO, PAULO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-94202/2023, se cita, llama y emplaza a PAULO ALEJANDRO ARTIGAS EUGENIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28173 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ, GLADYS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-88245/2023, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RODOLFO BICA y MARIA DE LOURDES APOLINARIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27656 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ORTIZ, FLORENCIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-91848/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GONZALEZ ESTUPIÑAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27654 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PORFILIO GONZALEZ, CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-77791/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD ROJAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27544 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOLINA ANGELOZZI, EVELYN c/ ROJO ARTEGA, ALVARO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-88356/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO BLADIMIR ROJO ARTEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26831 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERRANDO ARRIERA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55096/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO GUSTAVO GUTIERREZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27317 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PASTOR ARAUJO, NATALIA c/ GOMEZ, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94420/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEANDRO GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27461 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GARCIA VELAZQUEZ, SILVIA c/ PEREIRA GARCIA, JOHANA -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-85666/2023, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOELI PEREIRA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26752 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MARIA PAYANO, ORFELINA c/ SEVERINO CROUSSETT, ROEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-87545/2023, se cita, llama y emplaza a ROEL BIENVENIDO SEVERINO CROUSSETT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27574 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, CINDI c/ DOS SANTOS FAGÚNDEZ, FERNANDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-82236/2023, se cita, llama y emplaza a Fernando Gabriel Dos Santos Fagundez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26994 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "RIVERO BERALDO LUCIA INES C/ REPUBLICA AFISA Y OTROS .TERCERIA DE DOMINIO" IUE 26-28/2023, por resolución Nº 1783/2023 de fecha 19/07/2023, se cita, llama y emplaza a los HEREDEROS DE MARIA DEL ROSARIO REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 11968 10/p 27054 Oct 05- Oct 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK, DANIEL c/ TELLECHEA, JOSE - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-53534/2021, por Resolución Nº 1609/2023 de fecha 09/08/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de José Sergio TELLECHEA LÓPEZ, por el término de noventa días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
08) $ 12101 10/p 26930 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c/ SAPRIZA PEIRANO, ALBERTO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-80763/2023, por resolución Nº 2510/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a MARTIN JULIO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 28407 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "LANDONI, MABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-24220/2021, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Landoni, en autos caratulados "Landoni Mabel Prescripción Adquisitiva de Bien inmueble " IUE: 2-24220/2021, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien: padrón inmueble número VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (26781) sito en la la zona urbana del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Mensura - Prescripción del Ing Agrimensor Jorge Faure Valbi de agosto del año 2022, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 2632 el 28 de setiembre del año 2022, tiene una superficie de 114 metros 47 decímetros y se deslinda asi: 8 metros 72 centímetros al Suroeste de frente a calle Anzani (señalada su puerta con el numero 2046); 6 metros 33 centímetros al Noroeste de frente también a calle Dr Hugo Antuña por ser solar esquina, separando ambos frentes una ochava recta de 5 metros 05 centímetros; 11 metros 84 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 26.782 y 9 metros 99 centímetros al Sureste lindando con padrón 182.772. En consecuencia en este acto: se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 dias al último titular registral del padrón 26.781, Sra. Perla o Perea Iris Invidio Gorla sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los titulares de los padrones linderos 26.782 (unidades 001, 002 y 003) y 182.772, bajo apercibimiento de desiganárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso-

Montevideo, 29 de agosto de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 39096 10/p 27246 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FIGARI LEGRAND, MARGARITA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (DILIGENCIA PREPARATORIA)" IUE 2-62219/2023, por resolución Nº 1510/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a MARGARITA FIGARI LEGRAND,JUAN MARÍA FIGARI LRGRAND,ENRIQUE FIGARI LEGRAND,ALCRIA CIMA,JULIO BUYSAN CIMA,PEDRO BUYSAN CIMA,MARGARITA BERTA CLOTILDW RUANO FIGARI,MARIA LUCIA ADELA FRANCISCA RUANO FIGARI,RAFAEL ENRIQUE XAVIER RUANO FIGARI,ADOLFO REYES,ADOLFO JULIO REYES BUYSAN,MARIA TERESITA REYES BUYSAN Y JOSE ALBERTO REYES BUYSAN EGRAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27251 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SOSA, ANTONIO - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (DILIGENCIA PREPARATORIA)" IUE 2-59572/2023, por resolución Nº 1614/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza a A PROPIETARIOS DE PADRÓN Nº160.323 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27231 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CABRAL GENTA, ELSA GRAZIELLARODRIGUEZ CABRAL, SERGIO ANDRESC/ BELOSO, ARAMINDA JULIAROVIRA, LIROPEYAROVIRA, GACIROVIRA, GUALCONDASCHECK, CARLOS EUGENIOTAPIÉ, AIDAROVIRA MORA, ANGELICAESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 205-673/2022, y según providencia Nro 598 del 26 de julio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Araminda Julia Beloso De Rovira, Liropeya Rovira De Aguerre, Gaci Rovira, Gualconda Rovira De Estellano, Yamandú Rovira, Carlos Eugenio Scheck, Aída Tapié y Angélica Rovira Mora como últimos titulares y/o a sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en los que se requiere la escrituración judicial del bien inmueble Padrón N.º 737 de la octava sección de Canelones, del balneario Araminda , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 15 de agosto de 2023.
ESTEBAN GABRIEL CABRERA VEROPALUMBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19814 10/p 28025 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ ULASIK, JOSELITO - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-33516/2023, a efectos de dar publicidad al presente proceso conforme lo dispone la normativa aplicable al Registro Civil ,y a efectos de no perjudicar eventuales derechos de tales interesados ,se hace saber que JOSELITO PEREZ ULASIK es la misma persona que JOSELITO ULASIK , y es la misma persona que JOSE ULASIK

Atlántida, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) $ 11170 10/p 27224 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "SEJAS SIERRA, EVELIN c/ GONZALEZ MACHIN, ROBERT - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-86954/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERT AGUSTÌN GONZÀLEZ MACHIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 12 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28135 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CUNEO, MARIANA c/ SILVERA, ANIBAL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-93472/2023, se cita, llama y emplaza a ANIBAL ANDRES SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28179 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CABRERA, MAUREN c/ RODRIGUEZ MUNDO, IGNACIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81567/2023, se cita, llama y emplaza a IGNACIO AGUSTIN RODRIGUEZ MUNDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26901 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SORIA LLANES, TERMISTOCLES - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-71072/2023, se dispuso emplazar por edictos a presuntos herederos de HORTENSIA RAQUEL CARABALLO OHACO y a aquellas personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27671 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CABRAL CABALLERO, CARLOS FRLANKLINC/PERERA RODRIGUEZ MAGELA;CABRAL PERERA CAMILA Y LUCRECIA.REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 175-146/2023, se cita, llama y emplaza a Camila y Lucrecia Cabral Perera. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 15 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 27537 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BAUTISTA RINCON, ANGELA KIMBERLI C/ MORALES VIVAS YARMEY ENRIQUE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87046/2023, se cita, llama y emplaza a YARMEY ENRIQUE MORALES VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27048 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PÉREZ PÉREZ, LILIAN c/ TRINIDAD SECADA, FERNANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-88499/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DARIO TRINIDAD SECADAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26776 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "COPOLA, NOELIA C/ GONZALEZ GONZALEZ, JUAN JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 2-83872/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28065 Oct 13- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MARTURET NUÑEZ, ESTEBAN c/ RIVEIRO, VIVIANA . PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-77409/2023, se cita, llama y emplaza a VIVIANA RIVEIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27918 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "PALLEIRO LAMBACH, YOANNA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-76161/2023, se cita, llama y emplaza a TATIANA MICAELA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 03 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26853 Oct 04- Oct 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SOSA MARTINEZ Marta Elizabeth y SOSA MARTINEZ Beatriz Elia. PRESCRICPION ADQUISITIVA (INMUEBLE PADRON 7188- Blancarena)" IUE 232-61/2023, según providencia 366/2023, de fecha 07 de junio de 20213 se hace saber que se han presentado ante esta sede Martha Elizabeth y Beatrìz Elia Sosa Martìnez, deduciendo acción de prescripción sobre el bien inmueble padrón 7188 de Blancarena, antes padrón rural 15.950, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos, cotitulares y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, a título singular o universal en el siguiente bien inmueble solar de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Blancarena de Colonia, que según plano de de mensura prescripción del Agrimensor Raùl Echegaray Dellature de mayo del 2021,inscripto en la Dirección General del Catastro, Registro Provisorio, con el número 983 el 06 de julio de 2021, se ubica en la manzana catastral 12 y posee una superficie de 501 metros y 23 centímetros frente a calle Puerto Rosario. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares, Luis Marìa Dorrego, Marta Sosa, Fernando Puente, Daniel Francisco Monzón Machìn, Horacio Arnoldo Hausser Pèrez, Ines Grant, Cecilia Aurora Bertinat Long, Eduardo Felix Robert Felix, Amalia Robert Felix, Juan Robert, Maximo Robert Felix, Edelma Renee Kuster Ihlenfeld, Juan Carlos Wirth Mora, Erika Schaffner, Elia Dora Wirth Mora,Raquel Paulina Geymonat Benech, Hector Humberto Martinelli, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrónes 7198 y 7223 Jorge Daniel y Oscar Ariel Pèrez Rodrìguez y Nancy Garcìa Rocha y padròn 7222 Silvia Esther Morales y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título.

Colonia, 16 de agosto de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 50931 10/p 28426 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "BUFFA, CRISTIANRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57145/2023, se cita, llama y emplaza a ANDREA CORINA MARQUEZ BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 05 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27269 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PORTA PASTRANA, JORGE - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-74986/2023, se cita, llama y emplaza a los herederos de TERESA SEVERA PASTRANA y demás interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 03 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) $ 11170 10/p 27622 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BULFO, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31937/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena MASELLI DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 26826 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "AROCENA FERREIRA, MARISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-89117/2023, se cita, llama y emplaza a ADHEMAR EDGARDO ALMADA FARIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 06 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27414 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79715/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 06 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27408 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SELLANES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-88212/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO HERNANDEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 06 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27405 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BENTANCOUR, MARIA c/ SERRANO, NICOLAS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-69291/2023, se cita, llama y emplaza a NICOLAS ANDRES SERRANO HOSES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 06 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27393 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "OTERO GONZÁLEZ, JESSICA c/ ALVAREZ SOUZA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-73889/2022, por resolución Nº 4986/2023 de fecha 22/08/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ALVAREZ SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 04 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27005 Oct 05- Oct 19

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "ELISSALDE IRAZABAL, DIEGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-54873/2023, por resolución Nº 840/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a María Amelia QUINTEROS y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano Padrón Nº 4097, sito en la Primera sección judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14761 10/p 27560 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU) C/ GARCIA LAFONT, JULIAN; BAZZAN LLANES, MARIA EUGENIA ; GARCÍA DOMINGUEZ, JULIAN Y LAFONT MOREIRA, MARIA TERESA JUICIO EJECUTIVO" IUE 254-16/2023, se emplaza a los sucesores de MARÍA TERESA LAFONT MOREIRA y JULIAN GARCIA DOMINGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Trinidad, 09 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 13165 10/p 28367 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIETA c/ PEREZ ABERASTEGUY, MILAGROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-36591/2023, se emplaza a la Sra. Milagros Oriana Pérez Aberasteguy, titular del documento de identidad Nº 5.416.846-0 para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 04 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27040 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MANCILLA, ALEJANDRO C/ LARREA, BLANCA ROSADIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64603/2023, se emplaza a la Sra. BLANCA ROSA LARREA para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 9974 10/p 27036 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "VIDAL RODRIGUEZ, ARACELLY CONTRA PAREJA RODRIGUEZ, PAOLA ADOPCION PLENA(EXTRAORNINARIO)" IUE 2-68069/2023, SE LE EMPLAZA A LA SRA PAOLA PAREJA RODRÍGUEZ POR EL TERMINO DE 30 DIAS DEBIENDO COMPARECER A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO .
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 03 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26872 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA CONTRA DOMINGUEZ MARTINEZ, MARTA GRACIELA Y SUCESORES DE HECTOR DOMINGUEZ Y ELDA MARTINEZ. ENTREGA DE LA COSA" IUE 261-218/2022, Emplacese por edictos a los sucesores de HECTOR DOMÍNGUEZ Y ELDA MARTÍNEZ por el término de 90 días y bajo aprercibimiento de desingnarle defensa con quien se proseguirán las actuaciones. Estando la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA exonerada de tributos, de acuerdo a lo previsto en el art. 15 de la Ley 18.125.-

Florida, 31 de agosto de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 27278 Oct 06- Oct 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I. M. M. C/ PADRON 17277 SAUCE DE PORTEZUELO COBRO DE CREDITO TRIBUTARIO" IUE 296-410/2022, según Providencia Nº542/2023 de fecha 04/05/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.277, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 09 de agosto de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16490 10/p 27202 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I. M. M. C/ PADRON Nº 17.201 SAUCE DE PORTEZUELO COBRO DE CREDITO TRIBUTARIO" IUE 296-430/2022, según Providencia Nº543/2023 de fecha 04/05/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.201, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 09 de agosto de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16623 10/p 27201 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I. M. M. C/ PADRON Nº 17203 SAUCE DE PORTEZUELOCOBRO DE CREDITO TRIBUTARIO" IUE 296-429/2022, según Providencia Nº544/2023 de fecha 04/05/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.203, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de agosto de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16490 10/p 27198 Oct 06- Oct 20

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PILON MARTINELLI, MARTIN ANDRESPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLEPADRON Nº 4794BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 299-45/2023, , por decreto Nº 942/2023, del fecha 22/07/2023 se dispuso dar traslado de la demanda impetrada, citándose y emplazándose por edictos por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a Carlos Enrique Sineiro Rodríguez y Diana Illescas y/o sucesores, sobre el bien inmueble padrón Nº 4794 de la localidad catastral de Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado. Todo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 02 de octubre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16357 10/p 27740 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SOSA DIAS MANGINI, GONZALO DANIELC/ SIERRA THOMPSON, CELSA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8371/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gonzalo Sosa Días Mangini deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien Padrón número 1.344 de la Localidad Catastral del Balneario Santa Mónica, departamento de Maldonado, el que según plano de mensura del Agrimensor Felix Logaldo del mes de enero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día 9 de marzo de 1940, con el número 127, solar 5 de la manzana catastral 55 y que consta de una superficie de 750 metros, y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste, de frente a la calle número 40; 50 metros, al sureste, lindando con el padrón 1343; 15 metros al suroeste, lindando con el padrón número 1355; y 50 metros al noroeste, lindando con el padrón número 1345. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a la última titular de derechos posesorios (la Sra. Celsa Margarita Sierra Thompson) y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los Padrones linderos: Por el Padrón Nro. 1355 a Raúl Rubio Balparda y por Padrón Nro. 1343 a Maria Pilar Lueches Llantada para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 02 de octubre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 36968 10/p 27520 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ TORRE FLORENCIA S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-120/2022, PADRÓN Nº 8238", por resolución 325/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a TORRE FLORENCIA S.A. RUT 21.3168240011, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11037 10/p 27204 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/GALVALISI, ALEJANDRA RITAJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-326/2022, por resolución Nº 812/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a la Sra. ALEJANDRA RITA GALVALISI, titular del documento de identidad argentino Nº 12949389, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 3039 de la localidad El Chorro, Departamento de Maldonado por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de junio de 2023.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16490 10/p 27197 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ TALIO CARMELO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-701/2022, se hace saber que por decretos 1870/2022 de 23/08/2022 y Nº 807/2023 de fecha 27/04/2023, se CITA DE EXCEPCIONES a CARMELO ALFREDO TALIO MESSINA Y LUCIA MUSUMECI DI PAULA, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón nº 7688, de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del Art. 354.4 CGP.

Maldonado, 01 de agosto de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 27205 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, JORGEc/ DUARTE GALIANO, VIRGINIA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-79965/2023, se cita, llama y emplaza a DUARTE GALIANO, VIRGINIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 27767 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CARRERA RODRÍGUEZ, JOSÉ EDUARDORATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-92524/2023, y por auto Nº 5249/2023, de fecha 05/10/2023, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia a la Sra. Yessica Nahir Brañas del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 28063 Oct 13- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ VERZETTI ALFARO, BLAS Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO." IUE 503-64/2021, por resolución Nº 830 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a BLAS VERZETTI ALFARO y MARIA CARUSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 19 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 12101 10/p 27206 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ KLIAT SOCIEDAD ANÓNIMA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-70824/2022, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos KLIAT S.A., RUT 216612330019, propietario del padrón Nº 1228, antes Nº 1502, de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.

San Carlos, 12 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 27199 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA RIJO, ALICIAC/COSTA GONZALEZ, GONZALO FABRICIOPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68850/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO FABRICIO COSTA GONZÁLEZ , C.I: 4.888.738-7, padre biológico de los menores Junior Agustín Costa , Yanina Victoria Costa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 05 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27258 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SAMPAYO ACOSTA, WILMAN RAUL Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 506-172/2022, De conformidad a lo dispuesto por Decretos714/2022 y 1078/2022, SE CITA DE EXCEPCIONES a los señores Wilman Raúl SAMPAYO ACOSTA y Silvia Jannet MARTINEZ MARTINEZ, propietarios del inmueble Padrón8274 de la Localidad Catastral San Carlos, Departamento de Maldonado, cuya ejecución se solicita en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con el cual proseguir estas actuaciones.-

San Carlos, 15 de febrero de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) $ 13697 10/p 27203 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FIDEPLAN SA Y URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVAJUICIO EJECUTIVO" IUE 505-91/2021, por resolución Nº 895/2022 de fecha 15/09/2022, se cita, llama y emplaza a FIDEPLAN SOCIEDAD ANONIMA y URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 05 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 27200 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "VIVIAN BALDOMIR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87988/2023, se cita, llama y emplaza a CELIA INES BARRIENTOS VIVIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 12 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28117 Oct 13- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "FRANCO SOSA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-88156/2023, se cita, llama y emplaza a MARCOS SANJURJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 12 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28090 Oct 13- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LEMES, ISILIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE 2-33357/2023, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales MANUEL PIAGGIO TRUCCO y OLGA LEITES, o a sus sucesores a cualquier título y, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 5.115, proveniente del Padrón en M/A 2.270 y antes 182, ubicado en la localidad catastral PAY CHACRAS del Departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, quinta Nº 569, señalado como Fracción 2 y tiene una superficie de 2506 metros con 94 decímetros; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien proseguirán las actuaciones.

Paysandú, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 18218 10/p 27825 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ANGELO BONILLA, ANALIA ESTEFANIA C/ MARTINEZ, JESSY DUSTIAN. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA,AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 501-63/2023, se cita, llama y emplaza a JESSY DUSTIAN MARTINEZ MALLADOTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28496 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HOFERLIN, ANA C/ AQUINO, IVAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-27837/2023, se cita, llama y emplaza a IVAN WALTER JOEL AQUINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28236 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO ALVEZ, FRANSISCA c/ GODOY NUÑEZ, JORGE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-55651/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE GODOY NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 13 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28332 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "ANFITI GARCIA, MIGUEL RIVERA SUCESIÓN" IUE 2-68376/2023, , se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIGUEL RIVERA ANFITI GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores, demás interesados

y especialmente a la cónyuge Sra. Ana María Machado Aranco y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos .

Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 27369 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "DIAS FIGUEROA, MARA Y OTRO HOMOLOGACIóN DE TRANSACCIóN Y/O CONVENIO" IUE 2-54761/2023, se cita, llama y emplaza a Leonardo Sebastián Álvez Techera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 17 de agosto de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 27188 Oct 06- Oct 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LUGO, LAURA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-91222/2023, se cita, llama y emplaza al SR. FEDERICO RAMÓN RODRIGUEZ por el término legal de 90 días corridos en virtud de que se denuncia desconocimiento de su domicilio (presumiblemente en el extranjero), a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en el caso de que no comparezca en el plazo señalado (arts. 89 y 127 del CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 12 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28020 Oct 13- Oct 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ LOMBARDO, SELVA ALICIA C/RIAL FERNANDEZ, MANUEL Y VESCOVI PUPPO, ENRIQUE.ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 375-1143/2021, en cumplimiento del Decreto Nro. 527/2023 de fecha 23/03/2023 y Decreto Nro. 1031/2023 de 19/05/2023, CITESE DE EXCEPCIONES al Sr. MANUEL RIAL FERNANDEZ , mediante edictos conforme lo previsto por art. 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

San José, 06 de octubre de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11436 10/p 28292 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "BARBOSA DE OLIVEIRA, OLIVERIO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA (PADRON Nº725-SAN FERNANDO)" IUE 375-169/2022, según Providencia Nro. 350/2023 del 3/3/2023, amplìase el edicto de fecha 12 de diciembre de 2022 y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Zacarías Rosas bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 06 de octubre de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 10505 10/p 28049 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DURAN REINA MABEL C/ LUZARDO NOGUEIRA ELOY ENRIQUE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 370-176/2020, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE MARCELO y RICARDO DARIO LUZARDO PEREIRA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 04 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 11569 10/p 27417 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA MARTINEZ, ANDREA c/ SOUTTO PLADA, IVAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-93552/2023, se cita, llama y emplaza a IVAN ALEXIS SOUTTO PLADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 12 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28083 Oct 13- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CONSTANTE RODRIGUEZ, SARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87076/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FACUNDO RIOS VERDIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 06 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27476 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PICA DOMINGUEZ, ERNESTO JOSE C/VALDEZ BLANCO, MIRNA NOEMI. TENENCIA" IUE 2-25348/2023, se cita, llama y emplaza a MIRNA NOEMI VALDÉZ BLANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 10 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27772 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "DISTANCIA S.A. C/A HAMABILED VILA Y OTROS VIA DE APREMIO IUE: 400-165/2002" IUE 400-165/2002, según lo dispuesto por Providencia Nº 2427, de fecha 02/12/2022, de conformidad con el art. 35.1 del C.G.P., SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores, el cónyuge si correspondiere o al curador de la herencia yacente en su caso de HAMABILED VILA CAMISA, MARTA NORA CARDOZO y ANGEL MANZZI, por el término de 90 días, bajo apercibmiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 16 de Agosto de 2023.

Tacuarembó, 16 de agosto de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 15160 10/p 28429 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA DUARTE, VIRGINIA c/ SILVEIRA, JOSÉ y otro - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-40416/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DENIS AGUSTIN SILVERA DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28309 Oct 17- Oct 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

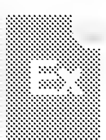
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Gobierno de TREINTA Y TRES
Treinta y Tres 29 de setiembre 2022

"En expediente Administrativo Nº 2022/1/596 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres caratulado GIMENA OLIVERA LEDESMA, DAA 8361 REFERENTE INFRACCIONES Y MULTAS, por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARCELINO NUÑEZ (adquirente del bien) CAMIONETA TIPO RURAL 4 PUERTAS, MARCA FIAT, AÑO 1993 MODELO DUNA WEEKEND MATRICULA DAA 8361, a que comparezca a tomar conocimiento del presente expediente en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 2/2011".
XENIA MESONES
ADMINISTRATIVA.
08) $ 6383 5/p 28273 Oct 17- Oct 23

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: WINIMAX SA, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 27 de diciembre de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 47061 ubicado en el Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 1618 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Nestor Cuentas, cuenta con 1 Há 3284 m2 (una hectárea, tres mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados) que se deslinda de la siguiente manera: al sureste recta de 120 ms de frente a calle De las Estrellas, al suroeste recta de 110 ms 70 dms lindando con los padrones 16218 y 47713, al noroeste recta de 120 ms lindando con los padrones 47056, 47057, 16202, 47058, 47059 y 47060, y al noreste recta de 110 ms 70 dms lindando con los padrones 16209 y 16211. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la Estación de trasmisión Aeropuerto, de 150/30 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 6.480.000 (seis millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27447 Oct 10- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VARELA, ADRIAN y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-46637/2023, según decreto Número 1941/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Adrián Varela Álvarez, Mary Marrero Gorga, José Choy Pereyra, Blanca Castillo Olivera y a cualquier otro propietario, ocupante y/o todos los que pudieran tener interés en los Padrones Número 155.283, 90.642 y 155.276, a los efectos que hagan valer los derechos de los que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27254 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PORTO SAN MARTIN, RAMON y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-68564/2023, por Decreto Nº 1598/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ramón Porto San Martín, Ramón Porto Albornoz, Alicia María Porto Albornoz, Daniel Porto Albornoz y José María Porto Albornoz y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 102.510 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27068 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-85156/2023, según decreto Número 2108/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a cualquier propietario, ocupante y/o todos los que pudieran tener interés en el Padrón Número 187.210 de Montevideo, a los efectos de que hagan valer los derechos de los que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio

Montevideo, 03 de octubre de 2023.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27798 Oct 11- Oct 25

ROCHA

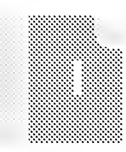
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ QUINTERO GALO Y OTROS EXPROPIACION" IUE 2-24947/2023, Se cita, llama y emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 613 de la Localidad Catastral Velásquez del departamento de Rocha, a los sucesores a cualquier título de Galo Quintero, Ramona Cabral de Quintero y Angel Quintero Cabral y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Rocha, 28 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27002 Oct 05- Oct 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "MACHADO ALDAO, JOSÉ - INCAPACIDAD", IUE 2-17498/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5073/2023 de fecha 28/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO MACHADO ALDAO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES TEODORA ALDAO ORTIZ, quien aceptó el cargo el 28/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27319 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ALVEZ DIAZ, VALERIA - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-15214/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5453/2023 de fecha 11/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz VALERIA BEATRIZ ALVEZ DIAZ, al/a Sr/a. WILSON ALVEZ GULARTE, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27318 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, RICHARD REHABILITACIÓN" IUE 52-110/2019, DECLARAR QUE Richard Nuñez Cabrera, ES PERSONA CAPAZ PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL, EN CUANTO A SU CAPACIDAD DE EJERCICIO, CON LA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICARÁ. SE DISPONE LA REHABILITACIÒN, QUEDANDO CONCLUIDA LA LABOR DE MARÌA ANGELA FERRARI EN EL CARGO DE CURADOR POR INCAPACIDAD ABSOLUTA. SE EXIME DE RENDICIÒN DE CUENTAS POR LO DECLARADO EN AUDIENCIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE ESTABLECE UN RÈGIMEN DE ASISTENCIA RESPECTO DEL NOMBRADO RICHARD NUÑEZ, POR UN PLAZO DE 3 AÑOS, NO PUDIENDO EL MISMO POR SÌ, SIN REPRESENTACIÒN Y EN SU CASO SIN LA CORRESPONDIENTE VENIA JUDICIAL, DISPONER, AFECTAR, E INCLUSO ADMINISTRAR BIENES DE SU PATRIMONIO DE ALTO VALOR ECONÒMICO. SE DISPONE A TALES EFECTOS UN RÈGIMEN DE ADMINISTRACIÒN PROVISORIA PATRIMONIAL, DESIGNANDO A MARÌA ANGELA FERRARI, EN UNA NUEVA LABOR DE REPRESENTACIÓN PARCIAL, COMO ASISTENTE PERSONAL PARA LOS CASOS INDICADOS. QUEDA LA DESIGNADA, SUJETA A LAS LIMITACIONES DEL PODER DE DISPOSICIÒN Y ADMINISTRACIÒN, QUE AFECTA A LOS TUTORES Y CURADORES, CONFORME EL CÒDIGO CIVIL Y LEGISLACIÓN DE NUESTRO PAÌS., SIRVIENDO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. EN TAL SENTIDO, QUEDA RICHAR NUÑEZ, PLENAMENTE HABILITADO PARA OTORGAR NEGOCIACIONES COTIDIANAS COMERCIALES DE CONSUMO O COMERCIALES COTIDIANAS, COMO SER LO RELATIVO A ALIMENTOS, VESTIMENTA, ELEMENTOS DE USO PERSONAL O PARA EL HOGAR, O ELECTRODOMÈSTICOS COMUNES, Y OTROS SIMILARES DE VALOR NO ELEVADO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26775 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ABREU, ANDREA - INCAPACIDAD" IUE 2-40915/2022, Por Interlocutoria Nº 2629/2023 se dispuso Declárase que la Sra. Andrea Carolina Abreu Gutiérrez es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase Curadora a su madre, Sra. Jacqueline Estela Gutiérrez Andrade, quien asistirá a Andrea Carolina Abreu Gutiérrez en relación a su patrimonio y participará con ella, al unísono, en los actos que realice sobre sus bienes. La curadora aceptó el cargo el 12/06/2023. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27255 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "PACHECO PACHECO, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 2-15220/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4172/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUIS GASPAR APOTHELOZ GNOCCHI del denunciado NELLY MARÍA PACHECO PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27071 Oct 05- Oct 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "TORRES, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 45-230302/1999, se hace saber que por Resolución Nº 3215/2023 de fecha 20/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Juan Carlos TORRES, al/a Sr/a. Josefina SPERANZA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Aida TORRES, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27299 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "BETIZAGASTI NUÑEZ, MATÍAS INCAPACIDAD", IUE 2-34214/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6630/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALICIA GILDA NUÑEZ IRAOLA del denunciado MATÍAS NAHUEL BETIZAGASTI NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 26882 Oct 04- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "HERNANDEZ LEON, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-42231/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4874/2023 de fecha 13/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Delma Hernández León, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Noelia Egozcue Hernández, quien aceptó el cargo el 13/09/2023.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 28459 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "FREIRE

FUENTES, SUSANA - INCAPACIDAD", IUE 2-55375/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2874/2022 de fecha 22/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA FREIRE FUENTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DAMIR IRIONDO FREIRE, quien aceptó el cargo el 23/09/2022.

Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 28170 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "GOMEZ PEREZ, LAURA - INCAPACIDAD", IUE 2-48281/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5959/2022 de fecha 23/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a LAURA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERGIO VAL, quien aceptó el cargo el 14/04/2023.

Montevideo, 15 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26921 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "RIBEIRO, MARGARITA - INCAPACIDAD", IUE 2-73220/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4664/2023 de fecha 16/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SABINA LEMA del denunciado MARGARITA SABINA RIBEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27926 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "RIVERA, ERNESTO y otro - INCAPACIDAD", IUE 2-53585/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3818/2023 de fecha 26/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA ELENA LORDOGUIN y a ERNESTO ANTONIO RIVERA LORDOGUIN, al/a Sr/a. LEONOR SUSANA LORDUGUIN RIVERA , quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27782 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "SOUZA ARGUIMBAO, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-15878/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3798/2023 de fecha 18/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PATRICIA FERNANDA ARGUIMBAO FRACHIA del denunciado ÁNGEL ANDRÉS SOUZA ARGUIMBAO, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27912 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SOLARI ANGEL, DEBORAH DAHIANA. INCAPACIDAD-FAMILIA", IUE 175-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3992/2023 de fecha 20/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a SOLARI ANGEL, DEBORAH DAHIANA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRO GASTÓN SOLARI, quien aceptó el cargo el 20/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26774 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SPOSITO SOSA, LUIS MIGUEL -INCAPACIDAD", IUE 176-346/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3558/2023 de fecha 03/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL SPÓSITO SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAM TERESA SOSA DÍAZ, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28188 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SANTOS DEL PUERTO,GERARDO MANUEL-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-491/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3555/2023 de fecha 03/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO MANUEL SANTOS DEL PUERTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CECILIA DEL PUERTO CHIARELLO, quien aceptó el cargo el 03/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28184 Oct 17- Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ CASTRO, CRISTIAN. INCAPACIDAD.", IUE 207-222/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3627/2023 de fecha 28/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN FERNÁNDEZ CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VICTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CASTRO, quien aceptó el cargo el 28/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28334 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "VILLA HERNANDEZ, KATHERIN BELEN INCAPACIDAD.", IUE 208-716/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4409/2023 de fecha 01/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a KATERIN BELÉN VILLA HERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL VILLA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 01/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27833 Oct 12- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "FERREIRA FERNANDEZ, RICHARD GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 208-546/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3080/2023 de fecha 20/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD GABRIEL FERREIRA FERNÁNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAGALI FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 20/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Melo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27095 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "RAEL BURGOS, ERIKA - INCAPACIDAD", IUE 2-37549/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4492/2023 de fecha 13/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA NATALY RAEL BURGOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA IBÁÑEZ, quien aceptó el cargo el 13/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27089 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GONZALEZ CUÑA, JOANA TAMARA INCAPACIDAD", IUE 468-326/2013, se hace saber que por Resolución Nº 2742 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOANA TAMARA GONZÁLEZ CUÑA, al/a Sr/a. Shirley Mabel Cuña Aris, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA PAOLA CUÑA ARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27465 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DUARTE LOPEZ, AGUSTINA. INCAPACIDAD.", IUE 468-328/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2904 de fecha 22/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA DUARTE LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA ELIZABETH LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 22/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27061 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "GONZALEZ,JUAN RAMON.INCAPACIDAD.", IUE 261-369/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3319/1990 de fecha 12/12/1990, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN RAMON GONZALEZ CACERES , al/a Sr/a. Alejandro Alvarez Gonzalez, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 10 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27741 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "CABALLERO ESCUDERO, YOANA MILENA INCAPACIDAD", IUE 261-864/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6610/2017 de fecha 09/10/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YOANA MILENA CABALLERO ESCUDERO , al/a Sr/a. Ernesto Raúl Caballero, quien aceptó el cargo con fecha 26/10/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26918 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "ECHEVERRIA GARCIA JOSE ULISES INCAQPACIDAD", IUE 261-847/1990, se hace saber que por Resolución Nº 4039 de fecha 01/10/2004, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSE ULISES ECHEVERRI GARCIA , al/a Sr/a. MARIA NELLY GARCIA , quien aceptó el cargo con fecha 01/10/2004 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26912 Oct 04- Oct 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "CORBO BOBADILLA, DULCELINA INCAPACIDAD", IUE 2-79854/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2340 de fecha 05/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARYLIN MARGOT PIRIZ CORBO del denunciado DULCELINA CORBO BOBADILLA, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 28381 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "PEREIRA LASCANO, SHIRLEY ROSARIO. PROCESO DE INSANIA. ART 431 CC", IUE 300-114/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5114/2023 de fecha 05/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a SHIRLEY ROSARIO PEREIRA LASCANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA ESTHER LASCANO, quien aceptó el cargo el 15/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28233 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "TORRES PEñALOZA, JASON NAHUEL. INSANIA", IUE 501-882/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5143/2023 de fecha 04/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JASON NAHUEL TORRES PEÑALOZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Karina Peñaloza Vega, quien aceptó el cargo el 04/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28436 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "LOPEZ PINTOS BENAVIDEZ MATHIAS. INCAPACIDAD", IUE 329-529/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1095/2015 de fecha 07/04/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ricardo López

Pintos Palomeque del denunciado Mathias López Pintos Benavidez, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2015 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28270 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DENIZ WALTER INCAPACIDAD", IUE 462-778/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3785/2023 de fecha 06/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Walter Deniz, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Sandra Marisel Deniz da Silveira, quien aceptó el cargo el 06/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 28252 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MAYA DOS SANTOS HAMILTON LUIS INCAPACIDAD." IUE 477-136/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1210/2013 de fecha 19/04/2013 y Resolución Ampliatoria Nº 1761/2023 de fecha 10/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a Hamilton Luis Maya Dos Santos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elsa Dos Santos Barcellos, quien aceptó el cargo el 23/05/2013.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 12 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 28085 Oct 13- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "RAMOS PARENTINI YENIFER GUADALUPE. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-35/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6651/2021 de fecha 28/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a YENIFER GUADALUPE RAMOS PARENTINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María del Carmen PARENTINI PEREZ, quien aceptó el cargo el 28/10/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 09 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27653 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "BARBOZA RODRIGUEZ RAMON PRUDENCIO = INCAPACIDAD =", IUE 509-952/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4601/2023 de fecha 15/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a RAMÓN PRUDENCIO BARBOZA RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA ETHEL BARBOZA, quien aceptó el cargo el 15/06/2023.

Salto, 06 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27850 Oct 12- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "SOSA ROMERO,ELISA SUSANA -INCAPACIDAD-", IUE 2-42199/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4264/2023 de fecha 26/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a ELISA SUSANA SOSA ROMERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUILLERMO CARACÉ RECCIOPPE SOSA, quien aceptó el cargo el 26/09/2023.

Mercedes, 04 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 27851 Oct 12- Oct 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "DE LOS SANTOS COLMAN, AMALIA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 469-92/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3458 de fecha 19/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a AMALIA DE LOS SANTOS COLMAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBA YOBANA SANGUINET DE LOS SANTOS , quien aceptó el cargo el 21/09/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27759 Oct 11- Oct 25

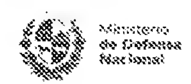
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

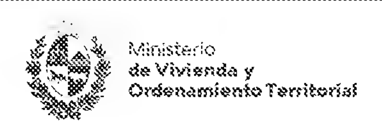
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



Montevideo, 9 de octubre de 2023
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 5/2023

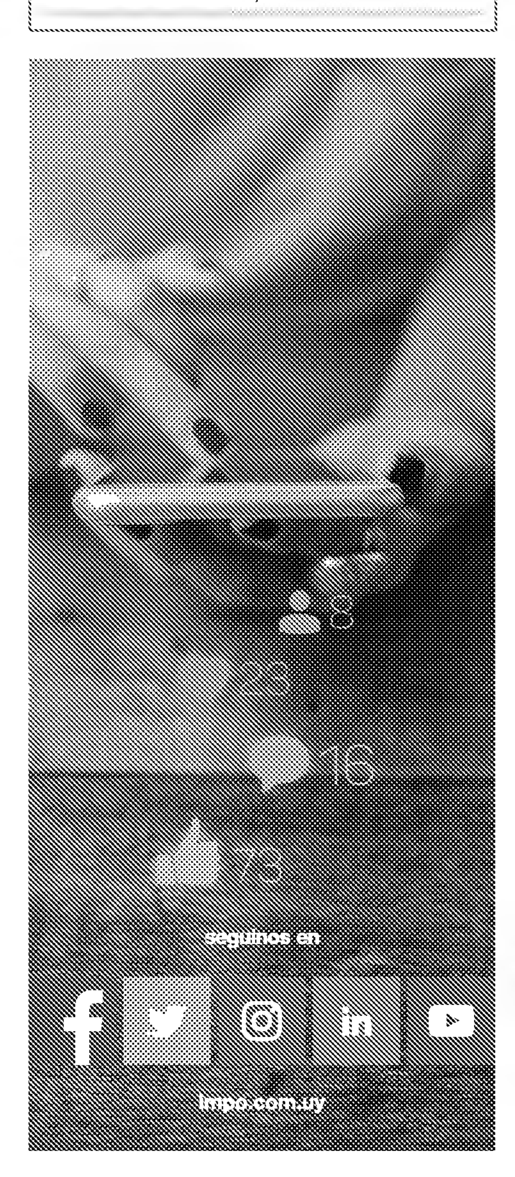
OBJETO DEL LLAMADO: Licitación Pública Nº /2023 para la Adquisición de Vehículos de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a las especificaciones y condiciones que se detallan en el Anexos ALFA Y BRAVO del presente llamado.
PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los oferentes podrán retirar el Pliego en la página Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
FECHA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: a través del sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el día 08 de diciembre de 2023 a la hora 12:00.
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: el día 08 de diciembre de 2023 a la hora 12:00.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28266 Oct 18- Oct 18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Departamento Gestión de Compras y Stock
Llamado a Licitación Pública Nº 07/002/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento de servidores Linux y Windows del MVOT.
Plazo para la recepción de ofertas y Apertura Electrónica: jueves 9 de noviembre - 15:00 h.
Pliego sin costo en https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/1065178
Las consultas deben enviarse a:
compras@mvot.gub.uy
Toda la información del llamado se encuentra disponible en los portales web www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/ y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28433 Oct 18- Oct 18



ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P101399

OBJETO: CONSULTORIA SEGUIMIENTO DE OBRA RENOVACION BAYGORRIA.

Apertura de ofertas: 12/12/2023; Hora 13:00, Apertura de ofertas en línea, a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales):
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101399 (no se incluye la letra "P")

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28277 Oct 18- Oct 18

VARIOS



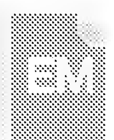
FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO
VENTA DE IMPORTANTES TERRENOS EN MALDONADO
REFERENCIA - FFPPVM 40/23

República AFISA en calidad de Fiduciaria del "Fideicomiso Financiero para Planes y Programas de Viviendas de Maldonado" realiza llamado público a expresiones de interés para la venta de terrenos en diversas localidades del departamento de Maldonado, transferidos por la Intendencia al referido fideicomiso.
Los interesados podrán acceder a los pliegos de Condiciones Generales y Particulares del llamado ingresando a
www.republicafisa.com.uy y adquirir los mismos para presentar su propuesta en las oficinas de la Fiduciaria.
Costo de los pliegos: US$ 244 Impuestos Incluidos.
El plazo para presentar las propuestas vence el 06 de noviembre de 2023 a la hora 12 y deberán ser presentadas en sobre cerrado en República AFISA (25 de mayo 552 - Montevideo), indicando la Referencia del llamado.

Única Publicación
12) $ 1635 1/p 28454 Oct 18- Oct 18



Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 18 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARÍA ALEJANDRA SILVA RIVERO , 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1507 y LUIS EUDORO AGUIRRE NUÑEZ , 66 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 28418 Oct 18- Oct 20

ANDRÉS NEIRA AGUIRRE, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. MANUEL LANDEIRA 3418 y WALTER RAÚL DEL REAL ROLANDI, 57 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. MANUEL LANDEIRA 3418.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 28401 Oct 18- Oct 20

GABRIEL ANDRÉS DE LEON TRAVIESO , 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ GARCIA DE COSSIO 1674 y JENIFFER VERONICA CARPELLINO PÉREZ , 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28377 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 2

MÓNICA DAIANA BARILKO PEREIRA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5371 y GASTÓN OTERO VERA, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5371.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28417 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 3

CARLA DANIELA CASTRO HORNOS, 53 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPRONCEDA 2345 y VICTOR RAÚL MANCEBO VILLAR , 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPRONCEDA 2345.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28468 Oct 18- Oct 20

GERARDO LENIN CHUY LEITES, 28 años, soltero, INFANTE MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 4295 y ELENA VANESA SOSA CAFFRE, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 4295.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28431 Oct 18- Oct 20

JULIO DANIEL CIMINO STÁBILE, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1035 y NYDIA GRABIELA MARTINEZ AGUETTE, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1035.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28422 Oct 18- Oct 20

LAURA BEATRIZ CASTRO SANCHEZ, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJES CARLOS ONETTI SOLAR 10 y WASHINGTON CARBALLO VILLALBA, 41 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ONETTI SOLAR 10.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28395 Oct 18- Oct 20

VÍCTOR SANTIAGO CÁCERES TITO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARAVIA SENDA 14 4971 y YOLANDA SAAVEDRA ALONSO, 54 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SARAVIA SENDA 14 4971.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28390 Oct 18- Oct 20

BLANCA IRIS ESPAÑA RISSOTTO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHACARITA de los PADRES 3205 BIS SOLAR 21 y RUBEN YAMANDÚ GONZALEZ GUEDES, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHACARITA de los PADRES 3205 BIS SOLAR 21.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28355 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 4

IVÁN DANILO LARRAÑAGA ESPINO, 43 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2686 y KATIA SOLANGE MIRABALLES LICEO, 29 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2686.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28404 Oct 18- Oct 20

MARIA XIMENA LÓPEZ BARROS, 44 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1664, APARTAMENTO 302 y NICOLÁS RAFFO MENONI, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1664, APARTAMENTO 302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28397 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 5

WALTER ALFREDO ORTIZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4140 y SILVIA LOURDES COITO RIJO, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4140.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28378 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 6

MACARENA RODRÍGUEZ BLANCO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO A. LARRAÑAGA 4096 y MAURICIO JAVIER PEREYRA MANASLITCHI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO A. LARRAÑAGA 4096.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28380 Oct 18- Oct 20

OFICINA No. 7

ANTONIO PASCALE PRIETO, 48 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 1222 APTO. 304 y MARÍA NATALIA CORTABARRÍA IZQUIERDO , 47 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERONA 5788.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28463 Oct 18- Oct 20

FACUNDO MARCELO NUÑEZ SARAVIA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2569 y EVELIN ELIZABETH TOLEDO ROSADILLA, 40 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2569.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28379 Oct 18- Oct 20

BRYAN ASH PEREIRA FABRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 5107 BIS y STPHANIE JACQUELINE da FONTE FANTONI, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAÉ 5107 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 28376 Oct 18- Oct 20

Montevideo, octubre 17 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRYAN ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5720 y MARÍA ELIZABETH ESEIZA SARACHO, 46 años, viuda, FLETERA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5720.

14) $ 623 3/p 28216 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 2

SANTIAGO SOUTO SILVA, 26 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS, M 28,S 02 CANELONES y ROMINA ALEJANDRA BARRETO DAMAS, 25 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DE LOBOS , M28, S02 CANELONES.

14) $ 623 3/p 28231 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 3

GUSTAVO DANIEL CHIARLE BUERO, 51 años, divorciado, APICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ORTIZ 6676 y ANDREA JACQUELINE VILLASANTE CAMACHO, 27 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ORTIZ 6676.

14) $ 623 3/p 28223 Oct 17- Oct 19

GUSTAVO DANIEL CALCAGNO, 50 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 AP 001 y NORA DIANA GODOY MARECO, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2090 AP 001.

14) $ 623 3/p 28214 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 4

OSVALDO NÉSTOR GALLI, 55 años, soltero, INGENIERO, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 7429, APARTAMENTO 204 y MARÍA FLORENCIA PONCE, 49 años, divorciada, ABOGADA, ARGENTINA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 7429, APARTAMENTO 204.

14) $ 623 3/p 28222 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 5

AZUL YANNES MOLINA MELGAR, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1039, MVDEO y EDGAR GONZALO de los SANTOS OTERO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1039, MVDEO.
14) $ 623 3/p 28287 Oct 17- Oct 19

JORGE MARIO MUÑOZ GÓMEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 283 y PAOLA KARINA AVEDISSIAN BENITEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 283.
14) $ 623 3/p 28234 Oct 17- Oct 19

LORENA MAZULLO ANNONI, 46 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, M 81, S 11, ATLÁNTIDA y EDUARDO JAVIER MARTINEZ GARCÍA , 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE 3, M 81, S 11, ATLÁNTIDA.
14) $ 623 3/p 28230 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 6

DANIELA SILVERA BONILLA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN A. RODRÍGUEZ 1437 y CARLOS ANDRÉS RAMOS CHAPPE, 52 años, divorciado, PSICÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN A. RODRÍGUEZ 1437.
14) $ 623 3/p 28289 Oct 17- Oct 19

AIRTON GUSTAVO SILVERA ACOSTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BEHRING 5074 K y GLORINHA QUINTEIRO KUPPEN, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ATAHONA 3578.
14) $ 623 3/p 28269 Oct 17- Oct 19

FLORENCIA MARÍA SENA OLIVERA, 32 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MACIEL 1323/101C y THOMAS ORAK, 43 años, soltero, ADMINISTRADOR DE EVENTOS, ALEMÁN, lugar de domicilio FRANCISCO MACIEL 1323/101C.
14) $ 623 3/p 28210 Oct 17- Oct 19

EMILIA ROCÍO RODRÍGUEZ PEREYRA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 1207 y ANDRÉS FEDERICO RODRÍGUEZ SACÍA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 1207.
14) $ 623 3/p 28176 Oct 17- Oct 19

MARIANA NOEL SERRATTO MONTES de OCA, 44 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3715 y SERGIO ERNESTO MÁRQUEZ LAPORTE, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3715.
14) $ 623 3/p 28175 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 7

ROMANELLA PARENTELLI GONZÁLEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1655 APTO. 4 y SANTIAGO MANUEL MÉNDEZ ENGEL, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1655 APTO. 4.
14) $ 623 3/p 28219 Oct 17- Oct 19

ANGIE ANABELLA NOCERINO PERALTA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2586 APTO. 203 y CARLOS SEBASTIÁN CAMPAGNE CASSINA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2586 APTO. 203.
14) $ 623 3/p 28189 Oct 17- Oct 19

ALVARO MARCELO ZUNINO HÜMMERICH, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2669 y ANTONELLA BUSCHIAZZO MASTROGIOVANI, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2669.
14) $ 623 3/p 28177 Oct 17- Oct 19

LAURA NOEL PARDIE GUERRA, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio MERCEDES 1279 APTO. 304 y ADRIÁN PABLO TOLMEO MACHADO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1279 APTO. 304.
14) $ 623 3/p 28172 Oct 17- Oct 19

Montevideo, octubre 13 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JIMENA KARINA HAFLIGER BENTANCOUR, 29 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5726 y OMAR NICOLÁS MORÁN GONZÁLEZ, 29 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5726.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28129 Oct 13- Oct 18

YANNINA IVANA IGLESIAS FERNANDEZ , 37 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2590 BIS y ERNESTO GERARDO ALVAREZ RIVADAVIA, 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUYO , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28091 Oct 13- Oct 18

MAURICIO HEBER ARIAS CARBALLO, 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CHUY 3385 y SOPHIA DO VALLE PEIXOTO YOST, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28022 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 2

MARA FERNANDA FERREIRA FIALLO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUECOS 3710 BIS y CHRISTIAN MATIAS MARTINEZ MOREIRA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUECOS 3710 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28050 Oct 13- Oct 18

WALTER RUBEN MATEOS PEREIRA, 41 años, divorciado, POLICIA, OREINTAL , lugar de domicilio ANTONIO T. CARAVIA 4668 y IVANA CAROLAIN BARRIOS GODOY, 41 años, soltera, EMPLEADA, SORIANO, lugar de domicilio ANTONIO T. CARAVIA 4668.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28028 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 3

PAOLA VALERIA CABRERA PEREZ, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3468 A y OSCAR WILSON RODRIGUEZ AZCOITIA, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3468 A.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28082 Oct 13- Oct 18

MELIZA CORREA dos SANTOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 4464 y MICHEL LÁZARO CANTERO FIGUERAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SANTA CRUZ DE LA SIERRA 4464.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28023 Oct 13- Oct 18

PATRICIA ALEXANDRA CORREA AYALA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 230 y DAIANE CAROLINE PAEZ TECHERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 230.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28016 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 4

LUIS DAVID GUISOLFO HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1592 y MANUEL LEONARDO GOMEZ SOLIS, 34 años, soltero, MÉDICO, COLOMBIANO R/L, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1592.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 28081 Oct 13- Oct 18

FEDERICO JOAQUIN GARCIA PELLEJERO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JACOBO VARELA 3744 H y VICTORIA IRINA YUSUPOFF

RODRIGUEZ, 25 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1428.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 28033 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 5

OSCAR MONTENEGRO BESTARD, 35 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1397/402 y YUREIMIS DÍAZ HERNÁNDEZ, 35 años, soltera, ODONTÓLOGA, CUBANA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1397/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 27997 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 6

DINORAH MABEL SPRINGER GONZALEZ, 57 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ELÍAS REGULES 5835/2 y LUIS ALBERTO MOZZONE HIPOGROSSO, 83 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELÍAS REGULES 5835/2.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 28015 Oct 13- Oct 18

OFICINA No. 7

LUCÍA VIGNALE ALCARRAZ, 29 años, soltera, LIC. EN BIOQUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 2281 APTO. 001 y JOSEPH COLIN WADDELL, 38 años, soltero, BIÓLOGO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CHARRÚA 2281 APTO. 001.

Última Publicación

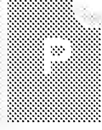
14) $ 623 3/p 28077 Oct 13- Oct 18

FLORENCIA NÚÑEZ GONZÁLEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURÁN 6105 APTO. 303 y HEBER ALEXANDER MENDEZ MUÑOZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DURÁN 6105 APTO. 303.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 28007 Oct 13- Oct 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARTINEZ, ENRIQUE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-22427/2023, se hace saber que se presentó Enrique LÓPEZ MARTÍNEZ, solicitando prescripción adquisitiva veintenal respecto del bien inmueble unidad de propiedad horizontal nº 601, que forma parte del edificio sito en un solar de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 126.294, el que según plano de mensura de prescripción del agrimensor Humberto Di Domenico de mayo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 2596 el día 5 de agosto de 2022, tiene 11 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia esquina Acevedo Díaz. La unidad 601 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 126.294/601, se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 17,42 metros, tiene una superficie de 58 metros 93 decímetros y tiene el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón A6, Terraza B6, Terraza C6, Depósito G6 y Jardinera H6. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales Elias Semerdjan Mikalian y a María Luisa Pena Forte, y/o a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos empadronados con los nº 126.294/701, 126.294/501, 126.294/001, 126.294/101, 126.294/201, 126.294/301, 126.294/401, 126.294/801, 21.396, 23420/001, 23420/101 y 23420/102, a Felipe Martínez Falco, Felix Ariel Pais Lazo, Solange María Melogno Casas, JAVEL SA, María Rosa Cruells Alvarez, María Cristina Ducan Barboza, Ariel Centurion, Mirta Margot Rodriguez Duarte, Luis Ducan, Esteban Agustina Baptista Escondeur, Matías Ulises Baptista Escondeur, María Jorgelina Baptista Escondeur, Abraham Ladislao Baptista, Ladislao Baptista Abraham, Gladys Carzoglio Vázquez, Nelly Carzoglio Vázquez, Mauricio Daniel Fernandez Torres, Gabriela González Nevarez, Tomas Fernández González, Lucas Fernández González, Matías Agustín Pedemonte Stalla, Alvaro Javier Hugo Dauria, Juan Carlos Brust Casanova, y/o a los sucesores de todos ellos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

16) $ 49336 10/p 26992 Oct 05- Oct 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "GONZALEZ NOVO, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-70199/2022, y según providencia Nº 3081/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Diego Fernando, Julia Elena Casavilla Peixoto; Rodolfo, Mercedes Ines, Miguel Casaravilla Garzón; Julia Peixoto y Marta Garzón. Néstor Eduardo Otero Acosta y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 181018 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jimena Operti Rocca, zona rural, inscripto en catastro con el Nº 2798 del 1951, tiene una superficie de 1 hás 0977 m² 20 dm² se deslinda así: 49 metros con 11 centímetros al Noroeste de frente a Camino de la Cuchilla Pereia (hoy Camino Uruguay), 2 tramos de 95 metros con 85 centímetros y 139 metros 60 centímetros al Noreste con el padrón 44.438, 41 metros con 69 centímetros al Noreste con padrón 44.439 y 242 metros 18 centímetros al Suroeste con padrón 181.019; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 27959 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "GONZALEZ NOVO, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-70199/2022, y según providencia Nº 3081/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Diego Fernando, Julia Elena Casavilla Peixoto; Rodolfo, Mercedes Ines, Miguel Casaravilla Garzón; Julia Peixoto y Marta Garzón. Néstor Eduardo Otero Acosta y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 186583 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Jimena Operti Rocca, zona rural, inscripto en catastro con el Nº 2782 del 1951, tiene una superficie de 1 há 5915 m² 30 dm² se deslinda así: 190 metros con 35 centímetros sl Suroeste de frente a Camino al Obelisco; 84 metros con 06 centímetros al Noroeste con padrón 186.582; 176 metros con 90 centímetros al Noresete con padrón 44.438 y al Sureste limita con arroyo Miguelete; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 27951 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "GONZALEZ NOVO, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-70199/2022, y según providencia Nº 3081/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Diego Fernando, Julia Elena Casavilla Peixoto; Rodolfo, Mercedes Ines, Miguel Casaravilla Garzón; Julia Peixoto y Marta Garzón. Néstor Eduardo Otero Acosta y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 181019 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Sección Catastral zona rural, que según plano del agrimensor Jimena Operti Rocca, inscripto en catastro con el Nº 2799 del 2023, tiene una superficie de 1 há 1757 m² 30 dm² se deslinda así: al Suroeste

241 metros con 32 centímetros de frente a Camino Vecinal de 30 metros; 40 metros con 85 centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a Camino de la Cuchilla Pereira (hoy Camino Uruuguay); 242 metros con 18 centímetros al Noreste con el padrón 181.018 y 48 metros al Sureste con el padrón 44.439; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 27830 Oct 12- Oct 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "CUELLO GOMEZ, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-83719/2023, Según providencia Nº 692/2023 del 12 de setiembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la Sra. Clotilde De Los Santos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, camioneta marca RENAULT, modelo Colorale, año 1954, combustible NAFTA, 2 ejes, motor Nº 2142162, chasis R2093, 4 cilindros, HP 85, carga 800kg, matrícula HAN 176, padrón 108708, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Bella Unión, 21 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 15160 10/p 27306 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: "LAGREGA LARROSA, Ana Carolina PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 159-277/2022, y según providencia Nº 426/2023 de fecha 16/06/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ana Caroina Lagrega Larrosa y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 209 de la 7ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Paraje Campodónico, zona de Bella Unión, que según plano del agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en catastro con el Nº 354 del 2021, tiene una superficie de 5 hectáreas 9091 metros cuadrados se deslinda así: NOROESTE: 171 metros 8 decímetros de frente a Camino Vecinal a Río Cuareim, NORESTE: 344 metros 9 decímetros lindando con el padrón Nº 210, SURESTE: 171 metros 1 decímetro limitando con el padrón 222, al SUROESTE: 344 metros 4 decímetros lindando con el padrón Nº 2581; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 21 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23936 10/p 27250 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "GUEDES BENÍTEZ, LaurentinoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 159-199/2022, y según providencia Nº 261 de fecha 22/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Jacinta, Carlos Ignacio, Dorotea, José Pedro, María Gilberta, Juan José, Julio María, Manuel Ivan, Luisito y Jorge Ariel IGNACIO SILVA y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido Padrón y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 558 de la 7ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Bella Unión, que según plano del agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en catastro con el Nº 343 del 2022, tiene una superficie de 650 m2 43 dm2 se deslinda así: Padrón 558 parte: Al Este 22m 62cm de frente a calle San José, entre calles Canelones y Soriano; al Sur 29m 29dm lindando con padrón 1187; al Oeste 22m 57dm lindando con parte del padrón 1745 y al Norte 28m 88dm lindando con padrón 558 resto, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 27660 10/p 28478 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SILVA DELGADO SERGIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-262/2020, y según providencia Nro 848 del 28 de setiembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Nancy Colombo y su cónyuge Manuel Martinez, Anabel Silva Delgado y su cónyuge Alejandro Martinez Y Juan B. Cotelo como últimos titulares registrales y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 96, con frente en la calle 6, manzana 5, Localidad Catastral Biarritz, departamento de Canelones, según plano de mensura del Agrimensor Daniel Boix Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20/11/2020 con el N.º 1171. Asimismo emplácese a los últimos titulares registrales de los padrones linderos Padrón Nº 95: Sres. José Mateo, Alberto Antonio, María Elena e Ida Felicia Beltrame Baccino; Nelson Horacio y Álvaro Hugo Beltrame Vaccaro, en representación de su hermano prefallecido Juan Horacio Beltrame Baccino, Padrón N.º 97: Sres. José María, María Angélica y Carlos Cambon Magon y último titular registral del Padrón N.º 86 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 09 de octubre de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 27527 10/p 27847 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "BON HERNANDEZ HUGO CESAR Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 479-814/2020, y según providencia Nº 2980 de fecha 22/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Alberto Manuel Núñez; Emilio Vidal Trias, María Amelia Scheck Sanchez; Ángela Irene Capdepón; Roberto Ballefín Galeano, Ilda Ines Reberdita, Levis Rostagnol Bertis y Mirtha Delia Abella Díaz; y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3606 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, que según plano del agrimensor Juan F. Esteve, inscripto en catastro con el Nº 1076 del 2020, tiene una superficie de 402,39 metros se deslinda así: 15,30 metros al Suroeste de frente a la calle Rio Cebollatí. 26,30 metros al Noroeste linda con padrón 3607. 15,30 metros al Noroeste linda con padrón 3599 y 26,30 metros al Sureste linda con padrón 3605.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 16 de diciembre de 2022.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24734 10/p 27259 Oct 06- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "RUBANO GONZALEZ, ELSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72428/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "RUBANO GONZALEZ, ELSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72428/2022, en los que surge que con fecha 14/12/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral San Luis, Padrón Nº 6156 ubicado en la manzana 213 solar 17, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el N.º 1558 el 13/10/2022 tiene una superficie de 348 metros cuadrados y se deslinda asi: 12 metros al Sureste a la calle Nicaragua,29 metros al Suroeste lindando con los padrones números 6157 y 7553, 12 metros al Noroeste lindando con el padrón N.º 6153 y 29 metros al Noreste lindando con el padrón 6156. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al último titular registral Ana Maria Arzua Nazur y/o a

sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: PADRON N.º 6157 Elsa Gabriela Rubano Gonzalez: Padrón N.º 7553 Marina Fontenla Hermida, Padrón N.º 6153 Jorge Adeliz Ceriani Bazzano y N.º 6156 (resto) Ana María Arzúa Nazur; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida el 03 de octubre de 2023.

Atlántida, 03 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39761 10/p 27223 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MOREIRA, ERESMIR Y MILL SUREDA,SYLVIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-335/2022, según providencia Nº 880/2023 de fecha 25 de Abril de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral o sus sucesores a cualquier título, a José Luis Conci Monasterolo y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 26938 (veintiseis mil novecientos treinta y ocho), ubicado en la 19º sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Horacio Vega, de Setiembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Pando con el número 542 el 30/01/2002, consta de una superficie de 704,53 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al Nornoreste 9 metros 72 centímetros de frente a calle Jagûel, al Estenordeste 40 metros 89 centímetros lindando con el padrón 26.939, al sureste 5 metros con 40 centímetros con parte del padrón 26.979 y 11 metros con 34 centímetros con el padrón 26.941 y al Este 4 metros con 46 centímetros con el padrón 26.937; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 31915 10/p 28148 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "PAZ ALONSO, MAURICIO Y TURIELE, ANA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 182-1657/2022, SE CITA, LLAMA EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre un terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, zona urbana, padrón 1635, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Borgno, del 17 de noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 11 de diciembre de 2020, con el Nº 16791, tiene una superficie de 384 Metros 45 Decímetros y se deslinda así: 9,50 Metros al Sudoeste de frente a la calle Migues; 40,25 Metros al Noroeste lindando con el padrón 1636; 9,55 Metros al Noreste lindando con parte del padrón 1604 y 40,30 Metros al Sudeste lindando con el padrón 1634, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 24601 10/p 27519 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: "COLLAZO CURBELO, HECTOR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-23787/2023, y según providencia Nº 1438/2023 de fecha 05/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SUAREZ ROMANA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2013 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 10ma, que según plano del agrimensor Franco Santos Curbelo, inscripto en catastro con el Nº 1596 del 2022, tiene una superficie de 18 has 6422ms se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por dos tramos de rectas que miden, la primera 134,9 metros y da de frente a Camino Vecinal , la segunda de 1614,1 metros de frente a Ruta Nacional 81; al Este, 5,9 metros lindando con parte del padrón 54218; al Sur, 1736,4 metros lindando con los padrones 52.070, 52.069 y 54.434, y en una pequeña proporción con camino Vecinal de 10 metros de ancho; al Oeste, 194,4 metros también de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 06 de octubre de 2023.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
16) $ 28192 10/p 27743 Oct 11- Oct 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "BARATE DIAZ, DITMAR EDILSON y LAPIZAGA FAJARDO, BLANCA MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 232-329/2022, según providencia 551/2023, de 31 de agosto de 2023 se hace saber que se han presentado ante esta Sede Ditmar Edilson Barate Diaz y Blanca Mabel Lapizaga Fajardo, cónyuges entres sí en únicas nupcias, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón número 13136 antes padrón 14.716 de la Localidad Catastral Los Pinos, departamento de Colonia, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Federico M. Grill del 01 de febrero del año 2022, inscripto en la DNC Registro Provisorio Oficina de Catastro de Colonia con el número 1017 el 07/03/2022 consta de una superficie total de 518 metros, 75 decímetros. Se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal así como también a los últimos titulares dominiales por no surgir de la informaciòn registral el ùltimo titular registral y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos padrones 13.150 Francisco De Leon, Natalia y Olivia de Leon Hugo y 13.137 Guillermo Schaffner y Verònica Basso y /o a sus cónyuges, cotitulares, sucesores a título universal o particular a cualquier título.

Colonia, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 41623 10/p 27344 Oct 09- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "PIÑERO HERNANDEZ, Juan WaldemarPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 264-232/2023, y según providencia Nro 458/2023 de fecha 11/10/2023, si cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LURBEL WALDEMAR MICHELAZZO y sus sucesores a cualquier título sobre los padrones Nro 759 y Nro 961 de la Segunda Sección Judicial de Florida, localidad catastral Casupá, que según plano del Agrimensor Sergio Gil, inscriptos en catastro con el Nro 493 del 2022, el Padrón 759 tiene una superficie de 5.000 mts; el Padrón 961 tiene una superficie de 2.500 mts. se deslindan así: PADRÓN 759: AL NORESTE en 100 mts con frente a calle Mario Camps, AL SURESTE en 50 mts con frente a calle Gerónimo De Sierra, AL SUROESTE con padrón 961 en 50 mts. y con Padrón 763 en 50 mts, AL NOROESTE con 50 mts. de frente a calle Carlos Percovich.;

PADRÓN 961: AL NORESTE en 50 mts con Padrón 759; AL SURESTE en 50 mts. con Padrón 763, AL SUROESTE en 50 mts. de frente a la calle Delfina Arambillete y AL NOROESTE en 50 mts de frente a calle Carlos Percovich; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 12 de octubre de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30984 10/p 28208 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida en autos: "MONFORT GARCIA, Mary Mabel.PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE 264-91/2023, y según providencia Nº 441/2023 de fecha 25/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARY MABEL MONFORT GARCIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 258 de la 2ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Casupá, que según plano del agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en catastro con el Nº 9107 del 2014, tiene una superficie de 800m2 00dm2 se deslinda así: AL NOROESTE:- 20 metros de frente a la calle Jose Batlle y Ordoñez entre la calle José E. Rodó Cervantes, distando el extremo más próximo de su frente 20 metros a la intercección con la última de las calles nombradas; AL NOROESTE 40 metros lindando con Padrón 1375; AL SURESTE 20 metros lindando con Padrón 260 y AL SUROESTE 40 metros lindando con Padrón 1376; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 10 de octubre de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 25266 10/p 27915 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Florida en autos: "BALADÓN IZQUIERDO, Ivone Margot Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", IUE 269-40/2023, y según providencia Nº 65/2023 de fecha 19/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Fernando Pablo Izquierdo Tejo y/o Cecilia Carmen Pereira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 52 de la 7ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Capilla del Sauce, que según plano del agrimensor Marcelo Aljas Senatore, inscripto en catastro con el Nº 518 del 2023, tiene una superficie de 1580m2 56dm se deslinda así: al noroeste recta de 18.40 metros de ancho con frente a calle Sarandi al noreste recta de 85.90m lindera con padrón 57 y 51 al sureste recta de 18.40 con frente a calle Alberto Gallinal al suroeste recta de 85.90m lindera con padrón número 53 y 271; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 04 de octubre de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24069 10/p 27515 Oct 10- Oct 24

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida en autos: "AREN TORRES, Rosa Gabriela , AREN TORRES, Marcos Adrián y TORRES MARTÍNEZ, Hilda Raquel.- Prescripción Adquisitiva Treitenaria.-", IUE 270-81/2022, y según providencia Nº 226/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ARÉN TORRES, Rosa Gabriela, ARÉN TORRES, Marcos Adrián y TORRES MARTÍNEZ, Hilda Raquel y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 212 de la 8ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Mayo. Florida, que según plano del agrimensor José Luis CELAYETA ARIZTEGUI, inscripto en catastro con el Nº 4091 del 1973, tiene una superficie de 8525m2 44dm2 se deslinda así: Este 100m Padrón Nº.695 y Padrón Nº.705, Norte 85m calle 19 de Abril, Oeste 100.60m Calle Juan RAVA y Sur 85m calle José Pedro VARELA; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 06 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23006 10/p 27699 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida en autos: "BALEZTENA PICÓN Guillermo y otra.-Prescripción adquisitiva.-", IUE 270-131/2022, y según providencia Nº 203/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular BALEZTENA PICÓN, Guillermo y MONROY SANTARCIERI, Ana María y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 134 de la 8ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Mayo. Florida, que según plano del agrimensor Ariel CABRERA, inscripto en catastro con el Nº 4187 del 1969, tiene una superficie de 9999m2 90dm2 se deslinda así: Este 100 m Padrón Nº.135, Norte 100m 01 calle José Enrique RODÓ, Oeste 100 m Padrón 1271 y al Sur 99 m 99 cm con frente a calle Manuel CALLEROS José Enrique RODÓ, Oeste 100m Padrón 1271 y Sur 99m 99 calle Manuel CALLEROS; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 06 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23272 10/p 27496 Oct 10- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "MARRERO BARRIENTOS, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18079/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvia Elisa MARRERO BARRIENTOS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el 50 % del bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, zona urbana, Padrón Nº1837 (antes mayor área 5395), manzana 513 de la Localidad Catastral Minas, perteneciente a la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni , inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 585 el 29 de diciembre de 2022 , tiene una superficie de 160 mc 96 dmc y se deslinda así: al Norte en 12 metros 42 decímetros de frente a calle José María Cajaraville; al Oeste 12 metros con 91 decímetros con la calle Eduardo Diaz; al Este 12 metros 95 decímetros con el padrón 2997 y al Sur en 12 metros 48 decímetros con el padrón 1836. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón 1837 de la localidad catastral Minas y en especial, a los sucesores de los señores ELISA CLARA ARRECHE CUBA Y NIEVES LARROSA sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 1836 y 2997 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 06 de octubre de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35772 10/p 27913 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "CEDRES VIROGA, EDUARDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68576/2022, a fin de NOTIFICAR al último titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo del padrón Nº 206 (parte) de la cuarta sección Catastral del Dpto. de Lavalleja paraje "Paso Abilleira" con un área 24 há 6913 mc que linda con los padrones 202, 1403, 7190, 207 y parte del 206 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita,y en especial al Sr. Pablo Rodolfo Olmedo Patrón, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 17287 10/p 28220 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE IÑIGO IZETA, MARIA CRISTINA Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -2 PIEZA-" IUE 298-211/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Cristina De Iñigo Izeta, María Carolina,

Walter Daniel, Pablo Javier y María Virginia Pérez De Iñigo promoviendo prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles: terrenos sin construcciones y sus mejoras empadronados con los nsº 702 y 705, sitos en la localidad catastral Piriápolis, departamento de Maldonado, ambos de un área de 336 m2 cada uno, y que se deslindan así: el 702 tiene 12 metros al Noroeste con frente a calle 1, 28 metros al Noreste lindando con parte de padrones 701 y 720, 12 metros al Sureste lindando con el padrón 717 y 28 metros al Suroeste lindando con el padrón 703; y el 705 tiene 12 metros al Noroeste con frente a la calle 1, 28 metros al Noreste lindando con el padrón 704, 12 metros al Sureste lindando con el padrón 714 y 28 metros al Suroeste lindando con el padrón 706, según plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción por el Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelua de agosto de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriápolis, con el nº 486 el 19 de septiembre de 2011. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretenden prescribir y en especial a sus últimos titulares registrales, a Carina De Ferrari Rocci, Cecilia, Luis y Mario Heber y a Cristina Vázquez Cataldo y respecto a todos ellos también a sus sucesores a cualquier título, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Piriápolis, 27 de setiembre de 2023. Dra. Ana Lucia HIDALGO. Juez de Paz".-

Maldonado, 27 de septiembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 45878 10/p 27482 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARDIER COITINHO Dardo Gustavo y otro. PRESCRIPCION.-" IUE 298-376/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Dardo Gustavo Bardier Coitinho y Ana Virginia Suarez Bonifacio, promoviendo prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, padrón No 642, sito en la localidad catastral Balneario Solis, del Departamento de Maldonado, señalado como solar 15 de la manzana 101, con un área de 898 metros cuadrados 14 centímetros y se deslinda así: 20 metros al NO, de frente a calle 17 metros (hoy guarapitá), 49 metros, 71 centímetros al NE, lindando con padrón 605 ; 22 metros con 46 centímetros al SUR lindando con los padrones 496 y 596; 39 metros y 61 centímetros al SO, lindando con el padrón 603, según consta en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Luis María de Mula Conde, de agosto de 1957 ,inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No 16, el 25 de marzo de 1938. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento.EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. Dra. Ana Hidalgo Juez de Paz.

Maldonado, 27 de septiembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 41490 10/p 26888 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DIEZ FREIRE, JUAN IGNACIO Y BLOIS LISSARDIA, AURORA FELICIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 298-1177/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Ignacio DIEZ FREIRE y Aurora Felicia BLOIS LISSARDIA, promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1467 FRACCION DE CAMPO BALDIO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO ZONA RURAL SECCION CATASTRAL QUINTA, con un área de 21 hectáreas con 600 metros cuadrados y se deslinda así: 693 metros 51 centímetros al Sureste de frente a Camino Vecinal a Ruta 73 de 17 metros de ancho, al Suroeste 326 metros 12 centímetros lindando con padrón 31.488 con Servidumbre de paso encallada en 7 metros 60 centímetros de por medio; al Noroeste 644 metros 77 centímetros también de frente a la calle número 48 y lindando con padrones 4653 al 4669, y al Noreste línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 167,88 metros, 43,49 metros y 142,13 metros respectivamente, lindando con el padrón 6063 y 5706 ; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Claudio R. França, inscripto en forma provisoria con el número 653, el 12 de febrero de 2014 (con antecedente gráfico plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio C. Costa de Agosto de 1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4445 el 9/08/1978). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a sus últimos titulares registrales: BLOIS LISSARDIA HEBER JUAN y APRIM HOCACAYAN; LISSARDIA AURORA y HEBER BLOIS y/o a sus sucesores a cualquier título; así como a la totalidad de los últimos titulares registrales de los predios linderos a saber: Padrón Nº 31.488: COLLA CORREA JOSE GABRIEL y JEANETTE TOURN; MANGARELLI OLIVERA EDUARDO LUIS y NATALIA SANTOS; VAL PERONE MARIO ALEJANDRO y MARÍA SANCASSANO; Padrón Nº 4669: PEREIRA MOTIN NELSON EUSTAQUIO y MARÍA CRISTINA MARTINEZ; Padrón Nº 4668: ADORNO JOAQUINA; Padrón Nº 4667: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALONDRA y FRANCISCO ANTONIO DI SALVO REVELLO; Padrón Nº 4666: DAMONTE CORDERY PABLO JOSE; Padrón Nº 4665: GRANCHA MARCELO FABIAN; Padrón Nº: 4664: GRANCHA MARCELO FABIAN; Padrón Nº 4663: GRANCHA MARCELO FABIAN; Padrón Nº 4662: ADORNO JOAQUINA; Padrón Nº 4661: ADORNO JOAQUINA; Padrón Nº 4660: ADORNO JOAQUINA; Padrón Nº 4659: ADORNO JOAQUINA; Padrón Nº 4658: EIMER FARKAS ROBERTO FERNANDO y SYLVIA GUERIN; Padrón Nº 4657: CORREA CASTRO ANA MARÍA; EIMER FARKAS ROBERTO FERNANDO y ELENA CORSI; Padrón Nº 4656: BRUSETTI PASTOR FELIPE ALBERTO; Padrón Nº 4655: CARBALLO BRUSETTI LUCIANO SEBASTIAN; Padrón Nº 4654: LUNA PEREIRA DAVID; BRUSETTI PASTOR FELIPE ALBERTO; Padrón Nº 4653: CARBALLO BRUSETTI RODRIGO IGNACIO; Padrón Nº 6063: HIPOTECANTE GALLERO QUADROS ELENA y FRANCISCO MELCHOR TRELLES VALLARINO; ACREEDOR BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RUC 210465260012; FIDUCIARIO CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A RUC 214873780011; FIDECOMITENTE BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RUC 210465260012; Padrón Nº 5706: NO REGISTRA INFORMACION; y/o sucesores u ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriápolis, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. - Dra. Ana Lucía Hidalgo Ospitaleche. - Juez de Paz. -

Maldonado, 22 de agosto de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 80054 10/p 26860 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GRECO SANCHEZ, ANTONIOPRESCRIPCION.-" IUE 298-903/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO GRECO promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden Padrón Nº 4680, sito en la localidad catastral de Piriápolis, del departamento de Maldonado, con una superficie de 908 metros cuadrados treinta y nueve decímetros y se deslinda así: 26 metros con frente al sureste a la calle Julian Alvarez, 35 metros al suroeste lindando con los padrones 2238 y 3873; 25,84 metros al noroeste lindando con padrón 4358 y 35,09 metros al noreste lindando con padrón 4647, todo ello según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Luis Mendez Zeballos, de septiembre de 2021, inscripto en forma provisoria con el número 1410, el 18 de octubre de 2021, en la Dirección General de Catastro. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y en especial a su último titular registral, así como a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el

presente, que sello, signo y firmo en Piriápolis el dia 27 de setiembre de 2023. Dra. Ana Lucia HIDALGO. JUEZ DE PAZ

Maldonado, 27 de septiembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 37899 10/p 26804 Oct 04- Oct 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "PALACIO GULARTE, MARIA BEATRIZ. BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION. ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-25/2010, se hace constar que se presentó MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE, solicitando Prescripción AdquisitivaTrentenaria del Padrón Nº 2004 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, que cuenta con una superficie de 591 mc y 45 dmc, y se deslinda de la siguiente manera: al N_O 10.36 m con frente a calle Roberto Young; al N_E: 59.58 m lindando con el Padrón Nº 3501; al S_E: 9.89 m lindando con el Padrón Nº 2386 y al S_O: 59.31 m lindando con el Padrón Nº 2005. Asimismo se CITA LLAMA y EMPLAZA al útimo titular del Padrón Nº 2004 antes detallado y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Así como a los linderos del mismo, por Padrón Nº 2005: Fracción A Sara Noemi, Lorenzo Antonio, Jose Pedro y Eisa Ludueña Ludueña y Fracción B Intendencia de Río Negro; por Padrón Nº 3501 a Leticia Gabriela Ortela Demov y por Padrón Nº 2386 Delmira Lopez, Roberto, Ariel, Dina, Edison Alvarez Lopez y Alicia Yanet, Carlos y Javier Pellegrini Alvarez, y/o sucesores de los titulares de los Padrones linderos, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art.127.4 del C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 28237 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FORESTAL RíO DE LOS PAJAROS SOCIEDAD ANONIMA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 329-468/2018, se ha presentado Forestal Río de los Pájaros Sociedad Anónima, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre la mitad indivisa inmueble padrón 121, sito en la 9na sección catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con superficie de 38 hectáreas 7939 m. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral José Carlos Protti Cuña o Cunha y/o sucesores a cualquier título, Ariel Heber Protti Michielin y Juan Manuel Escobar Mendoza, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *padrón 4096: Eucapine S.R.L y Weyerhaeuser S.A, *padrón 297: Weyerhaeuser S.A y Compañía Forestal Uruguaya S.A, *padrón 3240: Weyerhaeuser S.A y Compañía Forestal Uruguaya S.A, *padrón 11555: Otilio Mello y Weyerhaeuser S.A, *padrón 11552: Melgar Dutra Atahides y Weyerhaeuser S.A . Rivera, 06 de Setiembre de 2022. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Rivera, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.

16) $ 29522 10/p 27232 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "FEBLE ALONSO, ANTONIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL" IUE 345-661/2022, en autos caratulados, "FEBLE ALONSO ANTONIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 345-661/2022", en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº611/2023 de fecha 31 de julio del 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales y linderos del bien objeto del presente proceso; Se Hace Saber que en estos autos ha comparecido el Sr. ANTONIO FEBLE ALONSO y la Sra. RAQUEL FLORES COSTA solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintenal, de dos solares de terreno sitos en la Localidad Catastral "Barra de Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados respectivamente con los números SETENTA Y CUATRO (74) y SETENTA Y SEIS (76); Antecedente Gráfico Plano del Agrimensor Amancio D. Mazzoni, registro No. 100 del 25/11/1936, Padrones No. 74, tiene una superficie de 528 ms. y se deslinda de la siguiente forma por el norte padrón 76, al este con la calle Caoba, al sur padrón 73 y al oeste padrón 71. Padrón No. 76, tiene una superficie de 560 mts y se deslinda de la siguiente forma por el norte padrón 71, al este padrón 74 y padrón 1053, al sur calle Corondá, al oeste padrón 67, 68 y 69, todos del mismo plano. el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Augusto Nogueira Gambardela a los efectos previstos por el art. 16 del Decreto No 318/995 e inscripto, provisoriamente, en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha, el día 27 de marzo de 2012, con el número 672. En consecuencia, la suscripta Juez CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÎAS al último titular del padrón No.74, Carlos Roque, Pereira Pereira y los linderos padrón No. 71, según el certificado registral el último titular, es el causante Vergara Brun Santa, los herederos Gonzalo y Alicia Marquez Vergara; Padrón No. 67, según el certificado registral, el último titular del bien, es Bianchi Bartolotta Luz Elizabeth; Padrón No. 68, según el certificado registral, el último titular es Pagliaro, Delbuggio Noelia Denis; padrón No. 69, según el certificado registral, el último titular, es Dorneles Da Silva María Abegair y Alonso Pita Antonio Leonel, y a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. A los efectos legales para realizar las publicaciones se expide el presente.

Chuy, 11 de octubre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 58511 10/p 28197 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6264/2023, por Decreto Nº 3078/2023, de fecha 19/07/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares y/o sucesores a título universal y/o singular, linderos y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con construcciones ubicados en zona urbana, Manzana Catastral No. 289 de la Localidad Catastral Rocha, Departamento del mismo nombre, y que según plano de mensura del Agrimensor Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 06/12/2012 con el No. 13.549 y que según plano de Prescripción çultimo del mismo Agrimensor, inscripto provisoriamente por la misma Oficina con el No. 817 el 5/9/2013, se describen y deslindan así: I) PADRÓN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - No. 3655 - Superficie: trescientos treinta y nueve metros doce decímetros - 339metros 12 decímetros, que linda: al Sureste, 10 metros frente a calle Irineo de Espada; al Suroeste, 33,77 metros con Padrón No. 3656; al Noroeste, 10 metros con Padrón No.3657; y al Noreste 34,06 metros con Padrón No. 10503. II) PADRÓN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS - Padrón No. 3656 - Superficie doscientos noventa y un metro noventa decímetros - 291 metros 90 decímetros - que linda: al Suroeste, 16 metros de frente a calle José Batlle y Ordoñez - ex Río Branco; al Noroeste, 14,61 metros con Padrón No. 3657; al Noreste 33,77 metros con Padrón No. 3655; y al Sureste, tres rectas quebradas: la primera de 2,83 metros de frente a calle Irineo de Espada, la segunda de 17,25 metros y la tercera de 12,22 metros ambas con

Padrón No. 6750; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Rocha, 09 de octubre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 44548 10/p 28458 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "APATIE, RODRIGO Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-410/2022, se hace saber que se han presentado RODRIGO APATIE PERUCHENA, MARIA VERONICA APATIE PERUCHENA y ANA CLAUDIA APATIE PERUCHENA el 25 de octubre de 2022, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, PADRÓN Nº 8306, manzana catastral 686, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 1133 el 17 de octubre de 2022, tiene una superficie de 398 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al SURESTE 10 m 12 cm de frente a calle Treinta y tres, al SUROESTE línea quebrada compuesta por 2 rectas que miden 16 m 69 cm y 23 m 32 cm respectivamente, lindando con padrón 8305, al NOROESTE 10 m 11 cm linda con parte del padrón 8303, y al NORESTE 40 m linda con padrón 8307, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales MARCOS JESUS MARTINEZ PAZ y MARIA MERCEDES CURBELO DALIA, y/o sucesores a titulo universal y/o particular, asi como a quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a que deduzcan sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Dra. Maiara BOPP VIEGA – JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3ER TURNO.-

Salto, 26 de septiembre de 2023.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35506 10/p 28009 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: ""ESPINOSA ROUX, Nedda Margaret. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 366-73/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRON Nº 2241 (Parte): fracción de campo ubicado en el Departamento de Salto en la séptima Sección Catastral, Paraje Pueblo Ferreira, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Dardo Sena inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delagada de Salto de con el Nº 1018 el 22 de Marzo de 2021 se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 678,5 metros lindando con parte del Padrón 2388, al SURESTE 489,7 metros linda con parte del padrón 8357, al SUROESTE 641,5 metros linda con parte del Padrón 2241(parte) y al NOROESTE 380,5 metros linda con Padrón 2241 (parte). Tiene salida a Ruta Nº 4 Gral. Andres Artigas por servidumbre de paso de 10 metros de ancho. Tiene una superficie de 27 hás 1080 metros cuadrados. PADRON 416 (Parte): fracción de campo ubicado en el Departamento de Salto en la séptima Sección Catastral, Paraje Pueblo Ferreira, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Dardo Sena inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delagada de Salto de con el Nº 1017 el 22 de Marzo de 2021 se deslinda de la siguiente manera: al SURESTE 8 tramos de recta de 263,2 metros, 45,2 metros, 72,5 metros, 16,2 metros, 87,7metros, 122,7 metros, recta en desarrollo 102,2 metros, 239,7 metros, todas de frente a Ruta Nacional Nº 4 Gral. Andrés Artigas, al SUROESTE 97,3 h.m.c. lindando con Padrón 5692, al NOROESTE 2 tramos de recta de 249 metros y 199,5 metros lindando con padrón 416 (parte) , al SUROESTE 452,7 metros lindando tambien con padrón 416 (parte) al NOROESTE Zanja Divisoria Sin nombre que lo separa del padrón 12403, al NORTE 3 tramos de recta de 98,0 metros, 257, 9 metros y219,6 metros de frente todos a Camino Departamental ancho 30 m. Tiene una superficie de 31 hectáreas 6614 metros. Se cita, llama y emplaza al último titular registral del bien a prescribir o a sus sucesores a titulo universal y a los titulares de los padrones linderos Nº 12403, 2388, 8357 y 5692 y en especial a: Enio Gonzalez Lopez, Amalio Ramón Rosa Texeira, Sucesores de Noel Dominguez Pereira, Severino Dominguez Pereira, Ramón José Mendez, Juancito, Casimiro, Alcides, Rosa Amelia y María Celia De Mora Dominguez, Juan Dominguez Silveira, Orasildo y Violeta Da Rosa Dominguez, Marsiana Rodriguez, Nicolina de Lima, Darcis Futado Pereira, Gladys Esther De Lima De Mora, Martha Dominguez de Lima; Hayde, Nibia, Martin, Ilma y Eloides Martinez Muñoz y Luis Alberto Martinez; Sucesores de María Silveira de Mora, de Atanasildo Dominguez Silveira y de Clarinda Pereira Albernaz. a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 71011 10/p 27839 Oct 12- Oct 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERREYRA SILVA, MIGUEL ÁNGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL-PADRÓN Nº454" IUE 402-11/2019, por resolución nro. 59/2023 del 08/8/2023 respecto del inmueble padrón No. 454 de la localidad catastral Curtina, se cita, llama y emplaza a la Sra. Santa Rivero y sus sucesores a cualquier título; a los linderos: padrones 9155, 16200, 303 y 453; y a toda persona interesada en las presentes actuaciones que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se promueve, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 18 de agosto de 2023.
LEANDRO EMILIO GONZÁLEZ RAGGIO, Juez Paz 1a. Categ..

Primera Publicación

16) $ 15958 10/p 28477 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "SUAREZ RODRIGO MAXIMILIANO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 416-133/2022, EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 4º sección del departamento de Treinta y Tres dictada en autos "SUAREZ RODRIGO MAXIMILIANO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 416-133/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a la Sra. MARIA AURORA FERNANDEZ RAMOS y el Sr. MANUEL BENTOS, a sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón número 673 ubicado en la 4º sección judicial de Treinta y Tres que según plano de agrimensor Peopasio Machado inscripto en la Oficina Tecnica de Emapdronamientos el 20 de febrero de 1929 es el solar 3 grupo 2 , consta de un área total de 601 m2 3000 cm que linda 14 metros de frente a calle Ituzaingó, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este procedimiento Treinta y Tres, 27 de julio de 2023

Treinta y Tres, 27 de julio de 2023.
NATALIA VALERIA DE OLIVEIRA VAZZI, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 26729 10/p 27668 Oct 11- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CESAR LILIA BELINA

-PRESCRIPCION ADQUISITIVA -" IUE 413-479/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CESAR LILIA BELINA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -" IUE 413-479/2021, por Decreto Nº 2021/2023 del 26/09/2023, dictado en estos autos .- SE HACE SABER QUE:se ha presentado la Sra. Lilia Belina CESAR, C.I. 4.577.464-4, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad Catastral de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 557, Padrón Nº nueve mil cuatrocientos treinta y dos (9432) parte, corresponde al solar 58 antes Padrón en mayor área Nº 4278, que según plano del Ing. Ag. Daniel Nuñez de 20/06/2023, inscrito en Catastro Oficina Delegada de Trinta y Tres con el Nº 522, consta de una superficie de 300 m.c. 81 d.m y se deslinda así: 14, 71 m al NOROESTE de frente a calle Éxodo del Pueblo Oriental; 19, 92 m al NORESTE con la otra parte de Padrón Nº 9432; 14,67 m al SURESTE con parte de Padón Nº 9432; 21 m al SUROESTE con Padrón Nº 9431.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral especialmente a los sucesores de Jesús Luciano Amaral a cualquier título especialmente a Juan Francisco, Jesús Antonio, Hugo, Víctor y Miguel Angel Amaral Rodriguez y a su cónyuge superstite Selmira Rodriguez y a sucesores a cualquier titulo de este último, especialmente a Yanet y Yisel Amaral Padula; a los linderos Carlos Cesar Avila poseedor del resto del Padrón Nº 9432 y/o titular o sucesores a cualquier título, Cesar Avila Tomas y Marfisa Diaz titulares del Padrón Nº 9431 y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº Nº 9432 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 02/10/2023.-Dr.Gerardo Pini- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-Treinta y Tres, 02 de octubre de 2023

Treinta y Tres, 03 de octubre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 51197 10/p 27758 Oct 11- Oct 25



Propiedad Literaria y Artística



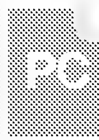
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniel José Binelli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PASIÓN LATINA- Para Violoncello, Bandoneon y Percusión", (Música clásica-partitura), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28470 Oct 18- Oct 18

Luis Eduardo Spandonari Bouzas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"HABLANDO DE AMOR- ESCRITOS CORTOS", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 28457 Oct 18- Oct 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1749/2023 de fecha 19/09/2023 dictado en autos caratulados: "COMAS AROCENA SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-14107/2023, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "...PRIMERO: Se conviene establecer dos categorías de acreedores: Categoría General: Integran esta categoría, los acreedores quirografarios y subordinados, que no integren la categoría Especial y, Categoría Especial, la que esta integrada exclusivamente por los acreedores quirografarios financieros (entidades financieras autorizadas por el Banco Central), por los créditos que no constituyan crédito con privilegio especial. SEGUNDO: Categoría General – Crédito Concursal a pagar – A los acreedores incluidos en esta categoría se les pagará el 50% (cincuenta por ciento) de sus créditos quirografarios y/o subordinados que fueron verificados, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota a los 60 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). Los acreedores, renuncian anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida, hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad. La mora en el pago de cuotas de la Categoría General se producirá por el atraso en tres cuotas previo requerimiento judicial del acreedor omitido. La concursada queda facultada a adelantar el pago de cuotas. TERCERO: Categoría Especial, la que está integrada exclusivamente por los acreedores quirografarios financieros Banco de Santander y Banco ITAU, cuyas condiciones de cancelación de todo el crédito concursal quirografario son las que se establecen a continuación,y cuentan con la aprobación de los acreedores adherentes al presente de la Categoría General. El Crédito Concursal a pagar a la Categoría Especial está constituido por la deuda verificada por estos acreedores financieros. El Crédito Concursal a Pagar será el 100% del importe verificado, en la moneda en que fue constituida la obligación con más un interés anual del 3%, que se devengará a partir de la fecha en que quede firme la aprobación de este convenio, que se pagará en 50 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de capital e interés venciendo la primera el 31 de marzo de 2024 o, si a esa fecha no ha quedado firme este convenio, a los 30 días que quede firme la aprobación del mismo. Mora e interés moratorio: La mora para los acreedores de esta Categoría operara de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación ni gestión alguna, por el solo hecho de no pago de dos de las cuotas pactadas. El incumplimiento referido precedentemente hará exigible el resto de las cuotas impagas, y las Instituciones financieras Acreedoras se encontrarán habilitadas para seguir adelante con las acciones judiciales que estimen pertinentes por el total de las sumas adeudadas y verificadas. Los atrasos en el pago de las cuotas previstas generaran un interés moratorio a la tasa de 6% anual (T.E.A.). el presente acuerdo no supone en modo alguno, ni puede considerarse expresa o tácitamente, como novación de la deuda. Las partes manifiestan que los consentimientos que prestan las Instituciones financieras Acreedoras a este convenio concursal son exclusivamente por sus créditos

quirografarios y no implican renuncia de clase alguna a las finanzas que garantizan sus créditos. Nicanor Comas Arocena, fiador solidario de los Bancos acreedores, ratifica esa condición, renunciando a los beneficios que le otorgan los artículos 159 y 160 de la ley 18.387, y se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones asumidas por el Deudor en este acuerdo. Con el pago completo de lo convenio en el presente, se tendrá por íntegramente satisfecho el crédito de las instituciones financieras y los fiadores quedarán automáticamente liberados de todas las fianzas otorgadas. CUARTO: La concursada no quedará sometida a intervención y/o Sindicatura y queda expresamente facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, asociación, actuación, tercerización, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc., a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando y/o viabilizando su gestión." Se hace saber que está en la Sede a disposición de los acreedores la información de viabilidad de cumplimiento del convenio proporcionada por la concursada, así como el análisis correspondiente efectuado por el órgano concursal..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de octubre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 28313 Oct 17- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "STEPHANI CRUZ SANTANA - CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-43500/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2689/2023 de fecha 12/10/2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de STEPHANI CRUZ SANTANA. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Claudia Vázquez, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 21 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de octubre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 28255 Oct 17- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "-SUMICIEL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-67620/2023, se hace saber que por auto Nº 2676/2023, de fecha 11 de octubre 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de SUMICIEL S.A., RUT 216619970013, con domicilio en 20 de Febrero 2630. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso(Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional. Se designó Síndico a Marcelo ARÁMBULO, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 14 de marzo de 2024, a las 14 horas, en esta Sede ubicada en la calle 1132, piso 3.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de octubre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 28059 Oct 13- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TRAVELGENIO S.A. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-76/2023, se hace saber que por autos Nº 2330/2023 y 2432/2023 de fechas 5/9/2023 y 14/09/2023 respectivamente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr. JOHANNES ALEXANDER SCHURING por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de octubre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 27441 Oct 09- Oct 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO SILVA, ANGEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95013/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL OSCAR SOTO SILVA, inscripta el día 04/04/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 286, en el sentido que: DONDE DICE "JUAN SOTO" DEBE DECIR "JUAN ZOTO", DONDE DICE "JOSÉ SOTO" DEBE DECIR "JOSÉ ZOTO" Y EN EL MARGEN DONDE DICE "ANGEL SOTO" DEBE DECIR "ANGEL ZOTO" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27673 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BOHM QUINTEROS, GASTON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-51405/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA JOSEFA GARANDAN REYES, inscripta el día 20/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1268, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 03 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26800 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ROSA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91670/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AIDE JOVITA QUINTANA DE VIOLA, inscripta el día 03/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 116, en el sentido que: Donde dice: "...FALLECIÓ AIDE JOVITA QUINTANA DE VIOLA..." debe decir "...FALLECIÓ AIDE JOVITA QUINTANA...." y donde dice:"...DE ESTADO VIUDA..." debe

decir: "...DE ESTADO SOLTERA..." por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28333 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO UMPIERREZ, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83864/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO AGUSTIN MILAN, inscripta el día 19/07/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1083, en el sentido que: DONDE DICE QUE "EL RECONOCIMIENTO ES CON FECHA 09/01/2022", DEBE DECIR "CON FECHA 09/11/2022" por así corresponder.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27425 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE ERVITTI, AGUSTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93265/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA PERRONE ERVITTI, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 199, en el sentido que: donde dice "ERVITTI" debe decir "ERVITI", por así corresponder.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28339 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ ALBANO, PAOLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77673/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Paola Da Luz, inscripta el día 18/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-265, en el sentido que: donde dice " PAOLA STEPHANIE ALBANO " debe decir " PAOLA STEPHANIE DA LUZ ALBANO " por así corresponder.

Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26755 Oct 04- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CADENAZZI SABARIS, DANIEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73916/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO CADENAZZI, inscripta el día 10/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1537 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-13, en el sentido que: donde dice " MATEO CADENAZZI SABARIS " debe decir " MATEO CADENAZZI GARCIA " por así corresponder.

Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26753 Oct 04- Oct 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RABELO RODRIGUEZ, WILSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91155/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Pablo Sebastian RABELO CLAVIJO, inscripta el día 22/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 577, en el sentido que: donde dice "Rabelo" debe decir "Ravelo" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27498 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RABELO RODRIGUEZ, WILSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91155/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Elizabeth Carmen RABELO CLAVIJO, inscripta el día 18/06/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 286, en el sentido que: donde dice "Rabelo" debe decir "Ravelo" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27497 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RABELO RODRIGUEZ, WILSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91155/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Carolina RABELO CLAVIJO, inscripta el día 11/10/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 632, en el sentido que: donde dice "Rabelo" debe decir "Ravelo" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27495 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RABELO RODRIGUEZ, WILSON y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91155/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wilson Anibal RABELO, inscripta el día 27/05/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Rabelo" debe decir "Ravelo" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27494 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MARTHA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1275/2023 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1- Rectificación de partida de MATRIMONIO de EULOGIA MARTÍNEZ Y LUIS CHARAMELO, Acta N.º 47, Inscripta el día 05/11/1892 de la 10ª seccion del Departamento de Canelones, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "Luis Charamelo" debió decir "Luigi Chiaramello" y en el cuerpo de la partida donde dice "Don Luis Charamelo" debe decir "Don Luigi Chiaramello", donde dice "nacido el día dieciocho.. hijo de don Pedro Charamelo.. y Maria Risso" debe decir "nacido el día diecisiete.. hijo de don Pietro Chiaramello.. y.. Maria Rizzo". 2- Rectificación de partida de DEFUNCIÓN de LUIS CHARAMELO, Acta N.º 39, Inscripta el día 26/11/1927 de la 12ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Luis Charamelo" debe decir "Luigi Chiaramello" y en el cuerpo de la partida donde dice "…falleció Luis Charamelo.." debe decir "…falleció Luigi Chiaramello", donde dice "de nacionalidad Oriental…" debe decir "de nacionalidad italiana", donde dice "nacido en esta sección, e ignorando la fecha de cincuenta y seis años" debe decir "nacido en Massimino, Provincia de Savona (Italia) el diecisiete de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, de 58 años de edad", donde dice "que el finado era hijo legitimo de Pedro Charamelo y de Maria Risso" debe decir "que el finado era hijo legitimo de Pietro Chiaramello y de Maria Rizzo". 3- Rectificación de partida de NACIMIENTO de GABRIELA CHIARAMELO, Acta No. 219 del 2/7/1918 de la 10ª. sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Gabriela Chiaramelo" debe decir "Gabriela Chiaramello", en el cuerpo de la partida donde dice "comparece Don Luis Chiaramelo… de cincuenta años…" debe decir "comparece Don Luigi Chiaramello …. de cuarenta y ocho años de edad", donde dice "Que es nieta por línea paterna de Don Pedro Chiaramelo y María Riso…" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Don Pietro Chiaramello y Maria Rizzo…". 4- Rectificación de partida de MATRIMONIO de GABRIELA CHARAMELO Y ROSARIO JESUS RODRIGUEZ, Acta No. 33 del 22 de agosto de

1936 de la 8ª. sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Charamelo Gabriela" debe decir "Chiaramello Gabriela", en el cuerpo donde dice "y doña Gabriela Charamelo" debe decir "y doña Gabriela Chiaramello" y donde dice "hija de Luis Charamelo" debe decir "hija de Luigi Chiaramello". 5- Rectificación de partida de DEFUNCIÓN de GABRIELA CHIARAMELO, Acta No. 215 del 13/7/1989 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Chiaramelo Martínez Gabriela" debe decir "Chiaramello Martínez Gabriela" en el cuerpo donde dice "falleció Gabriela Chiaramelo Martínez" debe decir "falleció Gabriela Chiaramello Martínez" y donde dice "Que finad era hij…" debe decir "Que la finada era hija de Luigi Chiaramello y de Eulogia Martínez". 6- Rectificación de partida de NACIMIENTO de MARTHA MARY RODRIGUEZ CHARAMELO, Acta No. 90 del 21/3/1945 de la 7ª. sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Rodríguez Charamelo Martha Mary" debe decir "Rodríguez Chiaramello Martha Mary", en el cuerpo donde dice "del declarante y de su esposa Gabriela Charamelo, ….de veintitrés años…." debe decir "del declarante y de sus esposa Gabriela Chiaramello, …de veintiséis años…" y cuando dice "y por línea materna de don Luis Charamelo" debe decir "y por línea materna de don Luigi Chiaramello". 7- Rectificación de partida de MATRIMONIO de MARTHA MARY RODRIGUEZ Y JOAQUIN FRANCISCO DE VASCONCELLOS, Acta No. 143 del 29/6/1961 de la 7ª. sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "Jesús Rosario Rodríguez" debe decir "Rosario Jesús Rodríguez" y donde dice "e Paula Gabriela Chiaramelo" debe decir "y de Gabriela Chiaramello" 8- Rectificación de partida de NACIMIENTO de LOURDES DELFINA DE VASCONCELLOS. Acta 279 del 9/5/1962 de la 7ª. sección del Departamento de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice "y por línea materna de Jesús Rosario Rodríguez y Paula Gabriela Chiaramelo" debe decir "y por línea materna de Rosario Jesús Rodríguez y Gabriela Chiaramello". 9-Rectificación de partida de MATRIMONIO de LOURDES DELFINA DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ Y EDGARDO RICHARD FERNANDEZ VALLARINO, Acta 282 del 30/11/1984 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En cuerpo de la partida donde dice " hija de Joaquín de Vasconcellos …y de Martha Rodríguez" debe decir "hija de Joaquín Francisco de Vasconcellos … y de Martha Mary Rodríguez". 10- Rectificación de partida de NACIMIENTO de JUAN PABLO FERNANDEZ DE VASCONCELLOS, Acta 567 del 10/7/1985 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "y por línea materna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 11- Partida de NACIMIENTO de RICHARD ANDRES FERNANDEZ DE VASCONCELLOS. Acta 937 del 10/11/1986 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice"y por línea materna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez" 12.- Partida de NACIMIENTO de JUAN ANDRES FERNANDEZ CUADRADO,Acta 63 del 25/02/2014 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "comparece Richard Fernández" debe decir "comparece Richard Andrés Fernández" y donde dice "Que es nieto por línea paterna de Edgardo Fernández y de Lourdes de Vasconcellos" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Edgardo Richard Fernández y de Lourdes Delfina de Vasconcellos". 13. Partida de NACIMIENTO de GABRIELA JOHANA FERNANDEZ DE VASCONCELLOS. En el cuerpo Acta 805 del 31/8/1990 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones. de la partida donde dice "y por línea materna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir " y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 14.- Partida de NACIMIENTO de AGUSTIN FERNANDEZ DE VASCONSELLOS . Acta 207 del 8/3/1993 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Fernández de Vasconsellos Agustín" debe decir "Fernández de Vasconcellos Agustín" y en el cuerpo de la partida donde dice "comparece Lourdes de Vasconsellos" debe decir: "comparece Lourdes Delfina de Vasconcellos" y donde dice "…y por línea materna de Joaquín de Vasconsellos y de Martha Rodríguez" debe decir "… y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 15.- Partida de NACIMIENTO de ESTHER ORFILIA DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ. Acta 65 del 18/2/1965 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "de veinte años" debe decir "de diecinueve años" y donde dice "y por línea materna …. Jesús Rosario Rodríguez y Paula Gabriela Chiaramelo" debe decir "y por línea materna …Rosario Jesús Rodríguez y Gabriela Chiaramello". 16.- Partida de MATRIMONIO de ESTHER ORFILIA DE VASCONCELLOS Y PEDRO EDUARDO MARQUEZ. Acta 76 del 27/09/1991 de las 18ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "hija de Joaquín de Vasconcellos… y Martha Rodríguez" debe decir " hija de Joaquín Francisco de Vasconcellos ….. y Martha Mary Rodríguez". 17. Partida de NACIMIENTO de MARIA EUGENIA MARQUEZ DE VASCONCELLOS. Acta 588 del 23/4/1992 de la oficina 6ª. del Departamento de Montevideo. En el cuerpo de la paratida donde dice: "y por línea materna …y de Martha Rodríguez" debe decir: "y por línea materna …y de Martha Mary Rodríguez". 18. Partida de NACIMIENTO de FRANCISCO BERNARDO DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ. Acta 328 del 9/8/1966 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "de veintidós años" debe decir " de veintiún años" Y donde dice "Y por línea materna de Jesús Rosario Rodríguez y de Paula Gabriella Chiaramelo" debe decir " y por línea materna de Rosario Jesús Rodríguez y de Gabriela Chiaramello". 19.- Partida de MATRIMONIO de FRANCISCO BERNARDO DE VASCONCELLOS CON DIANA MARÍA PEREIRA. Acta 209 del 18/9/1986 de laFrancisco Bernardo 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "y de Martha Rodríguez" debe decir "y de Martha Mary Rodríguez Chiaramello" 20.- Partida de NACIMIENTO de RUBEN FERNANDO DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ. Acta 83 del 19/2/1969 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "y por línea materna de Jesús Rosario Rodríguez y de Paula Gabriela Chiaramelo" debe decir "Y por línea materna de Rosario Jesús Rodríguez y de Gabriela Chiaramello". 21.- Partida de MATRIMONIO de RUBEN FERNANDO DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ YE ISABEL OFELIA RODRIGUEZ. Acta 281 del 20/10/1989 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice: "hijo de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "hijo de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 22.- Partida de NACIMIENTO de DIEGO MARDiego Martín de Vasconcellos RodríguezTIN DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ. Acta 261 del 27/3/1990 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice "comparece Ruben de Vasconcellos" debe decir "Comparece Ruben Fernando de Vasconcellos", donde dice "hijo del declarante y de su esposa Isabel Rodríguez" debe decir " hijo del declarante y de su esposa Isabel Ofelia Rodríguez" y donde dice "por línea paterna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "por línea paterna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y Martha Mary Rodríguez" 23.- Partida de NACIMIENTO de JEAN FRANCO DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ. Acta 401 del 27/5/1994 de la 7ª. Sección del Departamento de Canelones. En el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Ruben de Vasconcellos" debe decir "comparece Ruben Fernando de Vasconcellos", donde dice "de su esposa: Isabel Rodríguez" debe decir "de su esposa: Isabel Ofelia Rodríguez", donde dice "Que es nieto por línea paterna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Joaquín Francisco de Vascocellos y de Martha Mary Rodríguez" 24. Partida de NACIMIENTO de JENIFER STEPHANIE DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ, Acta No. 1216 del 30/6/1997 de la Oficina 1ª del Departamento de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice "Que es nieta por línea paterna de Joaquin de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Joaquin Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 25.- Partida de NACIMIENTO de IGNACIO RAFAEL DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ, Acta No. 1662 del 1/11/2011 de la Oficina 1ª del Departamento del Departamento de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice "Que es nieto por línea paterna de …….y de Marta Rodríguez…" debe decir "Que es nieto por línea paterna de ….y de Martha Mary Rodríguez.." 26.- Partida de NACIMIENTO de NATALIA DE VASCONCELLOS RODRIGUEZ, Acta 484 del 29/6/1977 de la 7ª Sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "De Vasconcellos Rodríguez Natalia" debe decir "de Vasconcellos Rodríguez Natalia" y en el cuerpo de la partida donde dice "comparece Joaquín Francisco De Vasconcellos.." debe decir "comparece Joaquín Francisco de Vasconcellos", donde dice "Que es nieta por

línea paterna de José María De Vasconcellos" debe decir "Que es nieta por línea paterna de José María de Vasconcellos", donde dice "Y por línea materna de Jesús Rosario Rodríguez y de Paula Gabriela Chiaramelo" debe decir "y por línea materna de Rosario Jesús Rodríguez y de Gabriela Chiaramello". 27.- Partida de MATRIMONIO de WALTER DARIO TORRES Y NATALIA DE VASCONCELLOS, Acta 11 inscripta 6/2/1998 de la 7ª Sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "De Vasconcellos Natalia" debe decir "de Vasconcellos Natalia", en el cuerpo de la partida donde dice "y doña Natalia De Vasconcellos" debe decir "y doña Natalia de Vasconcellos" y donde dice "hija de Joaquín Francisco De Vasconcellos" debe decir "hija de Joaquín Francisco de Vasconcellos" 28.- Partida de NACIMIENTO de ANGEL JUAQUIN TORRES DE VASCONCELLOS, Acta 837 inscripta el 10/6/1999 de la Oficina 10ª del Departamento de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice " Y por línea materna de Joaquín de Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debió decir "y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y de Martha Mary Rodríguez". 29- Partida de NACIMIENTO de BENJAMIN TORRES DE VASCONCELLOS, Acta No. 394 inscripta el 6/12/2010 de la 7ª Sección del Departamento de Canelones. En el margen de la partida donde dice "Torres De Vasconcellos Benjamín" debe decir "Torres de Vasconcellos Benjamín", en el cuerpo de la partida donde dice "Natalia De Vasconcellos" debie decir "Natalia de Vasconcellos", donde dice "y por línea materna de Joaquín De Vasconcellos y de Martha Rodríguez" debe decir "Y por línea materna de Joaquín Francisco de Vasconcellos y Martha Mary Rodríguez".

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27708 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ASSANDRI RAMIREZ, MIRIAM – RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-79301/2023, se ha solicitado la rectificación de: 1) Partida de Matrimonio de PEDRO AZZANDRE Y ESCLARENA MEDEROS, inscripta el día 28/03/1896, ante el Juez de Paz y Oficial de Estado Civil de la quinta sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que donde dice: "Azzandre" debió decir "Assandri"; donde dice: "nacido el trece de noviembre de 1868" debió decir: "nacido el treinta y uno de enero de 1866"; donde dice :"Degatte" debió decir: "Gatti". "2) Partida de nacimiento de JUAN ASSANDRI, inscripta el 18/03/1905, ante el Juez de Paz de la 5ª seccion del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 36, en el sentido que donde dice: "treinta y siete años" debió decir: "treinta y nueve años"; donde dice: "nieta por linea paterna de Rosa de Gatti" debió decir: "nieta por linea paterna de Rosa Gatti". 3) Partida de defunción de JUAN ASSANDRI MEDEIROS inscripta el día 27/08/1973, ante Oficial de Estado Civil de la 17ª sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 45, en el sentido que donde dice: "hijo de Honorival" debe decir "hijo de Esclarena". 4)Partida de nacimiento de IVO ASSANDRI MEDEIROS, inscripta el día 17/11/1945, ante Oficial de Estado Civil de la 5ª sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice: "hijo de Juan Assandri, uruguayo de treinta y ocho años" debió decir: "hijo de Juan Assandri, uruguayo de cuarenta años"; donde dice: "nieto por linea paterna de Pedro Assandri de setenta y ocho años" debió decir: "nieto por linea paterna de Pedro Assandri de setenta y nueve años", por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27697 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "LASO FARIÑA, OSCAR – RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-86814/2023. se ha solicitado la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de OSCAR JOSÉ LASO, inscripta el día 09/08/1856, ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1434, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de... Soledad Argentina Fariña" debe decir: "hijo legítimo de …Aniceta Soledad Nancy Fariña"; 2) Partida de matrimonio de ABELARDO LASO Y SOLEDAD ARGENTINA FARIÑA, inscripta el día 10/05/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la 13a. sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 8, en el sentido que donde dice: "Soledad Argentina Fariña" debe decir: "Aniceta Soledad Nancy Fariña"; 3)Partida de nacimiento de ANICETA SOLEDAD NANCY FARIÑA, inscripta el día 18/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 149, en el sentido que donde dice: "Rosa Marin" debe decir "Rosa Marini", donde dice que es nieta "por línea materna de Pablo Marin" debe decir: "por línea materna de Pablo Marini"; 4) Partida de defunción de ANICETA SOLEDAD FARIÑA MARIN, inscripta el día 07/02/2023, ante la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-196, en el sentido que donde dice: "2do Apellido: MARIN" debe decir: "2do Apellido Marini", y donde dice: "Nacionalidad: ucraniana" debe decir: "Nacionalidad: uruguaya" por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27695 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO, VILMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86897/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VILMA ARAUJO, inscripta el día 15/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice: "nació una criatura del sexo.....", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27543 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "AMIL OLIVERA, FLORENCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86271/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA MAGALI AMIL OLIVERA, inscripta el día 10/12/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2545, en el sentido que: Donde dice "Que es nieta por línea paterna de Emilio Amil y de Josefa Blanco, orientales", debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Emilio Amil y de Josefa Blanco, españoles" por así corresponder.

Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26973 Oct 05- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZUCHI ANTUNEZ, BRUNO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81047/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA MAZZUCHI ARTIGAS, inscripta el día 10/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2027, en el sentido que: donde dice "de treinta y cinco años, de estado civil soltero" debe decir "casado"; donde dice "de treinta y dos años, de estado civil soltera" debe decir " casada" donde dice " es hija natural de los comparecientes" debe decir "hija legítima" por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27678 Oct 11- Oct 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES, DANIEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67002/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BENITO CAPPONI y MARIANGELA VERNAZZA, inscripta el día 09/03/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice "COMPARECIO DON BENITO CAPPONE" debe decir "COMPARECIO DON BENITO CAPPONI"; donde dice "ITALIANO, EDAD 28 AÑOS" debe decir "ITALIANO, EDAD 30 AÑOS"; donde dice "CON DOÑA ANGELA BERNASSA" debe decir "CON DOÑA ANGELA VERNAZZA"; donde dice "ITALIANA, EDAD 22 AÑOS" debe decir "ITALIANA, EDAD 24 AÑOS"; donde dice "DON BENITO CAPPONE" debe decir "DON BENITO CAPPONI"; donde dice "VENTIOCHO AÑOS DE EDAD" debe decir "TREINTA AÑOS DE EDAD"; donde dice "HIJO LEGITIMO DE DON JUAN CAPPONI" debe decir "HIJO LEGITIMO DE DON JUAN ANTONIO CAPPONI"; donde dice "ROSA MARINNI" debe decir "ROSA MARINI"; donde dice "ANGELA BERNASSA" debe

decir "MARIANGELA VERNAZZA"; donde dice "VEINTE Y DOS AÑOS" debe decir "VEINTICUATRO AÑOS"; donde dice "JOSE VERNASSA" debe decir "JOSE VERNAZZA"; donde dice "ROSA FASCIO" debe decir "ROSA ZEREGA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27637 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS VALERIO, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77483/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SYLVIA LILIAN VALERIO, inscripta el día 16/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2187, en el sentido que: donde dice estado civil CASADA debe decir DIVORCIADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27555 Oct 10- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS VALERIO, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77483/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCOS DANIEL DE LOS SANTOS VALERIO, inscripta el día 30/10/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2421, en el sentido que: donde dice MARCO debe decir MARCOS por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27554 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA FRANCO, ALMERINDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83959/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YASMIN SORIA FRANCO, inscripta el día 05/05/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1261, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "YASMIN SORIA FRANCO" debe decir: "YASMIN SORIA SILVERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26827 Oct 04- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO MORALES CORBO, inscripta el día 03/02/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 105, en el sentido que: donde dice: "Que es niet_ por línea paterna de .... y por línea materna de ....", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de José Daniel Morales y María Susana Sánchez y por línea materna de Agustín Omar y Shirley Beatriz Menjou" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26076 Set 27- Oct 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 64-107/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY MERCEDES BENITEZ CARTAGENA, inscripta el día 11/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1563, en el sentido que: DONDE DICE QUE MARY MERCEDES BENITEZ CARTAGENA ERA DE ESTADO CIVIL "VIUDA" DEBE DECIR QUE ERA DE ESTADO CIVIL "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 05 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27316 Oct 09- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANA FERREIRA, inscripta el día 29/03/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 76, en el sentido que: Donde dice:....." hija legítima del declarante y de su esposa Gloria Carvalho Gómez...." Debe decir:....."hija legítima del declarante y de su esposa Gloria Carvallo Gómez...." por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27794 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GILBERTO FERNANDO FERREIRA, inscripta el día 11/01/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 9, en el sentido que: Donde dice:....." hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvalho Gómez...." Debe decir:....." hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvallo Gómez...." por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27793 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO FERREIRA, inscripta el día 04/04/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 102, en el sentido que: Donde dice:...."hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvalho Gómez...." Debe decir:....."hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvallo Gómez..." por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27792 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO FERREIRA, inscripta el día 17/07/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 153, en el sentido que: Donde dice:...."hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvalho Gómez...." Debe decir:....."hijo legítimo del declarante y de su esposa Gloria Carvallo Gómez..." por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27791 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLORIA ESTELA FERREIRA, inscripta el día 21/07/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 161, en el sentido que: Donde dice:....."hija legítima del declarante y de su esposa Gloria Carvalho Gómez...." Debe decir:.....hija legítima del declarante y de su esposa Gloria Carvallo Gómez...." por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27790 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ALVEZ, GILBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94070/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GLORIA CARVALLO GÓMEZ, inscripta el día 01/09/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Río Negro, Acta Nº 21, en el sentido que: Donde dice:..."Gloria Carvalho Gómez"... Debe decir:.."Gloria Carvallo Gómez"... Donde dice:...hija de Epifanio Carvalho"... Debe decir:....hija de Epifanio Carvallo".... por así corresponder.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27789 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRO GONCALVES, TITANIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75206/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TITANIA VALERIA CUADRO GONCALVES, inscripta el día 05/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 400 DE LA CIUDAD DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº A-249, en el sentido que: donde dice: "FECHA DE DEFUNCION: VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES" debe decir: "FECHA DE DEFUNCIÓN: VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES" POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Artigas, 11 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27998 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES MOREIRA, MAIARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83339/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA DORNELES, inscripta el día 14/02/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º del Departamento de Artigas, Acta Nº 55, en el sentido que: en las líneas 12 y 13 donde dice Sra. Maiara Díaz Moreira debe decir Sra. Maiara Soares Saravia. En anotación marginal donde dice: Dorneles Díaz María Helena debe decir Dorneles Saravia María Helena por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26222 Set 28- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES MOREIRA, MAIARA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83339/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAIARA SOARES MOREIRA, inscripta el día 05/02/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 61, en el sentido que: En la líena 5 donde dice " "Adriana Moreira" debe decir "Adriana Saravia". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 27 de septiembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26220 Set 28- Oct 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS DANELUK MAXIMVCHUK Y SARA EFIMENCO, inscripta el día 26/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 5, en el sentido que: En el margen derecho superior se estableció el apellido paterno Danieluk cuando lo correcto es Daneluk sin la letra i latina, y en el cuerpo de la partida en los renglones quinto y octavo también se padeció el error al mencionar el apellido DANELUK, en el mismo sentido agregando la letra i entre la n y la e por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27652 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RICARDO DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 01/08/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DECIMA PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 71, en el sentido que: 1- Se padeció error ortográfico en la partida de nacimiento de Mario Ricardo Daneluk Efimenco en el margen derecho superior y en el cuerpo de la partida en los renglones quinto y décimo quinto al mencionar el apellido paterno Danieluk, lo correcto fue haber establecido Daneluk por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27650 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDRA NICOLE SILVERA DANELUK, inscripta el día 03/07/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 1, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho y en cuerpo de la partida, renglón decimotercero, al mencionar el apellido materno: donde dice DANIELUK debió decir DANELUK por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27645 Oct 11- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTIN DANELUK BITANCOURT, inscripta el día 26/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 194, en el sentido que: Donde dice en margen superior izquierdo y cuerpo de la partida, quinto y decimosexto renglón, al establecer el apellido paterno se padeció error ortográfico, donde dice DANIELUK debe decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27644 Oct 11- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DI CIOCCO SUAREZ, EDGARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79586/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción

de: BERNARDO DI CIOCCO GARCIA , inscripta el día 29/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 406 del Departamento de Canelones, Acta Nº 90, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26205 Set 28- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GAMARRA, GABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79853/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GABRIEL CASTRO GAMARRA, inscripta el día 07/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 99, en el sentido que: en el sentido que : donde dice "CASTRO GAMARRA ,CHANTAL ELIZABETH" debe decir "GABRIEL CASTRO GAMARRA , y donde dice : "SEXO FEMENINO" debe decir :"SEXO MASCULINO", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 09 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 27572 Oct 10- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA PEREIRA, PAULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75056/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSENDO ACUÑA , inscripta el día 11/12/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUEZ DE PAZ DE LA 20º SECCION DE MONTEVIDEO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que: ROSENDO ACUÑA NACIO EL 5 DE DICIEMBRE DE 1911 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO -EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ROSENDO ACUÑA Y MARIA EMILIA BADAL ,CONSIGNARION COMO FECHA DE NACIMIENTO DEL SR. ACUÑA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1911 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26270 Set 29- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCHI UGARTEMENDIA, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77534/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANDRÈS FRANCHI UGARTEMENDIA, inscripta el día 01/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 422 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-71, en el sentido que: En el acta que registra el evento matrimonial, celebrado entre los comparecientes, se indica, se indica erròneamente, que el estado civil de Andrès Franchi Ugartemendia "era "soltero", en vez de divorciado que es el correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 05 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27287 Oct 06- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MURGUIONDO, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80179/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS MURGUIONDO, inscripta el día 30/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 411, en el sentido que: DONDE DICE MURGUIENDO DEBE DECIR MURGUIONDO por así corresponder.

Toledo, 06 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27359 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MURGUIONDO LAGUNA, MYRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80172/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRIAM TERESA MURGUIONDO LAGUNA, inscripta el día 26/10/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1148, en el sentido que: DONDE DICE MURGIONDO DEBE DECIR MURGUIONDO por así corresponder.

Toledo, 06 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27352 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MURGUIONDO LAGUNA, MYRIAM - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80172/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM TERESA MURGUIONDO LAGUNA, inscripta el día 28/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 48, en el sentido que: DONDE DICE MURGIONDO DEBE DECIR MURGUIONDO por así corresponder.

Toledo, 06 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27351 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA DE MACEDO, MATHEUS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86986/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATHEUS FERREIRA DE MACEDO, inscripta el día 03/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-9608, en el sentido que por cuanto se menciona como apellido "de" MACEDO, deberá consignarse "DE" MACEDO, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 17170, las mismas serán gratuitas. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 03 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26926 Oct 05- Oct 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA FROSTE, OSCAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81364/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Alcides IBARRA FROSTE, inscripta el día 14/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 368, en el sentido que: con respecto al nombre del progenitor DONDE DICE: "Clofar Deomar Ibarra Fumero", DEBE DECIR: "Cleofar Deomar Ibarra Fumero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26039 Set 27- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR PIERINA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-88932/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUSTINO MION BENTANCOR, inscripta el día 12/09/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 LIBRO NACIMIENTOS EXTRANJEROS del Departamento de Florida, Acta Nº A-8022, en el sentido que: MION CORREA DEBE DECIR MION BENTANCOR POR ASÍ CORRESPONDER EN DONDE DICE TIPO DOCUMENTO NUMERO DEBE DECIR CEDULA DE IDENTIDAD N 6 .551.154-9 PAIS EMISOR URUGUAY NACIONALIDAD URUGUAYO por así corresponder.

Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27301 Oct 09- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CABANA ORGES, RICARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90821/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROLANDO RENÉ CABANA MARRERO, inscripta el día 30/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-378, en el sentido que: donde dice que era de estado civil "divorciado" debe decir que era de estado civil "casado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27961 Oct 12- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AIZPURU NUÑEZ, MELANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76121/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LENNA TABEIRA AISPURU, inscripta el día 12/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-1239, en el sentido que: donde dice PROGENITOR Melanie Daiana Aispurú Núñez, debe decir MELANIE DAIANA AIZPURU NUÑEZ.- Y donde dice INSCRIPTO Lenna Tabeira Aispurú, debe decir LENNA TABEIRA AIZPURU por así corresponder.

San Carlos, 05 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27229 Oct 06- Oct 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GENTILE BERNARDELLI, JONATHAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92869/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TAMARA GENTILE MACHADO, inscripta el día 21/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-443, en el sentido que: donde dice: "Progenitor. Estado Civil: SOLTERO", debe decir: "Progenitor. Estado Civil: CASADO", por ser lo correcto por así corresponder.

Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28296 Oct 17- Oct 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CURTI, GONZALO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-78644/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO SEBASTIÁN FERNANDEZ CURTI, inscripta el día 10/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Soriano, Acta Nº 26, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido del padre, en virtud que donde dice hijo legítimo de: "...Sebastián Héctor Fernanandez..." debe decir: "...Sebastián Héctor Fernández..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 13 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 28243 Oct 17- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "YORDI ANCHIERI, WALTER y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58232/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Naomi Gissel Yordi La Paz, inscripta el día 15/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Soriano, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "Walter Enrique Yord Anchieri" debe decir "Walter Enrique Yordi Anchieri", por así corresponder.

Rivera, 11 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28000 Oct 13- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES CARBAJAL, TATIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87497/2023,se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago David Sanchez Paredes, inscripta el día 8/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 651, en el sentido que: donde dice "que es hijo" debe decir "que es hijo legitimo" por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho en convenio con el MIDES.

Rivera, 11 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27999 Oct 13- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RIBEIRO, MARCELO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-90149/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milagros Julieta Piedra Ribeiro Sosa, inscripta el día 01/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1095, en el sentido que: donde dice "5.334.079-2" debe decir "6.334.079-2" por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.

Rivera, 11 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27952 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PEDROZO, ERIKA y otro

- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-84964/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jesús Jorge Gonzalez de los Santos, inscripta el día 15/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 593, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.

Rivera, 11 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27995 Oct 13- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISCO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27375 Oct 09- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLIAZZI GALLINO, AGOSTINA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2- 55299/2023, se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimientos de: ORNELLA GALLIAZI GALLINO inscripta el dìa 25/03/1994, ante el Oficial de Estado Civil de lab Of. De la Primera Sección del departamento de Salto ACTA N.º 699 en el sentido que: En el TEXTO de la misma DONDE DICE: "ZULMA VIOLETA PANIZZA", DEBE DECIR: "ZULMA VIOLETA PANISSA". AGOSTINA GALIAZZI GALLINO inscripta el dìa 12/04/2000, ante el Oficial de Estado Civil de lab Of. De la Primera Sección del departamento de Salto ACTA N.º 815 en el sentido que: En el TEXTO de la misma DONDE DICE: "ZULMA VIOLETA PANIZZA", DEBE DECIR: "ZULMA VIOLETA PANISSA". ANTONELLA GALLIAZI GALLINO inscripta el dìa 24/041992, ante el Oficial de Estado Civil de lab Of. De la Primera Sección del departamento de Salto ACTA N.º 237 en el sentido que: En el TEXTO de la misma DONDE DICE: "ZULMA VIOLETA PANIZZA", DEBE DECIR: "ZULMA VIOLETA PANISSA"; por así corresponder.-

Salto, 10 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27733 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ALBERNAZ, DAVID - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47520/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAVID EZEQUIEL SILVA ALBERNAZ, inscripta el día 19/08/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Salto, Acta Nº 1679, en el sentido que: En el MARGEN de la misma DONDE DICE: "ALVERNAZ", DEBE DECIR: ALBERNAZ. En el CUERPO de la misma DONDE DICE: "Liliana Gabriela Alvernaz", DEBE DECIR: "Liliana Gabriela Albernaz". En el CUERPO de la misma DONDE DICE: "Juan Alberto Alvernaz", DEBE DECIR: Juan Alberto Albernaz, por así corresponder.

Salto, 09 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27580 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ RODRÍGUEZ, MÉLANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95644/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Melanie Suárez Rodríguez , inscripta el día 28/04/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 271, en el sentido que: Donde dice la fecha de nacimiento "veintiséis de abril de 2004" deberá decir "veintiséis de abril de 2005" por así corresponder.

Libertad, 13 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28279 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIOIA, FLORENCIA Y AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-85136/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OLGA MARIA LUKANICH PICCA, inscripta el día 25/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 520 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-122, en el sentido que: donde dice "casada" deberá decir "divorciada" por así corresponder.

Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27647 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BARCELOS, MARCOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93520/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCOS RODRIGUEZ BARCELOS, inscripta el día 04/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Rivera, Acta Nº 192, en el sentido que: donde dice: como apellido paterno "RODRIGUEZ " debe decir " DE FREITAS " y LA PARTIDA DE MATRIMONIO de MARCOS GONZALO RODRIGUEZ BARCELO Y NELLY MARGOTH NUÑEZ DOS SANTOS acta nº 146 del 30-9-2021 de la 1º sección de Rivera en el sentido que donde dice: RODRIGUEZ " debe decir · DE FREITAS por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28308 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ DA SILVA, ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-92234/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALICIA GRACIELA DA SILVA, inscripta el día 02/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 78, en el sentido que: DONDE DICE: "Alicia Graciela Alvarez Da Silva", DEBE DECIR:"Alicia Graciela Alvarez da Silva" por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

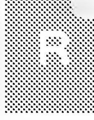
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos

caratulados: "MENDEZ SANGUINETTI, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89083/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Esther MENDEZ SANGUINETTI, inscripta el día 24/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Durazno, Acta Nº 29, en el sentido que: se hace saber que se presento María Esther MENDEZ SANGUINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por haberse omitido establecer el lugar de nacimiento debiendo decir "en Montevideo el día veinticuatro de julio de 1967" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 05 de octubre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27245 Oct 06- Oct 27

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/10/2023 - HORA: 15:00
BASE: 508 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 823.422
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jhon Fleitas (MAT. 4.996 - R.U.T. 08.007447.0017)) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, unidad de propiedad horizontal número 010, empadronado con el número 811/010, el cual consta de una superficie de 50 mts, le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes "Jardín S" y Patio "T", que forman parte del Edificio sito en la antes quinta sección judicial del Departamento de Canelones, localidad la Paz, Departamento de Canelones, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera esquina De las Artes, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca número 22/121/5137, ID 37832, a nombre de Sociedad Civil "Villa el Sueño" A y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R 1031 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2023 es de $ 1.620,97. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 979,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28056 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/10/2023 - HORA: 14:15
BASE: 459 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 743.998
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Roberto Diaz Bazán (MAT.6419 - R.U.T. 21.660008.0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, unidad de propiedad horizontal número 014, empadronado con el número 811/014, el cual consta de una superficie de 50 mts, le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes "Jardín AA" y Patio "AB", que forman parte del Edificio sito en la antes quinta sección judicial del Departamento de Canelones, localidad la Paz, Departamento de Canelones, con frente a la calle De las Artes Nº 14 entre las calles Luis Alberto de Herrera y Centenario. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca número 22/121/5141-5127, ID 3060, a nombre de Sociedad Civil "Villa el Sueño" A y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100% de los gastos y comisión del rematador más el IVA.; c) si el precio ofertado supera U.R 932 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C)

la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2023 es de $ 1.620,97. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 932. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28055 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

31/10/2023 - HORA: 14:00

BASE: 906 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.468.544

CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT.4964 - R.U.T. 21.250234.0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 1004, empadronado con el número 61.477/B/1004, el cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms, que forma parte del Conjunto Habitacional Malvín Alto, Fracción B, sito en la antes décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, esquina Hipólito Yrigoyen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en Hipoteca 99/000/300, ID 69086, a nombre de María Mercedes AMARAL RAVIA y Alcira Maclobía Ravía Antuña y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 709.474 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera 1.838 UR (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1746,10. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y

pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28054 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

31/10/2023 - HORA: 13:45

BASE: 794 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.287.003

CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Javier Fassanello Satrano (MAT.5473 - R.U.T. 0204.7255.0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 811, empadronado con el número 61.477/C/811, el cual consta de una superficie de 50 mts. 03 dms, que forma parte del Conjunto Habitacional Malvín Alto, sito en la antes décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, esquina Hipólito Yrigoyen y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en Hipoteca 99/000/3465, ID 86052, a nombre de Millian Ivonne FLEITAS LAMBREHTS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 180.927 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera 1.611 UR (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la

notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1530,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28053 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/10/2023 - HORA: 13:30
BASE: 663 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.074.663
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Martín Espel (MAT.7194 - R.U.T. 21.789682.0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 002, empadronado con el número 74.161/002, el cual consta de una superficie de 63 mts. 37 dms., le corresponde el uso exclusivo de pasaje "B", Terreno "C" y Azotea "F" uno (Bienes Comunes), que forma parte del edificio sito en la antes quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Corrales, entre las calles Julio Arrellano y Doctor Antonio Serratosa y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076, Serie 500, Número 64861-1, y Clase 071, Serie 600 y 200, Número 10473 y 12521 respectivamente, ID 10943, a nombre de Gladys Nair ESPINOSA TECHEIRA y Juan Alejandro PADILLA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 730.657 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.344 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.276,80. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28052 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2023 - HORA: 15.00
BASE: 993 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.609.564
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada denominado "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO"), el martillero FEDERICO GENTA (MAT. 6510 - R.U.T. 217374010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 003 del inmueble empadronado individualmente con el número 74139/Q/003, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 48 ms 29 dms, con frente a la calle J. Irureta Goyena y Avenida Costanera S/N block Q unidad 003, CH 63 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca clase 086 serie 001 Nº 2432, ID 30035 a nombre de Elia Karina RICARDI MASSA y Rodrigo Raúl RICARDI MASSA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 395.763 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.986 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar

el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria, Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.886,70. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 28/09/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28051 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2023 - HORA: 14:45
BASE: 576,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.455
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada denominado "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO"), el martillero YENSI MARFETÄN (MAT. 6725 - R.U.T. 110405520011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble Padrón Nº 10312, el cual consta de una superficie de 420 metros, sito en localidad catastral Las Piedras, departamento de Canelones, con frente a Washington Sarazola S/N (antes calle Durazno) manzana G, solar 004, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 12995, ID 79954, a nombre de Omar VARELA ORTIZ y Soledad Bienvenida OBELAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.153 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.095,35. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes
en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 Montevideo y en Sucursal ANV Canelones. 28/09/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28048 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2023 - HORA: 14:15
BASE: 589,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 959.175
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 7 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo García (MAT. 6407 - R.U.T 217116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 1306 Unidad 07, el cual consta de una superficie de 44 m 40 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardines G, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, frente a calle Camino Capitán Mateo Tula Dufort Nº 4594, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 96-000-191/0 - ID 90091, a nombre de Sociedad Civil El Retiro y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 278.890 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.201 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas

y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2023 es de $ 1.626,80. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.140,95. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 01/10/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28047 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2023 - HORA: 14.30
BASE: 830 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.345.355
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada denominado "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO"), el martillero NATALIA GAYOL PONCE (MAT. 6749 - R.U.T. 215428670017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 101 del inmueble empadronado individualmente con el número 13264/101, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 52 ms 16 dms, con frente a la calle Miguelete Nº 1385 unidad 101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca clase 076 serie 145 Nº 14850, ID 75914 a nombre de Washington MARIÑO MARTINEZ y Elida BRUNO COSENZA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 676.870 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.660 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria, Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.577. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 28/09/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28046 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2023 - HORA: 13:45
BASE: 524 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 852.150,00.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 7 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Furtado (MAT. 6398- R.U.T 214407460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 150.411, el cual consta de una superficie de 540 m, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, frente a calle Guy de Maupassant 6783, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76-500-69927 - ID 79254, a nombre de Alba Percincula y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 253.766 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.267 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del

remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2023 es de $ 1.626,80. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.203. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 01/10/2023.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28045 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 27/10/2023 - HORA: 14:45 BASE: 802,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.204.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arapi (MAT. 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 005, empadronada con el número 927/H/005, el cual consta de una superficie de 52 metros 84 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Rosa Giffuni sin Número entre Calle Pública y Avenida Artigas, Block H del Complejo Habitacional "Jardines de Viale" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45930, ID 72617, a nombre de MARTHA BRAULIA GIUDICI PINTOS y JULIO CÉSAR TOMAS MANGONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.605,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2023 es de $ 1.626,80. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.524,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 03/10/2023 y en Sucursal Canelones.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28044 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 27/10/2023 - HORA: 14:30 BASE: 783,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.270.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.T. 215081580011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 603, padrón individual Nº 7782/603, de la Localidad Catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376, el cual consta de una superficie de 35 mts. 35 dcms., y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2278, ID 59342, a nombre de OSCAR TOMÉ REGUEIRA y ZULMA ETCHECHURI BENÍTEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.568 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que

adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $ 1620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.489,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 29/09/2023.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28043 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
27/10/2023 - HORA: 13.45
BASE 736 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.192.990
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ferrari (MAT 4697- R.U.T. 212223060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el número 23.666/101, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 82 m 26 dms, con frente a la calle Cuba Nº 4244 unidad 101 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 100-600-5921, ID 61544 a nombre de CECILIA SUSANA CORREA CORTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 390.116 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.472 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria, Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.398,40. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 28/09/2023.

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28042 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
27/10/2023 - HORA: 13.30
BASE: 735 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.191.369
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT.2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 40.815, el cual consta de una superficie de 200 m 9 dms., sito en Paso Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, con frente a la calle Juan Ramón Giménez s/n (antes Alcides de María) esquina San Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas EXP. 9721/2019, HIPOTECA 76-150-74252, ID 46290 a nombre de JULIO PEREZ MOLINE y FLOR LIZ CORREA PAIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.470 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.396,50. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Sucursal BHU Ciudad de la Costa.- 28/09/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28041 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y BERGALLI 01/11/2023 - HORA: 14:30 BASE: 839 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.365.000,00. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 4 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araújo (MAT. 1874 - R.U.T 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 3512, el cual consta de una superficie de 546 m 96 dm, Departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, frente a calle 25 de Agosto 1423 esquina 4 de Octubre y Lavagna, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71/500/9591 - ID 23236, a nombre de Gutiérrez Machado Lilia Nelsis y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.352 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.709 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan . 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2023 es de $ 1.626,80. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1623,55 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 01/10/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28040 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 01/11/2023 - HORA: 14:00 BASE: 599 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 975.000,00. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 7 FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina Vespa (MAT. 6916 - R.U.T 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 5287 apartamento 10, el cual consta de una superficie de 45 m 62 dm, Departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, frente a calle Santiago Lawry 0, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22/120/4641 y 022/2214651 - ID 86555, a nombre de Sociedad Civil Fray Bentos I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.352 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.221 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan . 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2023 es de $ 1.626,80. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.159,95. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 01/10/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28039 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 01/11/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1.477,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.394.895 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO CESAR OSORIO (MAT. 5620 - R.U.T. 215081640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 703, empadronada con el número 470/703, el cual consta de una superficie de 71 ms 56 dms (según préstamo hipotecario) y 70 ms 48 dms (según modificación del reglamento de copropiedad), sito en localidad catastral Rivera, departamento de Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 Unidad 703 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 12167, ID 46816, a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2023, existe contrato de arrendamiento otorgado el 15/06/2020, vigente, con plazo de 12 años, inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Rivera con fecha 17/07/2020, Nº 759; existe promesa de compraventa inscripta a favor de Esther Cristina Lucho Oliveira, inscripta con el Nº 197 el 25/02/2003, la que fue cedida a María Zulma Alvez Sandin, inscripta con el Nº 2025, el 14/12/2009. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.059 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.955,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.807,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. y en Oficina Descentralizada de Rivera. Sarandí Nº 752. Montevideo, 28/09/2023

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 28038 Oct 13- Oct 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 01/11/2023 - HORA: 14:00 BASE: 343,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 556.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada denominado "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO"), el martillero JUAN GREGORIO VARELA (MAT. 5646, R.U.T. 070132400015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble Padrón Nº 1902, el cual consta de una superficie de 152 ms 6 dms. sito en la localidad catastral Sarandí Grande, departamento de Florida, con frente a Artigas Machado Ribas Nº 846 (antes Ildemaro Ribas) entre Rivera y 12 de Octubre, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 100 Series 600-800 Nº 2274-2275, ID 81261, a nombre de Miguel Angel RECALDE LLAGUNA y Lucía Liria CHAPPE CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/09/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 69.318 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate en el acto de remate d) Además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que

adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2023 es de $ 1.620,91. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 687. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 Montevideo y en Sucursal ANV Florida. 28/09/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 28037 Oct 13- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - RINCORANDO SA-" IUE 442-540/2022, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1 Chasis con motor de ómnibus con seis ruedas marca MERCEDES BENZ, modelo 915, año 2015, Chasis Nº 9BM688277GB012001 y Motor Nº 904957U1151041 según surge de peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2593 1/p 28416 Oct 18- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Jorge Furtado Mat. 6398 R.U.T. 214407460015 presidido por la Sra.Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) FISCO C/ MADELINE MASSIEL MARTE RODRIGUEZ-CONTRABANDO- IUE 442-797/2020: 3 pares de calzado deportivo marca Nike , 3 remeras/bucitos 5 pantalones/ calza, 4 medias, 47 soutienes, 29 bikinis y bombachas, 2 conjuntos lencería erótica yoins, 2 tupper p/uñas Mia Secret, 5 relojes pulsera, 31 bolsitas /bijouterie variada, 1 escofina, 1 tijera p/uñas, 1 alicate p/uñas, 28 esponjas de esmeril p/uñas, 1 aro c/exibidores de diseño plástico, 1 blister de pinceles para uñas de acrílico (5 unidades), 1 tela plástica brillante para exhibir uñas, 65 bolsitas de joyería de uñas, 2 separador dedos, 1 cortante para acrílico de uñas, 1 cajita de plástico con joyería de uñas, 3 film adhesivo para uñas, 19 tubitos de plástico p/pegar uñas, 1 pincel p/acrílico de uñas conforme fs 79 y 81.-.2)"FISCO C/ DANIEL ALBERTO GRANDICH BROZIA -CONTRABANDO- IUE 442-429/ 2022": 1 mochila FLIGHT OUTFITTERS. 3) "FISCO C/ KENY GABRIEL DA SILVA PEREZ-CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACIÓN- IUE 442-411/2022": 22 Ovillos de Hilo de tiento 330 mts c/u 100% polietileno marca Selonit, 5 Collares para perros de cuero sintético marca Meu Pet, 7 cepillos para mascotas de 14x9 cm marca Meu Pet, 5 platos comedero para mascota c/acero marca Meu Pet, 6 plato comedero doble para mascota 100% polietileno marca Meu Pet, 21 correa de cuero con cadena para mascotas marca Meu Pet, 6 Arné para mascota con correa marca Meu Pet varios talles, 2 peluches p/mascotas (Pet Toys) marca Meu Pet. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 5266 1/p 28413 Oct 18- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - TALFIR SA -" IUE 442-258/2023, se hace saber que el 26 de octubre de 2023 a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 R.U.T 216770250016 presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 397 set de plasticina modelo ALIENS, 380 set de plasticina modelo ANIMALS, 400 set de plasticina modelo BIRDS, 396 set de plasticina modelo MONSTER, 400 set de plasticina modelo BUGS, 378 set de plasticina modelo DINOS. conforme fs 34.- SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20 % del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2726 1/p 28412 Oct 18- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL -MONTECON S.A-" IUE 442-552/2022, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1 Motoniveladora marca CHAMPION, modelo 710A, con Chasis Nº 710A7516915512 y Motor Nº 20229715, y según informa el perito de autos la máquina tiene partes que están desarmadas todo lo cual surge de peritaje presentado en autos,. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2673 1/p 28411 Oct 18- Oct 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-59/2023, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 5 cajas metálicas para herramientas con averías, 67 llaves de diferentes medidas, 171 dados y alargues, 2 extractores, 1 llave para caños, 1 mango de fuerza para dados, 9 cortafierros y puntas, 1 pinza morsa, 16 pinzas de diferentes medidas, 1 grinfa, 2 tijeras para cortar chapa,

1 pinza pico de loro, 3 alicates, 2 tenazas, 22 destornilladores, 3 tijeras, 1 pinza pelacables, 5 uñas, 2 espátulas, 1 trincheta, 2 cepillos de alambre, 2 discos de alambre, 2 pinzas de cobre, 1 accesorio para inflar cubiertas, 1 embudo plástico, 1 cable de 7 metros con fichas hembra-macho, 5 relojes medidores para vehículos, 1 pinza de chapista, 1 bobina para vehículo, 1 radio usada para vehículo marca Sony con averías, 1 bocina, 1 bujía, 1 matraca para dados, 4 focos para vehículos, 1 juego de tambor y 2 llaves para encendido de vehículo, 2 espejos, 2 ojos de gato, 1 bulbo de temperatura para vehículo, 4 acrílicos de señaleros, 1 bolsa con arandelas de goma, 5 gatos de carro con averías, 14 soportes metálicos tipo triangulo con faltantes, 10 soportes metálicos marca Craftsman con faltantes, 4 correas para vehículo, 1 balde plástico con averías y 1 recipiente plástico con averías. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4801 1/p 28410 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-60/2023, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1 Heladera marca LG, modelo GR-151S, usada y 1 heladera sin marca, sin puerta, tipo vitrina, con avería. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2394 1/p 28408 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-467/2021, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los Señores Rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 y Horacio Lima Mat. 6257 R.U.T. 215324550015 presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 6000 lámparas marca PHILIPS modelo H7 12V 55W, 4800 lámparas marca PHILIPS modelo H4 12V 60/55 W, para ser utilizadas en automóviles, 10000 envases de vidrio vacíos con sus respectivas tapas tipo pimentero, 3 monopatines de plástico para niño distintos modelos y diseños, 2 sillas de plastico para bebe,8 sillones de plástico para bebe, 10 cochecitos para bebe distintos modelos y diseños, 6 sillas de contención tipo niño para vehículo y booster para niño. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3231 1/p 28400 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457, el Sr. Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 RUT 212218140017 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-731/2021 : 707 gorros de visera distintos modelos y tamaños. 2) FISCO C/BRIAN ZERPA, JOSE LUIS-CONTRABANDO- IUE 442-452/2017: Televisor marca IRIS 49" en caja aparentemente en buen estado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2580 1/p 28399 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-595/2021, se hace saber que el 26 de octubre de 2023, a la hora 11:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 47 botellas de whisky Jhonnie Walker Red Label de 1 litro c/u con etiquetas de Ancap de Serie A 103493 a Serie A 103539 (fs. 22). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2460 1/p 28396 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, Se hace saber que el próximo 31 DE OCTUBRE de 2023 a las 11:00 horas en el local de la ANRTCI sito en Avda. Uruguay Nº 826, la Rematadora Daniela Cuentas, RUT 21602937 0018, Mat. 5883, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, la mercadería correspondiente a los siguientes autos : I) "FISCO C/ NORA SILVANA GONZALEZ VARELA -CONTRABANDO-" IUE 442-152/2020, 11 juegos de bikinis, 11 bolsas de lienzo y 24 pares de calzado (20 pares de calzados varios y 4 deportivos s/marca). II) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-739/2020, 3 Termos de 1 litro color rojo, 1 Termo de 1 litro color verde, 2 perfumes marca 212 Tipo Eau de Toilette, 2 perfumes Paco Rabanne, 1 Perfume Issey Miyake, 1 Pack perfume Dolce Gabbana. III) FISCO C/ FRANCISCO BARTOLI -CONTRABANDO-" IUE 442-229/2022, 2 Cyro Boots, 25 Boss Massager, 25 Electro Boss y 25 Cyro Boss. IV) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-568/2022, 12 ventiladores Las Vegas 18" 85W, 13 anillos varios diseños y materiales, 41 caravanas varios diseños y materiales, 15 cadenas varios diseños y materiales, 11 pulseras varios diseños y materiales, 13 dijes varios diseños y materiales, 3 cadenas con dije varios diseños y materiales, 1 cubre cama de 2 plazas con funda Home Eternity, 2 juegos de sabanas de 2 plazas Home Eternity, 3 remeras de algodón de adulto, 2 conjuntos infantil(musculosa y short), 1 conjunto de dama (top manga larga y pollera), 2 pares de ojotas de banda, 2 termos de acero inoxidable de 1200ml, 1 body, 1 pantalón de dama, 11 conjuntos de ropa interior femenina, 2 soutien, 5 boxer masculino de algodón, 2 alfombras de 2*1.5m cada una, 3 set de baño (alfombra y cubre tapa inodoro). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de la Rematadora o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos de la Rematadora o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5386 1/p 28369 Oct 18- Oct 18

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-563/2022, Se hace saber que el próximo 31 DE OCTUBRE de

2023 a las 11:00 horas en el local de la ANRTCI sito en Avda. Uruguay Nº 826, la Rematadora Daniela Cuentas, RUT 21602937 0018, Mat. 5883, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 25 lámparas Flyte Royal (lámparas de decoración que levitan). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de la Rematadora o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos de la Rematadora o sea 2.44% de la venta. 4º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -

Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2473 1/p 28368 Oct 18- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ROHM CONTE CARLOS Y OTROS - EJECUCIÓN DE SENTENCIA-" IUE 25-50/2020, se hace saber que el 28 de noviembre de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el/la Sr/a. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmueble: I) Padrón rural 3.956, fracción de campo con mejoras sita en la séptima sección catastral del departamento de Colonia, zona rural, que se compone de dos fracciones y se deslinda así: a) fracción 1 del plano de mensura del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de 1950 inscripto con el número 255 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 11 de octubre de 1950, según el cual tiene una superficie de 60 hectáreas 8953 metros y se deslinda así: al Noroeste tres rectas de 232 m, 159 metros y 41 metros de frente a camino de 17 metros; al Noreste con el Arroyo del Sauce; al Suroeste, tres rectas de 832,50 metros medidos hasta el medio del cauce con el Arroyo San Francisco, 414,50 metros y 643,30 metros lindando con fracción 2 del mismo plano y padrones de sucesión de Edgar Evans. b) Fracción 1 del plano de mensura y división del Agrimensor Teófilo R. Osorio de febrero de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 3.193 el 14 de mayo de 1962, según el cual tiene una superficie de 68 hectáreas 7.442 metros y se deslinda así: al Este-Sur Este con Arroyo San Francisco; al Sur Suroeste línea quebrada de dos rectas de 999 metros10 centímetros y 225 metros 10 centímetros lindando con fracciones 3 y 2 del mismo plano; al Noroeste 845 metros 25 centímetros con Vicente A. Otero; al Noreste 830 metros 55 centímetros, medido hasta el medio del cauce del Arroyo San Francisco, lindando con resto del padrón 3956. II) Padrón rural 3.957, es una fracción de campo con mejoras sita en la séptima sección catastral del departamento de Colonia, zona rural, la que según plano de mensura del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, del 2 de agosto de 1955 inscripto el 4 de agosto de 1955 con el número 1095 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 128 hectáreas 592 metros y se deslinda así: 1.164 metros 40 centímetros al Noreste con parte del Camino Vecinal de 17 metros 50 centímetros de ancho que lo separa del padrón 10.175 y con el padrón 10.605; 1.337 metros 30 centímetros al Sureste con el padrón 3.956; al Suroeste con el Río de la Plata y 1.182 metros al Noroeste con el padrón 3.958. III) Padrón rural 10.605, es una fracción de campo con mejoras sita en la séptima sección catastral del departamento de Colonia, zona rural la que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra de febrero de 1937 inscripto el 16 de febrero de 1937 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el número 12, tiene una superficie de 32 hectáreas 8.531 metros y se deslinda así: 562 metros 80 centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal; 729 metros 60 centímetros al Suroeste con padrón de David Evans; 415 metros 50 centímetros al Sureste con padrón de Jacinto Tojo y 641 metros 70 centímetros al Noreste con padrón de Jacinto Tojo; IV) Padrón rural 16.386, es una fracción de campo con mejoras sita en la séptima sección catastral del departamento de Colonia, zona rural, antes padrón 3.956 en mayor área, señalada como fracción 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Teófilo Osorio de febrero 1962 inscripto el 14 de mayo de 1962 con el número 3.193, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 51 hectáreas, 8.488 metros y se deslinda así: al Norte línea quebrada formada por dos rectas de 225 metros 10 centímetros y 434 metros 65 centímetros con la fracción uno del mismo plano; teniendo salida a camino público por una servidumbre de paso de 10 meteros de ancho en la referida fracción lindera; 1080 metros 45 centímetros al Este-Sureste con las fracciones 3 y 4 del mismo plano; al Suroeste con parte del Arroyo San Francisco y del Río de la Plata; al Noroeste 489 metros 70 centímetros con propiedad de Vicente A. Otero. V) Padrón rural 16.387 , es una fracción de campo sita en la séptima sección catastral del departamento de Colonia, zona rural, antes padrón 3.956 en mayor área, señalada como fracciones 3 y 4 en el plano de mensura y división del Agrimensor Teófilo Osorio de febrero de 1962 inscripto el 14 de mayo de 1962 con el número 3.193 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 56 hectáreas 1.696 y se deslinda así: 499 metros 45 centímetros al Norte con fracción 1 del mismo plano, teniendo salida a camino vecinal, por una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en la referida fracción lindera; al Este-Sureste y al Sur con el Arroyo San Francisco; 1.080 metros 45 centímetros al Noroeste con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare 1.000.000 de Unidades Indexadas (Ley 19.889) deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque cruzado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria o cualquier otro medio de pago dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.- 2) A la fecha se desconoce la existencia de deudas ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación. 3) Se desconoce situación contributiva del inmueble en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 4) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, devengada hasta la fecha del remate, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto. 5) Serán de cargo del expediente la devolución de los impuestos parte vendedora de ITP y eventual IRPF que abone el mejor postor para la inscripción de la escritura traslativa del demonio. 6) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo.- 7) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Única Publicación

20) $ 16490 1/p 28318 Oct 18- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "CROSA MARCOS c/ SALAVERRY FEDERICO EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 289-233/2020, se hace saber al público que el próximo 13 de noviembre de 2023 a las 14 Hs. en el local sito en Camino Lussich entre Ágata y Amatista, Lavadero Car-Hugo, ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: vehículo automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo VENTO 2.0 GLI Manual, tipo sedán 4 puertas, año 2012, empadronado en el departamento de Maldonado con el No. 900262260, Matrícula No. BEA 6461 (antes B591169 de Maldonado, antes en Paysandú con el No. 900262260, Matrícula IAD 9275, antes empadronado en el departamento de Salto con el No. 222.041, matrícula HAZ 775), motor No. CCZ231989,

a nafta, chasis Nro. 3VW5S6AJ2CM129382. SE PREVIENE: 1) Existe deuda de patente según resulta de Certificado Sucive de fecha 11/10/2023 agregado a fs. 176 del expediente. 2) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada su oferta y en dólares estadounidenses. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra agregada al expediente, pudiendo ser examinada por los interesados; 5) Se desconoce el estado de conservación del bien. 6) En caso que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 de UI se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las Leyes 19.210 y 19.478, modificativas y sus decretos reglamentarios. 7) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 10 % más IVA. 8) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 2 % más IVA más el 1% impuesto departamental Ley 12700. 9) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, documentación, constancia de deuda, titulación e información registral adjunta. Y a los efectos legales se publica en Diario Oficial, diario local y red informática del Poder judicial.

Maldonado, 13 de octubre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5399 1/p 28409 Oct 18- Oct 18

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA IUE IUE 306-16/2023; ALTEZ DE CASTRO, FREDERIC ANGELO INFRACCION ADUANERA IUE: 306-284/2022; ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA IUE: 306-344/2023; ABANDONO INFRACCIONAL DE MERCADERIA IUE: 306-343/2023 RAMIREZ, DIEGO OMAR INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO IUE: 306-462/2022 , Se hace saber que el día 17 de Noviembre del 2023, a la hora 13:15 en calle W. Ferreira Aldunate 2582 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del Rematador José Ignacio Ruiz Díaz, matricula 5790, R.U.T. 120252740018, se procederá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: expediente IUE: 306-284/2022 CITROEN C4 2.0 GLXA 5P F; Motor: 10TWAA0050427 Chasis: 8BCLCRFJWAG547649 Año: 2010, matricula brasilera IQZ5J68; expediente IUE: 306-16/2023 6 ventiladores de pie mara ELECTRO; expedientes IUE: 306-344/2023, IUE: 306-343/2023, 32 prendas de vestir; expediente IUE: 306-462/2022 caja de cambio de Chevrolet Zafiro.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al contado y en el acto, al momento de bajarse el martillo. b) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más IVA. c) Que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno sito en calle Zorrilla 942. d) El vehículo y la mercadería se rematan en las condiciones en que se encuentran. e) Será de cargo del expediente el 2% masiva por concepto de comisión sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. f) La almoneda se realiza en las condiciones que resultan de autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 17 de octubre de 2023.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3910 1/p 28462 Oct 18- Oct 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dicta en autos en los respectivos expediente se ha dispuesto la venta en subasta pública los siguientes bienes en Presunta Infracción aduanera : 1) IUE 345-472/2021 Fisco y otros c/ Ribó Cecilia auto Mara Volkswagen Modelo Fox 1.6 año 2008 Matricula HQI 747 Motor Motor BAH406748CHASIS 9BWKBO5Z694067451 color blanco (Origen Brasil) 2) IUE 345-620/2023 Fisco y Otros c/ Abandono auto Marca Ford Modelo Fiesta Matrícula MAA 3629 chasis 9BFZZZFHAVB176517REM año 1997 color azul (Origen Brasil) 3) IUE 347-167/2015.Fisco y otros c/ Rodriguez Javier auto Marca Volkswagen Modelo Gol 1.0 año 2004 chasis 9BWCAO5X84P15030 color blanco. 4) IUE 345-597/2023 Fisco y otros c/ Abandono 2 lazos para ganado de 1.247 kgs. c/u.5) IUE 345-598/2023 Fisco y otros c/Abandono 8 remeras varias marcas, 1 body dama, 1 pantalón deportivo para dama, 1 pollera en cuero para dama, 1 campera Jean para dama. 2 pantalones Jean adulato.6) 345-819/2021 Fisco y otros c/ Pereyra Julio – 1 bidón de 20 lts.de lubricante hidráulico hidra 68, 1 bidón de aceite 20 lts. 15w40 YPF.7) IUE 345-231/2022 Fisco y otros c/ Foucault Jesus . 1 valija marca j. Walker , set de perfume y gel de ducha Polo blue de 75 ml. 100 ml.1 perfume Mont Blanc de 75 ml. 1 set perfume y crema Elie saab.8) 345-777/2021 Fisco y otros c/Pelua Mary.- 4 bombachas de dama, 4 fundas de almohadas ,3 juegos de de dos plazas 4 piezas,6 repasadores,3 toallas de baño ,15 pares de chinelas hawaianas diferentes talles.9) IUE 345-300/2022 Fisco y otros c/Americo Fernando ,12 mates Stanley 0.23 , 6 termos Stanley 1.4 , 20 vasos Stanley beer stein 709ml 10) IUE 345-774/2021 Fisco y otros c/ Matta Sandra juego de sábana 2 plazas 4 piezas , 1 par calzado hombre Nº 42,1 mantel mesa,1 conjunto short y remera niño,2 remeras manga corta,5 pares de medias,2 bombachas,3 sleep ,11) IUE 345-675/2021 Fisco y otros c/ Rovira Alexander 12 pares de medias,10 perfumes diferente fragancias de 50 ml.1 short de dama,8 calazas de dama,1 pantalon deportivo hombre,5 boxer,4 gorros con visera,7 remeras de algodón,2 calzados deportivo dama,2 pares de championes,1 enterito short niña,1 pantalon jean de niño,1 campera jean y algodón niño, conjunto de short y musculosa niño, 4 remeras algodón femenina, 6 pantalones de jean,1 perfume invitus de 100 ml.SE HACE SABER QUE: Se ha dispuesto la venta en subasta pública por intermedio del Rematador Fernando de León Mat. 3756 para el día 25 de octubre 2023 a la hora 14 con la asistencia de la Sra. Alguacil de la Sede en Fco de los Santos 525 de la ciudad de Chuy.SE PREVIENE 1)Se vende al contado en efectivo en pesos uruguayos.2) Los bienes se en las condiciones en que se encuentren sin ningún tipo de reclamo y serán retirados al momento de la subasta, 3)Los autos serán retirados por el mejor postor de donde estén depositados lo que será de cargo del comprador los gastos para su retiro.4) será de cargo del comprador los honorarios e impuesto que la Ley pone de su cargo. 5) Será de cargo de los expedientes los gastos de Remate como los honorarios e impuestos que la Ley pone de su cargo.Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Chuy, 13 de octubre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 7407 1/p 28430 Oct 18- Oct 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



UFO URUGUAY S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación Contrato Social

Fecha: 30/03/2022
Registro: 26/06/2023, Nº 9938
Cesión: Shela Levitin Safra, Raphael Levitin Safra y Alexia Levitin Safra ceden la cantidad de 1 cuota a Lilian Evelyn Kirchheimer Reif.
Socios: Lilian Evelyn Kirchheimer Reif (1 cuota social) y Mauricio Wiater Cadranel (1 cuota social)
Modificación Cláusula Octava: El capital se divide en 2 cuotas de valor nominal $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) cada una, correspondiendo a Lilian Evelyn Kirchheimer Reif la cantidad de 1 (una) cuota y a Mauricio Wiater Cadranel la cantidad de 1 (una) cuota.

Única Publicación

22) $ 7013 1/p 28480 Oct 18- Oct 18

ENRIQUE GALLI IMPORTACIONES S.R.L

En el aviso 27881, publicado en el Diario Oficial el día 12/10/2023 se padeció error en el sentido que, donde dice: 12004/2003, debió decir: 12004/2023, por así corresponder. Asimismo en capital 505-371/2019, no corresponde al aviso.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 28473 Oct 18- Oct 18

CIFOB CARGO LTDA.
Cesiones de Cuotas.

Contrato 14/05/2019
Inscripción Nº: 7023 24/05/2019
Cedente: Santiago Daniel Rodríguez Dück
Cesionario: Martha Carolina Dück López (1 cuota).

Única Publicación
22) $ 1735 1/p 28472 Oct 18- Oct 18

WIN MUSIC & PUBLISHING LTDA

Contrato: 30/06/2023 inscripción: Nº 14602 13/09/2023
MARTINA DANIELE, 30 cuotas
CECILIA PEREZ, 30 cuotas
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Administración: Martina Daniele
Objeto: administración de contenidos y derechos digitales, edición gráfica y musical.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 28467 Oct 18- Oct 18

SPRAYTEC URUGUAY SRL

FECHA: 7/08/2023
INSCRIPCION: 16/8/2023 Nº 13045
OBJETO: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión, concesión y/o mandatos, explotación y/o concesión de franquicias, referentes a maquinarias agrícolas o industriales, sus repuestos, sistemas de pulverización, y productos coadyuvantes, fertilizantes y/o aditivos sea por menor o mayor, a realizarse por cuenta propia o terceros; o asociada a terceros; fabricación o ensamble de maquinaria agrícola o industrial, sus repuestos, elaboración, fraccionamiento de productos, subproductos relacionados con la agroquímica; y servicio, reparación, mantenimiento de maquinaria agrícola o industrial, control de plagas y fumigaciones por cualquier medio.
SOCIOS: Sofia DI MARCO, Guido DI MARCO, Claudio Alberto DI MARCO, Elisa Esther VALETTI (15 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Guido DI MARCO y Claudio DI MARCO indistintamente.

Única Publicación
22) $ 9326 1/p 28466 Oct 18- Oct 18

MediaShow LTDA.

Contrato: 27/07/2023
Inscripción: 28/8/2023 Nº 13595
PATRICIA ELENA SOSA, 30 cuotas
OSCAR EDUARDO MEDIAVILLA, 30 cuotas
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Administración: Oscar Mediavilla
Objeto: administración de contenidos y derechos digitales, edición gráfica y musical.-
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 28465 Oct 18- Oct 18

"MONTIBELLO GROUP S.R.L."

Contrato: 28/06/2019.
Inscripción: 15928/2023.
Socios/ Cuotas: Fulvio Carlos Montibello (99); Marcelo Di Russo Belgrano (1).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Intermediación en compra, venta de materiales de construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración/ Representación: Fulvio Carlos Montibello.

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 28456 Oct 18- Oct 18

3 PARMA S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 22/09/2022
INSCRIPCIÓN: 2552 EL 17/02/2023
CEDENTES: Jorge Fernando PARMA MARTELLA (35), CESAR GERVASIO PARMA MARTELLA (35) y JORGE MARTÍN PARMA CRAMPET (30)
CESIONARIOS: IVÁN IVANOV AGUILERA (99) y VICTOR HUGO IVANOV IZAGUIRRE (1)
MODIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN: IVÁN IVANOV AGUILERA Y VICTOR HUGO IVANOV IZAGUIRRE INDISTINTA.

Única Publicación
22) $ 3832 1/p 28445 Oct 18- Oct 18

DETEC LTDA
Ampliación Plazo

Contrato: 12/09/2023
Inscripción: Nº 15133, 22/9/2023
Se renueva plazo social a su término por 30 años.

Única Publicación
22) $ 1446 1/p 28435 Oct 18- Oct 18

ADPRO S.R.L
Cesión

Contrato: 09/06/2023
Inscripción Nº 10203/2023
Cedentes: María Magali Galán Casares, Rodrigo Montero Iacovazzo, Gabriela Inés Galán Casares (totalidad)
Cesionarios: Silvia Liliana Pérez Ferreyra (24 cuotas), Julio Néstor Porres Besada (48 cuotas)
Modificación
Contrato: 21/08/2023
Inscripción Nº 13483/2023
Modificación plazo: 30 años desde 21/08/2023.

Única Publicación
22) $ 3326 1/p 28434 Oct 18- Oct 18

TERCETTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 10 de Octubre de 2023
Inscripción: Nº. 16313 el 13/10/2023
Administración: La administración y representación de la Sociedad, pasa a ser ejercida por el señor Jorge Andrés Di PACE ANGUILLA. Para los casos de afectación y disposición de los bienes sociales se requerirá la firma conjunta de los socios.

Única Publicación
22) $ 4049 1/p 28424 Oct 18- Oct 18

MELI URUGUAY S.R.L.
REDUCCION DE CAPITAL

Por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada en Montevideo, a los 3 días del mes de Julio de 2023, se resolvió reducir voluntariamente el capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en el local de Dr. Paraguay 2141, oficina 301, Montevideo de 12:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
22) $ 53500 10/p 27781 Oct 11- Oct 25

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.

"PASTEUR S.R.L." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de San Jose de Mayo, Departamento de San Jose, en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 701 bajo la denominación de "Farmacia Maragata".
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 26353 Set 29- Oct 27

Ley 2904

Andrés Echevarria Viscardi vende Farmacia a JOCEMA SRL (RUT: 219497340015), Pedro de Mendoza 5345, Montevideo, acreedores allí.

Última Publicación
25) $ 4022 20/p 25204 Set 20- Oct 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA c/ FIGUEROA VICO, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92910/2023, se cita, llama y emplaza a

Ruben Adrian FIGUEROA VICO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 28451 Oct 18- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDON CANDAL, ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-87426/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MOTT ERCILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27337 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDON CANDAL, ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-87425/2023, se cita, llama y emplaza a Sergio Daniel SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26960 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CID GUADALUPE, SILVINA c/ SOSA CARDOZO, GONZALO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-49576/2023, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Leomar SOSA CARDOZO, y Lourdes Lilian CARDOZO FERREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 25005 Set 19- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ HERNANDEZ, LUANA c/ DIAZ VAN VELTHOVEN, MARTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-82314/2023, se cita, llama y emplaza a MARTIN ONOFRE DIAZ VAN VELTHOVEN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27451 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO RODRIGUEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-77274/2023, se cita, llama y emplaza a YASSIRA KIMBERLY SELIANI RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27070 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA BERENZINSKAIA, SVIETLANA c/ CERIZOLA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85249/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO CERIZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28345 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA BERDUN, ESTELA c/ HIPPA RODRÍGUEZ, ABRAHAM - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86896/2023, se cita, llama y emplaza a ABRAHAM HIPPA RODRÍGUEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO MANCHIONE, RUBEN c/ SILVA LIMA, WASHINGTON - TENENCIA", IUE 2-85216/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALEJANDRO SILVA LIMA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28342 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLLA ANGELONI, LORENA c/ PENIZA LOPEZ, EMILIANO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-80890/2023, se cita, llama y emplaza a EMILIANO PENIZA LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26764 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE MACIAS LARROSA Y STELLA MARIS FERNÁNDEZ NIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28180 Oct 17- Nov 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados:

"MOREIRA CORREA, ESPERANZA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-88818/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN MATÍAS SOTELO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27111 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BROCAL, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41195/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA MONTES PRIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27109 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA LARRAÑAGA, NATALY c/ SILVERA JUNCAL, CHRISTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-29088/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SILVERA JUNCAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27097 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS GREGORI, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34587/2022, se cita, llama y emplaza a BRANDON EMANUEL SOUZA MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27096 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANAYA AQUINO, AMERIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83790/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MÁRQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27090 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMAÑO, SHIRLEY c/ PERNAS, RUBEN - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-51247/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Pernas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28389 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, ROSANA c/ SEGUNDO, ENRIQUE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91325/2023, se cita, llama y emplaza a Enrique Segundo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28386 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LUACES QUINTANA, MARTHA c/ DAMASCO PITTAMIGLIO, ANGEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-81706/2023, se cita, llama y emplaza a Angel Nicolas DAMASCO PITTAMIGLIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 27328 Oct 09- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-81850/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25886 Set 26- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO, CINTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66324/2023, se cita, llama y emplaza a Sebastian Gonzalo GARCIA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25208 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RIVERO, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-78454/2023, se cita, llama y emplaza a Sharon ALZAMENDI por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25207 Set 20- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BONGIOVANNI VARELA, MIRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79025/2023, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth Bongiovanni Varela, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25206 Set 20- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITES SUAREZ, JENNIFER c/ GOMEZ GONZALEZ, WILLIAM - PÉRDIDA

PATRIA POTESTAD", IUE 2-90027/2023, se cita, llama y emplaza a WILLIAM DANIEL GOMEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27947 Oct 12- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLETTI RODRÍGUEZ, MARCELO y otro c/ DELGADO VARELA, STEPHANIE - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-35239/2023, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE DELGADO VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27536 Oct 10- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRÉS GUTIÉRREZ, IVÁN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE", IUE 49-134/2023, se cita, llama y emplaza a EMILSE MILAGROS PINEDA PORRAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 28190 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MORAES DORADO, VIVIANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67694/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER DARÍO ESTOMBA RUECCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26844 Oct 04- Oct 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA BRAVO, AMABILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-85381/2023, se cita, llama y emplaza a NARA LUCÍA DÍAZ DÍAZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28344 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS ROJAS, NELIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-94342/2023, se cita, llama y emplaza a LORELEY PÉREZ LEIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA IBARRA, VERONICA c/ FERREIRA MARTINEZ, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-94269/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN IVÁN FERREIRA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA MENDEZ, TERESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86262/2023, se cita, llama y emplaza a Juan José Melo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26762 Oct 04- Oct 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAZON VELAZQUEZ, YULEIZI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-84523/2023, se cita, llama y emplaza a DOUGLAS DE JESUS DIAZ RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26996 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAZON VELAZQUEZ, YULEIZI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-84521/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE DAVID MARQUEZ CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26949 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAZON VELAZQUEZ, YULEIZI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-84523/2023, se cita, llama y emplaza a DOUGLAS DIAZ DE JESUS RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26947 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81749/2023, se cita, llama y emplaza a SERGIO JESUS GIL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28443 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81743/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS DANIEL FIGUEREDO ALBERRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28441 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA, DIEGO y otro c/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-63868/2023, se cita, llama y emplaza a ANDREA HERNANDEZ VIGNOLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28461 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORONEL CARDOZO, LUIS c/ CORONEL, BRENDA - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-55692/2023, se cita, llama y emplaza a BRENDA MICAELA CORONEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28425 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, ANDREA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-39870/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ y a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27092 Oct 06- Oct 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ROJAS, DIBER ANDRESc/ PEREZ ROJAS, STELLA MARISMODIFICACION DE CONVENIOExpediente principal: IUE 2-4736/2022", IUE 61-93/2023, se cita, llama y emplaza a DARIO JAVIER GABA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28171 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ILLIONE, ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-82085/2023, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ, del decreto Nº 4645/2023 de fecha 21/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Deberá la interesada acreditar correctamente el fallecimiento de la Sra. María Sanabria Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Cumplido, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la adolescente de autos. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26829 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CREMONESE IBÁÑEZ, MARÍA y otro c/ TECHERA MARTINEZ, ROBERTO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-89097/2023, se cita, llama y emplaza a SORAYA MELANIE MOLINA LENTINI Y ROBERTO TECHERA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 28206 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MESA, MARÍA DEL ROSARIO y otro c/ FRANCOIS, VENEL - ADOPCIÓN INTERNACIONAL", IUE 2-58268/2023, se cita, llama y emplaza a VENEL FRANCOIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27108 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTACOR GARCÍA, JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-85849/2023, se cita, llama y emplaza a PATRICIA SOLLEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26756 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ ARRIECHE, ANYBETH c/ SANCHEZ ARMAS, VIROF - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-88902/2023, se cita, llama y emplaza a VIROF HERLAY SANCHEZ ARMAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27676 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI PERALTA, MARIA c/ DE LA ROSA BITANCOURT, CRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-90527/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DARIO DE LA ROSA BITANCOURT, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27661 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO RODRÍGUEZ, ESTEBAN c/ MONTES DE OCA SOLANO, NATALIA - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-49887/2023, se cita, llama y emplaza a NATALIA JIMENA MONTES DE OCA SOLANO CI 4.690.972-3, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27664 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA ORECHIA, VERÓNICA c/ VÁZQUEZ, LEONARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-67340/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARDO EXEQUIEL VÁZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27660 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VALERIA c/ RODRIGUEZ, MARCOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-87887/2023, se cita, llama y emplaza a MARCOS MARCELO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27659 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MORA PITTAMIGLIO, DAIANA c/ PERALTA SILVA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-93777/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS PERALTA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28186 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA VERA, LAURA c/ ANTÚNEZ DEL PINO, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-46181/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL ANTUNEZ DEL PINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de octubre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26825 Oct 04- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INAU C/ DA CUNDA SUAREZ ROSA Y BRAVO CHARRUTI, GERARDO DANIELINSERCION PROVISIONAL ART. 132 C.N.A." IUE 285-93/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EVENTUALES INTERESADOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE YERAR DAMIÁN BRAVO DA CUNDA Y AL SR. GERARDO DANIEL BRAVO, A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Maldonado, 03 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26870 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RONDAN AQUINO, MARIA DEL LUJAN Y LOPEZ ALVAREZ, RICHARD C/ DE LOS SANTOS OLIVERA, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA " IUE 2-32247/2023, , se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a la Sra. Ana Paula DE LOS SANTOS OLIVERA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27601 Oct 10- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN PEREIRA, MARIA c/ TORRES TABORDA, RODRIGO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-82928/2023, se cita, llama y emplaza a RODRIGO EZEQUIEL TORRES TABORDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28312 Oct 17- Oct 30

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

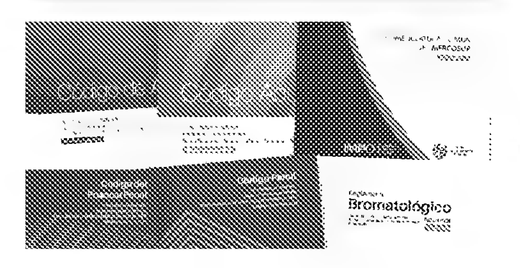
Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por

Bart Harts para su proyecto forestal El Pelado ubicado en los padrones 1.123, 1232, 8.225, 5.909, 5.912, 5.913 y 17.007 de la 9ª sección catastral del departamento de Lavalleja.
Al establecimiento se accede a por la Ruta Nacional Nº 8, circulando en dirección norte se debe doblar a la izquierda en el km 239,500 a los efectos de tomar la Ruta Nacional Nº 14. Por dicha ruta se deberá recorrer 15 km hasta llegar a un camino vecinal el cual se deberá tomar en dirección suroeste; por dicho camino se debe recorrer 3,5 km hasta un camino que sale en dirección sureste el cual se transita durante 3,2 km hasta el predio.
Se trata de una plantación con destino a la elaboración de pulpa de celulosa.
Se prevé afectar 702,87 ha con Eucalyptus dunnii en rotaciones de 10 a 12 años aproximadamente por tres ciclos forestales.
Los suelos que está previsto afectar son los siguientes: 2.14, 2.12, 2.20, 10.7 y 3.54 siendo los tres primeros de prioridad forestal y el restante de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 10 de octubre 2023.
Única Publicación
27) $ 3697 1/p 28319 Oct 18- Oct 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de NALMER S.A para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de Cañada Mala, afluente del Arroyo Sánchez Grande, Cód. 585, cuenca del Río Negro, con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/013336 con un volumen solicitado de 1.774.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 1736 y 6776 de la 4ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X=317740 y Y=6354365. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Primera Publicación
27) $ 6503 3/p 28490 Oct 18- Oct 20



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA

En el día de la fecha atento al Art. 76 del Decreto 500/991 se procede a otorgar VISTA de las conclusiones arribadas en el marco del Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nro. 224/2023 de fecha 14/07/2023, recaído en el Expediente Nro. 2023-4-33-0001065, incoado a la Gdia. Rep. Nelida Paola PIRIZ CAETANO, C.I. 3.412.280-0
LA INSTRUCTORA DE SUMARIOS DE LA GUARDIA REPUBLICANA
GDIA. REP. FLORENCIA DE LOS SANTOS.
Única Publicación
27) $ 1011 1/p 28351 Oct 18- Oct 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541824 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 20 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541824 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 20 (PERSONALIZADAS: tableros para colgar llaves.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "ILOVE" (denominación más diseño de corazón) artículo 7º de la ley 17.011..
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 3112 1/p 28330 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca "ASAKI" (denominativa), Acta Nº 525.947, actualmente a favor de "ZEHAI INTERNACIONAL LIMITADA" de CHILE, para proteger los productos comprendidos en las clases internacionales 7 y 9.-
RESULTANDO: I) Se deducen dos oposiciones, de tercero y de oficio, ambas en base al registro de la marca "ASAKI" (denominativa) Acta Nº 415.219 (en trámite de renovación bajo Acta Nº 536.372), para las clases internacionales 7 y 9, a favor de "QI HOU WANG" de URUGUAY; la cual fue cancelada por falta de uso.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 25 de setiembre de 2023.-
III) La Encargada de División Legal, en informe de la misma fecha, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca "ASAKI" (denominativa), Acta Nº 525.947, a favor de "ZEHAI INTERNACIONAL LIMITADA" de CHILE, para proteger los productos comprendidos en las clases internacionales 7 y 9.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 3098 1/p 28329 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541827 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 21 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541827 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 21 (PERSONALIZADAS: tazas, termos, mates), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "ILOVE" (denominación más diseño de corazón) artículo 7º de la ley 17.011.

2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3098 1/p 28328 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541829 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541829 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: imanes decorativos.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "ILOVE" (denominación más diseño de corazón) artículo 7º de la ley 17.011..
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3085 1/p 28327 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541815 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca IDAYMAN (mixta), solicitada bajo expediente No. 541815 a favor de ILOVEDAYMAN S.A.S. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 (PERSONALIZADAS: remeras, gorros, prendas de vestir en general, incluyendo calzado), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "ILOVE" (denominación más diseño de corazón) artículo 7º de la ley 17.011,.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3178 1/p 28326 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca "ASAKI" (denominativa), Acta Nº 535.688, a favor de "ZEHAI INTERNACIONAL LIMITADA" de CHILE, para proteger los productos comprendidos en las clases internacionales 6 ("PERSONALIZADAS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos"), 7 ("PERSONALIZADAS: Motores, bombas de agua, compresores, máquinas de soldar, máquinas y máquinas herramientas, instrumentos agrícolas, que no sean manuales") y 8 ("PERSONALIZADAS: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar").-
RESULTANDO: I) Se deducen dos oposiciones de oficio, por parte de la División Examen de Signos Distintivos: 1- en base a los registros de las marcas "ASAKI" (denominativa) Acta Nº 525.947, para la clase internacional 7, y "ASAKI" (denominativa) Acta Nº 519.283, para la clase internacional 8, ambas a favor de "JOSÉ BARBIERI" de URUGUAY (luego transferidas a la solicitante); y 2- en base al registro de la marca "ASAKI" (denominativa) Acta Nº 415.219 (en trámite de renovación bajo Acta Nº 536.372), para la clase internacional 7, a favor de "QI HOU WANG" de URUGUAY (luego cancelada por falta de uso).-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro, por los argumentos que expone en su dictamen del 26 de setiembre de 2023.-
III) La Encargada de División Legal, en informe de la misma fecha, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca "ASAKI" (denominativa), Acta Nº 535.688, a favor de "ZEHAI INTERNACIONAL LIMITADA" de CHILE, para proteger los productos comprendidos en las clases internacionales 6 ("PERSONALIZADAS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos"), 7 ("PERSONALIZADAS: Motores, bombas de agua, compresores, máquinas de soldar, máquinas y máquinas herramientas, instrumentos agrícolas, que no sean manuales") y 8 ("PERSONALIZADAS: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar").-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 6011 1/p 28325 Oct 18- Oct 18

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ITF INTERNATIONAL TAEKWONDO FEDERATION (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de ESPAÑA Nro 4160978 de fecha 04/03/2022, solicitada bajo expediente No. 541960 a favor de INTERNATIONAL TAEKWON-DO FEDERATION-ITF, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 (S/D), 28 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ITF INTERNATIONAL TAEKWON-DO FEDERATION (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de ESPAÑA Nro 4160978 de fecha 04/03/2022, solicitada bajo expediente No. 541960 a favor de INTERNATIONAL TAEKWON-DO FEDERATION-ITF de ESPAÑA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 (PERSONALIZADAS: Artículos de sombrerería; calzado; gorros y gorras para deportes; guantes [vestimenta]; partes de indumentaria, calzado y sombrerería; prendas de vestir; ropa; ropa de deporte; uniformes; uniformes de deporte; uniformes para deportes de combate.), 28 (PERSONALIZADAS: Equipamientos deportivos; equipos de deporte y ejercicio físico; petos protectores para deportes; protectores abdominales para taekwondo; protectores de brazo para deportes; protectores de manos para deportes; protectores de antebrazo [artículos de deporte].) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de educación y formación en relación con las artes marciales; práctica, formación, organización de eventos

culturales o deportivos relacionados con las artes marciales; organización de cursos y seminarios de artes marciales; organización y celebración de torneos de artes marciales.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "INTERNATIONAL TAEKWON-DO FEDERATION", art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5040 1/p 28324 Oct 18- Oct 18



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de octubre de 2023.

De acuerdo con la Resolución 2023-507 de fecha 29/09/2023, se notifica por este medio:

1- La revocación de la clausura de las cuentas corrientes en el sistema bancario de CORDERO VALENZUELA, RICARDO JAVIER RUT 215348730013 por el período 28/2/2023 a 29/2/2024, informada en el Comunicado Nro. 2567 de fecha 8/3/23:

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215348730013	CORDERO VALENZUELA, RICARDO JAVIER	28/2/2023	29/2/2024

2- Ref. FE DE ERRATAS - Se rectifica la información contenida en los Comunicados Nro. 2547 y 2593.

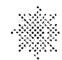
En el Comunicado Nro. 2547, donde se comunicaban las Clausuras al 30/11/2022, debió incluirse a:

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215348730013	CORDERO VALENZUELA, RICARDO JAVIER	30/11/2022	30/11/2023

En el comunicado Comunicado Nro. 2593, donde se comunicaban las Extensiones de Clausuras al 30/04/2023, debió incluirse a:

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	215348730013	CORDERO VALENZUELA, RICARDO JAVIER	30/11/2022	30/11/2024

27) (Cta. Cte.) 3/p 28113 Oct 17- Oct 19



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de octubre de 2023.

De acuerdo con la Resolución 2023-520 de fecha 05/10/2023, se notifica por este medio:

1- La revocación de la clausura de las cuentas corrientes en el sistema bancario de TASSANO DE LEON, DANIEL JOSE RUT 100152050015 por el período 30/06/2023 a 30/6/2024, informada en el Comunicado Nro. 2602 de fecha 10/0720/23:

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	100152050015	TASSANO DE LEON, DANIEL JOSE	30/6/2023	30/6/2024

2- Ref. FE DE ERRATAS - Se rectifica la información contenida en el Comunicado Nro. 2597.

En el Comunicado Nro. 2597, donde se comunicaban las Clausuras al 31/05/2023, debió incluirse a:

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	100152050015	TASSANO DE LEON, DANIEL JOSE	31/5/2023	31/5/2024

27) (Cta. Cte.) 3/p 28108 Oct 17- Oct 19

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



Universidad de la República
Dirección General de Personal

Se notifica a
Matías Alba Suñol
Gina María Raso Gallardo
Que deben presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en Brandsen 1969, 3er. Piso, en el horario de 9:00 a 13:00 hs, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Oficial Práctico III - Vigilante-Portero-Sereno (Esc. E1, Gº 5) para la Región Metropolitana y Cercanías.
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desisten del cargo y de sus lugares en el cuadro de aspirantes.
Departamento de Designaciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28492 Oct 18- Oct 18

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - CENUR

REGLAMENTACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS AFECTADOS CENUR LITORAL NORTE

Capítulo I.- Disposiciones Generales
Ámbito de Aplicación.
Artículo 1.- La presente reglamentación se aplicará al uso de los vehículos afectados a los Centros Universitarios Locales, Casas de la Universidad y Departamentos Académicos que componen el CENUR Litoral Norte.
Artículo 2 - La flota de vehículos del CENUR Litoral Norte, se integra de la siguiente manera:
a) Vehículos afectados al uso de los Centros Universitarios Locales de Paysandú y Salto, que están bajo la órbita del Servicio de Locomoción.
b) Vehículos afectados al uso de la Casa de la Universidad de Artigas y Río Negro.
c) Vehículos afectados al uso de los Departamentos Académicos del CENUR Litoral Norte.
Distintivos que deben portar los vehículos.
Artículo 3.- Todos los vehículos afectados al uso de los Centros Universitarios Locales, Casas de la Universidad y Departamentos Académicos del CENUR Litoral Norte, deberán contar con un distintivo visible que consistirá en el logotipo del CENUR Litoral Norte.
Uso de todos los Vehículos del Cenur Litoral Norte
Artículo 4.- Los vehículos afectados al CENUR Litoral Norte, se utilizarán para usos exclusivamente oficiales y en función de las necesidades del servicio.
Podrán otorgarse préstamos de uso de los vehículos del CENUR Litoral Norte a otras dependencias universitarias siempre y cuando responda a razones de interés universitario. En todos los casos las unidades serán conducidas por funcionarios no docentes con cargo de chófer del respectivo servicio universitario.
Los gastos de combustibles, viáticos, lavado, costo de mantenimiento diario y cualquier erogación que el vehículo demande, serán de cargo del solicitante.
En los casos de actividad de investigación, cuyo proyecto marco tenga fondos asignados, el solicitante deberá cubrir los gastos originados por el uso del vehículo en la realización de la tarea.
Prioridades en el uso de los vehículos
Artículo 5.- La utilización de los vehículos del Artículo 1 del CENUR Litoral Norte comprendidos en el Artículo 2 literales a) y b), se regirá por el siguiente orden de prioridades de acuerdo a la naturaleza de la actividad:
a) Docencia curricular y autoridades del CENUR Litoral Norte.
b) Trabajo de campo e investigación científica, extensión y actividades en el medio, actividades de co-gobierno.
c) Cumplimiento de actividades de naturaleza administrativa o técnica entre las Sedes por parte de los funcionarios respectivos a efectos de desarrollar sus funciones y en virtud del carácter regional de los Directores de Departamento y de la partición geográfica que implica la necesidad de interactuar con los funcionarios a su cargo de manera presencial en diferentes ocasiones y en períodos de alta demanda de actividad.
d) Traslado de bienes y materiales para el uso de los diferentes servicios de las cuatro Sedes que componen el CENUR Litoral Norte, así como también el retiro de insumos de importación.
e) Otros servicios que tenga relación con el desarrollo del CENUR y que la Directora Regional o Directores Locales autorice expresamente, lo que incluye apoyo a los servicios de cuidados asociados al CENUR Litoral Norte.
Sin perjuicio del precedente orden de prioridades, siempre que sea posible, podrán acumularse dichas actividades. En caso de coincidencia de actividades se tratará de optimizar la utilización de los vehículos.
Artículo 6. Los vehículos bajo la órbita del Servicio de Locomoción estarán afectados al cumplimiento de las necesidades del servicio. En orden a su debida utilización ningún departamento interno tendrá preeminencia para su uso, con excepción del vehículo asignado al uso de la Dirección Regional, respecto al cual se priorizará su destino al cumplimiento de las funciones propias del referido cargo. Dicho vehículo, cuando los cometidos de la Institución así lo requieran, podrá ser utilizado para el traslado de autoridades nacionales, internacionales y Directores de Centros Universitarios Locales.
Artículo 7.- La gestión en cuanto al uso y el mantenimiento de los vehículos afectados alas Casas de la Universidad y a los Departamentos Académicos del CENUR Litoral Norte, serán responsabilidad absoluta de los correspondientes Directores.
Autorización para conducir
Art. 8.- Los vehículos serán conducidos por personas que cuenten con libreta de conducir vigente y habilitante para el vehículo que corresponda, que posean vinculación funcional con el CENUR Litoral Norte, y se que encuentren comprendidas en algunas delas situaciones indicadas en el artículo siguiente.
Art. 9.- Podrán conducir vehículos afectados al uso del CENUR Litoral Norte, las siguientes personas:
a) Funcionarios no docentes con cargo a chofer.
b) Directores de Centros Universitarios Locales o docentes que requieran realizar algunas de las actividades descriptas en el artículo 5 y no se cuente con chofer disponible en el momento de realización de las mismas (referido a camionetas hasta 4 pasajeros).
c) Directores de la Casa de la Universidad de Artigas y Río Negro, y docentes que desempeñan funciones en las mismas, respecto a los vehículos indicados en el literal b) del artículo 2.
Cada Dirección de los Centros Universitarios Locales y de las Casas de la Universidad, ola repartición administrativa que se designare a tales efectos, llevará un registro en forma anual de las personas habilitadas a conducir vehículos, y al momento de su incorporación o renovación se examinará que la persona autorizada cumpla con los requerimientos establecidos en los artículos 8 y 9 de la presente reglamentación.
Art. 10.- Se priorizará la conducción de los vehículos por funcionarios que revistan encargos de chofer en el Cenur Litoral Norte.
Capítulo II.- Organización del Servicio de Locomoción.
Art. 11.- La Sección Locomoción depende de la Dirección de División Administrativa.
Art. 12- La Sección Locomoción estará a cargo de un Jefe de Sección-Chofer-, Escalafón E, Sub. 2, en dependencia directa con la Dirección de División.
Art. 13.- Sin perjuicio de las funciones previstas en la Descripción del cargo vigente, al Jefe de Sección Locomoción, le corresponderá las siguientes:
a) Planificar, coordinar y supervisar el funcionamiento del Servicio (distribución de tareas de los funcionarios a cargo, según agenda pública que se llevará a través de un registro en la página web de Vehículos CENUR Litoral Norte).
b) Recibir los pedidos de transporte e instrumentar su ejecución mediante cronograma de distribución de viajes de acuerdo al personal a cargo y disponible, manteniendo actualizado el correspondiente registro en la página web del CENUR Litoral Norte.
c) Recopilar y resumir los viajes en un reporte mensual a la Dirección de División Administrativa, según lo planificado en Registro en página web del CENUR Litoral Norte y lo efectivamente realizado (reservados/cancelados).
d) Remitir en forma semestral a la Dirección de División Administrativa, la cantidad de viajes realizados por vehículo y por chófer, a los efectos de llevar un registro y además estadísticas de la movilidad del CENUR Litoral Norte con relación a la flota vehicular.
e) Controlar, según los procedimientos que se establezcan, la debida correspondencia entre los viajes realizados, el kilometraje recorrido, el combustible utilizado y en general los consumos imputables a los vehículos.
f) Supervisar que sus funcionarios realicen rutinariamente -según la periodicidad que corresponda- el mantenimiento de cada unidad, que comprende entre otros: el combustible, agua, aceite, líquido de frenos, líquido de batería, frenos, luces y neumáticos.
g) Controlar que los vehículos estén provistos

de los accesorios necesarios (herramientas, rueda auxiliar, gato, baliza, bomberito, y demás que instrumenten la ley, ej. botiquín de primeros auxilios).
h) Ubicar en lugar visible en el vehículo datos como: presión de cubiertas, aceite (tipo, cantidad, marca comercial), velocidad máxima permitida, otros datos de interés.
i) Solicitar al chofer seleccionado en cada viaje, un informe de rotura o daño ocurrido al mismo.
Exigir además que se entregue el vehículo en buenas condiciones de higiene.
j) Controlar y evaluar el trabajo de los talleres mecánicos en los que se realizan las reparaciones o cualquier otro servicio a los vehículos del CENUR Litoral Norte, comunicando de inmediato cualquier irregularidad a la Dirección de División Administrativo.
k) Llevar un archivo de copias de los comprobantes de seguros de las unidades y asegurarse de que los chóferes mantengan vigentes sus libretas, así como también resguardar las libretas de cada vehículo.
l) Cuidar y mantener a buen recaudo los vehículos cuando están fuera del uso.
ll) Tramitar las solicitudes de viáticos y horas extras para los chóferes, procurando que la asignación de viajes a los choferes se realice en forma equitativa, aspectos que serán supervisados por la Directora de División.
m) Informar a la División del CENUR Litoral Norte en materia de horarios y licencias del personal respectivo.
n) Deberá comunicar al Director de División los desperfectos que se produzcan, la entidad de estos y la responsabilidad, si la hubiera del usuario, por escrito.
ñ) Informar a la Dirección de División Administrativa cualquier irregularidad que pueda suceder en el servicio de pensión a los efectos de ser tomado como insumo en la renovación o no de la compra realizada, igualmente en las empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.
o) En caso de siniestro (accidente, hurto, rapiña, etc.) adoptar las providencias necesarias, realizando los trámites correspondientes ante los organismos respectivos (Banco de Seguros, etc.) elevando a la Dirección Regional, o en su defecto, a la Dirección de División Administrativa, un informe del hecho con toda la documentación necesaria a efectos de determinar la eventual responsabilidad administrativa del conductor.
Capítulo III -De la tramitación ante el Servicio de Locomoción
Art. 14.- La solicitud de locomoción se efectuará mediante la remisión de un correo al Jefe de Locomoción con una antelación de 48 a 72 horas indicando detalladamente el viaje a realizar (origen-destino), la actividad, los concurrentes y horas estimadas de la comisión. En caso de cancelarse la reserva, deberá realizarse con 24 horas de su informe, el Servicio de Locomoción emitirá informe respecto a las circunstancias del accidente, sugiriendo al Consejo del CENUR, la iniciación de sumario administrativo si las circunstancias lo justifican. Cuando las circunstancias justifiquen la iniciación de un sumario administrativo, el Servicio de Locomoción podrá sugerir asimismo al Consejo del CENUR Litoral Norte, la suspensión preventiva del funcionario para conducir vehículos del CENUR Litoral Norte. antelación, siempre que sea posible. Para todas las actividades que estén planificadas se asignará el viaje al chófer que corresponda según régimen establecido.
Art. 15.- Las actividades previamente agendadas en cada semestre serán publicadas en la página web del CENUR Litoral Norte, por lo cual el solicitante podrá consultar la misma para verificar la reserva efectuada.
Art. 16.- Las salidas no programadas deberán ser solicitadas a la Sección Locomoción, las cuales serán adjudicadas en la medida de la disponibilidad de la flota. Se debe tener en cuenta la gestión de viático, por lo cual el chofer encargado del viaje deberá ser informado con suficiente antelación, salvo imprevistos, frente a los cuales operará el reintegro del gasto que por derecho realicen el cual deberá guardar relación con los montos estipulados de acuerdo a la cantidad de horas afectadas al traslado y regreso.
Art. 17.- Para los recorridos dentro de la localidad en ambas Sedes, se dispondrá de un vehículo con chófer a la orden del servicio, salvo los casos en que todos funcionarios que cumplan tales funciones fueren asignados a viajes previamente programados.
Art. 18.- En caso de que partes del vehículo o accesorios sean quitados y ya no se utilicen para la función por la cual fueron adquiridos, se les asignará un número de inventario y se mantendrán a debido resguardo. En caso de que dichos elementos se mantengan en un lugar externo a las instalaciones físicas del CENUR Litoral Norte, el Jefe de la Sección Locomoción deberá presentar un informe ante la Dirección de División Administrativa, detallando la individualización de tales bienes e indicando la precisa determinación del lugar de resguardo.
Art. 19.- Para el retiro de despachos que refiera a tratamiento de material especial, el interesado deberá comunicarse con Sección Suministros a efectos de coordinar el traslado. En caso de que disponga el traslado de los insumos a través del Servicio de Locomoción, el interesado deberá realizar la reserva correspondiente ante el referido servicio. Asimismo, se coordinará entre la Sección Suministros y la unidad académica (o responsable de dicho material) la planificación del viaje, comunicándose a Sección Locomoción los detalles del viaje para su debida instrumentación. De tratarse de bienes o insumos comunes, desde Sección Suministros se programará dichos viajes con el Servicio de Locomoción. Dicha actividad del Servicio de Locomoción no es incompatible con las mencionadas en el artículo 5 de la presente reglamentación, por lo cual el Servicio de Locomoción y el de la Sección Suministros, si las condiciones de seguridad de personas y bienes lo permiten, podrán coordinar y compatibilizar el traslado de bienes y materiales con el traslado de personas, a efectos de optimizar los viajes.
Capítulo IV.- De la gestión para la adquisición, recambio, contratación de servicios de mantenimiento, lavados y pensión de los vehículos del CENUR Litoral Norte
Art. 20.- La tramitación de los procedimientos para la adquisición y recambio de los mismos, así como la contratación del servicio de mantenimiento, pensión, lavados de la totalidad de flota de vehículos del Cenur Litoral Norte (su informe, el Servicio de Locomoción emitirá informe respecto a las circunstancias del accidente, sugiriendo al Consejo del CENUR, la iniciación de sumario administrativo si las circunstancias lo justifican. Cuando las circunstancias justifiquen la iniciación de un sumario administrativo, el Servicio de Locomoción podrá sugerir asimismo al Consejo del CENUR Litoral Norte, la suspensión preventiva del funcionario para conducir vehículos del CENUR Litoral Norte. Sedes Locales, Casas de la Universidad y de vehículos afectados a los Departamentos Académicos), corresponderá en forma exclusiva y en su totalidad al Departamento de Recursos Materiales del CENUR Litoral Norte, contando con el respectivo asesoramiento jurídico y notarial, así como con la asistencia de un funcionario universitario debidamente apoderado para la tramitación antelos diversos organismos públicos que intervienen en la materia.
Capítulo V- Prohibiciones
Art. 21.- Queda absolutamente prohibida la utilización de los vehículos del CENUR Litoral Norte sin la debida autorización para su conducción, así como su empleo para fines privados y ajenos al servicio, considerándose falta grave su contravención.
Art 22.- En cumplimiento de la legislación vigente, esta prohíbo fumar en el interior de los vehículos. Asimismo, no esta permitido realizar modificaciones ni alteraciones en el exterior ni el el interior de los vehículos.
Capítulo VI - De los accidentes
Art. 23.- En caso de accidente en que resulte dañado el vehículo o que el mismo cause daño a terceros en su persona o bienes, se dará de inmediato aviso al Jefe de Sección Locomoción y la Dirección de División Administrativa. Se procederá por parte de Sección Locomoción al registro de los antecedentes e informe del Banco de Seguros del Estado del siniestro.
Capítulo
Capítulo VII.- De las responsabilidades
Art. 24.- La responsabilidad de los funcionarios no docentes asignados a la Sección Locomoción se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de los Funcionarios Técnicos, Administrativos y de Servicios de la Universidad de la República y en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.
Art. 25.- En todos los casos en que se produjera un siniestro que involucre un vehículo conducido por un docente, una vez que el Banco de Seguros del Estado hubiera emitido su informe, el Servicio de Locomoción emitirá informe respecto a las circunstancias del accidente, sugiriendo al Consejo del CENUR, la iniciación de sumario administrativo si las circunstancias lo justifican. Cuando las circunstancias justifiquen la iniciación de un sumario administrativo, el Servicio de Locomoción podrá sugerir asimismo al Consejo del CENUR Litoral Norte, la suspensión preventiva del funcionario para conducir vehículos del CENUR Litoral Norte.
Art. 26- En caso de infracciones (multas por infracciones de tránsito, tanto nacionales como departamentales y municipales) adjudicadas al vehículo, las mismas serán imputadas al conductor que hubiere utilizado el vehículo en la fecha y hora de la misma. Consideradas las circunstancias de cada caso, y previo a

las debidas garantías procedimentales, se podrá solicitar al conductor el reembolso total del importe abonado por la Institución por concepto pago de infracciones de tránsito.

Única Publicación

27) $ 35213 1/p 28495 Oct 18- Oct 18

FACULTAD DE DERECHO

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA Nº 056/23
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA 1 CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) PARA TÉCNICA NOTARIAL: CONTRATOS CIVILES Y TÉCNICA NOTARIAL: CONTRATOS DE GARANTÍA Y OTROS; EXP. 051170-000050-23
(RES. Nº 34 DEL CONSEJO DE FECHA 20/9/2023 - Exp. Nº 051170-500175-21)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 9 HORAS
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 6 DE FEBRERO DE 2024 - 13 HORAS
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de la Facultad de Derecho: Edificio Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 correo:concursos@unorte.edu.uy Centro Universitario Regional Este (CURE) - Sede Maldonado: Av. Cachimba del Rey entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia Teléfono: 4225 5326 correo:
concursos@cure.edu.uy
REQUISITOS: pág. web -
https://www.fder.edu.uy/gestión/concursos/llamados a grados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28406 Oct 18- Oct 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 234/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, se declara cesante a la funcionaria Sra. Valeria Lorena CÁCERES CÁCERES, C.I. 4.822.985-2, Clase T.01.A, perteneciente a la Gerencia de División Operaciones de Planta Externa, Unidad Operativa Montevideo Zona 1, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28415 Oct 18- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SIBONEY C/ SILEDIL SOCIEDAD ANONIMA" IUE 2-43511/2022, INTIMESE A SILEDIL S.A. EL PAGO DE LA SUMA DE $ 480.657 (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES CORRESPONDIENTES AL LOCAL 002 DE LA COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SIBONEY SITO EN LA CALLE CORONEL BRANDZEN 2005, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO.-

Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
HUGO MARCELO MUSSO de VEGA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 11968 10/p 27008 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GUIRIA ZAS, HEBER c/ MAESO VALIÑO, MARIA - DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 2-50236/2022, se dispuso notificar a María Cristina MAESO VALIÑO, del decreto Nº 3229/2022 de fecha 28/10/2022 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. Confiérase traslado de la demanda, emplazándose a la parte demandada por edictos, a estar a Derecho por el término de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Sin perjuicio de lo dispuesto, notifíquese el presente decreto a la parte demandada, en el domicilio denunciado".

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 16755 10/p 27279 Oct 06- Oct 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ QUADROS SOUZA, CLAUDIO ANTONIO INTIMACION DE PAGO (CIVIL)" IUE 156-774/2015, Se intima por el término de 90 dias a los sucesores de Claudio Antonio Quadros Souza; Sr. Homero Pereira Quadros y Sr. Bruno Pereira Quadros, al pago de las sumas de $U 21.560,77 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos sesenta con 77/100) y U$S 176.362,36 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil trescientos sesenta y dos con 36/100), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Artigas, 26 de septiembre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
27) $ 13697 10/p 27112 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

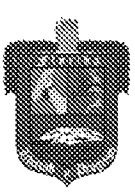
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/ FACCHIN, DIEGO Y OTROS. DEMANDA EJECUTIVA", IUE 208-665/2022, se dispuso notificar a DIEGO FACCHIN, LUIS FACCHIN y JUAN ANDRÉS LÒPEZ, del decreto Nº 4396/2023 de fecha 13/09/2023 que se transcribe: ""se cite de excepciones por el plazo legal, llevándose adelante la ejecución hasta hacer efectiva la cantidad de U$S 70.138,73 (Dólares Americanos setenta mil ciento ochenta y tres con 73/100) e ilíquidos.".

Melo, 03 de octubre de 2023.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
27) $ 12766 10/p 27991 Oct 12- Oct 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

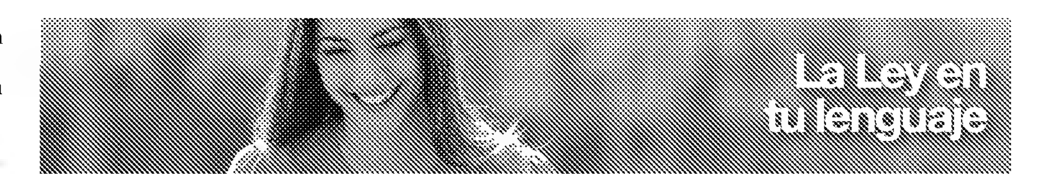
INTENDENCIA DE FLORIDA




INTENDENCIA DE FLORIDA
Unidad de Comunicaciones
INVITACIÓN

La Intendencia Departamental de Florida tiene el agrado de invitarlos a la presentación pública del proyecto para el Centro Acuático de Florida, consistente en la mejora integral de las instalaciones de la piscina municipal.
Esta obra se enmarca en el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS), Programa (UR-O1164 - PDGS III), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Fecha: Lunes 30 de octubre de 2023.
Horario: 19 hs.

Lugar: Piscina Municipal, 18 de Julio esquina Antonio Mª Fernández.
Se contará con la posibilidad de participación virtual.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27529 Oct 11- Oct 25



INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
68037	7542	San Carlos	2021-88-01-08049	08896/2023	Zonia Hilda Rodríguez Vecino y Carmen Hilda Vecino García	2005 a 2023	457.378
97712	10231	Punta del Este	2021-88-01-08272	09196/2023	Propietarios o Poseedores A Cualquier Título	2005 a 2021	698.635
111134	573	Aiguá	2021-88-01-08304	08895/2023	Néstor, Clelis Gulma, Nelson, Niria Yolanda, Julio Santiago, Amaranto Raúl, María Alicia y Gustavo Alexis Arriola Villalba	2005 a 2022	475.494
109428	7045	Piriápolis	2021-88-01-09425	09195/2023	Carlos Porter Schwartz, Delia Falbo, Veronica Diana Eimer Farkas, Roberto Fernando Eimer Farkas, Tatiana Veronica Kisler Eimer, Y Vanessa Tamara Kisler Eimer	2005 a 2022	378.548
109666	7238	Piriápolis	2021-88-01-09431	09194/2023	Saahila Hachim Pache y Stella Maris Rabadan Zelsa	2005 a 2022	392.546
156415	80	Santa Mónica	2021-88-01-09636	09193/2023	Carina De Ferrari Rocci; Cristina, María Victoria Verónica, Juan Francisco, Ana María, Olga Ines, María Ines Y Eduardo Guillermo Hill Marquez; María Celia Gloria Fontana de Bordaberry, Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare; Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia Heber Fontana	2005 a 2022	409.243
155275	18793	Punta Negra	2021-88-01-13622	08897/2023	María José Wicki, y Eduardo Víctor Puszczyk	2018 a 2021	77.572
41928	12161	Maldonado	2021-88-01-14346	09182/2023	Pablo Marcelo Fontao Bustamante, y Marta Marcela Ramírez Odizzio	2018 a 2022	214.766
139044	2073	Pan de Azúcar	2021-88-01-15561	09192/2023	Enrique Gabriel Nuñez Prego, Hugo Arturo Nuñez Prego, y Hilda Lila Prego	2013 a 2022	218.187
114037	7742	Bella Vista	2021-88-01-15640	09178/2023	Rene Meusburger	2014 a 2022	235.163
127167	14952	El Tesoro	2021-88-01-15719	09181/2023	Sergio Gabriel Quintieri, y Sandra Viviana Ramaglia	2014 a 2022	207.817
127222	16353	El Tesoro	2021-88-01-15720	00444/2023	María Soledad Parodi, Ana María Bosio	2014 a 2022	207.520
158072	11332	San Vicente	2022-88-01-05110	08525/2023	Nestor Flavio Delgado	2010 a 2023	327.541
158621	9106	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06253	09180/2023	Hector Blas Puppo Legrand; José María Puppo Riveiro; José Carlos Puppo Siri; María Cristina Puppo Legrand; Eloisa Puppo Riveiro; Walter Eugenio Puppo Sandri; Francisco Hugo Puppo Siri; Luis Alberto Puppo Sandri; Oscar Buenaventura Puppo Sandri; Mario Jorge Puppo Sandri; Alicia Puppo Colicigno; Stella Puppo Colicigno; Gustavo Puppo Colicigno; Roberto Puppo Colicigno; Mariella Lydia Puppo Delgado, Jorge Fiestas; Stella Alba Puppo Delgado; Nora Lidia Neciga Romero; Carlos Blas Puppo Poncini; María Teresa Puppo Ortiz Y Alberto Pedro Puppo Ortiz	2005 a 2022	270.196
158476	8961	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06259	09179/2023	Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2022	270.196
158634	9119	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06624	08892/2023	Osias kaner Birnbach, y Hebe Mary Stigol	2005 a 2022	283.832
158760	9245	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06638	09191/2023	Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2023	313.183
160375	10864	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-07770	09189/2023	Herminda Lopez Alonso, Victor O Vicente Hannar O Hanner, Y La Empresa Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2023	364.394
158227	11487	San Vicente	2022-88-01-09277	00431/2023	Urbeco Uruguaya Sociedad Coletiva o Colectiva, Y Los Sres. Enrique Roberto Pazos, y Silvia Maidana	2020 a 2022	111.679
160279	10768	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10687	09177/2023	Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2023	364.234

160259	10748	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10695	09176/2023	Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2023	366.993
160211	10699	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10707	09175/2023	Taylor Sociedad Anonima	2005 a 2023	365.700
159883	10370	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10743	08891/2023	Horacio Carlos Tort	2005 a 2022	289.222
116727	5379	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12466	09174/2023	Manuel Felix Moiron Corral, Argentino, Maria Cristina Girola, Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y Maria Muro	2005 a 2023	333.716
115917	4569	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13273	09173/2023	Amalia Alvarez Romero, y Walter Ferrou	2005 a 2009, y 2011 a 2022	320.422
94301	7709	Punta del Este	2022-88-01-13289	00567/2023	Candela Soria Pintos	2021 a 2022	208.793
114610	3260	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13361	09188/2023	Jaime Esteban Travers, y Josefina Ines Cosino Ize	2021 a 2023	180.341
94903	8444	Punta del Este	2022-88-01-13416	09187/2023	Mariela Tortone, y Diego Giovannini	2016 a 2022	146.998
162521	810	Brio. Solís	2022-88-01-15512	09186/2023	Julio Introini Gonzalez y Violeta Laurente Maurente	2021 a 2022	91.939
89368	4538	Punta del Este	2022-88-01-16838	09185/2023	Rahmo Nehmad	1983 a 2022	8.316.320
122112	13504	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-17421	09184/2023	Bean Heritage LLC	2021 a 2023	89.628
134977	12745	Ocean Park	2022-88-01-17458	09183/2023	Fernando Segundo Dorronsoro Aguirre, y Elisa Scazzariello	2005 a 2023	371.781
122572	16854	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07527	08754/2023	Eduardo Nava Leiguarda	2019 a 2023	559.644
119575	8231	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07592	08750/2023	Jorge Odilio Castro, y Haide Da Silva Da Silva	2016 a 2023	139.224
116151	4803	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07633	08749/2023	Mary Griselda Sosa Prieto	2005 a 2016, y 2018 a 2023	349.533
116111	4763	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07634	08748/2023	Martin Alfredo Casey	2019 a 2023	101.782
115845	4497	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07639	08747/2023	Florinda Sequeira Morales	2019 a 2023	101.782
57896	26096	Maldonado	2023-88-01-08741	08746/2023	Fernando Ladislsao Auersperg Faget, y Mercedes Lucia Gracia Gebelin	2021 a 2023	152.091
117700	6353	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-08771	08745/2023	Gustavo Nicolas Vitali Diaz	2018 a 2023	93.948
132112	17346	La Barra	2023-88-01-08872	08744/2023	Vidaplan S.A., y Navagio Trading Inc	2021 a 2023	588.479

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28217 Oct 17- Oct 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-7425-98-000065 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Amancia Guadalupe Rocha Paredes C.I. 4.733.899-5 y Víctor Presa Flechero C.I. 4.874.646-4, respecto del inmueble sito en la Calle Juana Manso Nº 5642 , debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28306 Oct 17- Oct 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por la Sra. Mirta Graciela ITHURRART y el Sr. Pablo Salomón SABBAG, que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 9104 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28225 Oct 17- Oct 19

VARIOS

ELUSAR S.A.

Se extraviaron todos los libros de ELUSAR S.A. se hacen las publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871. Denuncia Policial N.º 18089328.

Única Publicación

27) $ 412 1/p 28464 Oct 18- Oct 18

"EXTRAVIO Cooperativa de Vivienda COVIROSSELL PVS RUT 216885940015

Se comunica pérdida de Libros: a) Actas de Asamblea; b) Actas de directiva; c) Asistencia de socios.
Publicación conforme al Art. 53 Ley 16.871. Denuncia Policial nº 17855163 (30/08/2023), Seccional 18, Montevideo.

Única Publicación

27) $ 532 1/p 28349 Oct 18- Oct 18

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20/09/2000.
Inscripción: 42095/2000.
Escribano Autorizante: Raúl Enrique PEREZ GODOY.
Padrón: 5883/404.
Calle: Andes Nº 1217, Montevideo.
Constituyentes: Carlos Manuel BLEIER VALINO y Victoria BEGA BONILLA.
Tasación B.H.U: UR 4124.

27) (Sin Costo) 10/p 28019 Oct 13- Oct 27



Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

NAPLESUR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/05/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 22.811.343.-
Documentación: Av. Italia 4762.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Primera Publicación
28) $ 19520 10/p 28316 Oct 18- Oct 31

ANGAPA S.A.
RESCATE DE ACCIONES

Asamblea: 31/08/2023
Rescate de acciones Art. 290 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Rambla Mahatma Gandhi 183, apartamento 201, Montevideo.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 23135 10/p 27779 Oct 11- Oct 25

ERSALY S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 29/09/2023
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.
28) $ 20966 10/p 27753 Oct 11- Oct 25

LANK PROPERTIES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea: 31/08/2023.
Capital Rescatado: $ 157.886.400.
Capital Integrado Remanente: $ 774.233.225,15.
Documentación: Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 28919 10/p 27552 Oct 10- Oct 24

LA ESPECIALISTA S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28.9.2023, se redujo el capital integrado a la suma de $ 62.000.000 mediante rescate de acciones por $ 38.000.000. Se emplaza a los acreedores a deducir oposición por el plazo de 30 días, a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Carabela 3178 MONTEVIDEO.
28) $ 46993 10/p 27271 Oct 06- Oct 20

ECOFAST S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2023 redujo el capital integrado a la suma de $ 2.449.366,64 mediante el rescate de 46.477.545 acciones y certificados provisorios por $ 0,38.
Se emplaza a los acreedores de Ecofast S.A. para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposiciónde los acreedores en Av. 18 de Julio 1117, Piso 5º, Montevideo.
28) $ 57838 10/p 27240 Oct 06- Oct 20

DRUME S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/08/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 87.168.184.-
Documentación: Av. 18 de Julio 878/1204.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
Última Publicación
28) $ 20966 10/p 26798 Oct 04- Oct 18

Cantidad de avisos de fecha 18/10/2023 publicados en esta edición: 194.



Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martin 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy